



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

***Rendición de Cuentas
Ejercicio 2021***



Intendencia Departamental de Flores

Trinidad, 23/06/2022

Expediente Nro. **221499**

ASUNTO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA:
Rendición de cuentas ejercicio 2021.- MB

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2021
INDICE GENERAL
CARATULA EXPEDIENTE N° 221499

- Oficio a Sr. Intendente _____	1
- Informe Departamento Administrativo _____	2
- Informes Departamento Servicios Generales _____	3
- Informe Departamento de Cultura _____	10
- Informe Departamento Promoción y Desarrollo _____	12
- Informe Departamento de Deportes _____	14
- Estado 1 - Resultado Acumulado _____	16
- Estado 1 - Anexo 1.3 _____	17
- Estado 2 Resultado del Ejercicio _____	18
- Ejecución a nivel de rubro _____	19
- Estado de Egresos de Presupuesto _____	20
- Estado 3.3.3 - Apertura de gastos _____	42
- Trasposiciones e Indexaciones _____	43
- Estado 3.3.5 - Comp.Inversión no ejecutados al cierre del ejercicio _____	46
- Estado de Ingresos de Presupuesto _____	49
- Estado 3.4.2 - Financiamientos de terceros _____	52
- Estado 5 - Recursos con destino específico _____	53
- Informes a OPP _____	54
- Estado 6 - Movimiento de fondos y valores _____	122
- Estado 3.6.3 - Anexos de otros de valores _____	124
- Estado 3.6.4 - Garantías no efectivo _____	125
- Apertura rubros de disponibilidades _____	127
- Arqueos de caja _____	128
- Arqueos realizados en el Ejercicio _____	145
- Certificados bancarios _____	146
- Arqueo otros valores _____	166
- Estado 8. Obligaciones Presupuestales Impagas _____	182
- Listados de Acreedores _____	183
- Conciliaciones pasivos con Organismos Estatales _____	190
- Estado 9 - Evolución del endeudamiento financiero _____	200
- Estado 10 - Evolución de Convenios _____	201
- Estado de Indisponibles _____	212
- Estado de Extrapresupuesto _____	214
- Estado 14 - Del grado del cumplimiento de objetivos y metas _____	215
- Detalle de Obras _____	217
- Estado 15 - Existencias de Activos _____	224
- Estado 16 - Aplicación del F.I.G.M _____	225
- Estado 17 - Fideicomisos _____	226
- Otras Informaciones _____	282
- Certificados BSE _____	283
- Informe Jurídico _____	284
- Detalle Contratos de Arrendamientos _____	285
- Certificados BPS y DGI _____	286



Intendencia Departamental
de Flores

221499

000001

Oficio 4/027/2022

Trinidad, junio 22 de 2022.-

Sr. Intendente Departamental de Flores,

Dn. Fernando Echeverría Bessonart.

Presente

Elevamos a Ud. la Rendición de Cuentas del ejercicio 2021. La misma fue elaborada de acuerdo a la normativa vigente e instructivos del Tribunal de Cuentas de la República.

De la misma podemos resaltar:

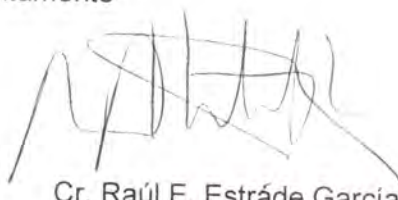
- El ejercicio 2021 ha arrojado un Superávit de \$ 11:623.870.-
- El saldo de disponibilidades (Cajas y Bancos) al cierre del ejercicio ascendió a \$ 188:581.464.-
- Si distribuimos el total gastado en el ejercicio entre los principales rubros, concluimos los siguientes porcentajes:

- Sueldos, cargas sociales y beneficios sociales	46,80 %
- Gastos de funcionamiento	32,57 %
- Gastos de inversión	15,71 %
- Junta Departamental	4,91 %

Cabe comentar que los gastos de inversión contienen mano de obra municipal que fue afectada a obras nuevas y mantenimientos extraordinarios realizados por administración directa, que se consideran inversión. Estos datos fueron extraídos del Sistema de Costeo por Actividades ABC utilizado en la Intendencia.

- El superávit acumulado al día 31 de diciembre de 2021 asciende a la cantidad de \$ 1:711.674.-

Sin otro particular, lo saluda atentamente


Cr. Raúl E. Estráde García
Director Gral. de Hacienda

221499

000002

Trinidad, Mayo 20 de 2022.-

SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL.-

D. FERNANDO ECHEVERRIA.-

Presente:

A los efectos de su inclusión en la Rendición de Cuentas 2021, remito a usted una breve reseña de las tareas realizadas por este Departamento durante el citado período.-

Que durante el 2021 perduraron los efectos de la pandemia que se inició en el año 2020, por lo que la tarea de presupuestación que se había encarado durante el año 2018 y 2019, no se retomó y seguramente se haga durante el presente año.-

En lo que refiere al ordenamiento del tránsito en la ciudad, se comenzó sobre fines del año 2021 a elaborar el llamado a nuevos inspectores de tránsito, lo cual se efectivizara durante el año 2022 y permitirá una mejor fiscalización. En el mismo sentido se elaboró pliego para el llamado a la instalación de cámaras de fiscalización (radares y cámaras multadoras), lo cual también se cristalizará en el correr del año 2022.-

Desde la Oficina de Recursos Humanos se trabajó en todos los aspectos que llevaron al ingreso de 300 personas en el marco del programa "Jornales Solidarios", implementado desde el Gobierno Nacional y que implicó recepción de inscripciones, sorteo, chalas informativas y capacitaciones. Dicho programa se inició en Mayo de 2021 y el ingreso de los sorteados fue en Junio de 2021, extendiéndose el mismo hasta Mayo de 2022.-

El área social de la Intendencia Departamental y tal como había acontecido en el año 2020, fue donde más repercutieron las consecuencias de la pandemia, con un aumento en la solicitud de acceso a los servicios del Comedor Municipal, sin perjuicio del programa de ayuda social que está a cargo del área.-

Desde el la Oficina de Personal se puso énfasis en el andamiaje del sistema METIRI para trabajar de manera sistematizada con el Departamento de Hacienda lo que implicara un mejor control en marcas, licencias, etc. de todo el funcionariado municipal, para lo cual se instruyó a los operadores designados por cada área.-

Atte.-


DR. DOMINGO ALVAREZ
Director General Administrativo

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**OFICINA ADMINISTRATIVA**

La Oficina Administrativa del Departamento de Servicios Generales es la encargada de realizar las coordinaciones necesarias con todas las divisiones pertenecientes al Departamento de Servicios Generales, Higiene y Paseos Públicos.-

En la misma se reciben las solicitudes de fumigaciones y desratizaciones, se entregan los resultados de los análisis realizados en el Laboratorio, se atienden las solicitudes de las personas interesadas en realizar los cursos para manipuladores de alimentos, coordinando los mismos y expidiendo los carné correspondientes, motivo por el cual durante el año 2021 se expidieron 502 carné de manipuladores, recaudándose \$ 194.115,28.-

Se recibieron 373 solicitudes de barométrica; 272 solicitudes de agua, por la cual se recaudó un total este año 2021 que suma de \$ 623.411,22, así como los pedidos de limpieza de calles y predios. Se realiza el control de la Feria Dominical exonerándose el pago de la misma durante todo el periodo 2021 en el marco de la pandemia por Covid 19.-

Asimismo en desde esta Oficina, se otorgan las autorizaciones correspondientes para realizar trámites en la Necrópolis Local (exhumaciones, colocaciones de placa, aperturas, traslados, entre otros)

Se tramitan expedientes relacionados con diversos asuntos presentados por los contribuyentes (denuncias de vecinos de diversa índole, habilitaciones de comercios de diferentes rubros, contestación de pedidos de informes recibidos desde la Junta Dptal. de Flores, etc.), realizando para ello un total de 800 Actuaciones y 260 Resoluciones.-

Debido a la realización de las tareas especificadas con anterioridad, se realizaron 189 Oficios, durante el año 2021, en los cuales se realizaron diferentes petitorios al Sr. Intendente; así como trámites internos de la oficina y demás divisiones.-

S.N.C. N° 71

Con esta actividad, apuntamos a considerar las necesidades alimenticias de los sectores más carenciados de nuestra población, donde los recursos aportados desde la Intendencia y el personal afectado a las tareas es pieza fundamental para un correcto funcionamiento.-

Durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, se prestó servicios de almuerzos y cenas mientras que los días sábados, solo se dio almuerzo en el restaurant N° 71, siendo la Intendencia quién se hizo cargo del gasto generado por tal motivo.-

Se atendió la cantidad de 22.072 usuarios (un promedio de 205 usuarios por día), durante el plan de emergencia brindado por este municipio en forma gratuita.-

HIGIENE AMBIENTAL

Esta División es la encargada de realizar las tareas de desratización, desinfección y fumigación.- Con una actividad variada que incluye desde recepcionar y entregar los pedidos de veneno, desratización y fumigación. También es deber de esta área el control sobre los diferentes focos existentes, los cuales deben ser intervenidos de forma permanentemente (baldíos, cunetas, Vertedero, Eco Parque, Parque Centenario, Parque Lavalleja, etc.).-

Durante todo el año 2021, se realizaron fumigaciones en las áreas verdes (parques piscinas, reserva Dr. Tálice, balneario Don Ricardo, Andresito, Gruta del Palacio, estadio Lavalleja, plazas, hipódromo Ituzaingó, vertedero municipal, Juan José Castro, Cerro Colorado, La Casilla

y Escuelas Rurales de nuestro Departamento a los efectos de seguir controlando la propagación del mosquito Aedes Aegypti, cabe destacar que debido a la pandemia que nos azoto, no sólo en nuestro departamento sino a nivel mundial, se realizó un trabajo de Desinfección con Amonio Cuaternario de diferentes áreas públicas, vehículos oficiales así como instituciones públicas y domicilios particulares; por éste motivo las fumigaciones se vieron incrementadas en forma importante en comparación con años anteriores.

Durante el año se realizaron 14192 desratizaciones y 2582 fumigaciones. Se utilizaron 280 kg. De Pellets, 240 kg. De Bloques estrusados, 16 Raid Negro, 18 Jeringas de Max Force gel, 25 Kg. De NPK, 36 Lts. De Cislin, 2 Lts de NTP, 6 Lts de Staricide, 22 lts de Kaotrina, 2 Kg de Zaper, 8 Spray de Delta Fog, 16 Kg de Lampo granulado, 16 Kg de Lampo en Polvo.

NECRÓPOLIS

En la Necrópolis se realizan constantemente tareas de mantenimiento y limpieza.-En la citada División, se realizaron un total de 221 exhumaciones, 292 inhumaciones, 60 colocaciones de placas, 122 traslados y 352 aperturas de nichos, 71 depósitos de urna recaudándose por tal motivo, la suma de \$ 800.675,10, mientras que debido pago de títulos de nichos, ventas de nichos, parcelas y cobro de cuotas, se recaudó la suma de \$ 262.417,33 mientras que por concepto de Tasa de Cementerio, se recaudaron la suma de \$1.453.750,22.

SALUBRIDAD Y LIMPIEZA

En esta División se realizan variadas tareas como son:

- Recolección de residuos domiciliario dentro de la ciudad y en los diferentes centros poblados del Departamento.-
- Recolección de residuos verdes.-
- Instalación de Puntos Verdes
- Servicio de barométrica dentro de la ciudad y del Departamento (domicilios particulares, establecimientos y centros de estudios rurales
- Barrido de calles.-

La recolección domiciliaria, se sigue realizando en horario nocturno, dado que este horario nos ha llevado a obtener una mejor calidad en el servicio y obteniendo un mayor rendimiento; así como el servicio de hidrolavado de los contenedores.-

Durante éste año, se recorrieron 204.315,5 kms., por lo cual se originó un gasto DE 88.206,87 litros de combustible.- Se recibieron 946 solicitudes de barométrica por lo cual se recaudó la suma de \$ 421.214.21 y 278 solicitudes de agua, repartiéndose un total de 1.625.500 lts. de la misma, recaudándose por tal concepto \$ 365.523.84.- Dado los servicios realizados de barométrica y reparto de agua, se recaudó por conceptos de kilómetros \$ 179.861,50-

Durante el presente año se adquirieron 36 contenedores de 770 lts y 15 contenedores de 1100 litros., a los efectos de reponer contenedores que habían sido quemados o destrozados.-

En la Oficina Unidad de Gestión Ambiental, el Departamento de Servicios Generales y el de Promoción y Desarrollo trabajan en conjunto, brindando el apoyo necesario a los recicladores, se instalaron puntos de recolección de botellas de plástico en Covif, Terminal Guyunusa, y en la sede de la Unidad de Gestión en la Ex Texaco, continuando además con la campaña de recolección de pilas.-

LABORATORIO y BROMATOLOGÍA

Durante el año 2021 La Sra. Química del Laboratorio Bromatológico Municipal cargo de la Bioquímica Clínica Sra. Karina Ugarte y el Cuerpo Inspectivo, realizaron diversas actividades, realizando un total de 75 Inspecciones de control y habilitación de comercios de diversos rubros (panaderías, carnicerías, despensas, etc.) y se actuaron ante 95 denuncias en general.-

izaron inspecciones a comercios en Ismael Cortinas y Andresito en varias oportunidades.-

Se realizaron 46 análisis microbiológicos de alimentos (pan dulce, carne, leche, conservas, etc.

Se realizaron 127 determinaciones de DBO, 178 determinaciones de Glifosato, 153 de Fosforo y 62 muestras se les realizo medida de turbidez; en el marco del Proyecto del Ing. Qco. Fabián Rodríguez.

Se realizaron 114 análisis de agua, de los cuales 82 son a particulares son (refrendación de tambos, casas particulares, empresas) y 32 son realizados a zonas de baño, Andresito y Balneario Don Ricardo, Parque Bartolomé Hidalgo, control de piscinas), recaudándose por tal motivo la suma de \$107.680.

Se realizaron 30 cursos de Manipulación de alimentos y sus respectivas pruebas, en los que participaron 688 personas, se tomaron 98 pruebas escritas para la obtención del Carnet por solicitud de Usuarios de tramite urgente para presentar en su lugar de trabajo, lo que hace un total de 786 personas, a lo que cabe destacar que los funcionarios que brindan servicio en Comedores Municipales fueron exonerados del pago. Por tal concepto se recaudó un total de \$ 227.252.

ORNATO PUBLICO

Durante el año 2021 la división encargada del ornato público y poda, realizo un trabajo pormenorizado en diferentes puntos de la ciudad, realizando podas y limpiezas de ramas que obstruían la libre circulación de los usuarios, así como retiro de árboles mediante pedidos presentados por nota en la Oficina Administrativa por parte de los contribuyentes y otros que fueron detectados que era necesario su retiro para evitar que continuaran destruyendo veredas o tapando desagües de casas o instituciones. Se continuó con el chipeo de ramas así como el corte de varejones para el Vivero Municipal, Necrópolis, Salubridad y Limpieza para diferentes usos. Se realizó el corte de palos a medida para el Departamento de Promoción y Desarrollo. Se continuó con el riego, despastado y barrido de diferentes espacios públicos.

Se adquirió herramienta para un mejor desempeño de la función, tales como carretillas, 1 maquina fumigadora Sthil SG 71, 1 Motosierra Sthil extensible HT 101/131. y varios insumos para su funcionamiento.

HIPÓDROMO

Se realizó el mantenimiento de todo el hipódromo, reconstruyéndose 70 metros de alambrado contra la Sociedad Criolla, 100 metros de alambrado frente contra Sur (2 arranques y 2 Contramarcos. Reacondicionamiento Sector 4 (12 Caballerizas, 4 piezas de ración) techos, paredes, pisos, aleros, puertas, eléctrica y pintura. Se realizó mantenimiento en general mediante barrido, carpido, poda de árboles y corte de césped, pintura, atención al público en general, etc.

Se actualizaron los contratos por alquiler de caballerizas, alquiler del hipódromo para carreras, raid, enduros y alquiler del salón.

Se reparó la pista, se colocaron 40 m3 de arena pastosa en zonas puntuales.

Durante el año 2021 sólo se realizaron 17 eventos Recaudándose la suma de \$ \$60.620 por concepto de alquiler del salón, dado el año tan particular a causa de la pandemia COVID19 a nivel mundial, hubo una disminución en las actividades hípias.

En lo que refiere al alquiler de las caballerizas, se recaudó un total de \$201.083,34 por tal motivo.

PARQUE BARTOLOME HIDALGO

En el citado parque se realizaron actividades a los efectos del mantenimiento y extensión de espacios recreativos, destacándose entre ellas las siguientes:

1. Se realizó el cambio de lugar de la entrada de corriente al Parque, realizando la misma al costado de la entrada principal brindada por UTE.
2. Se reconstruyó desde el contador hasta la zona de camping, el área de Electricidad de la IDF I se instalan tableros con enchufes en lugares estratégicos para la zona de camping así proporcionar electricidad en los campamentos y artefactos.-
3. El mantenimiento del parque se realiza con un tractor y rotativa por una Empresa Privada de la zona y una cuadrilla de la IDF que va una vez por mes a colaborar con el Encargado.-

RESERVA TALICE

Se incorporaron 20 pecaríes provenientes de Mbopigua Rio Negro.

Se recibió del Zoológico de Salto 6 yacaré, 3 tigres, 4 burros, 1 pony, 7 ciervos axis, 7 ciervos damma, 1 venado, 3 reptiles, 2 hurones, 2 chajá, 1 puma, 2 monos carayá.

Del Zoológico de Montevideo 23 ciervos damma, 28 loros amazónicos, firmando un convenio de recepción de animales en calidad de préstamo.

Se construyó una nueva cámara de frío. Se construyó recinto para yacarés provenientes de Salto (columnas olímpicas y tejido de 1,80 metros de alto). En el reptilario se realizó el pintado total del mismo y reparación de humedades. Se repararon tejidos varios en el predio.

PASEOS PUBLICOS**CENTRO POBLADO "LA CASILLA"**

Parque: Pintura de Churrasqueras, Baños, farolas, juegos infantiles, estación de ejercicios, techos de madera, bancos, mesas

- Plazoleta: Se pintaron: la fuente, columnas, pilares, farolas, bancos
- Escuela N° 32: Pintura total del exterior edificio, portón de entrada, etc.
- Salón Comunal: Pintura exterior.
- Policlínica: Pintura exterior y de veredas.

MANTENIMIENTO DE:

- Plazoleta frente al Cuartel.
- Plazoleta calles Treinta y tres e Independencia.
- Jardines de Casa de la Cultura.
- Plazoleta "Tomas Berreta".
- Caif "Garabatos".
- Cancha "La Pedrera".
- Jardín de infantes N° 41
- Escuela N° 4.
- Jardín N° 46.
- Centro "Crayolas".
- Plazoleta del Hogar de Ancianos.
- Terminal "Guyunusa"
- Diagonal "Ebno. Jorge Goñi"

MICRO CENTRO.

- Lavado total del piso.
- Pintura de bancos.
- Pintado de maceteros y bordes de las fuentes
- Reposición de parte del césped.
- Limpieza de desagües.

PARQUE "CENTENARIO"

- Pintura de Parrilleros, mesas y bancos.

221499

000008

- Pintura de empalizadas y barandas.
- Pintura del monumento al Fútbol.

PARQUE "LAVALLEJA".

- Pintura total de los baños
- Reparación y pintura de la garita de funcionarios.

ROTONDA RUTAS 3 Y 23.

- Pintura de las figuras del "Zoologico del Futuro"
- Limpieza y poda de canteros.
- Pintura de los cordones.
- Limpieza de los accesos desde la Bandera hasta la rotonda 3 y 23.

PLAZA "WALTER ECHEVERRIA"

- Pintura de bancos, juegos, columnas.
- Pintura interior y exterior de la oficina.
- Pintura de los baños.
- Hidrolavado y pintura de muros y paredes

ACCESOS A TRINIDAD"

- Se realizó limpieza de malezas y corte de pasto en las entradas a Trinidad:
- Ruta 3 sur, desde la rotonda hasta la entrada a Barrio Unión.
- Ruta 3 Norte desde la Reserva "Talice" hasta calle Carnelli.
- Camino a la Aviación desde la plazoleta del Aero club hasta Covif 2.

SALÓN DE "CAÑADA MONZÓN".

- Pintura y reparación de juegos
- Pintura de bancos, columnas, luminarias.
- Reposición parcial del tejido perimetral.
- Pintura de columnas y portón.

CENTRO POBLADO "CERRO COLORADO"

- Parque:
 - Pintura de parrilleros, mesas y bancos.
 - Pintura de juegos infantiles
- Poda de árboles de las calles.

221499

000000

BALNEARIO "DON RICARDO"

- Mantenimiento general.
- Parador:
- Pintura total, reparación de puertas y ventanas, arreglos varios.
- Parrilleros: pintura y reparaciones varias.
- Pintura de mesas, bancos, columnas, etc.

PLAZOLETA "IRMA CAMACHO"

- Pintura de juegos, bancos, columnas de alumbrado, calesita,
- Reparación de hamacas, calesita, tobogán.
- Pintura total de la pérgola central.
- Pintura de la caseta de los funcionarios.
- Poda.

CENTRO POBLADO "JUAN J. CASTRO"

- Pintura total de la plazoleta.
- Limpieza de canteros y caminos de la plazoleta.


Dra. ANA BIDEGAIN
DIRECTORA GENERAL
DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

DIRECCION DE CULTURA**ACTIVIDADES EJERCICIO 2021****CURSOS**

Durante el año 2021 se dictaron 52 cursos artesanales y artísticos en los que se incluyen clases de apoyo liceal y escolar. Los mismos se dictan en diferentes puntos de la ciudad y entornos rurales poblados. Contamos también con grupos estables.

Las clases comenzaron a dictarse en el mes de mayo de forma virtual debido a Pandemia COVID 19 con un total de 565 alumnos, iniciándose de forma presencial en el mes de agosto con 922 alumnos.

El día 10/12 se realizó en Casa de la Cultura la finalización de los cursos con exposición de los trabajos realizados en los diferentes lugares.

Se obtuvieron resultados muy destacados, cumpliendo con el fin social esperado.

BIBLIOTECAS

La atención al público se realizó de 8:00 a 18:30 hasta el mes de agosto comenzando posteriormente a funcionar desde hora 9:00 a 15:00.

Desde el mes de febrero se fusionaron las dos bibliotecas "El Hornero" y "José Pedro Varela" unificándose en un mismo espacio.

Se realizaron tres presentaciones de libros. Se llevaron a cabo actividades al aire libre. Se organizó la primera feria del libro. Participación e integración de la Comisión del Patrimonio. Presentación en Proyecto de Fondos Concursables del MEC para reestructura de Biblioteca.

Al momento se cuenta con un total de 27.072 libros ingresados a PMB y 5.098 lectores.

TEATRO ARTIGAS

El Teatro comenzó sus actividades en el mes de agosto. Se realizaron en total 49 actividades: charlas, entregas de diplomas espectáculos y capacitaciones.

Visitas destacadas: 14 de agosto Ministro de Turismo.

19 de agosto Pte. De la República.

Se realizó el 24 de agosto, como es tradicional, el Día del Payador.

El 14 de octubre brindó su espectáculo el Ballet del Sodre.

MUSEO DEPARTAMENTAL "FERNANDO GUTIERREZ"

Se realizaron tareas de mantenimiento habituales por parte de los funcionarios, así como también por parte del Dpto. de Arquitectura.

Exposiciones permanentes.

Exposiciones temporales de los artistas plásticos Pedro de Peralta y Florencia De Palleja.

Actividades artísticas, en la explanada, de la "15° Fiesta de las Colectividades"

Se coloca el nombre a tres salas en reconocimiento a personalidades vinculadas a la cultura del Dpto. Participación en talleres de Montaje de Obras en Exposiciones y Didacta en Museo.

HOGARES ESTUDIANTILES

HOGAR TRINIDAD

Residieron, entre readmisiones y admisiones, 40 estudiantes provenientes del medio rural quienes cursaron estudios secundarios en diferentes Centros Educativos.

En nivel terciario se recibieron 4 admisiones que cursaron en el Instituto de Formación Docente.

Se contó con servicio de comedor. Se adquirieron frazadas, almohadas, colchones, estufas a gas, cuchetas, roperos, cocina a gas.

HOGAR DE MONTEVIDEO

En el año 2021 no hubo actividad presencial debido a la Pandemia COVID 19, permaneciendo el mismo con un solo funcionario, se cesaron las empresas que cumplían funciones en el mencionado lugar. La Intendencia Dptal. asistió con pasajes a los estudiantes, con admisión en el Hogar, que debieron rendir exámenes en forma presencial.

SALA VIRTUAL

Se facilita acceso a equipo informático y fotocopias a estudiantes.

De junio a diciembre concurrieron 272 personas realizándose un total de 2.626 fotocopias.

Se realizaron curso como por ej. Alfabetización Digital, INEFOP, Accesibilidad UNIT realizado por funcionarios de la Intendencia, etc.

CINE TEATRO PLAZA.

El Cine comenzó sus actividades el 13 de agosto siendo escenario de diferentes actividades organizadas por la Intendencia como organizadas por Instituciones Privadas y por Particulares concurriendo a las mismas un total de 2.739 personas.

Proyección de 42 películas de Cine Comercial con una asistencia de 4.779 espectadores, entre ellos 195 funcionarios municipales ingresando de forma gratuita, recaudándose la suma de \$ 669.250.

Se proyectaron Funciones gratuitas para diferentes instituciones.

TALLER DE ENCUADERNACION.

Continúa con el mismo lineamiento de años anteriores brindando sus servicios tanto al Dpto. de Cultura como a demás dependencias de la Comuna.

Se encuadernaron un total de 642 volúmenes.

Se confeccionaron cajas, libretas, carpetas y cortaron cartulinas.

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO.**INFORME EJERCICIO 2021**

Desde la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Intendencia de Flores se vienen encauzando las acciones y políticas departamentales en cuatro ejes estratégicos:

1. EcoParque Industrial de Flores;
2. Programa Flores Rural;
3. Programa Flores Emprende.

A continuación se presentan las principales líneas de acción durante el año 2021, correspondientes a dichos ejes estratégicos.

1. ECOPARQUE INDUSTRIAL DE FLORES:

1. Se realizaron una serie de reuniones con asesores de UTE de Montevideo y de la regional de San José para definir la mejor estrategia de abastecimiento de electricidad para el EPI en su fase de crecimiento. De todo ello, se llegó a la conclusión que la mejor opción es colocar una subestación dentro del EPI y reforzar el transformador que está sobre Ruta 14 en la entrada al EPI. Para ello, contamos con un presupuesto de UTE.
2. Se han mantenido reuniones con inversores para radicarse dentro del EPI. En 2021, se mostraron interesados tres empresas, de las cuales siguen en carrera dos de ellas, como firmes candidatas a su radicación.
3. Se continúan con las reuniones de coordinación con la Unión Rural de Flores.
4. Con la ejecución del proyecto ECOProductos, se lanzaron dos llamados a consultores para la elaboración de dos estudios. Uno de ellos se declaró desierto por no presentarse ningún interesado y en el otro llamado, se seleccionó a un grupo de profesionales que comenzaron a trabajar en el mes de octubre de 2021.

2. PROGRAMA FLORES RURAL.

Acuerdo Interinstitucional para el Desarrollo de la Quesería Artesanal. Se continuó con las actividades de este proyecto, integrado por el MGAP, el Instituto Nacional de la Lechería, Instituto Nacional de Colonización, MEVIR y las Intendencias de San José, Florida, Colonia, Canelones, Soriano y Flores.

Se diseñó la fase 3 del Acuerdo, donde comenzaron a participar otras instituciones nacionales. Flores continúa aportando fondos para el acompañamiento técnico de los queseros artesanales.

Apoyo a Proyecto Pescadores Artesanales. Se continúa dado el apoyo técnico y logístico a este grupo de pescadores cooperativizados, la Cooperativa Pesquera de Consumo de Andresito (COOPESCONAND). Se continúa participando de la Comisión Departamental de Pesca,

Concurso de Huertas. Durante el año 2021 se continuó con la ejecución del Programa Huertas el cual brinda apoyo y fomento de la producción hortícola en todo el departamento. Las actividades se impulsaron en conjunto con el Movimiento de la Juventud Agraria. Y tuvieron como finalidad promover el autoconsumo y la alimentación saludable, así como también la generación de nuevas oportunidades laborales para las personas interesadas.

EcoFeria de Productos Locales. Se trata de una instancia donde únicamente se exponen y comercializan productos elaborados en Flores y cuyo consumo beneficia a emprendedores y pequeños productores del departamento. Para la realización de la EcoFeria se realizan actividades de difusión, coordinación, traslados de productos y desarrollo de los stands. En 2020, se pudo realizar un par de Ecoferias debido a las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria.

Maquinaria agrícola: Se continúa con el acuerdo entre el Movimiento de la Juventud Agraria y la Intendencia de Flores, en el cual se arrienda un equipo de siembra compuesto por un tractor, una sembradora, una disquera y arado de reja, a efectos de brindar servicios a los pequeños productores beneficiarios de los proyectos de la Dirección de Promoción y Desarrollo, tales como queseros artesanales, criadores de cerdos, horticultores.

3. FLORES EMPRENDE

Proyectos formulados y Acciones de apoyo a emprendedores y empresarios

1. Fondo de Desarrollo Departamental: se asignaron 9 préstamos a emprendimientos locales

EMPRENDEDOR	NOMBRE DE EMPRENDIMIENTO	Compra realizada	Estado
ESTEBAN BARRAGAN	VELVET RESTAURACIONES	Maquina de coser industrial con transporte adicional para costuras en material grueso	Entregado
		Maquina de costura recta y pie de vivo	Entregado
ERICKA MORUA	A&E Artesanias en Porcelana Fria	Taladro atomillador	Entregado
		Taladro fresador	Entregado
		Fresa para madera	Entregado
		Torno de carpintero	Entregado
		Cepillo electrico	Entregado
		Pirograbador profesional	Entregado
PAOLA GRECCO	LA FE CREACIONES	Maquina industrial overlock	Entregado
YESSICA AGUILAR	ROTISERIA EL MANJAR	Maquina de coser industrial computarizada	Entregado
VANESSA LEIVA	MIVALEX CREACIONES	Amasadora para 18 kg de masa	Entregado
AGUSTINA BOGADO	DECOLUK	Maquina de costura ZigZag	Entregado
ROBERTO SAN PAULO	HELADERIA BUENA ONDA	Maquina overlock industrial	Entregado
		Impresora tinta continua con wifi	Entregado
		Exhibidor para helados de paleta	Entregado
		Moldes para helado de paleta	Entregado
NOELIA LEGARRALDE	LAVADERO DE AUTOS LA TERMINAL	Hidrolavadora	Entregado
		limpiadora de tapizados al vapor	Entregado
		Aspiradora de agua y polvo	Entregado
GIULIANA FERNANDEZ	PELUQUERIA Y BARBERIA	Sillon peluqueria	Entregado
		Máquinas para barberia	Entregado

2. Se ejecutó el Proyecto de formación a emprendedores en Educación Financiera. Lamentablemente por temas de aforo, hubo que restringir la asistencia a no más de 12 personas. Este proyecto contó con el apoyo económico de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) y se accedió a los mismos, mediante concurso de proyectos. Se contó con la Fundación ACAC como institución socia, la cual brindó dos talleres virtuales de ahorro e inversión para empresas de pequeño porte.

3. Presentación de proyecto al Fondo de Cultura Emprendedora 2021 y aprobación del mismo. Son esos fondos se contrató a profesional para realización de currícula básica para una futura escuela de emprendedores. El proyecto aprobado se denominó "Hacia una escuela de emprendedores", son fondos de la Agencia Nacional de Desarrollo.

4. Aprobación del proyecto "Espacio Aula para Escuela de Emprendedores". Este proyecto fue presentado al Fondo de Desarrollo del Interior – Productivo y tuvo como finalidad readecuar un viejo galpón frente a la huerta comunitaria para que sea el espacio donde la Escuela de Emprendedores funcionara.

Estos dos proyectos se ejecutaron de manera paralela, para que cuando el edificio esté terminado, ya se contara con el programa básico de enseñanza. En 2022, se comenzará con el dictado de los cursos.

5. Firma de Convenio MIDES para fortalecer emprendimientos productivos en contextos de vulnerabilidad. Se recibieron 1700.000 pesos uruguayos para atender esta población en particular.

6. Asesoramiento del Programa Sembrando para proteger el Sello "Tierra del Geoparque", esto implicó generar dos grupos de trabajo, uno legal y otro de posicionamiento de marca. Esto tuvo como resultados, inscribir el sello en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, del MIEM.

DEPARTAMENTO DE DEPORTES**ACTIVIDADES 2021****Enero**

- Actividades de piscina de lunes a domingo en piscina de parque centenario
- Temporada de aguas abiertas en balneario Don Ricardo
- Actividades de gimnasia para adultos, basquetbol, handball y atletismo en parque centenario y plaza de deportes

Febrero

- Día 20 competencias en Pista en Montevideo
- Día 27 competencias en Pista en Montevideo

Marzo

- Días 6 y 7 competencias de atletismo en Pista en Montevideo
- Días 20 y 21 competencias de atletismo en Pista en Montevideo
- Comenzaron las actividades de las escuelas deportivas y el día 23 se cerraron por brote de covid

Abril

- Se realizaron al igual que en el año 2020 videos y clases virtuales de las escuelas deportivas

Mayo

- Día 2 campeonato nacional de Atletismo en Pista en Montevideo
- Días 29 y 30 se realizó sudamericano de atletismo en la ciudad de Guayaquil Ecuador

Julio

- Día 5 se reiniciaron las actividades de las escuelas deportivas

Agosto

- Comienzo del campeonato sub 15 y sub 20 organizado por el Consejo Único Juvenil
- Día 14 competencias de atletismo en Pista en Montevideo
- Día 16 comienza campeonato interno de paleta – escuela deportiva
- Día 22 encuentro de hockey en la ciudad de Florida
- Día 29 campeonato regional de handball femenino en la ciudad de Dolores
- Días 28 y 29 competencias de atletismo en Pista en Montevideo

Septiembre

- Día 11 competencias de atletismo sub 18 en Pista en Montevideo
- Día 11 encuentro de hockey en la ciudad de Durazno
- Día 14 entrenamiento de basquetbolista de nuestra ciudad en Montevideo
- Días 10 y 11 semifinales de futbol infantil
- Día 18 mini atletismo en Pista en Durazno
- Días 14 y 25 semifinales de futbol infantil
- Día 25 encuentro de hockey femenino en club Náutico en Montevideo
- Día 26 handball femenino en la ciudad de Fray Bentos

Octubre

- Día 2 competencias de atletismo en la ciudad de Mercedes
- Día 9 regional de handball femenino masculino adolescente en nuestro gimnasio
- Día 9 competencia organizada en forma conjunta con Mariposas
- Día 15 campeonato 3x3 y femenino en Ismael Cortinas
- Día 16 encuentro de hockey en la ciudad de Paysandú

- Día 16 competencias de atletismo en Pista en Montevideo
- Día 20 comienzo del campeonato local de basquetbol
- Día 20 encuentro de boccia en Montevideo
- Día 20 curso de instructor de jueces en nuestra ciudad
- Día 23 campeonato regional de handball en la ciudad de Cardona
- Día 23 primera fecha del combo Colonia en ciudad de La Paz
- Día 24 campeonato femenino mayores de handball en nuestro gimnasio
- Día 31 competencias de atletismo en Pista en Montevideo

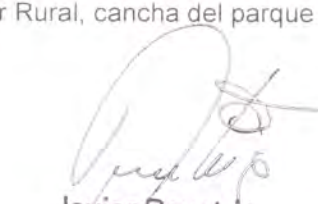
Noviembre

- Día 5 primera etapa del campeonato barrial de atletismo en calle Inés Duran
- Día 6 campeonato regional de handball femenino y masculino adolescente en la ciudad de Durazno
- Días 6 y 7 encuentro de handball en la ciudad de Salto
- Días 6 y 7 finales nacional de futbol infantil
- Día 11 segunda etapa del campeonato barrial de atletismo barrio cañada Monzón
- Días 13 y 14 encuentro nacional de mini basquetbol en nuestra ciudad
- Días 13 y 14 finales de futbol infantil
- Día 13 encuentro de hockey en la ciudad de San José
- Día 13 corrida de San Felipe y Santiago en la ciudad de Montevideo
- Día 18 tercera etapa del campeonato barrial de atletismo barrio ribot
- Día 20 segunda etapa del combo Colonia en Ombúes de la Valle
- Día 20 fase eliminatoria departamental de 3x3 basquetbol
- Día 20 encuentro de powerchair en la ciudad de Colonia
- Día 21 encuentro de handball en la ciudad de Colonia
- Día 22 definición del campeonato adulto interno de paleta escuela deportiva
- Día 23 clase abierta de gimnasia artística
- Día 26 cuarta etapa del campeonato barrial de atletismo cruz roja
- Día 27 encuentro nacional de mini basquetbol organizado por el club Defensor Sporting en la ciudad de Montevideo
- Día 27 encuentro de hockey en la ciudad de Durazno

Diciembre

- Día 2 quinta y última etapa del campeonato barrial de atletismo barrio unión
- Día 4 encuentro de atletismo en la ciudad de San Carlos Maldonado
- Día 4 travesía de natación en la ciudad de la Floresta
- Día 4 basquetbol 3x3 nueva fase interdepartamental y encuentro con la escuela de Canelones
- Día 6 encuentro de mini basquetbol en la ciudad de Durazno
- Día 9 etapa de las competencias barriales en esta oportunidad en Ismael Cortinas
- Día 11 comienza la Liga Comercial
- Día 11 tercera etapa del combo Colonia en la ciudad de Tarariras
- Día 11 competencias de natación en la ciudad de San José
- Días 11 y 12 finales femeninas de futbol infantil
- Día 15 encuentro de basquetbol femenino en la ciudad de Durazno

Se realizaron mejoras en todas las infraestructuras deportivas, estadio Juan A. Lavalleja, Plaza de Deportes, Cancha Julio Cesar Maciel, ex Hogar Rural, cancha del parque Lavalleja


Javier Revetria
 Sub-Director Dirección de Deportes
 Intendencia Departamental de Flores

221499

000016

ESTADO N 1: RESULTADO ACUMULADO**1.1 Determinación del Resultado Acumulado****ACTIVO**

Caja	4.830.529
Bancos	183.750.936
Instrumentos Financieros	
Certificados de crédito DGI	
Extrapresupuesto a cobrar	3.768.868
Activo por Fideicomiso	
Total del activo	192.350.333

PASIVO

Obligaciones presup. impagas	45.624.927
Acreedores por Aplicación de Superávit	
Acreedores financieros	
Convenios	76.572.276
Indisponibles	28.512.977
Extrapresupuesto a pagar	39.928.479
Pasivo por Fideicomiso	
Total del pasivo	190.638.658

RESULTADO ACUMULADO**1.711.674**

Aplicación del superávit

Res. Acum. luego de Ap. de superávit

1.711.674

Situación en materia de fondos con la Junta Departamental

-1.369.885 A favor del Legislativo**1.2 Verificación del Resultado Acumulado**

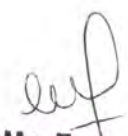
Resultado acumulado del año anterior	(9.912.196)
Ajustes al saldo inicial de Resultados acumulados	-
Ajustes propuestos por el TCR en dictámenes anteriores	-

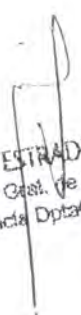
Resultado del Ejercicio (Estado 2) 11.623.870

Aplicación del superávit (Estado 18) -

Resultado acumulado al cierre del ejercicio

1.711.674


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores


Cr. Raúl Estrada García
 Director Genl. de Hacienda
 Intendencia Deptal. de Flores

221499

000017

1.3 Anexo: saldos a cobrar que no integran la determinación del Resultado acumulado

Concepto	Auxiliar	Documento	Vencimiento	Importe
Cobranza Descentralizada	RED ABITAB	CR 20200703	03/07/2020	23
		CR 20200704	04/07/2020	5
		CR 20200705	05/07/2020	3
		CR 20200706	06/07/2020	13
		CR 20210105	05/01/2021	2
		CR 20210203	03/02/2021	20.183
		CR 20210217	17/02/2021	14.953
		CR 20210305	05/03/2021	3.010
		CR 20210705	05/07/2021	19
		CR 20210722	22/07/2021	322
		CR 20210910	10/09/2021	221
		CR 20211006	06/10/2021	5
		CR 20211007	07/10/2021	1
		CR 20211223	23/12/2021	20.802
		CR 20211224	24/12/2021	2.992
		CR 20211226	26/12/2021	551
		CR 20211227	27/12/2021	6.374
		CR 20211228	28/12/2021	42.984
		CR 20211229	29/12/2021	9.066
		CR 20211230	30/12/2021	18.869
		CR 20211231	31/12/2021	34.522
		Total RED ABITAB		174.918
	REDPAGOS	CR 20211223	23/12/2021	13.110
		CR 20211227	27/12/2021	235.621
		CR 20211228	28/12/2021	119.909
		CR 20211229	29/12/2021	12.750
		CR 20211230	30/12/2021	2.403
		CR 20200604	04/06/2020	917
		CR 20200605	05/06/2020	12.905
		CR 20200608	08/06/2020	22.365
		CR 20200609	09/06/2020	15.968
		CR 20200610	10/06/2020	59.815
		CR 20200709	09/07/2020	0
		CR 20210205	05/02/2021	1.620
		CR 20211018	18/10/2021	10.104
		Total REDPAGOS		507.488
	SISTARBANC S.R.L.	CR 20211228	28/12/2021	296.354
		CR 20211229	29/12/2021	109.331
		CR 20211230	30/12/2021	323.378
		CR 20211231	31/12/2021	37.281
		CR 20200211	11/02/2020	47.543
		CR 20201022	22/10/2020	1
		CR 20201105	05/11/2020	419
		CR 20201119	19/11/2020	1
		CR 20210224	24/02/2021	1
		CR 20210510	10/05/2021	11.695
		CR 20210518	18/05/2021	0
		CR 20210903	03/09/2021	80.177
		Total SISTARBANC S.R.L.		906.179
	SUCIVE	CR 20211231	31/12/2021	3.336.249
	Total SUCIVE			3.336.249
Total Cobranza Descentralizada				4.924.835
Total general				4.924.835

Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores

CI. RAÚL ESTRADA GARCÍA
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Deptal. de Flores

RESULTADO DEL EJERCICIO

221499

000018

Recursos

Origen Departamental	687.452.522	
Origen Nacional	488.241.598	
Total Recaudado		1.175.694.120

Gastos

Retribuciones Personales	542.217.166	
Gastos de Funcionamiento	377.383.295	
Inversiones	182.019.230	
Junta Departamental	56.921.843	
Total Gastado		1.158.541.534

Otros Ingresos

Ajustes por obligaciones presupuestales impagas	-	
Resultados extra presupuestales	-	
Diferencia de cambio ganada por endeudamiento financiero	-	
Diferencia de cambio ganada por convenios de pago	426.700	
Total Otros Ingresos		426.700

Otras Pérdidas

Diferencia de cambio perdida por endeudamiento financiero	-	
Diferencia de cambio perdida por convenios	5.955.416	
Total Otras Pérdidas		5.955.416

Resultado del Ejercicio

11.623.870


Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores

CI. RAÚL ESTRADA GARCÍA
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Deptal. de Flores

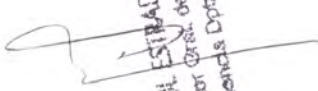
3.3.1 Ejecución resumida a nivel de grupo

Ejecutado	Programa	Nombre programa	Grupo	0	1	2	3	5	7	6	8	Total general
1701		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		142.963.600	12.740.617	36.759.159	740.845	66.476.346	156.462	2.982.161		262.819.189
1702		DEPARTAMENTO DE HACIENDA		32.002.171	4.818.169	15.583.477	3.539.014		10.493			55.953.325
1703		DEPARTAMENTO DE HIGIENE		132.137.224	21.879.834	44.476.779	3.028.435	10.330.328				211.852.600
1704		DEPARTAMENTO DE OBRAS		96.652.107	47.602.474	53.252.844	19.152.040	1.676				216.661.140
1705		JUNTA L. I. CORTINAS		36.480.488	4.188.286	10.315.127	2.191.044	148.645				53.323.590
1711		DEPARTAMENTO DE CULTURA		56.593.060	6.226.065	13.035.256	2.835.894	1.604.065				80.294.340
1713		DPTO. PROM. Y DESARROLLO		20.433.989	1.492.603	5.570.076	313.344	405.676				28.215.688
1716		DPTO. DEPORTE Y JUVENTUD		24.954.526	5.679.359	11.025.515	571.103	621.804				42.852.306
2700		ILUMINACIÓN		3.403.655	838.383	769.295	-					5.011.333
2707		VIALIDAD RURAL		25.908.939	9.277.422	4.004.106	13.577.988					52.768.455
2708		VIALIDAD URBANA		26.794.931	17.800.352	6.998.593	26.236.870					77.830.746
2709		OBRAS ARQUITECTURA		2.772.920	1.670.142	1.248.821	8.345.095					14.036.979
2705		JUNTA L. I. CORTINAS		-	-	-	-	-	-	-	-	-
1706		JUNTA DPTAL. DE FLORES		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total general				601.097.611	134.213.706	203.039.048	80.531.671	136.510.383	166.955	2.982.161	-	1.158.541.534

221499

000019


Cra. Ma. Eugenia Villia
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores


Cr. Raúl Estrada García
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

221499

00000000

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores					
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impago Total	ejecutado Gastado	en Gastado en menos
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	011000	Suelo	basico de cargos	47.744.268	20.872.802	4.326	20.877.128		26.867.140
	013000	Dedicacion	total	304.668	316.668	-	316.668	12.000	
	015000	Gastos de representacion	en el pais	617.760	632.430	-	632.430	14.670	
	021000	Suelo	basico de funciones contrat	2.509.628	37.970.382	73	37.970.455	35.460.827	
	031000	Retribuciones	zafrales y temporale	2.274.852	2.339.180	-	2.339.180	64.328	
	042000	Compensaciones		1.000	2.309.280	-	2.309.280	2.308.280	
	045000	Complementos		1.000	2.290.649	-	2.290.649	2.289.649	
	058000	Horas Extras		3.731.533	3.362.053	-	3.362.053		369.480
	059000	Suelo	anual complementario	7.289.097	8.210.023	920	8.210.943	921.846	
	064000	Contribuciones	por asistencia medi	4.774.992	4.759.511	-	4.759.511		15.481
	069000	Otros	beneficios al personal	13.293	5.728.685	-	5.728.685	5.715.392	
	071000	Prima	por matrimonio	5.682	5.682	-	5.682		0
	072000	Hogar	constituido	1.718.280	1.752.738	-	1.752.738	34.458	
	073000	Prima	por nacimiento	17.046	5.682	-	5.682		11.364
	074000	Prestaciones	por hijo	135.602	144.561	-	144.561	8.958	
	075000	Prestaciones	por fallecimiento	50.000	-	-	-		50.000
	078000	Prestaciones	por salario vacacional	3.019.400	2.883.184	12.175	2.895.359		124.041
	081000	Aporte	patronal sistema seguridad	16.589.666	16.163.594	1.466.820	17.630.414	1.040.748	
	082000	Otros	aportes patronales sobre reti	1.005.434	950.652	122.859	1.073.511	68.077	
	111000	Alimentos	para personas	390.000	481.606	192.078	673.684	283.684	
	114000	Productos	agroforestales y sus mar	60.000	461.935	-	461.935	401.935	
	115000	Materias	primas agropecuarias y fo	-	-	5.512	5.512	5.512	
	119000	Otros		80.000	93.000	-	93.000	13.000	
	121000	Hilados	y telas	110.000	90.445	600	91.045		18.955
	122000	Prendas	de vestir	906.000	1.102.399	-	1.102.399	196.399	
	123000	Confeciones	textiles	40.000	59.049	-	59.049	19.049	
	124000	Cuero,	pieles y similares	-	-	3.999	3.999	3.999	
	131000	Papeles	de oficina	250.000	310.703	1.200	311.903	61.903	
	132000	Productos	de papel y carton	100.000	80.558	7.908	88.466		11.535
	133000	Formularios	, impresos y similares	60.000	183.727	-	183.727	123.727	
	134000	Productos	de artes graficas	10.000	35.245	1.655	36.900	26.900	
	135000	Libros,	revistas y otras publicacione	350.000	465.306	1.110	466.416	116.416	
	136000	Especies	timbradas y valoradas	20.000	7.534	-	7.534		12.466
	139000	Otros		1.000	-	-	-		1.000
	141000	Combustibles	derivados del petrole	83.000	41.527	5.037	46.564		36.436
	143000	Supergas		20.000	21.271	-	21.271	1.271	
	151000	Lubricantes	y otros derivados del p	10.000	16.701	-	16.701	6.701	
	152000	Productos	medicinales y farmaceut	150.000	182.729	-	182.729	32.729	
	154000	Compuestos	quimicos, tintas y pint	700.000	739.021	22.777	761.798	61.798	
	155000	Abonos,	fertilizantes, fumigantes, e	-	195	-	195	195	
	156000	Productos	plasticos , acrilicos y sim	1.020.000	1.074.647	282.708	1.357.354	337.354	
	157000	Articulos	de caucho	110.000	222.751	-	222.751	112.751	
	158000	Municiones	y explosivos	10.000	-	-	-		10.000
	159000	Otros		20.000	89.138	-	89.138	69.138	
	161000	Productos	de loza ceramica y similz	40.000	53.171	-	53.171	13.171	
	162000	Productos	de vidrio	60.000	20.230	-	20.230		39.770

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores					
				Credito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impag Total	ejecutado Gastado	en Gastado en menos
163000			Materiales de construccion	1.000		247.906	-	247.906	246.906
169000			Otros	1.000		36.926	21.528	58.454	57.454
171000			Productos basicos de hierro y acer	100.000		1.592.778	25.962	1.618.740	1.518.740
172000			Productos basicos metalicos no fer	20.000		27.427	-	27.427	7.427
173000			Accesorios metalicos	140.000		225.937	9.808	235.745	95.745
174000			Estructuras metalicas acabadas	10.000		67.505	-	67.505	57.505
176000			Herramientas menores	30.000		170.648	871	171.519	141.519
179000			Otros	1.800.000		1.679.455	3.336	1.682.791	117.209
191000			Utiles de oficina	200.000		253.732	8.228	261.960	61.960
192000			Elementos de limpieza y de aseo	130.000		189.636	1.696	191.332	61.332
193000			Articulos y accesorios electricos	410.000		971.002	13.173	984.175	574.175
194000			Articulos menores medico quirurgi	20.000		74.823	-	74.823	54.823
195000			Articulos educacionales, culturales,	50.000		11.146	-	11.146	38.854
196000			Utiles de cocina,comedor,baño	30.000		21.775	2.592	24.367	5.633
197000			Articulos y accesorios de informatic	90.000		18.583	450	19.033	70.967
198000			Repuestos y accesorios	120.000		358.648	7.920	366.568	246.568
199000			Otros bienes de consumo no inclui	410.000		331.531	8.126	339.657	70.343
211000			Telefono, telegrafo y similares	1.290.000		939.420	52.577	991.997	298.003
212000			Agua	1.290.000		1.521.049	145.963	1.667.012	377.012
213000			Electricidad	1.659.000		1.430.679	256.326	1.687.005	28.005
219000			Otros	20.000		-	-	-	20.000
221000			Publicidad	3.890.000		3.826.309	230.270	4.056.579	166.579
223000			Impresiones, reproducciones y enc	40.000		153.002	1.170	154.172	114.172
231000			Pasajes dentro del pais	660.000		819.400	60.579	879.979	219.979
232000			Pasajes al exterior contratados en €	1.000		-	-	-	1.000
234000			Viaticos dentro del pais	510.000		434.883	-	434.883	75.117
239000			Otros gastos de traslado	20.000		22.590	-	22.590	2.590
245000			Fletes y otros gastos contratados d	-		600	-	600	600
247000			Correspondencia, encomiendas cor	10.000		11.007	-	11.007	1.007
251000			De inmuebles contratados dentro c	2.560.000		2.227.566	195.702	2.423.268	136.732
257000			De equipos de transporte y similar	-		5.500	6.050	11.550	11.550
259000			Otros	150.000		146.206	-	146.206	3.794
264000			Primas y otros gastos de seguro cor	2.050.000		1.836.483	59.293	1.895.776	154.224
269000			Otros	20.000		10.452	-	10.452	9.548
271000			De inmuebles e instalaciones	-		810	-	810	810
272000			De maquinas y equipos industriales:	50.000		11.403	4.800	16.203	33.797
273000			De automotores	100.000		102.612	6.974	109.586	9.586
276000			De otras maquinas y equipos	10.000		67.621	-	67.621	57.621
278000			De limpieza, aseo y fumigacion	3.730.000		3.624.203	235.588	3.859.791	129.791
279000			Otros	1.360.000		1.368.129	293.421	1.661.550	301.550
282000			Profesionales y tecnicos	10.540.000		6.919.704	184.157	7.103.861	3.436.139
283000			Servicios medicos, sanitarios y soci	20.000		2.953.245	143.611	3.096.856	3.076.856
284000			Servicios de capacitacion	31.000		298.684	-	298.684	267.684
285000			Servicios informaticos y anexos	1.000		-	-	-	1.000
286000			Artisticos y similares	530.000		-	-	-	530.000
289000			Otros	690.000		449.940	15.000	464.940	225.060
291000			Servicios de vigilancia y custodia	3.380.000		4.304.296	229.029	4.533.325	1.153.325

221499

000021

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores						
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impagc Total	ejecutado Gastado	en Gastado en menos	
294000			Servicios de alimentación	200.000	67.310	-	150.910	67.310	375.544	132.690
299000			Otros servicios no personales no in	710.000	934.634	-	-	1.085.544	12.880	12.880
311000			Agropecuaria, de pesca y de mineri	-	12.880	-	-	12.880	38.240	38.240
314000			De construccion	-	6.072	-	-	6.072	99.075	98.075
322000			Equipos de telefonía y similares	1.000	76.593	-	22.482	-	-	-
323000			Equipos de informatica	1.000	-	-	-	-	-	-
324000			Equipos de imprenta, fotocopiador	1.000	-	-	-	-	-	-
325000			Equipos electricos de uso domestic	70.000	176.495	-	4.700	181.195	111.195	1.000
326000			Mobiliario de oficina	210.000	142.773	-	-	142.773	-	-
327000			Equipamiento para prevencion de i	1.000	-	-	-	-	-	-
329000			Otros	120.000	92.538	-	-	92.538	-	-
341000			Equipos audiovisuales, de fotografi	40.000	106.983	-	15.802	122.785	82.785	-
353000			Otros vehiculos automoviles	1.000	-	-	-	-	-	-
358000			Equipos de comunicaciones	1.000	-	-	-	-	-	-
399000			Otros bienes de uso no incluidos er	1.000	-	-	-	-	-	-
519000			Otras Transferencias Corrientes al s	2.250.000	52.367.120	-	1.063.602	53.430.722	51.180.722	10.669
711000			Sentencias Judiciales A52 L17930	100.000	89.331	-	-	89.331	-	-
042015			Partida por Asiduidad o Presentism	6.125.208	6.595.296	-	-	6.595.296	470.088	-
042034			Comp. Por Funciones Distintas al C.	16.108.188	18.703.279	-	-	18.703.279	2.595.091	-
044001			Prima por Antigüedad	3.058.584	3.075.306	-	-	3.075.306	16.722	-
063000			Salario Vacacional	2.600.000	-	-	-	-	-	2.600.000
313000			De electricidad , gas y agua	-	45.287	-	-	45.287	45.287	-
339000			Otros	580.000	-	-	-	-	-	-
344000			Mobiliario afectado a estas activida	210.000	-	-	-	-	-	-
562000			Educativas	160.000	115.954	-	-	115.954	-	-
563000			De Proteccion a La Salud	100.000	-	-	-	-	-	-
564000			De Asistencia Social	1.000	-	-	-	-	-	-
565000			Deportivas,Culturales y Recreativas	470.000	670.278	-	8.391	678.669	208.669	-
569000			Transferencias De Capital a Otras Ir	6.430.000	5.065.436	-	187.920	5.253.356	-	-
579000			Otras	5.760.000	6.912.525	-	85.120	6.997.645	1.237.645	-
622000			Intereses y Gtos.dePrestamos Inter	3.920.000	2.982.161	-	-	2.982.161	-	-
721000			Gastos Extraordinarios	-	67.131	-	-	67.131	67.131	-
042036			Compensación Funcionarios en corr	2.945.088	-	-	-	-	-	-
046001			Diferencia por Subrogación	1.245.277	1.466.630	-	-	1.466.630	221.353	-
048018			Comp.Aumento julio/2004	2.218.092	-	-	-	-	-	-
069005			Prima por vestimenta	905.820	818.160	-	-	818.160	-	-
081002			Aporte Patronal Construcción	1.000	-	-	-	-	-	-
822000			Amortización Pmos. conc. por inst.	9.148.429	-	-	-	-	-	-
Total DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO				200.270.888	256.924.306	5.894.883	262.819.189	115.636.235	53.087.935	11.877.004
DEPARTAMENTO DE HACIENDA				18.329.940	6.452.936	-	-	6.452.936	8.340.440	9.148.429
021000			Sueldo basico de cargos	1.000	8.341.440	-	-	8.341.440	385.729	385.729
045000			Complementos	1.000	386.729	-	-			

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores							
				Credito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impagado	Total	ejecutado	Gastado	en Gastado en menos
072000		Hogar constituido		419.580		406.758	-		406.758		12.822
073000		Prima por nacimiento		1.000							1.000
074000		Prestaciones por hijo		1.000							
075000		Prestaciones por fallecimiento		50.000		29.616			29.616	28.616	
078000		Prestaciones por salario vacacional		657.450							50.000
081000		Aporte patronal sistema seguridad		4.740.049		584.400			584.400		73.050
082000		Otros aportes patronales sobre reti		287.276		3.423.105		660.295	4.083.401		656.649
111000		Alimentos para personas		22.000		221.006		31.581	252.587		34.689
114000		Productos agroforestales y sus mar		38.500		9.082			9.082		12.918
122000		Prendas de vestir		226.000							38.500
131000		Papeles de oficina		9.000		438.302			438.302	212.302	
132000		Productos de papel y carton		13.000		59.264		10.900	70.164	61.164	
133000		Formularios , impresos y similares		17.000		72.338		7.400	79.738	66.738	
134000		Productos de artes graficas		111.500		125.375			125.375	108.375	
135000		Libros, revistas y otras publicaciones		9.000		1.562			1.562		109.938
136000		Especies timbradas y valoradas		1.977.000		2.706.510			2.706.510	729.510	9.000
139000		Otros		1.000							1.000
141000		Combustibles derivados del petrole		7.000		5.561		1.003	6.564		436
143000		Supergas		3.000		2.190			2.190		810
151000		Lubricantes y otros derivados del p		1.000							1.000
152000		Productos medicinales y farmaceut									
154000		Compuestos quimicos, tintas y pint		4.000		2.943			2.943	2.943	
155000		Abonos, fertilizantes, fumigantes, e									4.000
156000		Productos plasticos , acrilicos y sim		2.000		254			254	254	
157000		Articulos de caucho		1.000		262.045			262.045	260.045	
159000		Otros		1.000		2.522			2.522	1.522	
162000		Productos de vidrio		5.000		128.068	860		128.928	127.928	
173000		Accesorios metalicos		4.000		775			775		4.225
174000		Estructuras metalicas acabadas		16.000		1.910			1.910		2.090
176000		Herramientas menores		1.000							16.000
191000		Utiles de oficina		1.000		3.709			3.709	2.709	
192000		Elementos de limpieza y de aseo		54.000		85.934	2.170		88.104	34.104	
193000		Articulos y accesorios electricos		36.000		122.174			122.174	86.174	
197000		Articulos y accesorios de informatic		80.000		49.928	1.411		51.339		
198000		Repuestos y accesorios		450.000		471.758	14.158		485.916	35.916	28.661
199000		Otros bienes de consumo no incluii		28.000		203.994			203.994	175.994	
211000		Telefono, telegrafo y similares		10.000		24.070			24.070	14.070	
213000		Electricidad		43.000		50.653	2.731		53.383	10.383	
219000		Otros		25.000		24.439			24.439		561
221000		Publicidad		8.000		7.985			7.985	15	
223000		Impresiones, reproducciones y enc				7.800			7.800	7.800	
231000		Pasajes dentro del pais				5.740			5.740	5.740	
234000		Viaticos dentro del pais		1.000		967			967		33
239000		Otros gastos de traslado		17.000		6.492			6.492		10.508
245000		Fletes y otros gastos contratados d		1.000							1.000
247000		Correspondencia, encomiendas cor									
251000		De inmuebles contratados dentro c		182.000		173			173	173	
				446.000		188.992			188.992	6.992	
						437.360			437.360		8.640

221499

000023

271499

000024

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores							
				Crédito	ajustado	Ejecutado	pagado	Ejecutado Impagado Total	ejecutado	Gastado	en Gastado en menos
		259000	Otros				108.616	-	108.616	108.616	
		264000	Primas y otros gastos de seguro cor		378.000		327.749	-	327.749		50.251
		266000	Comisiones bancarias dentro del p		3.759.000		6.239.232	246.709	6.485.941	2.726.941	
		271000	De inmuebles e instalaciones				2.420	-	2.420	2.420	
		272000	De maquinas y equipos industriales;		1.000		-	-	-	-	1.000
		273000	De automotores		2.000		1.403	-	1.403	-	597
		275000	De mobiliario y equipo de oficina y		1.000		-	-	-	-	1.000
		278000	De limpieza, aseo y fumigacion		134.000		165.893	12.487	178.380	44.380	
		279000	Otros		103.000		662.558	2.200	664.758	561.758	
		282000	Profesionales y tecnicos		2.280.000		4.829.802	1.413.925	6.243.727	3.963.727	
		283000	Servicios medicos, sanitarios y soci;		8.000		2.789	-	2.789	-	5.211
		284000	Servicios de capacitacion		36.000		-	-	-	-	36.000
		285000	Servicios informaticos y anexos		3.968.000		-	-	-	-	3.968.000
		289000	Otros		3.040.000		112.023	9.023	121.046	-	2.918.954
		291000	Servicios de vigilancia y custodia		808.000		622.351	-	622.351	-	185.649
		294000	Servicios de alimentacion		1.000		2.167	-	2.167	-	
		299000	Otros servicios no personales no in		128.000		88.799	-	88.799	1.167	
		311000	Agropecuaria, de pesca y de mineri		-		1.963	-	1.963	1.963	
		321000	Maquinas de escribir y calcular		-		6.995	-	6.995	6.995	
		322000	Equipos de telefonía y similares		1.000		3.960	-	3.960	2.960	
		323000	Equipos de informatica		6.697.000		2.095.383	2	2.095.385	-	4.601.615
		325000	Equipos electronicos de uso domestic		-		82.330	-	82.330	82.330	
		326000	Mobiliario de oficina		1.000		36.808	-	36.808	35.808	
		329000	Otros		1.000		-	-	-	-	1.000
		353000	Otros vehiculos automoviles		1.000		-	-	-	-	1.000
		393000	Programas de computacion y similz		431.000		1.025.620	285.954	1.311.573	880.573	
		399000	Otros bienes de uso no incluidos er		1.000		-	-	-	-	1.000
		774000	Pedidas en Operaciones Cambiaria;		-		10.493	-	10.493	10.493	
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism		1.467.912		1.640.431	-	1.640.431	172.519	
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al C;		3.567.300		3.697.657	-	3.697.657	130.357	
		044001	Prima por Antigüedad		930.972		882.764	-	882.764	-	48.208
		045005	Quebranto de Caja		897.202		738.834	-	738.834	-	158.368
		063000	Salario Vacacional		1.200.000		-	-	-	-	1.200.000
		253000	De equipos de computación		1.000		-	-	-	-	1.000
		313000	De electricidad , gas y agua		1.000		-	-	-	-	1.000
		046001	Diferencia por Subrogacion		402.065		274.359	-	274.359	127.706	
		048018	Comp.Aumento julio/2004		378.468		-	-	-	-	378.468
		069005	Prima por vestimenta		226.455		204.540	-	204.540	21.915	
					62.154.164		53.250.515	2.702.809	55.953.325	20.539.184	
		011000	Sueldo basico de cargos		28.822.368		9.415.712	-	9.415.712	-	26.740.023
		021000	Sueldo basico de funciones contrat		1.347.886		30.504.907	-	30.504.907	29.157.021	
		031000	Retribuciones zafrales y temporale;		6.478.732		12.396.593	-	12.396.593	5.917.861	
		045000	Complementos		1.000		2.913.685	-	2.913.685	2.912.685	
		058000	Horas Extras		11.699.673		12.180.342	-	12.180.342	480.669	
		059000	Sueldo anual complementario		5.949.255		7.484.096	-	7.484.096	1.534.841	
		064000	Contribuciones por asistencia medi		5.429.628		4.909.550	-	4.909.550	-	520.078
		069000	Otros beneficios al personal		3.491.051		4.292.576	-	4.292.576	801.525	

221499

0000023

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores						
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impacto Total	ejecutado	Gastado	en Gastado en menos
071000			Prima por matrimonio	1.000		5.682	-	5.682	4.682	
072000			Hogar constituido	2.157.840		2.243.806	-	2.243.806	85.966	
073000			Prima por nacimiento	1.000		5.682	-	5.682	4.682	
074000			Prestaciones por hijo	252.530		227.983	-	227.983		
075000			Prestaciones por fallecimiento	50.000		370.020	-	370.020	320.020	24.548
078000			Prestaciones por salario vacacional	3.433.350		3.385.869	-	3.385.869		
081000			Aporte patronal sistema seguridad	13.113.997		14.272.770	-	2.301.861	16.574.631	3.460.633
082000			Otros aportes patronales sobre reti	794.788		878.447	-	117.660	996.108	201.320
111000			Alimentos para personas	5.518.150		3.899.788	-	17.853	3.917.641	
112000			Alimento para animales	5.296.000		5.330.875	-	62.778	5.393.653	97.653
114000			Productos agroforestales y sus mar	730.000		242.078	-	242.078		1.600.509
115000			Materias primas agropecuarias y fo	1.000		229.122	-	233.775	232.775	487.922
119000			Otros	72.000		39.000	-	39.000		33.000
121000			Hilados y telas	3.000		12.427	-	12.427	9.427	
122000			Prendas de vestir	1.030.000		152.883	-	199.008		830.992
123000			Confeciones textiles	116.000		56.491	-	56.491		59.509
124000			Cuero, pieles y similares	-		28.077	-	28.077	28.077	
131000			Papeles de oficina	15.000		-	-	-		15.000
132000			Productos de papel y carton	54.400		26.726	-	41.376		13.024
133000			Formularios , impresos y similares	4.000		48.392	-	48.392	44.392	
135000			Libros, revistas y otras publicaciones	30.000		-	-	-		30.000
136000			Especies timbradas y valoradas	-		210	-	210	210	
141000			Combustibles derivados del petrole	1.168.500		957.482	-	149.741		61.277
143000			Supergas	65.000		33.918	-	285		30.797
151000			Lubricantes y otros derivados del p	92.000		45.024	-	8.316		38.660
152000			Productos medicinales y farmaceut	85.000		103.499	-	1.256		
153000			Productos veterinarios	23.000		61.126	-	4.790	19.755	
154000			Compuestos quimicos, tintas y pint	713.000		736.022	-	54.127	42.916	
155000			Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	766.000		1.082.733	-	790.149	77.149	
156000			Productos plasticos , acrilicos y sim	1.285.000		1.700.871	-	4.173	320.906	
157000			Articulos de caucho	416.000		359.162	-	337.994	753.865	
159000			Otros	294.000		196.473	-	27.521		29.317
161000			Productos de loza,ceramica y similz	74.000		62.585	-	6.410		91.117
162000			Productos de vidrio	18.000		48.628	-	54.701	43.286	
163000			Materiales de construccion	89.000		99.898	-	3.510	34.138	
169000			Otros	59.000		139.594	-	21.210	32.108	
171000			Productos basicos de hierro y acerr	299.000		332.390	-	44.310	124.904	
172000			Productos basicos metalicos no fer	19.000		103.496	-	48.109	81.498	
173000			Accesorios metalicos	184.000		141.590	-	1	84.497	
174000			Estructuras metalicas acabadas	17.000		54.961	-	2.344		40.067
176000			Herramientas menores	342.000		350.365	-	15.300	53.261	
179000			Otros	-		42.300	-	356.623	14.623	
191000			Utiles de oficina	39.000		34.544	-	42.300	42.300	
192000			Elementos de limpieza y de aseo	439.000		336.066	-	809		3.647
193000			Articulos y accesorios electricos	502.000		502.271	-	54.564		48.370
194000			Articulos menores medico quirurgic	29.000		62.566	-	75.838	76.109	
195000			Articulos educacionales, culturales,	6.000		884	-	378	33.944	
								884		5.116

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores					en Gasto en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impaga	Total	
196000			Útiles de cocina,comedor,baño	69.000	31.794	5.750	37.544	31.456	620
197000			Artículos y accesorios de informatic	1.000	380	-	380	620	
198000			Repuestos y accesorios	2.720.000	2.635.964	146.256	2.782.219	62.219	
199000			Otros bienes de consumo no inclui	554.000	268.809	29.923	298.732	255.268	
211000			Telefono, telegrafo y similares	221.000	190.155	18.909	209.064	11.936	
212000			Agua	4.768.000	5.449.264	841.487	6.290.751	1.522.751	
213000			Electricidad	2.879.000	2.663.568	449.231	3.112.799	233.799	
223000			Impresiones, reproducciones y enc	-	425	-	425	425	
231000			Pasajes dentro del pais	18.000	18.912	-	18.912	912	
234000			Viaticos dentro del pais	1.740.000	1.894.932	-	1.894.932	154.932	
239000			Otros gastos de traslado	-	2.684	-	2.684	2.684	
245000			Fletes y otros gastos contratados d	1.000	55.271	-	55.271	54.271	
247000			Correspondencia, encomiendas cor	1.000	199	-	199	801	
251000			De inmuebles contratados dentro c	340.000	280.625	26.409	307.034	32.966	
256000			De maquinas y equipos de construi	622.000	2.400	-	2.400	619.600	
257000			De equipos de transporte y similari	3.706.000	3.147.194	-	3.147.194	558.806	
259000			Otros	2.339.000	1.468.965	35.228	1.504.193	834.807	
264000			Primas y otros gastos de seguro cor	2.509.000	2.281.882	4.634	2.286.516	222.484	
271000			De inmuebles e instalaciones	108.000	7.070	-	7.070	100.930	
272000			De maquinas y equipos industriales	906.000	736.793	98.625	835.418	70.582	
273000			De automotores	2.676.000	1.610.469	208.413	1.818.882	857.118	
276000			De otras maquinas y equipos	-	24.412	-	24.412	477.007	
278000			De limpieza, aseo y fumigacion	3.807.500	3.095.231	235.262	3.330.493	543.430	
279000			Otros	7.028.000	7.709.846	978.174	8.688.020	1.000	
282000			Profesionales y tecnicos	3.924.000	3.127.463	253.107	3.380.570	746.075	
285000			Servicios informaticos y anexos	1.000	-	-	-	68.900	
289000			Otros	1.089.000	342.925	-	342.925	477.380	
291000			Servicios de vigilancia y custodia	6.061.000	6.427.804	698.231	7.126.035	1.508.000	
294000			Servicios de alimentacion	3.000	7.480	-	7.480	1.000	
299000			Otros servicios no personales no in	152.000	83.100	-	83.100	716	
311000			Agropecuaria, de pesca y de mineri	938.000	460.620	-	460.620	68.900	
312000			De industria manufacturera	1.000	1.707.443	-	1.707.443	477.380	
314000			De construccion	1.508.000	-	-	-	1.508.000	
319000			Otros	1.000	-	-	-	1.000	
323000			Equipos de informatica	-	11.482	-	11.482	716	
325000			Equipos electricos de uso domestic	248.000	237.184	10.100	247.284	11.482	
326000			Mobiliario de oficina	1.000	13.681	-	13.681	12.681	
329000			Otros	-	7.232	-	7.232	7.232	
331000			Medicos, quirurgicos, de laborator	1.000	4.640	-	4.640	3.640	
332000			Tecnico y cientifico	-	4.948	-	4.948	4.948	
341000			Equipos audiovisuales, de fotografi	-	7.364	-	7.364	7.364	
343000			Equipos deportivos y recreativos	119.000	-	-	-	119.000	
352000			Camiones	15.477.000	-	-	-	15.477.000	
353000			Otros vehiculos automoviles	516.000	-	-	-	516.000	
357000			Equipos de traccion y elevacion	2.351.000	-	-	-	2.351.000	
359000			Otros	1.000	-	-	-	1.000	
361000			Para maquinas y equipos de produ	-	370.240	-	370.240	370.240	

221499

0000026

221499

000027

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				en Gastado en menos
				Credito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impacto Total	Gastado
		369000	Para otros	1.876.000	-	-	-	1.876.000
		399000	Otros bienes de uso no incluidos en	4.889.000	-	-	-	4.889.000
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	6.664.776	7.218.245	-	7.218.245	553.469
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al C.	10.768.668	12.216.458	-	12.216.458	1.447.790
		044001	Prima por Antigüedad	3.486.072	3.449.984	-	3.449.984	36.088
		063000	Salario Vacacional	2.200.000	-	-	-	2.200.000
		145000	Productos energeticos de origen ve	27.000	38.240	200	38.440	11.440
		382000	Otras edificaciones	-	193.500	-	193.500	193.500
		569000	Transferencias De Capital a Otras Ir	10.360.000	7.938.700	2.391.628	10.330.328	29.672
		046001	Diferencia por Subrogación	431.685	344.512	-	344.512	87.173
		048018	Comp.Aumento julio/2004	2.798.652	-	-	-	2.798.652
		069005	Prima por vestimenta	1.030.005	1.000.785	-	1.000.785	29.220
				216.854.506	201.933.508	9.919.092	211.852.600	56.245.867
	Total DEPARTAMENTO DE HIGIENE			51.453.903	939.356	-	939.356	50.514.547
	DEPARTAMENTO DE OBRAS			1.000	20.674.284	59.861	20.734.145	20.733.145
		011000	Sueldo basico de cargos	1.000	13.017.704	-	13.017.704	11.420.290
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	1.597.414	2.793.255	-	2.793.255	2.792.255
		031000	Retriluciones zafrales y temporale	1.000	11.194.947	-	11.194.947	949.595
		045000	Complementos	10.245.352	5.369.697	920	5.370.617	1.385.116
		058000	Horas Extras	6.755.733	2.414.467	-	2.414.467	3.861.733
		059000	Sueldo anual complementario	6.276.200	3.717.412	(32.214)	3.685.198	2.815.097
		064000	Contribuciones por asistencia medi	870.102	5.682	-	5.682	4.682
		069000	Otros beneficios al personal	1.000	2.017.325	-	2.017.325	19.325
		071000	Prima por matrimonio	1.998.000	17.045	-	17.045	16.045
		072000	Hogar constituido	1.000	125.091	-	125.091	3.504
		073000	Prima por nacimiento	121.586	-	-	-	192.260
		074000	Prestaciones por hijo	50.000	242.260	-	242.260	192.260
		075000	Prestaciones por fallecimiento	3.652.500	1.715.020	12.542	1.727.562	1.924.938
		078000	Prestaciones por salario vacacional	16.087.779	10.244.375	1.648.921	11.893.296	4.194.482
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	975.017	587.753	132.048	719.800	255.217
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	220.000	283.737	1.260	284.997	64.997
		111000	Alimentos para personas	450.000	114.243	242.658	356.901	93.099
		114000	Productos agroforestales y sus mar	1.000	69.495	102	69.597	68.597
		115000	Materias primas agropecuarias y fo	20.000	-	-	-	20.000
		119000	Otros	10.000	16.325	1.413	17.738	7.738
		121000	Hilados y telas	1.096.000	403.345	1.250	404.595	691.405
		122000	Prendas de vestir	1.000	21.276	-	21.276	20.276
		123000	Confecciones textiles	-	25.980	-	25.980	25.980
		124000	Cuero, pieles y similares	23.000	10.607	-	10.607	12.393
		131000	Papeles de oficina	15.000	537	-	537	14.463
		132000	Productos de papel y carton	-	7.941	-	7.941	7.941
		133000	Formularios , impresos y similares	2.000	16.872	-	16.872	14.872
		135000	Libros, revistas y otras publicacione	12.000	21.653	-	21.653	9.653
		136000	Especies timbradas y valoradas	7.717.000	21.202.194	2.765.338	23.967.532	16.250.532
		141000	Combustibles derivados del petrole	4.000	3.215	-	3.215	785
		143000	Supergas	31.000	43.139	3.115	46.254	15.254
		149000	Otros	1.122.000	1.891.293	315.468	2.206.761	1.084.761
		151000	Lubricantes y otros derivados del p	8.000	2.180	5.400	7.580	420
		152000	Productos medicinales y farmaceut	-	-	-	-	-

221499

000028

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores					en Gastado en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impaga	Total	Gastado
154000			Compuestos químicos, tintas y pint	841.000		178.064	2.500	180.564	660.436
155000			Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	1.000		520		520	480
156000			Productos plásticos, acrílicos y sim	136.000		183.427	52.204	235.631	99.631
157000			Artículos de caucho	3.301.000		426.724	2.847	429.571	
158000			Municiones y explosivos	1.000					2.871.429
159000			Otros	1.843.000		3.150.807	419.041	3.569.848	1.000
161000			Productos de loza,ceramica y simila	25.000		19.630		19.630	5.370
162000			Productos de vidrio	105.000		18.800	1.020	19.820	85.180
163000			Materiales de construcción	2.972.000		3.198.380	11.157	3.209.537	
169000			Otros	216.000		2.051.803		2.267.803	
171000			Productos básicos de hierro y acerb	531.000		660.398	45.471	705.868	
172000			Productos básicos metálicos no fer	101.000		153.021		254.021	
173000			Accesorios metálicos	124.000		90.719	24.784	115.503	8.497
174000			Estructuras metálicas acabadas	1.000		344.021		344.021	
176000			Herramientas menores	286.000		363.449	13.494	376.943	
179000			Otros	1.000					1.000
191000			Útiles de oficina	26.000		32.528	2.217	34.745	8.745
192000			Elementos de limpieza y de aseo	59.000		30.154	220	30.374	28.626
193000			Artículos y accesorios eléctricos	2.781.000		811.444	293.159	1.104.603	1.676.397
194000			Artículos menores médico quirúrgi			2.715	746	3.461	
195000			Artículos educacionales, culturales,			370.486	16.000	386.486	
196000			Útiles de cocina,comedor,baño				4.284	4.284	
197000			Artículos y accesorios de informatic	1.000		57.512		57.512	
198000			Repuestos y accesorios	8.507.000		6.664.872	303.036	6.967.908	1.539.092
199000			Otros bienes de consumo no inclui	79.000		125.750	5.037	130.787	
211000			Telefono, telegrafo y similares	247.000		210.044	18.575	228.618	18.382
212000			Agua	2.124.000		1.307.287	135.003	1.442.290	681.710
213000			Electricidad	977.000		689.358	110.543	799.901	177.099
219000			Otros	7.509.000		11.362.806	2.005.905	13.368.711	
223000			Impresiones, reproducciones y enc			5.047		5.047	
231000			Pasajes dentro del país	1.000					1.000
234000			Víaticos dentro del país	8.540.000		9.035.473		9.035.473	
239000			Otros gastos de traslado	1.862.000		1.634.897		1.634.897	227.103
245000			Fletes y otros gastos contratados d	1.000		45.678		45.678	
247000			Correspondencia, encomiendas cor	1.000					1.000
251000			De inmuebles contratados dentro c	465.000		620.018	53.961	673.978	
256000			De maquinas y equipos de construi	1.033.000		841.664		841.664	191.336
257000			De equipos de transporte y similari	1.000		118.000		118.000	
259000			Otros	283.000		2.868.769		2.868.769	448.180
264000			Primas y otros gastos de seguro cor	3.427.000		2.976.025	2.795	2.978.820	
271000			De inmuebles e instalaciones			14.345		14.345	
272000			De maquinas y equipos industriales	3.067.000		1.216.166	214.861	1.431.027	1.635.973
273000			De automotores	1.753.000		1.179.464	302.683	1.482.147	270.853
276000			De otras maquinas y equipos	39.000		40.671		40.671	
278000			De limpieza, aseo y fumigacion	362.000		262.257	31.171	293.428	68.572
279000			Otros	4.783.000		6.821.771	90.963	6.912.734	
282000			Profesionales y tecnicos	8.829.000		3.367.858	649.146	4.017.004	4.811.996

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Total	en Gastado en menos
285000			Servicios informáticos y anexos	1.000	-	-	-	1.000
289000			Otros	1.394.480	1.235.480	75.838	1.311.318	82.682
291000			Servicios de vigilancia y custodia	3.876.000	3.110.792	296.910	3.407.702	468.298
294000			Servicios de alimentación	9.000	4.054	-	4.054	4.946
299000			Otros servicios no personales no in	315.000	296.568	-	296.568	18.432
311000			Agropecuaria, de pesca y de mineri	1.000	652.869	-	652.869	651.869
312000			De industria manufacturera	165.000	539.158	-	539.158	374.158
314000			De construccion	51.327.000	12.957.983	256.850	13.214.833	38.112.167
319000			Otros	938.000	2.809.600	-	2.809.600	1.871.600
321000			Maquinas de escribir y calcular	1.000	-	-	-	1.000
322000			Equipos de telefonía y similares	1.000	-	-	-	1.000
323000			Equipos de informática	110.000	49.700	-	49.700	60.300
325000			Equipos eléctricos de uso domestic	138.000	120.038	-	120.038	17.962
326000			Mobiliario de oficina	2.000	-	-	-	2.000
327000			Equipamiento para prevencion de i	1.000	-	-	-	1.000
329000			Otros	78.000	7.310	-	7.310	70.690
332000			Tecnico y científico	-	524	-	524	524
341000			Equipos audiovisuales, de fotografi	19.000	4.800	-	4.800	14.200
352000			Camiones	46.572.000	-	-	-	46.572.000
353000			Otros vehículos automoviles	1.000	-	-	-	1.000
357000			Equipos de traccion y elevacion	2.617.000	-	-	-	2.617.000
359000			Otros	479.000	1.735.638	-	1.735.638	1.256.638
361000			Para maquinas y equipos de produ	1.000	-	-	-	1.000
389000			Otras construcciones de dominio p	-	17.568	-	17.568	17.568
393000			Programas de computacion y similz	67.000	-	-	-	67.000
399000			Otros bienes de uso no incluidos er	112.000	-	-	-	112.000
042015			Partida por Asiduidad o Presentism	7.172.652	7.525.960	-	7.525.960	353.308
042034			Comp. Por Funciones Distintas al C	12.240.444	7.518.745	-	7.518.745	4.721.699
044001			Prima por Antigüedad	3.418.296	3.341.572	-	3.341.572	76.724
063000			Salario Vacacional	4.500.000	-	-	-	4.500.000
313000			De electricidad , gas y agua	53.000	-	-	-	53.000
379000			Otros	190.000	-	-	-	190.000
382000			Otras edificaciones	188.000	-	-	-	188.000
579000			Otras	-	1.676	-	1.676	1.676
046001			Diferencia por Subrogación	801.220	238.823	-	238.823	562.397
048018			Comp Aumento julio/2004	2.718.924	-	-	-	2.718.924
069005			Prima por vestimenta	1.095.750	1.051.920	-	1.051.920	43.830
081002			Aporte Patronal Construccion	1.000	77.337	-	77.337	76.337
Total DEPARTAMENTO DE OBRAS				318.665.871	205.818.379	10.842.762	216.661.140	179.659.560
JUNTA L. I. CORTINAS				5.616.528	4.845.577	-	4.845.577	770.951
011000			Sueldo basico de cargos	150.720	168.024	-	168.024	17.304
015000			Gastos de representacion en el pai:	4.792.428	8.246.876	-	8.246.876	3.454.448
021000			Sueldo basico de funciones contrat	1.979.880	2.057.836	-	2.057.836	77.956
031000			Retribuciones zafrales y temporale:	1.000	746.364	-	746.364	745.364
045000			Complementos	2.380.847	3.217.881	-	3.217.881	837.034
058000			Horas Extras	1.577.737	2.109.563	-	2.109.563	531.826
059000			Sueldo anual complementario	1.463.304	1.119.451	-	1.119.451	343.853
064000			Contribuciones por asistencia medi	-	-	-	-	-

271499

000029

22 1499

0000030

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores			
				Crédito ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impagado	en Gastado en menos
069000			Otros beneficios al personal	82.931	691.597	-	608.666
071000			Prima por matrimonio	1.000	-	-	1.000
072000			Hogar constituido	599.400	607.194	-	7.794
073000			Prima por nacimiento	1.000	-	-	1.000
074000			Prestaciones por hijo	154.284	145.713	-	8.571
075000			Prestaciones por fallecimiento	1.000	-	-	1.000
078000			Prestaciones por salario vacacional	900.950	920.431	-	19.481
081000			Aporte patronal sistema seguridad	2.921.271	3.972.132	714.849	1.765.710
082000			Otros aportes patronales sobre reti	177.047	244.276	31.484	98.713
111000			Alimentos para personas	240.000	285.011	-	45.011
114000			Productos agroforestales y sus mar	20.000	298.480	8.273	286.753
115000			Materias primas agropecuarias y fo	1.000	39.900	-	38.900
119000			Otros	100.000	217.631	-	117.631
121000			Hilados y telas	40.000	36.962	-	3.038
122000			Prendas de vestir	268.000	113.062	-	154.938
123000			Confecciones textiles	30.000	82.104	-	52.104
124000			Cuero, pieles y similares	-	500	-	500
131000			Papeles de oficina	10.000	4.605	-	5.395
132000			Productos de papel y carton	3.000	5.321	-	2.321
133000			Formularios, impresos y similares	10.000	1.710	-	8.290
134000			Productos de artes graficas	-	30	-	30
135000			Libros, revistas y otras publicaciones	10.000	1.400	-	8.600
136000			Especies timbradas y valoradas	1.000	-	-	1.000
141000			Combustibles derivados del petrole	590.000	278.555	-	311.445
143000			Supergas	10.000	7.891	-	2.109
151000			Lubricantes y otros derivados del p	80.000	92.432	-	12.432
152000			Productos medicinales y farmaceut	30.000	13.608	-	16.392
154000			Compuestos quimicos, tintas y pint	234.000	210.721	-	23.279
155000			Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	10.000	22.186	-	12.186
156000			Productos plasticos, acrilicos y sim	100.000	171.656	-	71.656
157000			Articulos de caucho	170.000	11.631	-	158.369
159000			Otros	30.000	110.753	-	80.753
161000			Productos de loza,ceramica y simili	40.000	22.429	-	17.571
162000			Productos de vidrio	20.000	1.150	-	18.850
163000			Materiales de construccion	90.000	56.954	-	33.046
169000			Otros	10.000	63.380	-	53.380
171000			Productos basicos de hierro y acerc	140.000	125.180	-	14.820
172000			Productos basicos metalicos no fer	-	3.396	-	3.396
173000			Accesorios metalicos	80.000	44.287	-	35.713
174000			Estructuras metalicas acabadas	30.000	42.787	-	12.787
176000			Herramientas menores	110.000	202.291	-	92.291
191000			Utiles de oficina	70.000	83.186	-	13.186
192000			Elementos de limpieza y de aseo	250.000	237.753	-	12.247
193000			Articulos y accesorios electricos	410.000	350.862	-	59.138
194000			Articulos menores medico quirurgi	-	7.577	-	7.577
195000			Articulos educacionales, culturales,	70.000	37.049	-	32.951
196000			Utiles de cocina,comedor,baño	10.000	32.765	-	22.765

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				
				Credito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Total	Gastado en Gastado en menos
197000	Artículos y accesorios de informatic	197000	Artículos y accesorios de informatic	10.000	10.000	26.270	26.270	16.270
198000	Repuestos y accesorios	198000	Repuestos y accesorios	100.000	100.000	709.313	711.315	611.315
199000	Otros bienes de consumo no inclui	199000	Otros bienes de consumo no inclui	190.000	190.000	125.232	125.232	64.768
211000	Telefono, telegrafo y similares	211000	Telefono, telegrafo y similares	322.000	322.000	267.781	267.781	29.187
212000	Agua	212000	Agua	160.000	160.000	534.056	534.056	528.449
213000	Electricidad	213000	Electricidad	554.000	554.000	670.096	670.096	241.870
221000	Publicidad	221000	Publicidad	124.000	124.000	138.106	138.106	14.106
223000	Impresiones, reproducciones y enc	223000	Impresiones, reproducciones y enc	11.000	11.000	541	541	10.459
231000	Pasajes dentro del pais	231000	Pasajes dentro del pais	6.000	6.000	1.530	1.530	4.470
234000	Viaticos dentro del pais	234000	Viaticos dentro del pais	277.000	277.000	339.364	339.364	62.364
239000	Otros gastos de traslado	239000	Otros gastos de traslado	35.000	35.000	33.900	33.900	1.100
245000	Fletes y otros gastos contratados d	245000	Fletes y otros gastos contratados d	-	-	150	150	-
247000	Correspondencia, encomiendas cor	247000	Correspondencia, encomiendas cor	3.000	3.000	4.370	4.370	1.370
256000	De maquinas y equipos de construi	256000	De maquinas y equipos de construi	-	-	98.224	98.224	98.224
257000	De equipos de transporte y similari	257000	De equipos de transporte y similari	-	-	19.000	19.000	19.000
259000	Otros	259000	Otros	134.000	134.000	625.596	625.596	491.596
264000	Primas y otros gastos de seguro cor	264000	Primas y otros gastos de seguro cor	360.000	360.000	341.202	341.202	18.798
272000	De maquinas y equipos industriale	272000	De maquinas y equipos industriale	53.000	53.000	120.864	120.864	82.364
273000	De automotores	273000	De automotores	64.000	64.000	230.186	230.186	166.186
274000	De otros medios de transporte	274000	De otros medios de transporte	-	-	8.600	8.600	-
278000	De limpieza, aseo y fumigacion	278000	De limpieza, aseo y fumigacion	362.000	362.000	38.129	38.129	323.871
279000	Otros	279000	Otros	186.000	186.000	2.057.221	2.168.421	1.982.421
282000	Profesionales y tecnicos	282000	Profesionales y tecnicos	1.430.000	1.430.000	646.963	646.963	662.862
283000	Servicios medicos, sanitarios y soci	283000	Servicios medicos, sanitarios y soci	-	-	886.660	886.660	961.400
286000	Artisticos y similares	286000	Artisticos y similares	370.000	370.000	70.300	70.300	247.200
289000	Otros	289000	Otros	430.000	430.000	1.073.977	1.105.977	675.977
291000	Servicios de vigilancia y custodia	291000	Servicios de vigilancia y custodia	2.447.000	2.447.000	1.209.855	1.312.665	1.134.335
294000	Servicios de alimentacion	294000	Servicios de alimentacion	93.000	93.000	50.617	50.617	42.383
299000	Otros servicios no personales no in	299000	Otros servicios no personales no in	45.000	45.000	34.715	34.715	10.285
311000	Agropecuaria, de pesca y de mineri	311000	Agropecuaria, de pesca y de mineri	295.000	295.000	18.363	18.363	276.637
312000	De industria manufacturera	312000	De industria manufacturera	-	-	22.691	22.691	-
314000	De construccion	314000	De construccion	216.000	216.000	-	-	22.691
319000	Otros	319000	Otros	108.900	108.900	145.842	145.842	216.000
322000	Equipos de telefonía y similares	322000	Equipos de telefonía y similares	10.000	10.000	4.608	4.608	5.392
323000	Equipos de informatica	323000	Equipos de informatica	10.000	10.000	83.329	83.329	73.329
325000	Equipos electricos de uso domestic	325000	Equipos electricos de uso domestic	70.000	70.000	43.618	43.618	26.382
326000	Mobiliario de oficina	326000	Mobiliario de oficina	124.000	124.000	77.000	77.000	47.000
329000	Otros	329000	Otros	9.000	9.000	24.974	24.974	15.974
331000	Medicos, quirurgicos, de laboratorí	331000	Medicos, quirurgicos, de laboratorí	-	-	4.235	4.235	-
341000	Equipos audiovisuales, de fotografi	341000	Equipos audiovisuales, de fotografi	-	-	8.200	8.200	-
343000	Equipos deportivos y recreativos	343000	Equipos deportivos y recreativos	23.000	23.000	91.000	91.000	68.000
352000	Camiones	352000	Camiones	1.540.000	1.540.000	860.200	860.200	679.800
353000	Otros vehiculos automoviles	353000	Otros vehiculos automoviles	-	-	53.750	53.750	-
361000	Para maquinas y equipos de produ	361000	Para maquinas y equipos de produ	-	-	693.209	693.209	-
042015	Partida por Asiduidad o Presentism	042015	Partida por Asiduidad o Presentism	1.766.004	1.766.004	1.904.010	1.904.010	138.006
042034	Comp. Por Funciones Distintas al G	042034	Comp. Por Funciones Distintas al G	2.559.936	2.559.936	3.214.100	3.214.100	654.164
044001	Prima por Antigüedad	044001	Prima por Antigüedad	932.448	932.448	915.671	915.671	16.777

221499

0000031

221499

0000032

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impagc Total	ejecutado Gastado en Gastado en menos
045005			Quebranto de Caja	267.619	280.085	-	280.085	12.466
063000			Salario Vacacional	400.000	-	-	-	400.000
313000			De electricidad , gas y agua	-	55.332	-	55.332	55.332
344000			Mobiliario afectado a estas activida	82.000	-	-	-	82.000
365000			Para equipos de transporte	-	4.693	-	4.693	4.693
565000			Deportivas,Culturales y Recreativas	-	5.003	-	5.003	5.003
579000			Otras	420.000	143.642	-	143.642	276.358
046001			Diferencia por Subrogación	314.042	57.089	-	57.089	256.953
048018			Comp.Aumento julio/2004	704.424	-	-	-	704.424
069005			Prima por vestimenta	277.590	270.285	-	270.285	7.305
	Total JUNTA L. I. CORTINAS			44.014.289	51.753.858	1.569.732	53.323.590	7.588.311
011000	DEPARTAMENTO DE CULTURA		Sueldo basico de cargos	18.893.844	10.163.426	-	10.163.426	8.730.418
021000			Sueldo basico de funciones contrat	1.922.088	16.500.049	-	16.500.049	14.577.961
031000			Retribuciones zafrales y temporale:	779.880	890.968	-	890.968	111.088
045000			Complementos	1.000	1.007.521	-	1.007.521	1.006.521
058000			Horas Extras	2.203.636	1.753.261	-	1.753.261	450.376
059000			Sueldo anual complementario	2.616.938	3.269.134	-	3.269.134	652.196
064000			Contribuciones por asistencia medi	2.194.956	1.509.861	-	1.509.861	685.095
069000			Otros beneficios al personal	334.054	2.083.462	-	2.083.462	1.749.408
071000			Prima por matrimonio	1.000	-	-	-	1.000
072000			Hogar constituido	879.792	894.270	-	894.270	14.478
073000			Prima por nacimiento	1.000	-	-	-	1.000
074000			Prestaciones por hijo	56.124	66.257	-	66.257	10.133
075000			Prestaciones por fallecimiento	50.000	-	-	-	50.000
078000			Prestaciones por salario vacacional	1.387.950	1.660.681	-	1.660.681	272.731
081000			Aporte patronal sistema seguridad	6.063.252	5.887.715	1.167.213	7.054.928	991.676
082000			Otros aportes patronales sobre reti	367.470	373.785	49.326	423.111	55.641
111000			Alimentos para personas	680.000	509.192	12.974	522.166	157.834
112000			Alimento para animales	10.000	4.650	-	4.650	5.350
114000			Productos agroforestales y sus mar	470.000	1.010.711	4.002	1.014.713	544.713
115000			Materias primas agropecuarias y fo	1.000	-	2.355	2.355	1.355
119000			Otros	10.000	97.752	-	97.752	87.752
121000			Hilados y telas	40.000	11.265	1.132	12.397	27.603
122000			Prendas de vestir	416.000	216.852	7.200	224.052	191.948
123000			Confecciones textiles	-	21.078	-	21.078	21.078
131000			Papeles de oficina	10.000	9.395	-	9.395	605
132000			Productos de papel y carton	40.000	6.683	-	6.683	33.317
133000			Formularios , impresos y similares	50.000	17.764	-	17.764	32.236
134000			Productos de artes graficas	-	696	270	966	966
135000			Libros, revistas y otras publicaciones	80.000	60.730	5.068	65.798	14.202
136000			Especies timbradas y valoradas	1.000	-	-	-	1.000
139000			Otros	1.000	969	-	969	31
141000			Combustibles derivados del petrole	50.000	4.027	-	4.027	45.973
143000			Supergas	40.000	37.589	-	37.589	2.411
151000			Lubricantes y otros derivados del p	1.000	470	-	470	530
152000			Productos medicinales y farmaceut	10.000	3.753	-	3.753	6.247
154000			Compuestos quimicos, tintas y pint	140.000	554.659	32.831	587.490	447.490

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				en Gastado en menos
				Credito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impagado	
		155000	Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	2.450	600	1.430	2.030	420
		156000	Productos plasticos , acrilicos y sim	210.000	166.058	5.487	171.545	38.455
		157000	Articulos de caucho	10.000	4.756	-	4.756	5.244
		159000	Otros	4.000	67.538	1.410	68.948	64.948
		161000	Productos de loza,ceramica y similz	40.000	19.653	-	19.653	20.348
		162000	Productos de vidrio	20.000	42.102	9.260	51.362	31.362
		163000	Materiales de construccion	50.000	60.336	-	60.336	10.336
		169000	Otros	40.000	30.731	244	30.975	9.025
		171000	Productos basicos de hierro y acerb	70.000	114.488	229	114.717	44.717
		172000	Productos basicos metalicos no ferri	1.000	65.969	-	65.969	64.969
		173000	Accesorios metalicos	50.000	80.129	44.340	124.469	74.469
		174000	Estructuras metalicas acabadas	20.000	172.055	-	172.055	152.055
		176000	Herramientas menores	40.000	62.306	2.457	64.763	24.763
		179000	Otros	1.000	7.960	-	7.960	6.960
		191000	Utiles de oficina	40.000	70.611	17.132	87.743	47.743
		192000	Elementos de limpieza y de aseo	160.000	118.636	17.526	136.162	716.461
		193000	Articulos y accesorios electricos	880.000	1.566.051	30.410	1.596.461	19.667
		194000	Articulos menores medico quirurgii	-	19.667	-	19.667	19.667
		195000	Articulos educacionales, culturales,	30.000	26.599	650	27.249	2.751
		196000	Utiles de cocina,comedor,baño	10.000	6.893	-	6.893	3.107
		197000	Articulos y accesorios de informatic	10.000	48.708	-	48.708	38.708
		198000	Repuestos y accesorios	300.000	591.979	6.987	598.976	298.976
		199000	Otros bienes de consumo no inclui	180.000	108.822	1.780	110.602	69.398
		211000	Telefono, telegrafo y similares	420.000	367.607	34.839	402.446	17.554
		212000	Agua	290.000	1.050.008	54.679	1.104.687	814.687
		213000	Electricidad	810.000	983.716	200.786	1.184.502	374.502
		221000	Publicidad	610.000	-	-	-	610.000
		223000	Impresiones, reproducciones y enc	50.000	10.342	-	10.342	39.658
		231000	Pasajes dentro del pais	40.000	3.388	-	3.388	36.612
		234000	Viaticos dentro del pais	150.000	155.259	-	155.259	5.259
		239000	Otros gastos de traslado	260.000	55.390	-	55.390	204.610
		245000	Fletes y otros gastos contratados d	1.000	10.492	-	10.492	9.492
		247000	Correspondencia, encomiendas cor	10.000	9.140	-	9.140	860
		251000	De inmuebles contratados dentro c	770.000	837.351	168.292	1.005.643	235.643
		255000	De equipos y aparatos de audio y c	1.000	-	-	-	1.000
		257000	De equipos de transporte y similari	-	56.500	-	56.500	800.789
259000	Otros	1.330.000	525.001	4.210	529.211	174.366		
264000	Primas y otros gastos de seguro cor	730.000	555.634	-	555.634	97.592		
271000	De inmuebles e instalaciones	128.000	30.408	-	30.408	1.000		
272000	De maquinas y equipos industriales	1.000	-	-	-	19.650		
273000	De automotores	20.000	350	-	350	259.056		
276000	De otras maquinas y equipos	20.000	41.529	-	41.529	21.529		
278000	De limpieza, aseo y fumigacion	1.050.000	764.720	26.224	790.944	83.401		
279000	Otros	1.420.000	1.444.006	59.395	1.503.401	3.477		
282000	Profesionales y tecnicos	220.000	177.409	46.068	223.477	443.986		
283000	Servicios medicos, sanitarios y soci	650.000	206.014	206.014	206.014	6.457.693		
286000	Artisticos y similares	7.020.000	542.038	20.269	562.307	2.751		

221499

4633

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				Gastado	en Gastado en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impagado		
		289000	Otros	7,330.000	4,098.100	72.500	4,170.600	3,159.400	
		291000	Servicios de vigilancia y custodia	2.170.000	136.148	-	136.148	2.033.852	
		294000	Servicios de alimentación	700.000	49.820	1.850	51.670	648.330	
		299000	Otros servicios no personales no in	540.000	235.774	-	235.774	304.226	
		312000	De industria manufacturera	10.000	-	-	-	10.000	
		322000	Equipos de telefonía y similares	-	6.144	-	6.144	6.144	
		323000	Equipos de informática	70.000	247.217	29.610	276.828	206.828	
		325000	Equipos eléctricos de uso domestic	10.000	194.088	9.400	203.488	193.488	
		326000	Mobiliario de oficina	30.000	603.055	-	603.055	573.055	
		329000	Otros	40.000	89.968	-	89.968	49.968	
		341000	Equipos audiovisuales, de fotografi	1.410.000	892.672	10.950	903.622	506.378	
		342000	Obras de arte y piezas de museo	1.000	-	-	-	1.000	
		353000	Otros vehículos automoviles	1.000	-	-	-	1.000	
		389000	Otras construcciones de dominio p	-	752.789	-	752.789	752.789	
		399000	Otros bienes de uso no incluidos er	1.000	-	-	-	1.000	
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	2.718.288	2.776.583	-	2.776.583	58.295	
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al C.	4.353.564	4.489.099	-	4.489.099	135.535	
		044001	Prima por Antigüedad	1.597.548	1.469.854	-	1.469.854	127.694	
		045005	Quebranto de Caja	57.699	54.886	-	54.886	2.814	
		063000	Salario Vacacional	1.000.000	-	-	-	1.000.000	
		562000	Educativas	1.000	-	-	-	1.000	
		565000	Deportivas,Culturales y Recreativas	2.170.000	1.588.865	15.200	1.604.065	565.935	
		046001	Diferencia por Subrogación	186.754	153.155	-	153.155	33.599	
		048018	Comp.Aumento julio/2004	999.360	-	-	-	999.360	
		069005	Prima por vestimenta	416.385	372.555	-	372.555	43.830	
Total DEPARTAMENTO DE CULTURA				83.786.033	78.118.344	2.175.996	80.294.340	29.213.605	
DPTO. PROM. Y DESARROLLO				6.020.316	4.989.205	-	4.989.205	1.031.111	
		011000	Sueldo basico de cargos	3.449.988	5.492.769	-	5.492.769	2.042.781	
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	-	50.000	-	50.000	50.000	
		042000	Compensaciones	1.000	175.374	-	175.374	174.374	
		045000	Complementos	828.739	530.710	-	530.710	298.029	
		058000	Horas Extras	1.030.119	1.198.251	-	1.198.251	168.132	
		059000	Sueldo anual complementario	577.620	87.684	-	87.684	489.936	
		064000	Contribuciones por asistencia medi	43.512	1.163.666	-	1.163.666	1.120.155	
		069000	Otros beneficios al personal	1.000	-	-	-	1.000	
		071000	Prima por matrimonio	199.800	178.242	-	178.242	21.558	
		072000	Hogar constituido	1.000	-	-	-	1.000	
		073000	Prima por nacimiento	1.000	-	-	-	1.000	
		074000	Prestaciones por hijo	50.000	-	-	-	50.000	
		075000	Prestaciones por fallecimiento	365.250	418.284	-	418.284	53.034	
		078000	Prestaciones por salario vacacional	2.421.485	2.133.650	400.102	2.533.752	112.267	
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	146.757	137.162	18.401	155.563	8.807	
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	90.000	124.459	2.174	126.633	36.633	
		111000	Alimentos para personas	420.000	85.536	1.650	87.186	332.814	
		114000	Productos agroforestales y sus mar	1.000	263.384	375	263.759	262.759	
		115000	Materias primas agropecuarias y fo	4.000	58.047	-	58.047	54.047	
		119000	Otros	1.000	-	-	-	1.000	
		121000	Hilados y telas	-	-	-	-	-	

221499

0000024

22 14 99

000000

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores					en Gastado en menos
				Credito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impaga	Total	Gastado
122000			Prendas de vestir	110.000	125.197	-	-	125.197	15.197
123000			Confecciones textiles	12.000	26.212	-	-	26.212	14.212
131000			Papeles de oficina	1.000	225	-	-	225	775
132000			Productos de papel y carton	5.000	10.690	-	-	10.690	5.690
133000			Formularios , impresos y similares	16.000	29.785	-	-	29.785	13.785
134000			Productos de artes graficas	1.000	375	-	-	375	625
139000			Otros	1.000	-	-	-	-	1.000
141000			Combustibles derivados del petrole	100.000	72.430	6.728	-	79.158	20.842
143000			Supergas	1.000	-	-	-	-	1.000
151000			Lubricantes y otros derivados del p	1.000	4.031	-	-	4.031	3.031
152000			Productos medicinales y farmaceut	10.000	5.514	-	-	5.514	4.486
154000			Compuestos quimicos, tintas y pint	40.000	47.304	27.878	-	75.182	35.182
155000			Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	20.000	22.930	3.065	-	25.995	5.995
156000			Productos plasticos , acrilicos y sim	390.000	108.928	11.895	-	120.823	269.177
157000			Articulos de caucho	4.000	8.684	400	-	9.084	5.084
159000			Otros	4.000	4.674	-	-	4.674	674
161000			Productos de loza,ceramica y similz	1.000	6.309	33.953	-	40.262	39.262
162000			Productos de vidrio	10.000	4.000	-	-	4.000	-
163000			Materiales de construccion	10.000	2.935	-	-	2.935	-
169000			Otros	10.000	-	-	-	-	6.000
171000			Productos basicos de hierro y acerc	120.000	12.763	6.400	-	19.163	7.065
172000			Productos basicos metalicos no fen	50.000	-	-	-	-	10.000
173000			Accesorios metalicos	50.000	17.245	1.600	-	18.845	100.837
176000			Herramientas menores	30.000	31.082	-	-	31.082	31.155
191000			Utiles de oficina	20.000	9.614	288	-	9.902	1.082
192000			Elementos de limpieza y de aseo	20.000	20.609	1.750	-	22.359	10.098
193000			Articulos y accesorios electricos	140.000	66.280	8.125	-	74.405	65.595
194000			Articulos menores medico quirurgic	-	18.574	-	-	18.574	18.574
195000			Articulos educacionales, culturales,	-	22.522	-	-	22.522	22.522
196000			Utiles de cocina,comedor,baño	-	2.523	-	-	2.523	2.523
197000			Articulos y accesorios de informatic	1.000	2.110	-	-	2.110	1.110
198000			Repuestos y accesorios	400.000	79.901	2.235	-	82.136	317.864
199000			Otros bienes de consumo no inclui	80.000	84.287	867	-	85.154	5.154
211000			Teléfono, telegrafo y similares	290.000	355.421	35.202	-	390.623	100.623
212000			Agua	150.000	77.797	13.343	-	91.140	58.860
213000			Electricidad	480.000	554.803	53.039	-	607.842	127.842
221000			Publicidad	1.000	-	-	-	-	1.000
223000			Impresiones, reproducciones y enc	10.000	-	225	-	225	9.775
231000			Pasajes dentro del pais	40.000	19.251	-	-	19.251	20.749
234000			Viaticos dentro del pais	180.000	85.673	-	-	85.673	94.327
239000			Otros gastos de traslado	30.000	131.495	-	-	131.495	101.495
245000			Fletes y otros gastos contratados d	-	5.368	-	-	5.368	5.368
247000			Correspondencia, encomiendas cor	-	151	-	-	151	151
251000			De inmuebles contratados dentro c	-	24.288	9.838	-	34.126	34.126
256000			De maquinas y equipos de construi	40.000	43.500	-	-	43.500	3.500
259000			Otros	230.000	158.663	-	-	158.663	71.337
264000			Primas y otros gastos de seguro coi	180.000	105.029	-	-	105.029	74.971

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores							
				Crédito	ajustado	Ejecutado	pagado	Ejecutado Impagc Total	Gastado	en Gastado en menos	
DPTO. DEPORTE Y JUVENTUD	269000	Otros		-	-	9.044	-	9.044	-	9.044	-
	271000	De inmuebles e instalaciones		-	-	3.290	-	3.290	-	3.290	-
	272000	De maquinas y equipos industriales:		50.000	-	600	-	600	-	600	-
	273000	De automotores		50.000	-	1.000	3.100	4.100	-	4.100	-
	276000	De otras maquinas y equipos		-	-	6.442	-	6.442	-	6.442	-
	278000	De limpieza, aseo y fumigacion		161.000	-	159.435	-	159.435	-	159.435	-
	279000	Otros		1.290.000	-	375.441	-	375.441	-	375.441	-
	282000	Profesionales y tecnicos		2.170.000	-	1.334.936	48.800	1.383.736	-	1.383.736	-
	284000	Servicios de capacitacion		90.000	-	-	-	-	-	-	-
	289000	Otros		1.760.000	-	963.983	56.979	1.020.962	-	1.020.962	-
	291000	Servicios de vigilancia y custodia		930.000	-	813.579	85.433	899.012	-	899.012	-
	294000	Servicios de alimentacion		150.000	-	20.928	-	20.928	-	20.928	-
	299000	Otros servicios no personales no in		-	-	14.000	-	14.000	-	14.000	-
	311000	Agropecuaria, de pesca y de mineri		-	-	300	-	300	-	300	-
	314000	De construccion		1.000	-	-	-	-	-	-	-
	322000	Equipos de telefonia y similares		10.000	-	-	-	-	-	-	-
	323000	Equipos de informatica		10.000	-	2.100	-	2.100	-	2.100	-
	325000	Equipos electricos de uso domestic		-	-	60.657	4.700	65.357	-	65.357	-
	326000	Mobiliario de oficina		1.000	-	10.745	-	10.745	-	10.745	-
	329000	Otros		81.000	-	79.800	-	79.800	-	79.800	-
	332000	Tecnico y cientifico		-	-	600	-	600	-	600	-
	341000	Equipos audiovisuales, de fotografi		-	-	15.181	24.810	39.991	-	39.991	-
	399000	Otros bienes de uso no incluidos er		-	-	112.208	-	112.208	-	112.208	-
	042015	Partida por Asiduidad o Presentism		739.608	-	709.117	-	709.117	-	709.117	-
	042034	Comp. Por Funciones Distintas al C.		1.527.048	-	2.225.018	-	2.225.018	-	2.225.018	-
	044001	Prima por Antigüedad		452.340	-	370.462	-	370.462	-	370.462	-
	063000	Salario Vacacional		150.000	-	-	-	-	-	-	-
	145000	Productos energeticos de origen ve		4.000	-	4.060	-	4.060	-	4.060	-
	365000	Para equipos de transporte		-	-	2.243	-	2.243	-	2.243	-
	569000	Transferencias De Capital a Otras Ir		3.960.000	-	405.676	-	405.676	-	405.676	-
	046001	Diferencia por Subrogación		344.815	-	68.231	-	68.231	-	68.231	-
	048018	Comp.Aumento julio/2004		172.116	-	-	-	-	-	-	-
	069005	Prima por vestimenta		109.575	-	87.660	-	87.660	-	87.660	-
Total DPTO. PROM. Y DESARROLLO				33.156.088	-	27.352.332	863.355	28.215.688	-	5.608.780	10.549.180
DPTO. DEPORTE Y JUVENTUD				5.689.116	-	7.205.290	-	7.205.290	-	1.516.174	-
011000	Sueldo basico de cargos		-	-	7.205.290	-	7.205.290	-	7.205.290	-	-
021000	Sueldo basico de funciones contrat		1.000	-	6.583.876	-	6.583.876	-	6.583.876	-	-
031000	Retribuciones zafrales y temporale		43.244	-	293.980	-	293.980	-	293.980	-	-
045000	Complementos		1.000	-	417.255	-	417.255	-	417.255	-	-
058000	Horas Extras		703.965	-	1.231.508	-	1.231.508	-	1.231.508	-	-
059000	Sueldo anual complementario		1.325.485	-	1.465.978	-	1.465.978	-	1.465.978	-	-
064000	Contribuciones por asistencia medi		1.040.320	-	641.480	-	641.480	-	641.480	-	-
069000	Otros beneficios al personal		70.081	-	318.892	-	318.892	-	318.892	-	-
071000	Prima por matrimonio		1.000	-	-	-	-	-	-	-	-
072000	Hogar constituido		319.680	-	328.512	-	328.512	-	328.512	-	-
073000	Prima por nacimiento		1.000	-	-	-	-	-	-	-	-
074000	Prestaciones por hijo		32.724	-	31.170	-	31.170	-	31.170	-	-
075000	Prestaciones por fallecimiento		50.000	-	-	-	-	-	-	-	-

221499

00000000

221499

0000037

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores						
				Credito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impaga	Total	ejecutado Gastado	en Gastado en menos
078000			Prestaciones por salario vacacional	974.000	-	951.548	-	-	951.548	22.452
081000			Aporte patronal sistema seguridad	1.696.560	-	2.695.592	517.816	-	3.213.408	1.516.848
082000			Otros aportes patronales sobre reti	102.822	-	170.111	23.191	-	193.302	90.480
111000			Alimentos para personas	50.000	-	124.601	52.353	-	176.954	126.954
114000			Productos agroforestales y sus mar	120.000	-	7.382	1.373	-	8.755	111.245
115000			Materias primas agropecuarias y fo	1.000	-	304	-	-	304	696
121000			Hilados y telas	4.000	-	25.881	-	-	25.881	21.881
122000			Prendas de vestir	292.000	-	195.527	-	-	195.527	96.473
123000			Confecciones textiles	10.000	-	7.559	-	-	7.559	2.441
131000			Papeles de oficina	-	-	750	-	-	750	750
132000			Productos de papel y carton	1.000	-	7.076	-	-	7.076	6.076
133000			Formularios , impresos y similares	2.000	-	585	-	-	585	1.415
134000			Productos de artes graficas	-	-	485	-	-	485	485
141000			Combustibles derivados del petrole	880.000	-	1.868.646	35.488	-	1.904.134	1.024.134
143000			Supergas	50.000	-	24.783	-	-	24.783	25.217
151000			Lubricantes y otros derivados del p	1.000	-	606	-	-	606	394
152000			Productos medicinales y farmaceut	5.000	-	7.500	-	-	7.500	2.500
154000			Compuestos quimicos, tintas y pint	840.000	-	878.136	49.938	-	928.074	88.074
155000			Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	210.000	-	211.078	50.917	-	261.995	51.995
156000			Productos plasticos , acrilicos y sim	80.000	-	148.283	13.021	-	161.304	81.304
157000			Articulos de caucho	210.000	-	13.847	420	-	14.267	195.733
159000			Otros	210.000	-	102.525	17.110	-	119.635	90.365
161000			Productos de loza,ceramica y simili	10.000	-	4.229	-	-	4.229	5.771
162000			Productos de vidrio	30.000	-	102.280	-	-	102.280	72.280
163000			Materiales de construccion	10.000	-	82.103	-	-	82.103	72.103
169000			Otros	20.000	-	10.670	-	-	10.670	9.330
171000			Productos basicos de hierro y acerc	50.000	-	488.402	6.223	-	494.625	444.625
172000			Productos basicos metalicos no feri	5.000	-	4.750	-	-	4.750	250
173000			Accesorios metalicos	120.000	-	84.629	6.824	-	91.453	28.547
174000			Estructuras metalicas acabadas	5.000	-	86.842	-	-	86.842	81.842
176000			Herramientas menores	50.000	-	84.607	4.694	-	89.302	39.302
179000			Otros	-	-	9.852	-	-	9.852	9.852
191000			Utiles de oficina	2.000	-	31.216	3.405	-	34.621	32.621
192000			Elementos de limpieza y de aseo	30.000	-	55.318	8.907	-	64.225	34.225
193000			Articulos y accesorios electricos	330.000	-	391.264	11.460	-	402.724	72.724
194000			Articulos menores medico quirurgi	2.000	-	300	-	-	300	1.700
195000			Articulos educacionales, culturales,	230.000	-	76.272	660	-	76.932	153.068
197000			Articulos y accesorios de informatic	1.000	-	-	-	-	-	1.000
198000			Repuestos y accesorios	420.000	-	244.146	4.578	-	248.724	171.276
199000			Otros bienes de consumo no inclui	50.000	-	26.021	3.532	-	29.553	20.447
212000			Agua	220.000	-	753.150	121.761	-	874.911	654.911
213000			Electricidad	-	-	577.280	239.922	-	817.202	817.202
223000			Impresiones, reproducciones y enc	-	-	5.043	-	-	5.043	5.043
231000			Pasajes dentro del pais	30.000	-	48.159	-	-	48.159	18.159
234000			Viaticos dentro del pais	100.000	-	146.444	-	-	146.444	46.444
239000			Otros gastos de traslado	20.000	-	7.500	-	-	7.500	12.500
245000			Fletes y otros gastos contratados d	1.000	-	9.502	-	-	9.502	8.502

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores					
				Credito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impacto Total	Gastado	en Gastado en menos
2700	ILUMINACION	247000	Correspondencia, encomiendas cor	-	-	11.170	-	11.170	-
		259000	Otros	80.000	-	16.912	-	16.912	63.088
		271000	De inmuebles e instalaciones	2.000	-	25.255	-	25.255	23.255
		272000	De maquinas y equipos industriales	70.000	-	16.425	-	16.425	-
		273000	De automotores	1.000	-	-	-	-	53.575
		276000	De otras maquinas y equipos	-	-	-	-	-	1.000
		278000	De limpieza, aseo y fumigacion	2.330.000	-	8.674	-	8.674	-
		279000	Otros	560.000	-	2.013.362	92.772	2.106.134	223.866
		282000	Profesionales y tecnicos	710.000	-	2.048.356	13.600	2.061.956	1.501.956
		283000	Servicios medicos, sanitarios y soci	150.000	-	459.725	42.853	502.578	207.422
		284000	Servicios de capacitacion	1.000	-	145.156	-	145.156	4.844
		289000	Otros	580.000	-	-	-	-	1.000
		291000	Servicios de vigilancia y custodia	4.720.000	-	16.100	176.494	192.594	387.406
		294000	Servicios de alimentacion	20.000	-	3.677.941	341.558	4.019.499	700.501
		299000	Otros servicios no personales no in	1.000	-	9.900	-	9.900	10.100
		311000	Agropecuaria, de pesca y de mineri	110.000	-	500	-	500	500
		312000	De industria manufacturera	-	-	15.601	-	15.601	94.399
		314000	De construccion	1.000	-	250.924	-	250.924	250.924
		322000	Equipos de telefonia y similares	1.000	-	19.665	-	19.665	18.665
		323000	Equipos de informatica	-	-	-	-	-	1.000
		325000	Equipos electricos de uso domestic	10.000	-	11.836	-	11.836	11.836
		326000	Mobiliario de oficina	-	-	15.595	-	15.595	5.595
		329000	Otros	1.000	-	1.950	-	1.950	1.950
		343000	Equipos deportivos y recreativos	1.000	-	255.531	-	255.531	254.531
		349000	Otros	1.000	-	-	-	-	1.000
		353000	Otros vehiculos automoviles	1.000	-	-	-	-	1.000
		399000	Otros bienes de uso no incluidos er	1.000	-	-	-	-	1.000
042015	Partida por Asiduidad o Presentism	749.640	-	786.034	-	786.034	36.394		
042034	Comp. Por Funciones Distintas al C	680.496	-	770.663	-	770.663	90.167		
044001	Prima por Antigüedad	394.524	-	382.834	-	382.834	-		
063000	Salario Vacacional	270.000	-	-	-	-	11.690		
565000	Deportivas,Culturales y Recreativas	1.200.000	-	594.594	27.210	621.804	270.000		
046001	Diferencia por Subrogación	1.000	-	-	-	-	578.196		
048018	Comp.Aumento julio/2004	400.512	-	-	-	-	1.000		
069005	Prima por vestimenta	292.200	-	138.795	-	138.795	400.512		
Total DPTO. DEPORTE Y JUVENTUD				30.094.369	40.976.726	1.875.581	42.852.306	17.328.153	
ILUMINACION				-	-	-	-	153.405	
011000	Sueldo basico de cargos	-	-	999.519	-	999.519	999.519	4.570.216	
021000	Sueldo basico de funciones contrat	-	-	919.556	-	919.556	919.556	-	
059000	Sueldo anual complementario	-	-	195.106	-	195.106	195.106	-	
064000	Contribuciones por asistencia medi	-	-	232.600	-	232.600	232.600	-	
078000	Prestaciones por salario vacacional	-	-	127.749	-	127.749	127.749	-	
081000	Aporte patronal sistema seguridad	-	-	477.961	-	477.961	477.961	-	
082000	Otros aportes patronales sobre reti	405.000	-	28.967	-	28.967	28.967	376.033	
114000	Productos agroforestales y sus mar	400.000	-	156.000	-	156.000	156.000	244.000	
141000	Combustibles derivados del petrole	-	-	72.085	-	72.085	72.085	-	
156000	Productos plasticos , acrilicos y sim	-	-	86.324	-	86.324	86.324	-	
193000	Articulos y accesorios electricos	-	-	513.921	-	513.921	513.921	-	

221499

0000008

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				en Gastado en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impagc Total	
		198000	Repuestos y accesorios	-	10.053	10.053	10.053	
		264000	Primas y otros gastos de seguro cor	-	17.784	17.784	17.784	
		273000	De automotores	-	88.132	88.132	88.132	
		279000	Otros	-	663.379	663.379	663.379	
		289000	Otros	20.000.000	-	-	-	20.000.000
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al C;	-	422.197	422.197	422.197	
		384000	Instalaciones de transmision y distr	1.695.000	-	-	-	1.695.000
	Total ILUMINACIÓN			22.500.000	5.011.333	5.011.333	4.826.366	22.315.033
	VIALIDAD RURAL	011000	Sueldo basico de cargos	3.296.267	4.207.714	4.207.714	911.447	
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	7.950.909	10.149.406	10.149.406	2.198.497	
		059000	Sueldo anual complementario	1.143.463	1.459.641	1.459.641	316.178	
		064000	Contribuciones por asistencia medi	1.331.686	1.699.910	1.699.910	368.224	
		078000	Prestaciones por salario vacacional	731.393	933.629	933.629	202.236	
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	2.793.135	3.565.463	3.565.463	772.328	
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	169.281	216.089	216.089	46.808	
		114000	Productos agroforestales y sus mar	-	28.392	28.392	28.392	
		141000	Combustibles derivados del petrole	6.981.261	3.852.821	3.852.821	-	3.128.440
		151000	Lubricantes y otros derivados del p	1.307.979	-	-	-	1.307.979
		156000	Productos plasticos , acrilicos y s'in,	-	-	-	-	
		159000	Otros	-	619.990	619.990	619.990	
		163000	Materiales de construccion	-	31.558	31.558	31.558	
		169000	Otros	1.853.746	3.471.498	3.471.498	1.617.752	
		171000	Productos basicos de hierro y acere	-	1.224	1.224	1.224	
		176000	Herramientas menores	35.758	20.310	20.310	-	15.447
		194000	Articulos menores medico quirurgic	-	1.098	1.098	1.098	
		198000	Repuestos y accesorios	-	3.013	3.013	3.013	
		199000	Otros bienes de consumo no inclui	561.798	1.246.532	1.246.532	684.734	
		256000	De maquinas y equipos de construc	-	986	986	986	
		264000	Primas y otros gastos de seguro cor	-	561.266	561.266	561.266	
		272000	De maquinas y equipos industriales	207.888	287.945	287.945	80.057	
		273000	De automotores	364.582	788.765	788.765	424.183	
		279000	Otros	-	751.780	751.780	751.780	
		389000	Otras construcciones de dominio p	-	1.614.349	1.614.349	1.614.349	
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	17.220.000	12.817.106	12.817.106	-	4.402.894
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al C;	2.474.379	-	-	-	2.474.379
		387000	Vias de comunicacion	-	3.158.566	3.158.566	3.158.566	
		387000	Vias de comunicacion	-	760.882	760.882	760.882	
		081002	Aporte Patronal Construcción	3.780.000	518.521	518.521	-	3.261.479
	Total VIALIDAD RURAL			52.203.523	52.768.455	52.768.455	15.155.550	14.590.618
	VIALIDAD URBANA	011000	Sueldo basico de cargos	1.295.578	2.850.543	2.850.543	1.554.965	
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	3.450.956	7.592.825	7.592.825	4.141.869	
		059000	Sueldo anual complementario	573.809	1.262.499	1.262.499	688.690	
		064000	Contribuciones por asistencia medi	784.523	1.726.114	1.726.114	941.591	
		078000	Prestaciones por salario vacacional	350.294	770.721	770.721	420.427	
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	1.236.000	2.791.926	2.791.926	1.555.926	
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	109.841	16			

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores							
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado	Impaga	Total	Gastado	en Gastado en menos
2708	OBRAS ARQUITECTURA	119000	Otros	-	-	443.650	-	443.650	-	443.650	-
		121000	Hilados y telas	-	-	-	-	13.292	-	13.292	-
		134000	Productos de artes graficas	-	-	-	-	7.076	-	7.076	-
		141000	Combustibles derivados del petrole	-	1.591.909	2.156.793	-	-	-	2.156.793	-
		151000	Lubricantes y otros derivados del p	-	5.639.263	913.443	-	-	-	913.443	-
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pint	-	197.785	134.195	-	-	-	134.195	-
		155000	Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	-	-	3.013	-	-	-	3.013	-
		156000	Productos plasticos , acrilicos y sim	-	45.738	1.996.907	-	4	1.996.911	1.951.173	-
		157000	Articulos de caucho	-	-	93.032	-	-	-	93.032	-
		159000	Otros	-	-	584.312	-	-	-	584.312	-
		161000	Productos de loza,ceramica y simili	-	-	11.029	-	-	-	11.029	-
		163000	Materiales de construccion	-	3.447.222	-	-	-	-	-	-
		169000	Otros	-	-	2.480.019	-	-	-	2.480.019	-
		171000	Productos basicos de hierro y acer	-	9.259	3.954.035	-	4.400	3.958.435	3.958.435	-
		173000	Accesorios metalicos	-	83.127	509.363	-	-	509.363	500.104	-
		174000	Estructuras metalicas acabadas	-	153.612	8.303	-	-	8.303	-	-
		176000	Herramientas menores	-	-	1.613.681	-	-	1.613.681	1.460.069	-
		192000	Elementos de limpieza y de ase	-	-	24.304	-	1.840	26.144	26.144	-
		193000	Articulos y accesorios electricos	-	246.571	18.180	-	-	18.180	18.180	-
		198000	Repuestos y accesorios	-	81.050	1.823.039	-	-	1.823.039	1.576.468	-
		199000	Otros bienes de consumo no inclui	-	-	868.383	-	-	868.383	787.333	-
		256000	De maquinas y equipos de construi	-	-	31.695	-	1.309	33.003	33.003	-
		259000	Otros	-	-	26.400	-	-	26.400	26.400	-
		264000	Primas y otros gastos de seguro cor	-	3.779.475	23.283	-	-	23.283	-	-
		272000	De maquinas y equipos industriales	-	-	140.432	-	-	140.432	140.432	-
		273000	De automotores	-	62.338	445.246	-	-	445.246	382.908	-
		279000	Otros	-	-	447.719	-	-	447.719	447.719	-
		282000	Profesionales y tecnicos	-	526.284	5.911.212	-	4.301	5.915.513	5.915.513	-
		389000	Otras construcciones de dominio p	-	62.954.680	-	-	-	25.967.160	-	-
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	-	1.235.365	-	-	-	-	-	-
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al G.	-	-	2.718.061	-	-	2.718.061	2.718.061	-
		382000	Otras edificaciones	-	-	269.710	-	-	269.710	269.710	-
		081002	Aporte Patronal Construcción	-	13.819.320	6.913.033	-	-	6.913.033	-	-
		Total VIALIDAD URBANA				101.674.000	77.818.893	11.853	77.830.746	31.399.832	55.243.085
		011000	Suelido basico de cargos	-	-	251.984	-	-	251.984	251.984	-
021000	Suelido basico de funciones contrat	-	-	684.598	-	-	684.598	684.598	-		
059000	Suelido anual complementario	-	-	122.393	-	-	122.393	122.393	-		
064000	Contribuciones por asistencia medi	-	-	147.943	-	-	147.943	147.943	-		
078000	Prestaciones por salario vacacional	-	-	66.058	-	-	66.058	66.058	-		
081000	Aporte patronal sistema seguridad	-	-	251.769	-	-	251.769	251.769	-		
082000	Otros aportes patronales sobre reti	-	-	15.259	-	-	15.259	15.259	-		
114000	Productos agroforestales y sus mar	-	-	572.577	-	-	572.577	572.577	-		
119000	Otros	-	-	-	-	15.200	15.200	15.200	-		
154000	Compuestos quimicos, tintas y pint	-	-	29.210	-	-	29.210	29.210	-		
156000	Productos plasticos , acrilicos y sim	-	-	285.777	-	-	285.777	285.777	-		
159000	Otros	-	-	9.730	-	-	9.730	9.730	-		
161000	Productos de loza,ceramica y simili	-	-	11.330	-	-	11.330	11.330	-		

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				en Gastado en menos	
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impagc Total		Gastado
		162000	Productos de vidrio	-	-	8.146	-	8.146	8.146
		163000	Materiales de construcción	-	-	124.281	-	124.281	124.281
		169000	Otros	-	-	13.309	-	13.309	13.309
		171000	Productos basicos de hierro y acero	-	-	67.779	6.432	74.211	74.211
		173000	Accesorios metalicos	-	-	17.620	-	17.620	17.620
		174000	Estructuras metalicas acabadas	-	-	49.044	-	49.044	49.044
		193000	Articulos y accesorios electricos	-	-	285.852	54.242	340.095	340.095
		198000	Repuestos y accesorios	-	-	2.253	-	2.253	2.253
		199000	Otros bienes de consumo no inclui	-	-	117.360	-	117.360	117.360
		279000	Otros	-	-	1.236.996	-	1.236.996	1.236.996
		289000	Otros	-	-	10.980	-	10.980	10.980
		294000	Servicios de alimentacion	-	-	845	-	845	845
		326000	Mobiliario de oficina	-	-	297.501	-	297.501	297.501
		343000	Equipos deportivos y recreativos	-	-	76.080	-	76.080	76.080
		389000	Otras construcciones de dominio p	36.089.380	-	4.426.423	2.531.056	6.957.479	29.131.901
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al C	-	-	252.898	-	252.898	252.898
		384000	Instalaciones de transmision y distr	-	-	1.014.035	-	1.014.035	1.014.035
		081002	Aporte Patronal Construcción	7.929.620	-	980.018	-	980.018	6.949.602
	Total OBRAS ARQUITECTURA			44.019.000	-	11.353.968	2.583.010	14.036.979	6.099.482
	JUNTA L. I. CORTINAS	389000	Otras construcciones de dominio p	4.952.414	-	-	-	-	36.081.503
		081002	Aporte Patronal Construcción	612.096	-	-	-	-	4.952.414
	Total JUNTA L. I. CORTINAS			5.564.510	-	-	-	-	5.564.510
	JUNTA DPTAL. DE FLORES	519000	Otras Transferencias Corrientes al S	-	-	56.921.843	-	56.921.843	56.921.843
		579000	Otras	77.012.023	-	-	-	-	77.012.023
	Total JUNTA DPTAL. DE FLORES			77.012.023	-	56.921.843	-	56.921.843	77.012.023
				1.291.969.265	-	1.120.002.460	38.539.074	1.158.541.534	583.463.376
	Total general			1.291.969.265	-	1.120.002.460	38.539.074	1.158.541.534	583.463.376

Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores

C. R. J. L. ESTRADA GARCIA
Director Ord. de Hacienda
Intercontinental Dept.

221499

5004

221499

000042

3.3.3 Ejecución por tipo de gasto

Concepto	Crédito ajustado	Ejecutado	No Ejecutado	Gastado en más%	Gastado menos %
Retribuciones personales	518.551.880	542.217.166	-	4,56%	0,00%
Gastos de funcionamiento	326.794.429	377.383.295	-	15,48%	0,00%
Inversiones	369.610.933	182.019.230	187.591.703	0,00%	50,75%
Junta departamental	77.012.023	56.921.843	20.090.180	0,00%	26,09%
Total general	1.291.969.265	1.158.541.534	133.427.732	0,00%	10,33%

C. RAÚL ESTRADA GARCÍA
 C. RAÚL Estrada García
 Director Dist. de Hacienda
 Intendencia Dist. de Flores

Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores

3.3.4 Trasposiciones e Indexaciones

Objeto	Nombre objeto	Valores			
		Crédito original	Indexaciones	Trasposiciones	Crédito ajustado
011000	Sueldo basico de cargos	187.162.128	-	-	187.162.128
013000	Dedicacion total	304.668	-	-	304.668
015000	Gastos de representacion en el pais con aportes	768.480	-	-	768.480
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	25.426.882	-	-	25.426.882
031000	Retribuciones zafrales y temporales	13.154.002	-	-	13.154.002
042000	Compensaciones	1.000	-	-	1.000
045000	Complementos	8.000	-	-	8.000
058000	Horas Extras	31.875.677	-	-	31.875.677
059000	Sueldo anual complementario	29.924.427	-	-	29.924.427
064000	Contribuciones por asistencia medica	25.066.977	-	-	25.066.977
069000	Otros beneficios al personal	4.929.047	-	-	4.929.047
071000	Prima por matrimonio	12.682	-	-	12.682
072000	Hogar constituido	8.292.372	-	-	8.292.372
073000	Prima por nacimiento	24.046	-	-	24.046
074000	Prestaciones por hijo	754.851	-	-	754.851
075000	Prestaciones por fallecimiento	351.000	-	-	351.000
078000	Prestaciones por salario vacacional	15.472.537	-	-	15.472.537
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	67.663.196	-	-	67.663.196
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	4.540.732	-	-	4.540.732
111000	Alimentos para personas	7.356.000	-	(145.850)	7.210.150
112000	Alimento para animales	5.306.000	-	-	5.306.000
114000	Productos agroforestales y sus manufacturas	2.749.000	-	(40.500)	2.708.500
115000	Materias primas agropecuarias y forestales	6.000	-	-	6.000
119000	Otros	286.000	-	-	286.000
121000	Hilados y telas	198.000	-	10.000	208.000
122000	Prendas de vestir	4.354.000	-	(10.000)	4.344.000
123000	Confecciones textiles	209.000	-	-	209.000
124000	Cuero, pieles y similares	-	-	-	-
131000	Papeles de oficina	318.000	-	-	318.000
132000	Productos de papel y carton	224.000	-	7.400	231.400
133000	Formularios , impresos y similares	159.000	-	-	159.000
134000	Productos de artes graficas	130.000	-	(7.500)	122.500
135000	Libros, revistas y otras publicaciones	481.000	-	-	481.000
136000	Especies timbradas y valoradas	2.011.000	-	-	2.011.000
139000	Otros	4.000	-	-	4.000
141000	Combustibles derivados del petroleo	19.085.170	-	83.500	19.168.670
143000	Supergas	193.000	-	-	193.000
149000	Otros	31.000	-	-	31.000
151000	Lubricantes y otros derivados del petroleo	8.355.242	-	(100.000)	8.255.242
152000	Productos medicinales y farmaceuticos	298.000	-	-	298.000
153000	Productos veterinarios	23.000	-	-	23.000
154000	Compuestos quimicos, tintas y pinturas	3.575.785	-	134.000	3.709.785
155000	Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	1.008.000	-	1.450	1.009.450
156000	Productos plasticos , acrilicos y similares	3.268.738	-	-	3.268.738
157000	Articulos de caucho	4.213.000	-	9.000	4.222.000
158000	Municiones y explosivos	11.000	-	-	11.000
159000	Otros	2.406.000	-	-	2.406.000
161000	Productos de loza,ceramica y similares	230.000	-	-	230.000
162000	Productos de vidrio	268.000	-	-	268.000
163000	Materiales de construccion	8.522.968	-	-	8.522.968
169000	Otros	356.000	-	-	356.000
171000	Productos basicos de hierro y acero	1.355.017	-	-	1.355.017
172000	Productos basicos metalicos no ferrosos	196.000	-	-	196.000
173000	Accesorios metalicos	835.127	-	-	835.127
174000	Estructuras metalicas acabadas	252.612	-	-	252.612
176000	Herramientas menores	889.000	-	-	889.000
179000	Otros	1.802.000	-	-	1.802.000
181000	Utiles de oficina	451.000	-	-	451.000
182000	Elementos de limpieza y de aseo	1.124.000	-	-	1.124.000
183000	Articulos y accesorios electricos	5.779.571	-	-	5.779.571
184000	Articulos menores medico quirurgicos	51.000	-	-	51.000
185000	Articulos educacionales, culturales,deportivos y recreativos	386.000	-	-	386.000
186000	Utiles de cocina,comedor,baño	119.000	-	-	119.000
187000	Articulos y accesorios de informatica	564.000	-	-	564.000
188000	Repuestos y accesorios	13.237.848	-	-	13.237.848
189000	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	1.553.000	-	-	1.553.000
191000	Telefono, telegrafo y similares	2.833.000	-	-	2.833.000
192000	Agua	9.002.000	-	-	9.002.000
193000	Electricidad	7.384.000	-	-	7.384.000
199000	Otros	7.530.000	-	7.000	7.537.000
211000	Publicidad	4.625.000	-	-	4.625.000
223000	Impresiones, reproducciones y encuadernaciones	111.000	-	-	111.000
231000	Pasajes dentro del pais	796.000	-	-	796.000
232000	Pasajes al exterior contratados en el pais	1.000	-	-	1.000
234000	Viaticos dentro del pais	11.182.000	-	332.000	11.514.000
239000	Otros gastos de traslado	2.228.000	-	-	2.228.000
245000	Fletes y otros gastos contratados dentro pais	4.000	-	-	4.000
247000	Correspondencia, encomiendas contratadas dentro del pais	197.000	-	10.000	207.000

3.3.4 Trasposiciones e Indexaciones

Objeto	Nombre objeto	Valores			Crédito ajustado
		Crédito original	Indexaciones	Trasposiciones	
110000	De inmuebles contratados dentro del país	4.581.000	-	-	4.581.000
110000	De equipos y aparatos de audio y comunicacion	1.000	-	-	1.000
110000	De maquinas y equipos de construccion	1.695.000	-	-	1.695.000
110000	De equipos de transporte y similares	3.707.000	-	-	3.707.000
110000	Otros	8.325.475	-	-	8.325.475
110000	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	9.841.888	-	-	9.841.888
110000	Comisiones bancarias dentro del país	3.759.000	-	-	3.759.000
110000	Otros	20.000	-	-	20.000
110000	De inmuebles e instalaciones	150.000	-	88.000	238.000
110000	De maquinas y equipos industriales	4.624.920	-	-	4.624.920
110000	De automotores	4.666.000	-	-	4.666.000
110000	De otros medios de transporte	-	-	-	-
110000	De mobiliario y equipo de oficina y computacion	1.000	-	-	1.000
110000	De otras maquinas y equipos	69.000	-	-	69.000
110000	De limpieza, aseo y fumigacion	11.939.000	-	(2.500)	11.936.500
110000	Otros	16.730.000	-	-	16.730.000
110000	Profesionales y tecnicos	30.659.284	-	(30.000)	30.629.284
110000	Servicios medicos, sanitarios y sociales	828.000	-	-	828.000
110000	Servicios de capacitacion	128.000	-	30.000	158.000
110000	Servicios informaticos y anexos	4.303.000	-	(332.000)	3.971.000
110000	Artisticos y similares	7.920.000	-	-	7.920.000
110000	Otros	36.323.000	-	(10.000)	36.313.000
110000	Servicios de vigilancia y custodia	24.426.000	-	(34.000)	24.392.000
110000	Servicios de alimentacion	1.176.000	-	-	1.176.000
110000	Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores	1.891.000	-	-	1.891.000
110000	Agropecuaria, de pesca y de mineria	1.344.000	-	-	1.344.000
110000	De industria manufacturera	176.000	-	-	176.000
110000	De construccion	53.088.000	-	(35.000)	53.053.000
110000	Otros	1.047.900	-	-	1.047.900
110000	Maquinas de escribir y calcular	1.000	-	-	1.000
110000	Equipos de telefonía y similares	24.000	-	-	24.000
110000	Equipos de informatica	6.898.000	-	-	6.898.000
110000	Equipos de imprenta, fotocopadoras y similares	1.000	-	-	1.000
110000	Equipos electricos de uso domestico	411.000	-	135.000	546.000
110000	Mobiliario de oficina	369.000	-	-	369.000
110000	Equipamiento para prevencion de incendio	2.000	-	-	2.000
110000	Otros	250.000	-	80.000	330.000
110000	Medicos, quirurgicos, de laboratorio y otros de la salud	1.000	-	-	1.000
110000	Tecnico y cientifico	-	-	-	-
110000	Equipos audiovisuales, de fotografia y similares	1.469.000	-	-	1.469.000
110000	Obras de arte y piezas de museo	1.000	-	-	1.000
110000	Equipos deportivos y recreativos	143.000	-	-	143.000
110000	Otros	1.000	-	-	1.000
110000	Camiones	63.589.000	-	-	63.589.000
110000	Otros vehiculos automoviles	521.000	-	-	521.000
110000	Equipos de traccion y elevacion	4.968.000	-	-	4.968.000
110000	Equipos de comunicaciones	1.000	-	-	1.000
110000	Otros	480.000	-	-	480.000
110000	Para maquinas y equipos de produccion	1.000	-	-	1.000
110000	Para otros	1.876.000	-	-	1.876.000
110000	Otras construcciones de dominio publico	121.216.474	-	-	121.216.474
110000	Programas de computacion y similares	498.000	-	-	498.000
110000	Otros bienes de uso no incluidos en los anteriores	5.005.000	-	-	5.005.000
110000	Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico	2.250.000	-	-	2.250.000
110000	Sentencias Judiciales A52 L17930	100.000	-	-	100.000
110000	Pedidas en Operaciones Cambiarias	-	-	-	-
110000	Partida por Asiduidad o Presentismo	31.113.832	-	-	31.113.832
110000	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	51.805.644	-	-	51.805.644
110000	Prima por Antigüedad	14.270.784	-	-	14.270.784
110000	Quebranto de Caja	1.222.520	-	-	1.222.520
110000	Salario Vacacional	12.320.000	-	-	12.320.000
110000	Productos energeticos de origen vegetal	31.000	-	-	31.000
110000	De equipos de computacion	1.000	-	-	1.000
110000	De electricidad , gas y agua	54.000	-	-	54.000
110000	Otros	760.000	-	(180.000)	580.000
110000	Mobiliario afectado a estas actividades	292.000	-	-	292.000
110000	Para equipos de transporte	-	-	-	-
110000	Otros	190.000	-	-	190.000
110000	Otras edificaciones	188.000	-	-	188.000
110000	Instalaciones de transmision y distribucion	1.695.000	-	-	1.695.000
110000	Vias de comunicacion	-	-	-	-
110000	Educativas	161.000	-	-	161.000
110000	De Proteccion a La Salud	100.000	-	-	100.000
110000	De Asistencia Social	1.000	-	-	1.000
110000	Deportivas,Culturales y Recreativas	3.840.000	-	-	3.840.000
110000	Transferencias De Capital a Otras Instit. Sin Fines De Lucro	20.750.000	-	-	20.750.000
110000	Otras	83.192.023	-	-	83.192.023
110000	Intereses y Gtos.dePrestamos Internos Conc.por Empr.no Finan	3.920.000	-	-	3.920.000
110000	Gastos Extraordinarios	-	-	-	-

221499

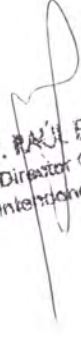
Pag. 8

000045

3.3.4 Trasposiciones e Indexaciones

Objeto	Nombre objeto	Valores			
		Crédito original	Indexaciones	Trasposiciones	Crédito ajustado
042036	Compensación funcionarios en comisión	2.945.088	-	-	2.945.088
046001	Diferencia por Subrogación	3.726.859	-	-	3.726.859
048018	Comp.Aumento julio/2004	10.390.548	-	-	10.390.548
069005	Prima por vestimenta	4.353.780	-	-	4.353.780
081002	Aporte Patronal Construcción	26.143.036	-	-	26.143.036
091000	Amortización Pmos. conc. por Inst. No Fin.	9.148.429	-	-	9.148.429
Total general		1.291.969.265	-	-	1.291.969.265


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores


Cr. Raúl Estrade García
 Director Genl. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

66046

Saldo comprometido						
Programa	Nombre	Objeto	Descripción	Proyecto	Documento	Total
1701	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS	326000	Mobiliario de oficina	PERSONAL - CTAS PERSONALES - RRHH MANTENIMIENTO TRANSITO PERSONAL - CTAS PERSONALES - RRHH SECRETARIA GENERAL PORTERIA COMPUTOS COMPUTOS	OC 2021 3608	6.690
		323000	Equipos de informatica		OC 2021 2976	67.011
					OC 2021 5003	31.281
					OC 2021 2164	14.106
					OC 2021 2512	11.360
1702	DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS	393000	Programas de computacion y similares	OC 2021 8484	1.177.000	
		323000	Equipos de informatica	OC 2021 2163	987	
1703	DEPARTAMENTO DE HIGIENA Y SALUD			OC 2021 8484	2.111.801	
				OC 2021 3020	101	
				OC 2021 8924	18.910	
				OC 2020 8642	(193.500)	
				OC 2021 10947	1.818	
1704	DEPARTAMENTO DE HIGIENA Y SALUD	382000	Otras edificaciones	ECOPARQUE TALICE	OC 2021 10947	19
		329000	Otros	NECROPOLIS	OC 2021 3249	71
		311000	Agropecuaria, de pesca y de mineria	CENTRO POBLADO: LA CASILLA	OC 2021 2246	9.196
				PODAS	OC 2021 2501	400.798
	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	341000	Equipos audiovisuales, de fotografia y similar	PASEO: PARQUE CENTENARIO	OC 2021 2501	22.729
		399000	Otros bienes de uso no incluidos en los anter	VERTEDERO	OC 2021 9566	2.581
		312000	De industria manufacturera	DEPARTAMENTO OBRAS	OC 2021 8035	5.148
				SECCION MECANICA	OC 2021 1773	341.346
		311000	Agropecuaria, de pesca y de mineria	DEPARTAMENTO OBRAS	OC 2021 205	160.588
		314000	De construccion	DEPARTAMENTO OBRAS	OC 2021 8302	2.778.165
1705	JUNTA L. I. CORTINAS	319000	Otros	DEPARTAMENTO OBRAS	OC 2021 207	66.000
		326000	Mobiliario de oficina	JUNTA LOCAL ISMAEL CORTINAS	OC 2021 4695	3.196
		326000	Mobiliario de oficina	HOGAR ESTUDIANTIL MONSEÑOR CAVALLO	OC 2021 6730	37.408
1711	DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	323000	Equipos de informatica	SALA VIRTUAL CASA DE LA CULTURA	OC 2021 2148	14.106
				DEPARTAMENTO CULTURA	OC 2021 2150	8.198
1713	DPTO. PROM. Y DESARROLLO COMUNITARIO	329000	Otros	PROYECTO: FDI PRODUCTIVO - HUERTAS COMUNICATIVAS	OC 2021 10970	14.868
1716	DPTO. DEPORTE Y JUVENTUD	393000	Programas de computacion y similares	DIRECCION DEPORTES	OC 2021 8927	7.821.092
2707	VIALIDAD RURAL	389000	Otras construcciones de dominio publico	OBRAS VIALIDAD RURAL	OC 2021 138	521.266
		156000	Productos plasticos , acrilicos y similares	OBRAS VIALIDAD RURAL	OC 2021 9694	(606)
		279000	Otros	OBRAS VIALIDAD RURAL	OC 2021 3338	1.233.623
		141000	Combustibles derivados del petroleo	OBRAS VIALIDAD RURAL	OC 2021 7490	30.300
					OC 2021 1315	

3.3.5 Compromisos de inversión no ejecutados al cierre del ejercicio

Saldo comprometido	Programa	Nombre	Objeto	Descripción	Proyecto	Documento	Total
2708	VIALIDAD URBANA	Otras construcciones de dominio publico	389000	Otras edificaciones	OBRAS VIALIDAD URBANA	OC 2020 7173	137.616
				Lubricantes y otros derivados del petroleo	PROYECTO CALLE INES DURAN	OC 2021 10001	944.091
						OC 2021 2011	24.280
						OC 2020 9115	8.087.481
			382000	Otras edificaciones	OBRAS VIALIDAD URBANA	OC 2021 8382	549.511
			151000	Lubricantes y otros derivados del petroleo	OBRAS VIALIDAD URBANA	OC 2021 8300	41.971
						OC 2020 9119	(192.632)
			171000	Productos basicos de hierro y acero	PROYECTO CALLE INES DURAN	OC 2021 2183	49.093
			163000	Materiales de construccion	OBRAS VIALIDAD URBANA	OC 2021 5064	95
						OC 2021 2426	471.403
			156000	Productos plasticos , acrilicos y similares	OBRAS VIALIDAD URBANA	OC 2020 6570	4.031.990
					PROYECTO CALLE INES DURAN	OC 2020 8225	(38.520)
						OC 2021 2552	2.132
			279000	Otros	OBRAS VIALIDAD URBANA	OC 2021 9976	13
					PROYECTO CALLE INES DURAN	OC 2021 3954	27.731
2709	OBRAS ARQUITECTURA	Herramientas menores	176000	Productos agroforestales y sus manufacturas	PROYECTO CALLE INES DURAN	OC 2021 2292	5
			114000	Otros	PROYECTO CALLE INES DURAN	OC 2020 9090	(7.590)
			159000		OBRAS VIALIDAD URBANA	OC 2020 9067	(35.000)
						OC 2021 9889	390.400
			169000	Otros	PROYECTO CALLE INES DURAN	OC 2021 7891	1.300
			223000	Impresiones, reproducciones y encuadernaci	PROYECTO CALLE INES DURAN	OC 2021 9329	7.650
			119000	Otros	PROYECTO CALLE INES DURAN	OC 2020 8175	(59.850)
						OC 2020 8850	(139.080)
			199000	Otros bienes de consumo no incluidos en los	PROYECTO CALLE INES DURAN	OC 2021 2292	15
			389000	Otras construcciones de dominio publico	PROYECTO PARQUE ISMAEL CORTINAS	OC 2021 9132	168.832
					OBRAS ARQUITECTURA	OC 2021 82	960.231
						OC 2021 4600	53.135.178
						OC 2021 7348	1.562.518
			171000	Productos basicos de hierro y acero	PROYECTO PARQUE LAVALLEJA	OC 2021 7292	213.500
			163000	Materiales de construccion	OBRAS ARQUITECTURA	OC 2021 2583	2.074
		Accesorios metalicos	173000		TEATRO LARRAÑAGA	OC 2020 8228	(2.074)
			279000	Otros	TEATRO LARRAÑAGA	OC 2021 5697	3
						OC 2021 7432	373.056

221499

000047

3.3.5 Compromisos de inversión no ejecutados al cierre del ejercicio

Saldo comprometido							
Programa	Nombre	Objeto	Descripción	Proyecto	Documento	Total	
2709	OBRAS ARQUITECTURA	114000	Productos agroforestales y sus manufacturas	TEATRO LARRAÑAGA	OC 2021 7434	4.031	
		193000	Artículos y accesorios eléctricos	TEATRO LARRAÑAGA	OC 2021 8893	460	
					OC 2021 7217	166.519	
					OC 2021 7215	9.480	
					OC 2021 7214	16.810	
				PROYECTO PARQUE LAVALLEJA	OC 2021 7846	1.225.248	
		Otros		PROYECTO PARQUE ISMAEL CORTINAS	OC 2021 8338	10.980	
	289000	Otros		OBRAS ARQUITECTURA	OC 2020 8849	209.000	
	119000			PROYECTO PARQUE ISMAEL CORTINAS	OC 2021 8469	323.679	
	343000	Equipos deportivos y recreativos		OBRAS ARQUITECTURA	OC 2021 2583	3.416	
	161000	Productos de loza,ceramica y similares			OC 2020 8228	(3.416)	
				TEATRO LARRAÑAGA	OC 2021 8776	1.015.192	
	384000	Instalaciones de transmision y distribucion			OC 2021 9772	1.572.192	
							91.978.670


Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores


Cr. Raúl Estrada García
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Deptal. de Flores

221499

0000048

3.4.1 Ejecución del Presupuesto con relación a los recursos

	Estimado	Recaudado	En más	En menos
A) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL				
I) IMPUESTOS				
A) SOBRE INMUEBLES				
Contribucion Inmobiliaria Urbana y Suburbana	15.300.000	16.301.307	1.001.307	-
Multas sobre Contribucion Urbana y Suburbana	1.090.000	-	-	1.090.000
Recargos sobre Contribucion Urbana y Suburbana	940.000	-	-	940.000
Contribucion Inmobiliaria Rural	148.060.000	151.697.550	3.637.550	-
Multas sobre Contribucion Inmobiliaria Rural	1.960.000	-	-	1.960.000
Recargos sobre Contribucion Inmobiliaria Rural	9.520.000	-	-	9.520.000
Terrenos Baldios	500.000	38.700	-	461.300
Impuesto Alumbrado Publico	42.020.000	37.763.477	-	4.256.523
Otras multas de origen tributario	800.000	-	-	800.000
Otros recargos de origen tributario	2.300.000	-	-	2.300.000
Total A) SOBRE INMUEBLES	222.490.000	205.801.034	4.638.857	21.327.823
B) SOBRE VEHICULOS				
Patente de Rodados	268.320.000	265.061.722	-	3.258.278
Multas sobre Patente de Rodados	3.430.000	-	-	3.430.000
Recargos sobre Patente de Rodados	2.770.000	-	-	2.770.000
Otros impuestos sobre vehiculos	16.450.000	23.738.761	7.288.761	-
Total B) SOBRE VEHICULOS	290.970.000	288.800.483	7.288.761	9.458.278
C) SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL				
Impuesto a los Remates (ley N 12.700)	51.160.000	63.900.670	12.740.670	-
Impuesto a los Espectáculos Públicos	-	10.175	10.175	-
Multas sobre actividades comerciales e industriales	1.740.000	-	-	1.740.000
Recargos sobre actividades comerciales e industriales	340.000	-	-	340.000
Total C) SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL	53.240.000	63.910.845	12.750.845	2.080.000
Total I) IMPUESTOS	566.700.000	558.512.362	24.678.462	32.866.100
II) TASAS				
a) Administrativas				
Otras tasas administrativas	8.690.000	8.968.541	278.541	-
Total a) Administrativas	8.690.000	8.968.541	278.541	-
B) POR SERVICIOS DE HIGIENE				
Tasa bromatologica	3.450.000	3.235.806	-	214.194
Tasa desinfeccion-desratizacion	2.430.000	2.533.768	103.768	-
Total B) POR SERVICIOS DE HIGIENE	5.880.000	5.769.573	103.768	214.194
C) POR SERVICIOS DE TRANSITO				
Chapas de matricula de vehiculos	3.680.000	3.824.655	144.655	-
Libretas de choferes	9.150.000	8.662.716	-	487.284
Tasa registro transferencia de vehiculos	-	118	118	-
Tasa inspeccion de vehiculos	10.000	12.245	2.245	-
Total C) POR SERVICIOS DE TRANSITO	12.840.000	12.499.733	147.017	487.284
D) POR SERVICIO DE ARQUITECTURA				
Tasa permiso edificacion, reedificacion, barrera	70.000	62.555	-	7.445
Tasa conservacion pavimento	19.690.000	24.314.557	4.624.557	-
Total D) POR SERVICIO DE ARQUITECTURA	19.760.000	24.377.112	4.624.557	7.445
E) POR SERVICIO DE NECROPOLIS				
Otras tasas servicio de Necropolis	2.160.000	2.337.056	177.056	-
Total E) POR SERVICIO DE NECROPOLIS	2.160.000	2.337.056	177.056	-
H) MULTAS SOBRE TASAS				
Multas sobre tasas	100.000	-	-	100.000
Recargos sobre tasas	90.000	-	-	90.000
Total H) MULTAS SOBRE TASAS	190.000	-	-	190.000
Total II) TASAS	49.520.000	53.952.016	5.330.939	898.923
III) PRECIOS				
Otros precios				
Otros precios	2.600.000	3.890.830	1.290.830	-
Total Otros precios	2.600.000	3.890.830	1.290.830	-
POR ARRENDAMIENTOS-ALQUILERES:				
Locacion de espacios en ferias-mercados de propiedad municipal	100.000	20.707	-	79.293
Locacion de propiedades municipales	320.000	395.204	75.204	-
Total POR ARRENDAMIENTOS-ALQUILERES:	420.000	415.911	75.204	79.293
POR ENAJENACION DE MUEBLES E INMUEBLES:				
Venta de terrenos, parcelas-nichos	7.850.000	235.746	-	7.614.254

	Estimado	Recaudado	En más	En menos
Total POR ENAJENACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES:	7.850.000	235.746	-	7.614.254
Servicio barométrica	250.000	-	-	250.000
Total	250.000	-	-	250.000
Total III) PRECIOS	11.120.000	4.542.487	1.366.034	7.943.547
IX) MULTAS Y RECARGOS				
Otras multas	100.000	27.253.561	27.153.561	-
Infracciones de Tránsito	800.000	-	-	800.000
Otros recargos	100.000	-	-	100.000
Total	1.000.000	27.253.561	27.153.561	900.000
Total IX) MULTAS Y RECARGOS	1.000.000	27.253.561	27.153.561	900.000
VI) CONCESIONES				
Canon por paradores	200.000	-	-	200.000
Otros cánones	6.600.000	-	-	6.600.000
Total	6.800.000	-	-	6.800.000
Total VI) CONCESIONES	6.800.000	-	-	6.800.000
VII) INGRESOS EXTRAORDINARIOS				
Ingresos Pendientes a Imputar	-	(11.695)	-	11.695
Otros ingresos extraordinarios	7.780.000	47.520.877	39.740.877	-
Ingresos Sin Identificar	-	(443.536)	-	443.536
Ingreso por venta de Bienes de Activo Fijo	5.280.000	-	-	5.280.000
Total	13.060.000	47.065.645	39.740.877	5.735.232
Total VII) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	13.060.000	47.065.645	39.740.877	5.735.232
VIII) INGRESOS FINANCIEROS				
Descuentos obtenidos	-	520	520	-
Diferencia de cambio ganada	-	688.682	688.682	-
Intereses ganados	2.500.000	8.197	-	2.491.803
Total	2.500.000	697.399	689.202	2.491.803
Total VIII) INGRESOS FINANCIEROS	2.500.000	697.399	689.202	2.491.803
Total A) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL	650.700.000	692.023.470	98.959.075	57.635.604
B) DE ORIGEN NACIONAL				
I) Art. 214 de la Constitución de la República				
Recursos por Ley de Presupuesto Nacional	354.068.875	405.447.313	51.378.438	-
Total	354.068.875	405.447.313	51.378.438	-
Total I) Art. 214 de la Constitución de la República	354.068.875	405.447.313	51.378.438	-
II) Art. 298 de la Constitución de la República				
Otros proyectos	42.771.970	48.803.859	6.031.889	-
Total	42.771.970	48.803.859	6.031.889	-
Total II) Art. 298 de la Constitución de la República	42.771.970	48.803.859	6.031.889	-
III) RECURSOS ESTABLECIDOS POR OTRAS DISPOSICIONES				
Fondo Incentivo Gestión de Municipios	2.705.924	2.111.921	-	594.003
Subsidio Alumbrado Público	7.189.869	6.910.044	-	279.825
Programa Caminería Rural	87.139.027	24.788.461	-	62.350.566
Total	97.034.820	33.810.426	-	63.224.394
Total III) RECURSOS ESTABLECIDOS POR OTRAS DISPOSICIONES	97.034.820	33.810.426	-	63.224.394
IV) RECURSOS CON DESTINO ESPECIFICO				
Convenios con Organismos Internacionales	41.499.000	-	-	41.499.000
Otros recursos con destino específico	700.000	180.000	-	520.000
Total	42.199.000	180.000	-	42.019.000
Total IV) RECURSOS CON DESTINO ESPECIFICO	42.199.000	180.000	-	42.019.000
Total B) DE ORIGEN NACIONAL	536.074.665	488.241.598	57.410.327	105.243.394
E) AJUSTES				
Cuentas Regularizadoras				
Cobranza en Suspense	-	(4.570.948)	-	4.570.948
Total	-	(4.570.948)	-	4.570.948

3.4.1 Ejecución del Presupuesto con relación a los recursos

	Estimado	Recaudado	En más	En menos
Total Cuentas Regularizadoras	-	(4.570.948)	-	4.570.948
Total E) AJUSTES	-	(4.570.948)	-	4.570.948
Total general	1.186.774.665	1.175.694.120	156.369.401	167.449.946


Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores

CI. RAÚL ESTRADA GARCÍA
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Deptal. de Flores

221499

000052

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2021

3.4.2 - FINANCIAMIENTO DE TERCEROS

Detalle	Estimado	Ingresado en el Ej.
No hubieron ingresos.	\$ -	\$ -
TOTAL:	\$ -	\$ -


Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores


Cr. RAÚL ESTRADE GARCÍA
Director Dept. de Hacienda
Intendencia Deptal. de Flores

221499

663053

Dr. RUI ESTRADI GARCIA
C. RUI. Graf. de Hacienda
Director General de Fomento
Intervención Dept. de Fomento

221499



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Señor Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec. Isaac Alfie

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo establecido en los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924, aplicados por la Intendencia Departamental de Flores, en el período de 01/05/2021 a 30/06/2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Los fondos se encuentran depositados a nombre de la Intendencia Departamental de Flores y a disposición de los Municipios para los proyectos presentados.

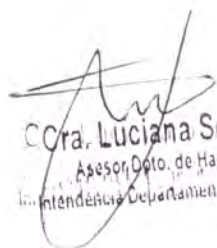
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economista y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados en los proyectos ejecutados en el marco de los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924.

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 13 de julio de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Cto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

221499



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Señor Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec. Isaac Alfie

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo establecido en los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924, aplicados por la Intendencia Departamental de Flores, en el período de 01/07/2021 a 31/08/2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Los fondos se encuentran depositados a nombre de la Intendencia Departamental de Flores y a disposición de los Municipios para los proyectos presentados.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economista y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados en los proyectos ejecutados en el marco de los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924.

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 15 de septiembre de 2021

Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Opto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

221499



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Señor Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec. Isaac Alfie

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo establecido en los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924, aplicados por la Intendencia Departamental de Flores, en el período de 01/09/2021 a 30/10/2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Los fondos se encuentran depositados a nombre de la Intendencia Departamental de Flores y a disposición de los Municipios para los proyectos presentados.

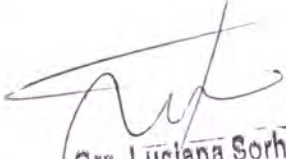
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economista y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados en los proyectos ejecutados en el marco de los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924.

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 19 de noviembre de 2021


Cra. Luciana Sorhues
Asesor Opl. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

221499

000057



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Señor Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec. Isaac Alfie

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo establecido en los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924, aplicados por la Intendencia Departamental de Flores, en el período de 01/11/2021 a 31/12/2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Los fondos se encuentran depositados a nombre de la Intendencia Departamental de Flores y a disposición de los Municipios para los proyectos presentados.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economista y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados en los proyectos ejecutados en el marco de los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924.

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 14 de enero de 2022

Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

221499

000058



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sres. de la Comisión Sectorial de Descentralización
Presentes

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos en el marco del Programa "Oportunidad Laboral" - Ley N° 19.952 de 20 de mayo de 2021, Reglamentada por Decreto N° 164/021 de 1° de junio de 2021 y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el periodo de 01/06/21 a 30/06/21

Las partidas recibidas ascendieron a la cantidad de \$ 3.187.500 (pesos uruguayos: tres millones ciento ochenta y siete mil quinientos con 00/100), e ingresaron a la Intendencia en dos partidas iguales (\$ 1.593.750) el 15/06/21 y el 30/06/21 respectivamente.

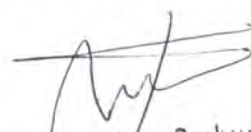
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados al pago de los jornales, según los cupos aprobados para cada Intendencia en las sesiones de la CSD de fechas 13 y 27 de mayo de 2021 (Acta N° 235 y 236).-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 13 de julio de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Cpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

221499

000059

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sres. de la Comisión Sectorial de Descentralización
Presentes

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos en el marco del Programa "Oportunidad Laboral" - Ley N° 19.952 de 20 de mayo de 2021, Reglamentada por Decreto N° 164/021 de 1° de junio de 2021 y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el periodo de 01/07/21 a 31/07/21

Las partidas recibidas ascendieron a la cantidad de \$ 3.187.500 (pesos uruguayos: tres millones ciento ochenta y siete mil quinientos con 00/100), e ingresaron a la Intendencia en dos partidas iguales (\$ 1.593.750) el 15/07/21 y el 30/07/21 respectivamente.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese periodo y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados al pago de los jornales, según los cupos aprobados para cada Intendencia en las sesiones de la CSD de fechas 13 y 27 de mayo de 2021 (Acta N° 235 y 236).-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 03 de agosto de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

221499

000000

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sres. de la Comisión Sectorial de Descentralización
Presentes

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos en el marco del Programa "Oportunidad Laboral" - Ley N° 19.952 de 20 de mayo de 2021, Reglamentada por Decreto N° 164/021 de 1° de junio de 2021 y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el periodo de 01/08/21 a 31/08/21

Las partidas recibidas ascendieron a la cantidad de \$ 3.187.500 (pesos uruguayos: tres millones ciento ochenta y siete mil quinientos con 00/100), e ingresaron a la Intendencia en dos partidas iguales (\$ 1.593.750) el 13/08/21 y el 30/08/21 respectivamente.

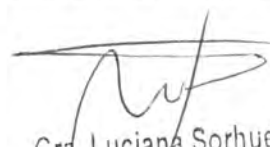
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados al pago de los jornales, según los cupos aprobados para cada Intendencia en las sesiones de la CSD de fechas 13 y 27 de mayo de 2021 (Acta N° 235 y 236).-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 06 de septiembre de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Opto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

221499

000001



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sres. de la Comisión Sectorial de Descentralización
Presentes

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos en el marco del Programa "Oportunidad Laboral" - Ley N° 19.952 de 20 de mayo de 2021, Reglamentada por Decreto N° 164/021 de 1° de junio de 2021 y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el periodo de 01/09/21 a 30/09/21

La partida recibida ascendió a la cantidad de \$ 1.593.750 (pesos uruguayos: un millón quinientos noventa y tres setecientos cincuenta con 00/100), e ingreso a la Intendencia el 14/09/21.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados al pago de los jornales, según los cupos aprobados para cada Intendencia en las sesiones de la CSD de fechas 13 y 27 de mayo de 2021 (Acta N° 235 y 236).-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 06 de octubre de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Opto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sres. de la Comisión Sectorial de Descentralización
Presentes

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos en el marco del Programa "Oportunidad Laboral" - Ley N° 19.952 de 20 de mayo de 2021, Reglamentada por Decreto N° 164/021 de 1° de junio de 2021 y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el periodo de 01/10/21 a 31/10/21

Las partidas recibidas ascendieron a la cantidad de \$ 4.781.250 (pesos uruguayos: cuatro millones setecientos ochenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100), e ingresaron a la Intendencia en tres partidas iguales, el 01/10/21, 15/10/21 y 28/10/21, respectivamente.

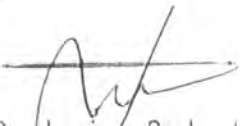
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese periodo y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados al pago de los jornales, según los cupos aprobados para cada Intendencia en las sesiones de la CSD de fechas 13 y 27 de mayo de 2021 (Acta N° 235 y 236).-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 09 de noviembre de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

221499

000083



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sres. de la Comisión Sectorial de Descentralización
Presentes

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos en el marco del Programa "Oportunidad Laboral" - Ley N° 19.952 de 20 de mayo de 2021, Reglamentada por Decreto N° 164/021 de 1° de junio de 2021 y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el periodo de 01/11/21 a 30/11/21

Las partidas recibidas ascendieron a la cantidad de \$ 3.187.500 (pesos uruguayos: tres millones ciento ochenta y siete mil quinientos con 00/100), e ingresaron a la Intendencia en dos partidas iguales, el 15/11/21 y 29/11/21, respectivamente.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados al pago de los jornales, según los cupos aprobados para cada Intendencia en las sesiones de la CSD de fechas 13 y 27 de mayo de 2021 (Acta N° 235 y 236).-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 08 de diciembre de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

221499

000064



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sres. de la Comisión Sectorial de Descentralización
Presentes

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos en el marco del Programa "Oportunidad Laboral" - Ley N° 19.952 de 20 de mayo de 2021, Reglamentada por Decreto N° 164/021 de 1° de junio de 2021 y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el periodo de 01/12/21 a 31/12/21

Las partidas recibidas ascendieron a la cantidad de \$ 3.187.500 (pesos uruguayos: tres millones ciento ochenta y siete mil quinientos con 00/100), e ingresaron a la Intendencia en dos partidas iguales, el 15/12/21 y 30/12/21, respectivamente.

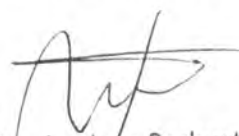
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados al pago de los jornales, según los cupos aprobados para cada Intendencia en las sesiones de la CSD de fechas 13 y 27 de mayo de 2021 (Acta N° 235 y 236).-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 10 de enero de 2022


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

22 14 99

000005

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sra. Ministra del
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial
Dra. Irene Moreira Fernández
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el marco de los convenios para promover la rehabilitación urbana y edilicia en áreas urbanas consolidadas en ciudades o centros poblados del departamento de Flores, cuyos antecedentes son:

Convenio del 21 de Diciembre de 2012, Tercer Convenio, nueva línea de acción dentro del programa de Rehabilitación Urbana y edilicia en áreas urbanas del departamento de Flores, "**Líneas de Acción para Ampliación y/o Reforma de Vivienda**"

En el marco del referido convenio firmado con la DINAVI ingresó a la Intendencia el 16/03/2021 la suma de \$ 5.882.448 (pesos uruguayos, cinco millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 33/00)

La Rendición de Cuentas informa que en el periodo 16/03/2021 hasta el 30/06/2021 no se han utilizado fondos de la partida referida, siendo el saldo de \$ 5.882.448 (pesos uruguayos, cinco millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 33/00) a la fecha del presente informe.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la Intendencia sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según los Convenios de referencia y de todas las aplicaciones efectuadas en el período indicado.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y el Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, no constituye un examen de Auditoría de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple

221499

000006



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio de referencia.

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 28 de julio de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Opto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

221499

000067



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sra. Ministra del
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial
Dra. Irene Moreira Fernández
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el marco de los convenios para promover la rehabilitación urbana y edilicia en áreas urbanas consolidadas en ciudades o centros poblados del departamento de Flores, cuyos antecedentes son:

Convenio del 21 de Diciembre de 2012, Tercer Convenio, nueva línea de acción dentro del programa de Rehabilitación Urbana y edilicia en áreas urbanas del departamento de Flores, **“Líneas de Acción para Ampliación y/o Reforma de Vivienda”**

En el marco del referido convenio firmado con la DINAVI ingresó a la Intendencia el 16/03/2021 la suma de \$ 5.882.448 (pesos uruguayos, cinco millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 33/00)

La Rendición de Cuentas informa que en el periodo 16/03/2021 hasta el 30/12/2021 se han utilizado fondos de la partida referida por un total de \$ 651.391,27 (pesos uruguayos, seiscientos cincuenta y un mil trescientos noventa y uno con 27/00) siendo el saldo de \$ 5.231.056,71 (pesos uruguayos, cinco millones doscientos treinta y un mil cincuenta y seis con 71/00) a la fecha del presente informe.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la Intendencia sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según los Convenios de referencia y de todas las aplicaciones efectuadas en el período indicado.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y el Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, no constituye un examen de Auditoría de acuerdo a Normas de

221499

000008



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio de referencia.

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 30 de diciembre de 2021

Gra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

221499

000009



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sra. Ministra de
Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Irene Moreira
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el marco del convenio para **"MEJORA DE VIVIENDA DE FAMILIAS CON INTEGRANTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O FISICA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIO ECONOMICA"** y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período, Enero 2021 a Abril 2021 de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

En total ingreso a la Intendencia una partida, el 01/07/19 por \$ 2.753.954,80 (pesos uruguayos dos millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro con 80/00) correspondiente a la primera partida del convenio.

La rendición anterior arroja un saldo de \$ 562.599,57 (pesos uruguayos quinientos sesenta y dos mil quinientos noventa y nueve con 57/00). Actualmente se han utilizado \$ 562.599,57 (pesos uruguayos quinientos sesenta y dos mil quinientos noventa y nueve con 57/00) para los fines dispuestos por el convenio. Habiéndose agotado la partida, siendo el saldo \$ 0

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

22 14 99

000000

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio de referencia.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 12 de mayo de 2021

Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

221499



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT)
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial
Cnel. (R) Norberto Suárez
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial en el marco del **Convenio firmado el 19/08/2021** y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período octubre 2021 a diciembre 2021 de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

En el marco de los convenios firmados con la DINOT ingreso a la Intendencia una partida por \$ 300.000 el 08/10/21

La Rendición de Cuentas informa que de la partida recibida se ha gastado para los fines dispuestos \$ 202.724 (pesos uruguayos, doscientos dos mil setecientos veinticuatro con 00/00), siendo el saldo de \$ 97.276 (pesos uruguayos, noventa y siete mil doscientos setenta y seis con 00/00).

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban

221499

14/01/22



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio de referencia.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 14 de enero de 2022.-


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

221499

000078



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT)
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Cnel. (R) Norberto Suárez
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el marco del **Expediente 10248/20 Sistema de Fortalecimiento y Monitoreo** y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período agosto 2021 a octubre 2021 de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

En el marco de los convenios firmados con la DINOT ingreso a la Intendencia una partida por \$ 400.000 el 24/08/21

La Rendición de Cuentas informa que la partida recibida ha sido utilizada en su totalidad para los fines dispuestos, siendo el saldo de \$ 0 (pesos uruguayos, cero).

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban

221499

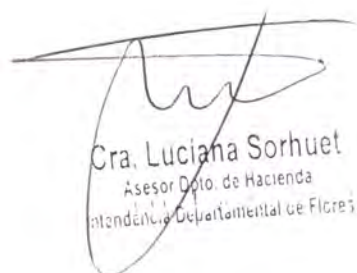


INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio de referencia.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 18 de noviembre de 2021.-



Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

221499

000075



INFORME DE REVISION LIMITADA

Trinidad, 09 de febrero de 2022

Sr. Ministro de Desarrollo Social
Dr. Martin Lema
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos por el MIDES, tendientes a solventar los gastos del convenio firmado para **"Emprendimientos Productivos"**, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, en el período **Setiembre a Diciembre de 2021**.

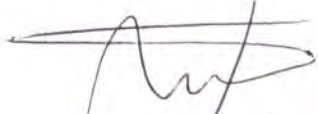
Con fecha 01/11/2021 se recibió una partida por \$ 850.000 (pesos uruguayos, ochocientos cincuenta mil con 00/00). No hubo gastos en el periodo. Siendo el saldo disponible de \$ 850.000 (pesos uruguayos, ochocientos cincuenta mil con 00/00)

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio de referencia.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-



Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

221499

000076



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Trinidad, 05 de octubre de 2021

Sra. Ministra de Educación y Cultura

Dr. Pablo Da Silveira

Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Educación y Cultura y aplicados por Intendencia Departamental de Flores, según expediente 2021-11-0003-0494 de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio de referencia.

Dejo constancia que en el período objeto de rendición de cuentas la partida recibida ascendió a \$180.000 e ingreso a la Intendencia el 19/08/21, utilizándose en su totalidad. Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de Contador Público dependiente

Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

221499

000077

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 68.927 (pesos uruguayos: sesenta y ocho mil novecientos veintisiete con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Zonas Rurales donde no poseen Líneas Regulares de Transporte y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período que va de **Marzo 2021** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

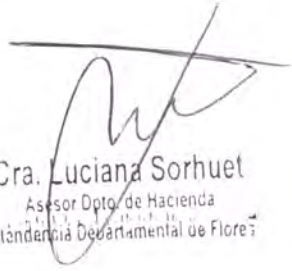
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 21 de junio de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

271499

000078

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 68.927 (pesos uruguayos: sesenta y ocho mil novecientos veintisiete con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Zonas Rurales donde no poseen Líneas Regulares de Transporte y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período que va de **Abril 2021** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 21 de junio de 2021

Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

221499

0000079

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 68.927 (pesos uruguayos: sesenta y ocho mil novecientos veintisiete con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Zonas Rurales donde no poseen Líneas Regulares de Transporte y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período que va de **Mayo 2021** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 27 de julio de 2021

Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Opto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

221499

1000080

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 68.927 (pesos uruguayos: sesenta y ocho mil novecientos veintisiete con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Zonas Rurales donde no poseen Líneas Regulares de Transporte y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período que va de **Junio 2021** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

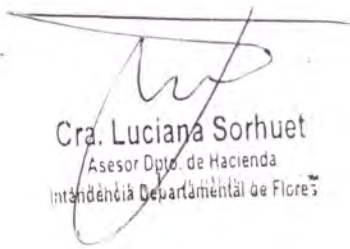
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 23 de setiembre de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

221499

000081

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 118.927 (pesos uruguayos: ciento dieciocho mil novecientos veintisiete con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Zonas Rurales donde no poseen Líneas Regulares de Transporte y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período que va de **Julio 2021** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 23 de setiembre de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

221499

000082

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 118.927 (pesos uruguayos: ciento dieciocho mil novecientos veintisiete con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Zonas Rurales donde no poseen Líneas Regulares de Transporte y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período que va de **Agosto 2021** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

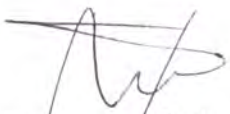
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 13 de octubre de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 118.927 (pesos uruguayos: ciento dieciocho mil novecientos veintisiete con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Zonas Rurales donde no poseen Líneas Regulares de Transporte y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período que va de **Setiembre 2021** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

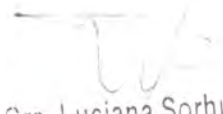
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 13 de octubre de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

221499

000084

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 118.927 (pesos uruguayos: ciento dieciocho mil novecientos veintisiete con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Zonas Rurales donde no poseen Líneas Regulares de Transporte y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período que va de **Octubre 2021** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

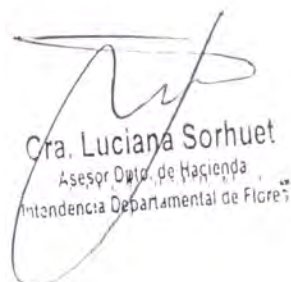
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 30 de diciembre de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

221499

000085

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 118.927 (pesos uruguayos: ciento dieciocho mil novecientos veintisiete con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Zonas Rurales donde no poseen Líneas Regulares de Transporte y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período que va de **Noviembre 2021** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 12 de enero de 2022


Gra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



221499

000086

INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 47.782 (pesos uruguayos: cuarenta y siete mil setecientos ochenta y dos con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período **Marzo 2021** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

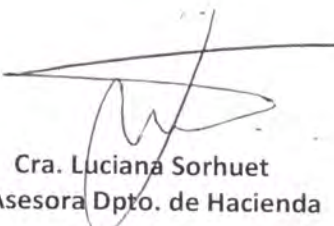
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 23 de septiembre de 2021



Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



221499

000087

INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 47.003 (pesos uruguayos: cuarenta y siete mil tres con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período **Abril 2021** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 23 de septiembre de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

221499

000088

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 48.360 (pesos uruguayos: cuarenta y ocho mil trescientos sesenta con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período **Mayo 2021** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

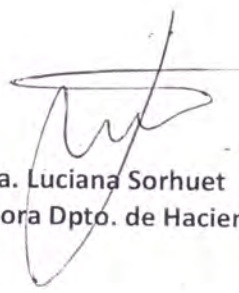
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 23 de septiembre de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

221499

100089

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas

José Luis Falero

Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 48.097 (pesos uruguayos: cuarenta y ocho mil noventa y siete con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período **Junio 2021** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamentos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 23 de septiembre de 2021

Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

221499

000000

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos extraordinarios recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas el 28/01/21 por un total de \$ 188.933 (pesos uruguayos: ciento ochenta y nueve mil novecientos treinta y tres con 00/00) en el marco de la Emergencia Sanitaria por el Covid-19 y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período **Junio 2021** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 23 de septiembre de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

221499

000091

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 48.070 (pesos uruguayos: cuarenta y ocho mil setenta con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período **Julio 2021** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

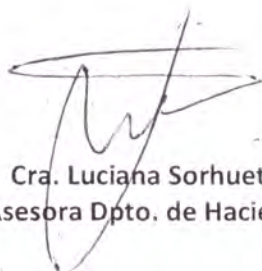
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamentos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 23 de septiembre de 2021



Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

221499

000082

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 47.970 (pesos uruguayos: cuarenta y siete mil novecientos setenta con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período **Agosto 2021** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

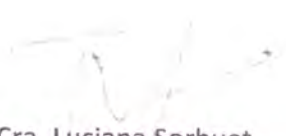
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 13 de octubre de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

221499

000493

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 52.124 (pesos uruguayos: cincuenta y dos mil ciento veinticuatro con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período **Setiembre 2021** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

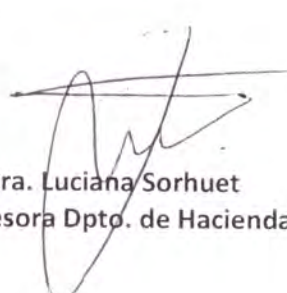
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 30 de diciembre de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

221499

000094

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 45.465 (pesos uruguayos: cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período **Octubre 2021** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 30 de diciembre de 2021

Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

221499

000095

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 52.324 (pesos uruguayos: cincuenta y dos mil trescientos veinticuatro con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período **Noviembre 2021** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

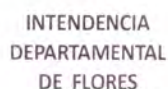
La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 12 de enero de 2022

Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



221499

1749996

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos extraordinarios (complemento año 2021) recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 7.050 (pesos uruguayos: siete mil cincuenta con 00/00) en el marco de la Emergencia Sanitaria por el Covid-19 y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período **Diciembre 2021** de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 31 de enero de 2022

Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda

221499

000097



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director del I.N.D.A.

Cnel. (R) Ignacio Elgue

Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del I.N.D.A. y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en la atención de los Restaurantes Nos. 71 y 79 en el período **Enero a Agosto de 2021**.

Con fecha 06/08/2021 se recibió una partida por \$ 1.043.734 (pesos uruguayos, un millón cuarenta y tres mil setecientos treinta y cuatro con 00/00). Los gastos del periodo ascendieron a \$ 3.168.575 (pesos uruguayos, 3 millones ciento sesenta y ocho mil quinientos setenta y cinco con 00/00). Siendo el saldo del periodo de negativo \$ -2.124.841 (pesos uruguayos, dos millones ciento veinticuatro mil ochocientos cuarenta y uno con 00/00)

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio de referencia.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 19 de noviembre de 2021


Gra. Luciana Sorhuet
Asesor Opts. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

221499

000098



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director del I.N.D.A.

Cnel. (R) Ignacio Elgue

Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del I.N.D.A. y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en la atención de los Restaurantes Nos. 71 y 79 en el período **Setiembre a Octubre de 2021**.

No se ha recibido partida para este período, siendo el saldo del periodo negativo de \$ - 2.124.841 (pesos uruguayos, dos millones ciento veinticuatro mil ochocientos cuarenta y uno con 00/00). Los gastos del periodo ascendieron a \$ 646.567 (pesos uruguayos, seiscientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta y siete con 00/00). Siendo el saldo del periodo de negativo \$ -2.771.408 (pesos uruguayos, dos millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos ocho con 00/00)

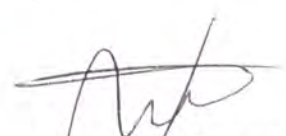
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio de referencia.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 20 de diciembre de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Opto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

221499

221499



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director del I.N.D.A.
Cnel. (R) Ignacio Elgue
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del I.N.D.A. y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en la atención de los Restaurantes Nos. 71 y 79 en el período **Noviembre a Diciembre de 2021**.

Con fecha 15/12/2021 se recibió una partida por \$ 2.087.468 (pesos uruguayos, dos millones ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho con 00/00). Los gastos del periodo ascendieron a \$ 359.827 (pesos uruguayos, trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintisiete con 00/00). Siendo el saldo del periodo de negativo \$ -1.403.767 (pesos uruguayos, un millón cuatrocientos tres mil setecientos sesenta y siete con 00/00)

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas en ese periodo y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio de referencia.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 08 de febrero de 2022


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

22 14 99

000100



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ing. Agr. Fernando Mattos

Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MGAP y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores siguiendo los lineamientos del convenio de emergencia para soluciones de agua para los productores rurales, en el período **19/02/2021 a 31/05/2021**

Con fecha 18/03/21 se recibió una partida por un total de \$ 440.287 (pesos uruguayos, cuatrocientos cuarenta mil doscientos ochenta y siete), quedando sin utilizar un saldo de \$ 0 (pesos uruguayos, cero)

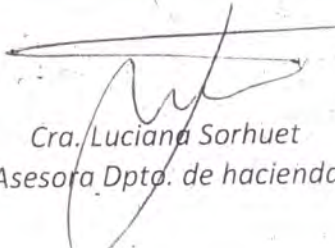
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio de referencia.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 30 de marzo de 2022


Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de hacienda



Intendencia Departamental de Flores

Trinidad, 23/06/2022

Expediente Nro. **221499**

ASUNTO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA:
Rendición de cuentas ejercicio 2021.- MB

221499

000101



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Trinidad, 14 de marzo de 2022

Sr. Ministro de Turismo
Tabaré Viera Duarte
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Turismo y aplicados por Intendencia Departamental de Flores, en el período diciembre 2021 a febrero 2022 de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

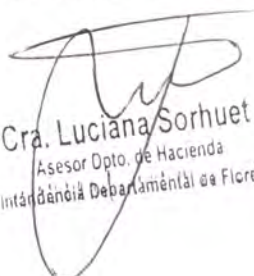
Con fecha 30/12/2021 se recibió una partida por \$ 524.500 (pesos uruguayos, quinientos veinticuatro mil quinientos con 00/00). Los gastos en el período ascendieron a \$ 211.149 (pesos uruguayos, doscientos once mil ciento cuarenta y nueve con 00/00). Siendo el saldo disponible de \$ 313.351 (pesos uruguayos, trescientos trece mil trescientos cincuenta y uno con 00/00)

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza n° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos y aplicados según Resolución Ministerial 561/21

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de Contadora Publica dependiente


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

221699

11/11/21



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondiente al onceavo desembolso del año 2020 **PCR Programa 372 Proy 998 y PCR Programa 372 Proy 999** ascendieron a la cantidad de \$ 1.310.286 (pesos uruguayos: un millones trescientos diez mil doscientos ochenta y seis con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$	Concepto
11° del 2020	27/01/21	1.090.696	PCR - PROG.372 PROY 999
11° del 2020	27/01/21	219.590	PCR - PROG.372 PROY 998
Total		1.310.286	

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia

22 14 99

000103



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 18 de marzo de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

271499



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondiente al doceavo desembolso del año 2020 **PCR Programa 372 Proy 994** ascendieron a la cantidad de \$ 3.192.604 (pesos uruguayos: tres millones ciento noventa y dos mil seiscientos cuatro con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$	Concepto
12° del 2020	10/02/21	3.702.062	PCR - PROG.372 PROY 994
12° del 2020	10/02/21	120.542	PCR - PROG.372 PROY 994
Total		3.192.604	

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese periodo y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia

27 14 99

000105

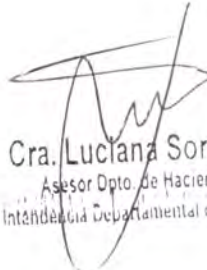


INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 13 de abril de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

22 14 99

000100

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondiente al segundo, tercer y cuarto desembolso del año 2021 **PCR Programa 372 Proy 999** ascendieron a la cantidad de \$ 13.565.559 (pesos uruguayos: trece millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$	Concepto
2° del 2021	04/06/21	4.258.910	PCR - PROG.372 PROY 999
3° del 2021	16/07/21	5.560.718	PCR - PROG.372 PROY 999
4° del 2021	18/08/21	3.745.931	PCR - PROG.372 PROY 999
Total		13.565.559	

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

221499

000107



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 10 de septiembre de 2021

Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

221499

000108



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

La partida recibida correspondiente al octavo desembolso del año 2021 **PCR Programa 372 Proy 999** ascendió a la cantidad de \$ 1.276.908 (pesos uruguayos: un millón doscientos setenta y seis mil novecientos ocho con 00/100), e ingreso a la Intendencia el 30/11/2021

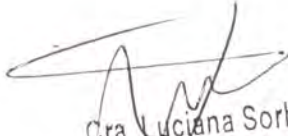
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 08 de febrero de 2022


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

221499

000109

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al doceavo desembolso del año 2020 ascendieron a la cantidad de \$ 5.787.417 (pesos uruguayos: cinco millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos diecisiete con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$
12° del 2020	23/02/21	637.500
12° del 2020	23/02/21	5.142.502
12° del 2020	23/02/21	7.415
Total		5.787.417

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia

27 1499

000110



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 13 de abril de 2021

Cra. Luciana Sorhuet
C.J.P.P.U. N° 129934

27 1499

000111



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto desembolso del año 2021 ascendieron a la cantidad de \$ 11.840.962 (pesos uruguayos: once millones ochocientos cuarenta mil novecientos sesenta y dos con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$
1° del 2021	25/03/21	2.174.549
2° del 2021	25/03/21	3.288.706
2° del 2021	25/03/21	48.025
3° del 2021	29/04/21	3.154.608
3° del 2021	29/04/21	141.262
4° del 2021	25/05/21	2.381.073
4° del 2021	25/05/21	652.739
Total		11.840.962

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría

221499

000112



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 07 de junio de 2021

Gra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

27 14 99

000113



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

La partida recibida correspondiente al segundo desembolso del año 2021 ascendió a la cantidad de \$ 47.945 (pesos uruguayos: cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100), e ingreso a la Intendencia el 25/3/21

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 25 de junio de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

221499

000114

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al quinto, sexto y séptimo desembolso del año 2021 ascendieron a la cantidad de \$ 9.892.066 (pesos uruguayos: nueve millones ochocientos noventa y dos mil sesenta y seis con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$
5° del 2021	28/06/21	5.532.404
6° del 2021	28/07/21	48.025
6° del 2021	28/07/21	3.138.730
7° del 2020	31/08/21	825.997
7° del 2020	31/08/21	346.910
Total		9.892.066

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las

22 1499

000115



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 10 de septiembre de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

221499

000116



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al octavo y noveno desembolso del año 2021 ascendieron a la cantidad de \$ 10.402.442 (pesos uruguayos: diez millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos cuarenta y dos con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$
8° del 2021	29/09/2021	1.714.348
8° del 2021	29/09/2021	1.195.029
9° del 2021	26/10/2021	7.493.065
Total		10.402.442

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia

221499

000117



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 21 de diciembre de 2021

Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

221499

000118



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al décimo desembolso del año 2021 ascendieron a la cantidad de \$ 2.058.282 (pesos uruguayos: dos millones cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y dos con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$
10° del 2021	30/11/2021	1.830.726
10° del 2021	30/11/2021	227.556
	Total	2.058.282

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-



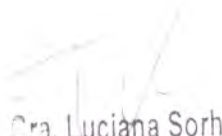
INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

22 14 99

000119

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 08 de febrero de 2022


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

221499



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al onceavo desembolso del año 2021 ascendieron a la cantidad de \$ 3.467.966 (pesos uruguayos: tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos sesenta y seis con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$
11° del 2021	29/12/2021	731.170
11° del 2021	29/12/2021	2.578.398
11° del 2021	29/12/2021	158.398
Total		3.467.966

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

22 14 99

de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 12 de enero de 2022

Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

221499

ESTADO N° 6: MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

6.1 Movimiento de Fondos y Valores

Saldo al cierre del ejercicio anterior		152.594.020
Ingresos		
Presupuestales	1.175.694.120	
Extrapresupuestales	50.335.442	
Indisponibles	116.482.047	
Financieros	-	
Total ingresos		1.342.511.609
Egresos		
Presupuestales	1.120.002.460	
Pago de OPIS's de ejerc. Anteriores	32.491.949	
Extrapresupuestales	40.561.054	
Indisponibles	110.378.347	
Egresos por deudas financieras (capital)	-	
Egresos por pago de convenios (capital)	3.090.354	
Aplicación de superávit	-	
Total egresos		<u>1.306.524.164</u>
Ajustes		
Ajustes al saldo inicial de Resultados acumulados	-	
Ajustes propuestos por el TCR en dictámenes anteriores	-	
Total ajustes		<u>-</u>
Saldo al cierre del ejercicio		<u>188.581.464</u>


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores

CI. RAÚL ESTRADA GARCÍA
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Deptal. de Flores

221499

000123

3.6.2 Descomposición del saldo de caja, bancos y valores

Concepto	Auxiliar	Importe
1 Caja	TESORERIA	971.661
	CAJA 3 Recaudadora JE	(23)
	CAJA 4 Recaudadora C	3
	CAJA 5 Recaudadora HP	(3)
	CAJA 6 Recaudadora CM	204.786
	CAJA 7 LOCAL Recaudación AP	11
	CAJA 8 Recaudadora GB	64
	CAJA 9 Recaudadora GC	(0)
	CAJA 10 LOCAL Recaudadora JL	128.752
	CAJA Provisorias	(2)
	Pagadora Caja 2 HZ	5
	Pagadora Caja 3 JE	4
	Pagadora Caja 5 HP	(9)
	Pagadora Caja 7 AP	0
	Pagadora Caja 8 GB	1
	Pagadora Provisorias Pendiente	0
Total Caja		1.305.250
2 Bancos	BROU CA USD 001526182-00001	7.101.427
	BROU CA \$ 001526182-00002	4.390.724
	SUCIVE CA \$ 001526182-00004	14.118.084
	BROU CA \$ 001526182-00007	3.629.928
	BROU CA USD 001526182-00009	207.385
	BROU CA \$ 001526182-00011	12.824.593
	BROU CA \$ 001526182-00013	139
	BROU CC USD 001526182-00023	875.950
	BROU CC \$ 001526182 - 00024	9.221.274
	BROU CC \$ 001526182-00027	65.592
	BROU CC \$ 001526182-00028	55.798.369
	SISTARBANC CA \$ 001526182-00030	4.591.422
	BROU CC \$ 001526182-00032	0
	BROU CA \$ 001526182-00033	179.408
	BROU CA \$ 001526182-00034	24.001
	BROU CA U\$S 001526182-00035	503
	BROU CA MN 01526182-00036	803.881
	BROU CTA. CTE MN 001526182-00037	690.218
	PLAZO FIJO MN	68.843.659
	PLAZO FIJO U\$S	384.377
Total Bancos		183.750.936
4 Partidas Pendientes		3.525.278
Total Partidas Pendientes		3.525.278
Total general		188.581.464


Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores


Cr. Raúl Estrada García
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Distal. de Flores

221499

009124

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES			
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2021			
ESTADO 3.6.3 - ANEXO DE OTROS VALORES			
Detalle			Monto
	Cantidad	Valor unitario	
- Vales a rendir			
- Guías de DICOSE	6568	168	\$ 1.103.424
- Placas vehiculares			
Chapas para auto	1417	988	\$ 1.399.996
Chapas para moto	446	567	\$ 252.882
- Timbres			
TOTAL:			\$ 2.756.302


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores

Cr. RAÚL ESTRADA GARCÍA
 Director Genl. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

000125

Gr. RAJIL STRADA GARCIA
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Dept. de Flores

Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores

TRINIDAD, 30 de DICIEMBRE DE 2021.-

000126

DETALLE DE GARANTIAS EN MONEDA NACIONAL

FECHA	IMPORTE	LICITACION	FIRMA	TIPO GTIA.	OBSERVACIONES
01-02-16	\$ 59.616,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6036273/0
15-02-16	\$ 192.879,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6036464/0
30-03-16	\$ 111.750,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6037072/0
25-04-16	\$ 33.144,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6037713/0
15-07-16	\$ 786.000,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6039830/0
15-08-16	\$ 21.886,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6040430/0
14-09-16	\$ 106.428,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6040925/0
19-10-16	\$ 233.365,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6042141/0
16-11-16	\$ 34.754,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6042681/0
12-01-17	\$ 51.503,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6043409/0
30-01-17	\$ 43.647,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6043973/0
23-03-17	\$ 400.000,00	Lic. Pub. 001/17	LUBINFOX S.A.	POLIZA	6045031/0
09-05-17	\$ 16.780,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6045634/0
09-05-17	\$ 11.140,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6045632/0
09-05-17	\$ 19.654,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6045630/0
10-11-17	\$ 416.814,00	Lic. Pub. 001/17	LUBINFOX S.A.	POLIZA	6050312/0
30-11-17	\$ 332.948,00	LIC Abrev. 027/2017	STALORI SA	POLIZA	6050805/0
12-01-18	\$ 245.110,00	Lic. Abrev. 34/17	INVEDAL S.A.	POLIZA	6051709/0
27-04-18	\$ 40.000,00	Lic. Abrev. 001/18	SECURITAS URUGUAY S.A.	POLIZA	6053713/0
06-02-19	\$ 300.000,00	Lic. Abrev. 017/2018	UNION RURAL DE FLORES	AVAL	
08-04-19	\$ 300.000,00	Lic. Abrev. 10/2019	LUBINFOX S.A.	POLIZA	6061524/0
08-04-19	\$ 300.000,00	Lic. Abrev. 10/2019	IDLA S.A.	POLIZA	6061529/0
29-01-20	\$ 200.000,00	Lic. Pub. 2/2019	PILARSYL S.A.	POLIZA	6068797/0
23-06-20	\$ 200.000,00	Lic. Abrev. 5/2020	PILARSYL S.A.	POLIZA	6071548/0
23-06-20	\$ 200.000,00	Lic. Abrev. 5/2020	ACOSTA PERALTA JORGE HECTOR	POLIZA	6071541/0
23-06-20	\$ 200.000,00	Lic. Abrev. 5/2020	BELEN DUPUY HECTOR JAVIER	POLIZA	6071579/0
02-09-20	\$ 2.000.000,00	Lic. Pub. 01/2020	GRINOR S.A.	POLIZA	6073040/0
04-09-20	\$ 2.000.000,00	Lic. Pub. 01/2020	LUBINFOX S.A.	POLIZA	6073122/0
08-09-20	\$ 2.000.000,00	Lic. Pub. 01/2020	JOSE CUJO S.A.	POLIZA	6073173/0
08-09-20	\$ 2.000.000,00	Lic. Pub. 01/2020	OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A.	POLIZA	6073216/0
08-09-20	\$ 2.000.000,00	Lic. Pub. 01/2020	MOLINSUR S.A.	POLIZA	2621
08-09-20	\$ 1.000.000,00	Lic. Pub. 01/2020	IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A.	POLIZA	6073182/0
09-12-20	\$ 500.000,00	Lic. Pub. 002/020	FILIPAK INGENIERIA SRL	POLIZA	6075311/0
11-12-20	\$ 500.000,00	Lic. Pub. 002/020	COMPAÑIA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL	POLIZA	6075266/0
15-12-20	\$ 500.000,00	Lic. Pub. 002/020	FABRA S.A.	POLIZA	6075278/0
21-12-20	\$ 500.000,00	Lic. Pub. 002/020	FELTIX S.A.	POLIZA	BBVA
21-12-20	\$ 500.000,00	Lic. Pub. 002/020	LUBINFOX S.A.	POLIZA	6075271/0
22-12-20	\$ 500.000,00	Lic. Pub. 002/020	OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A.	POLIZA	6075552/0
22-12-20	\$ 500.000,00	Lic. Pub. 002/020	PILARSYL S.A.	POLIZA	6075550/0
09-03-21	\$ 1.132.068,00	Lic. Pub. 001/020	MOLINSUR S.A.	POLIZA	3141
04-08-21	\$ 40.000,00	Lic. Pub. 001/021	SEGURPAS S.A.	POLIZA	6079518/1
16-08-21	\$ 40.000,00	Lic. Pub. 001/022	SEVITEC SA	POLIZA	6079729/0
16-08-21	\$ 40.000,00	Lic. Pub. 001/022	SECURITAS URUGUAY S.A.	SEGURO DE FIANZA	3786
17-08-21	\$ 40.000,00	Lic. Pub. 001/022	M D CERVINI SA	POLIZA	6079770/0
16-09-21	\$ 5.443.104,00	Lic. Pub. 02/2020	COMPAÑIA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL	POLIZA	3864
03-11-21	\$ 191.485,00	Lic. Pub. 16/2021	INVEDAL SA	POLIZA	6081684/0

\$ 26.284.075,00

DETALLE GARANTIAS EN DOLARES

FECHA	IMPORTE	LICITACION	FIRMA	TIPO GTIA.	OBSERVACIONES

221499

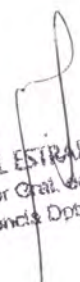
000127

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2021

APERTURA RUBROS DE DISPONIBILIDADES

- ACTIVO			
- Caja		\$	1.305.250
- Bancos		\$	114.522.900
- Plazos Fijos y demás colocaciones (CND)		\$	69.228.036
- Remesas en tránsito			
- Anticipo Financiero		\$	3.300.481
- Anticipo a rendir pendiente de imputación		\$	224.797
- TOTAL DEL ACTIVO			\$ 188.581.464
- COMPOSICION DE CAJA			
- Caja Tesorería Central	Arqueo M/N	\$	383.580
	Arqueo M/E	\$	21.051
	Cheques comunes a cobrar	\$	187.033
		\$	591.664
- Caja Oficina Montevideo		\$	204.786
- Caja Oficina Ismael Cortinas		\$	128.752
- Caja Chica Oficina Central		\$	250.000
- Caja Chica Oficina Montevideo		\$	40.000
- Caja Chica Oficina Ismael Cortinas		\$	45.000
- Caja Chica Cine Plaza		\$	5.000
- Caja Chica Casa de la Cultura			
- Caja Chica Hogar Estudiantil Montevideo		\$	35.000
- Caja Chica Centro La Casona Ismael Cortinas		\$	5.000
- Caja Chica Ecoparque Industrial			
- Diferencias pendiente de registración		\$	48
- TOTAL DE CAJA			\$ 1.305.250
- Se deja expresa constancia que el Estado 3.6.2 comprende a la totalidad de las cuentas bancarias y cajas de la Intendencia.			


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores


Cr. Raúl Estrade García
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Deptal. de Flores

ACTA: En Trinidad a los treinta días de diciembre del año dos mil veintiuno, se constituyen en el local de la Tesorería Departamental, la Cra. Luciana Sorhuet y el Cr. Raúl Estrade, por Div. Contaduría: las funcionarias Claudia Cordero y Natalia Moncher y por Div. Tesorería el funcionario Héctor Zárate efectuando un Arqueo de Caja del que resulta lo siguiente:

221499

000128

RECUENTO DE EFECTIVO				
BILLETES				
\$ 2.000	32	\$	64.000,00	
\$ 1.000	152	\$	152.000,00	
\$ 500	115	\$	57.500,00	
\$ 200	122	\$	24.400,00	
\$ 100	464	\$	46.400,00	
\$ 50	351	\$	17.550,00	
\$ 20	574	\$	11.480,00	
			\$	373.330,00
MONEDAS				
\$ 50,00		\$	-	
\$ 10,00	665	\$	6.650,00	
\$ 5,00	373	\$	1.865,00	
\$ 2,00	168	\$	336,00	
\$ 1,00	1399	\$	1.399,00	
			\$	10.250,00
1a) EFECTIVO RECONTADO \$				\$ 383.580,00
EFECTIVO DOLARES				
			T.C.	
USD 100	4	USD 400	44,695	\$ 17.878,00
USD 50	1	USD 50	44,695	\$ 2.234,75
USD 20	1	USD 20	44,695	\$ 893,90
USD 10		USD\$ -		\$ -
USD 5		USD\$ -		\$ -
USD 1	1	USD 1	44,695	\$ 44,70
Total USD		USD 471		\$ 21.051,35
1b) EFECTIVO RECONTADO u\$s				\$ 21.051,35
RESULTADO DEL ARQUEO				
TOTAL ARQUEADO		\$	383.580,00	
SALDO CONTABLE		\$	383.576,85	
Diferencia	Sobrante	\$	3,15	
TOTAL ARQUEADO M/E		\$	21.051,35	
SALDO CONTABLE M/E			21051,345	
Diferencia	Sobrante	\$	-	
2) DOCUMENTOS AL COBRO (Anexo I)				\$ 187.028,50
Cheques Comunes		\$ 21.657		\$ 21.657
		usd 3700	T.C. 44,695	\$ 165.372
3) COMPROBANTES PENDIENTES DE DESCARGO (Anexo II)				\$ 67.613,00
Gastos de Provisorias Liquidadas				USD 0,00
5) CERTIFICADOS DE DGI (Anexo III)				
6) ANTICIPOS A RENDIR CUENTA (Anexo IV)				
Provisorias sin liquidar				\$ 49.000,00
7) CHEQUES DIFERIDOS (Anexo V)				
				\$ -
				USD 0,00
Leida que fue se firman dos ejemplares de un mismo tenor				

[Firmas manuscritas]

DETALLE DE GASTOS DE PROVISORIAS LIQUIDADAS

TRINIDAD, 30 de DICIEMBRE DE 2021.-

221499

0000190

NOMBRE	Nº FUNC.	FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
PABLO AGUILAR	2205	29/12/2021	609	ENRIQUE GIVOGUE	\$ 4.486,00
				TOTAL	\$ 4.486,00
FERNANDO CERDENA	1855	29/12/2021	18629	PARKING	\$ 130,00
			12677	MANADOL LTDA	\$ 925,00
			10567	SERVIMAK	\$ 3.649,00
				TOTAL	\$ 4.704,00
RAMON ACOSTA	2172	29/12/2021	20469	DALECTA SRL	\$ 11.560,00
			424957	CARLOS GUTIERREZ	\$ 35.980,00
				TOTAL	\$ 47.540,00
LETICIA LISTUR		21/12/2021	1408	SALON DE FIESTAS	\$ 7.980,00
				TOTAL	\$ 7.980,00
JAVIER REVETRIA	796	23/12/2021	1419099	GRANDES TIENDAS MONTEVIDEO	\$ 2.903,00
				TOTAL	\$ 2.903,00
				TOTAL	\$ -
				TOTAL	\$ -
				TOTAL	\$ 67.613,00

NOMBRE	Nº FUNC.	FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
				TOTAL	USD 0,00
				TOTAL	USD 0,00
				TOTAL	USD 0,00

600131

3.6.12 - ANTICIPOS A RENDIR

FECHA	N°	TITULAR	N° FUNC.	IMPORTE	OBSERVACIONES
08/12/2021		Héctor Pérez	1482	\$ 49.000,00	Gastos eventos Navidad
		TOTAL		\$ 49.000,00	

ANEXO II

ANTICIPOS A RENDIR CUENTA

TRINIDAD, 30 de DICIEMBRE DE 2021.-

221499

000132

FECHA	N°	TITULAR	IMPORTE \$	OBSERVACIONES
08/12/21		HECTOR PEREZ	49.000,00	SALDO INAGURACION ARBOL, FIN DE CURSO, ENCUENTRO JOVENES
TOTAL			49.000,00	

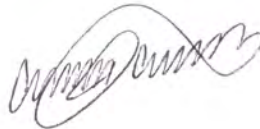
FECHA	N°	TITULAR	IMPORTE USD	OBSERVACIONES
TOTAL			-	

221499

000133

ACTA: En Montevideo a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se constituyen en la oficina que la Intendencia posee en Montevideo, el Sr Gustavo Callero y la Sra. Carla Mazzulo encargada de la Oficina de Montevideo, y proceden a realizar un Arqueo de la Caja Chica del que resulta lo siguiente:

1) EFECTIVO RECONTADO				
BILLETES				
\$	2.000	0	\$	-
\$	1.000	159	\$	159.000,00
\$	500	83	\$	41.500,00
\$	200	1	\$	200,00
\$	100	11	\$	1.100,00
\$	50	11	\$	550,00
\$	20	73	\$	1.460,00
			\$	203.810,00
MONEDAS				
\$	50,00	0	\$	-
\$	10,00	71	\$	710,00
\$	5,00	17	\$	85,00
\$	2,00	44	\$	88,00
\$	1,00	93	\$	93,00
			\$	976,00
				\$ 204.786,00
2) COMPROBANTES VARIOS (Anexo I)				
			TOTAL ARQUEADO	\$ 204.786,00
RESULTADO DEL ARQUEO				
TOTAL ARQUEADO		\$	204.786,00	
SALDO CONTABLE		\$	204.786,31	
Diferencia		\$	(0,31)	
Leída que fue se firman dos ejemplares de un mismo tenor				

221499

000134

ACTA:

En Villa Ismael Cortinas, siendo la hora 14:35 del día treinta de Diciembre del año dos mil veintiuno, se constituye en el local del Municipio de Ismael Cortinas, la funcionaria N° 1910 y el Sr. José Luis Aguilar N° 1785, Tesorero de la misma, procediéndose a realizar el arqueo de la misma, del que resulta lo siguiente:

BILLETES

De	\$U 2.000	28	\$U 56.000,00
De	\$U 1.000	\$ 64,00	\$U 64.000,00
De	\$U 500	\$ 3,00	\$U 1.500,00
De	\$U 200	\$ 1,00	\$U 200,00
De	\$U 100	\$ 29,00	\$U 2.900,00
De	\$U 50	\$ 70,00	\$U 3.500,00
De	\$U 20	\$ 21,00	\$U 420,00

Total Billetes**\$U 128.520,00****MONEDAS**

De	\$U 50	0	\$U -
De	\$U 10	1	\$U 10,00
De	\$U 5	29	\$U 145,00
De	\$U 2	5	\$U 10,00
De	\$U 1	70	\$U 70,00

Total monedas**\$U 235,00****Total efectivo****\$U 128.755,00**

Total Arqueado		\$U 128.755,00
Saldo Contable		\$U -
Sobrante / Faltante		\$U -

(Son Pesos uruguayos: ciento veintiocho mil setecientos cincuenta y cinco)

LEÍDA QUE FUE, SE FIRMA EN FORMA DE CONFORMIDAD EN DOS

EJEMPLARES DEL MISMO TENOR.-

221499

ACTA: En Trinidad a los treinta días de diciembre del año dos mil veintiuno, se constituyen en el local de la Tesorería Departamental, la Cra. Luciana Sorhuet y el Cr. Raúl Estrade, por Div. Contaduría; las funcionarias Claudia Cordero y Natalia Moncher y por Div. Tesorería el funcionario Héctor Zárate efectuando un Arqueo de Caja Chica del que resulta lo siguiente:

1) EFECTIVO RECONTADO				
BILLETES				
\$	2.000	103	206.000,00	
\$	1.000	13	13.000,00	
\$	500	1	500,00	
\$	200	1	200,00	
\$	100	7	700,00	
\$	50	11	550,00	
\$	20	8	160,00	
			\$	221.110,00
MONEDAS				
\$	50,00	2	100,00	
\$	10,00		-	
\$	5,00		-	
\$	2,00	1	2,00	
\$	1,00	2	2,00	
			\$	104,00
				\$ 221.214,00
2) VIATICOS PAGADOS (Anexo I)				\$ 19.844,00
3) TIMBRES				\$ 2.970,00
\$	12,00		-	
\$	22,00		-	
\$	34,00		-	
\$	50,00		-	
\$	120,00	16	1.920,00	
\$	200,00		-	
\$	210,00	5	1.050,00	
			-	
				\$ 5.970,00
4) COMPROBANTES VARIOS (Anexo II)				
		TOTAL ARQUEADO		\$ 249.998,00
		RESULTADO DEL ARQUEO		
TOTAL ARQUEADO		249.998,00		
SALDO CONTABLE		250.000,00		
diferencia	Faltante	(2,00)		

Leída que fue se firman dos ejemplares de un mismo tenor

[Handwritten signatures and date 12/30/21]

COMPROBANTES DE GASTOS DE CAJA CHICA

TRINIDAD, 30 de DICIEMBRE DE 2021.-

FECHA	Nº FACT	DETALLE	IMPORTE
16-Dic	633870	SERVITEXXA SRL	\$ 320,00
22-Dic	112	LA TAHONA	\$ 1.060,00
20-Dic	8700808	MISURAL SA	\$ 3.000,00
21-Dic	6503	RUBEN CABALLERO	\$ 1.590,00
		TOTAL	\$ 5.970,00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TRINIDAD, 30 de DICIEMBRE DE 2021.-

221499

222

VIATICOS PAGADOS

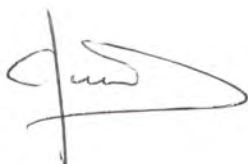
Nº RECIBO	NOMBRE	Nº FUNC.	FECHA	IMPORTE
2254	ROSA ACOSTA	1045	22/12/2021	\$ 1.483,00
2259	ROSA ACOSTA	1045	28/12/2021	\$ 1.483,00
1943	SEBASTIAN ALLENDE	8010	1/11/2021	\$ 1.052,00
2250	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ	1476	22/12/2021	\$ 741,00
2247	ALVARO MODERNEI	1770	22/12/2021	\$ 741,00
2258	PABLO ZURDO	1940	28/12/2021	\$ 1.052,00
2256	DANIEL DE ARMAS	852	23/12/2021	\$ 1.052,00
2257	RAMON ACOSTA	2172	27/12/2021	\$ 1.052,00
2255	DANIEL MILA	2025	23/12/2021	\$ 741,00
2243	PABLO ZURDO	1940	22/12/2021	\$ 1.052,00
2223	VICTOR RODRIGUEZ	1455	17/12/2021	\$ 1.052,00
2244	PABLO AGUILAR	2205	22/12/2021	\$ 741,00
2245	JOSE MONTESDEOCA	1836	22/12/2021	\$ 741,00
2249	NATALIA ZARATE	2237	22/12/2021	\$ 741,00
2246	DANIEL MILA	2025	22/12/2021	\$ 741,00
2232	DANIEL MILA	2025	21/12/2021	\$ 1.052,00
2229	DANIEL MILA	2025	20/12/2021	\$ 741,00
2230	HUGO SANCHEZ	2336	20/12/2021	\$ 741,00
2262	LUIS GONZALEZ	1905	29/12/2021	\$ 1.052,00
2261	LUIS BARATE	1938	29/12/2021	\$ 1.052,00
2248	ALVARO BARRERA	1586	22/12/2021	\$ 741,00
			TOTAL	\$ 19.844,00

221499

000138

ACTA: En Montevideo a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se constituyen en la oficina que la Intendencia posee en Montevideo, el Sr Gustavo Callero y la Sra. Carla Mazzulo encargada de la Oficina de Montevideo, y proceden a realizar un Arqueo de la Caja Chica del que resulta lo siguiente:

1) EFECTIVO RECONTADO				
BILLETES				
\$	2.000	8	\$	16.000,00
\$	1.000	23	\$	23.000,00
\$	500	2	\$	1.000,00
\$	200	0	\$	-
\$	100	0	\$	-
\$	50	0	\$	-
\$	20	0	\$	-
			\$	40.000,00
MONEDAS				
\$	50,00	0	\$	-
\$	10,00	0	\$	-
\$	5,00	0	\$	-
\$	2,00	0	\$	-
\$	1,00	0	\$	-
			\$	-
				\$ 40.000,00
2) COMPROBANTES VARIOS (Anexo I)				
			TOTAL ARQUEADO	\$ 40.000,00
RESULTADO DEL ARQUEO				
TOTAL ARQUEADO		\$	40.000,00	
SALDO CONTABLE		\$	40.000,00	
Diferencia		\$	-	
Leída que fue se firman dos ejemplares de un mismo tenor				




221499

000139

ACTA CAJA CHICA-

En Villa Ismael Cortinas, siendo la hora 14:30 del día treinta de diciembre del año dos mil veintiuno, se constituye en Tesorería del Municipio Ismael Cortinas, la funcionaria N° 1910 Victoria Moreira y el Sr. Jose Luis Aguilar, func. N° 1785, tesorero de la misma, procediendose a realizar arqueo de fondos del que resulta lo siguiente:

BILLETES

DE	\$	2.000,00	0	\$	-
DE	\$	1.000,00	7	\$	7.000,00
DE	\$	500,00	0	\$	\$ -
DE	\$	200,00	1	\$	200,00
DE	\$	100,00	1	\$	100,00
DE	\$	50,00	0	\$	\$ -
DE	\$	20,00	4	\$	80,00
		Total billetes	0	\$	7.380,00
MONEDAS					
DE	\$	50,00	0	\$	-
DE	\$	10,00	1	\$	10,00
DE	\$	5,00	5	\$	15,00
DE	\$	2,00	0	\$	-
		\$ 1,00	0	\$	-
		Total monedas		\$	25,00
TOTAL ARQUEADO				\$	7.405,00

	EFFECTIVO	\$	7.405,00
	TIMBRES	\$	1.800,00
	BOLETAS A RENDIR	\$	1.365,00
	BOLETAS EN CONTADURIA	\$	-
	VIATICOS A RENDIR	\$	34.430,00
	TOTAL ARQUEADO	\$	45.000,00
	Saldo Contable	\$	45.000,00
	Sobrante / Faltante	\$	-

(Son pesos uruguayos: cuarenta y cinco mil).-

LEIDA QUE FUE, SE FIRMA EN FORMA DE CONFORMIDAD EN DOS

EJEMPLARES DEL MISMO TENOR.-

REC
J. L. AGUILAR

VIATICOS A RENDIR PERIODO DEL 01/12/21 AL 30/12/21				
N° FUNC.	NOMBRE	RECIBO	FECHA	IMPORTE
2044	WASHINGTON DIAZ C.	2083	07/12/21	2225
2094	JAVIER DIAZ G.	2091	13/12/21	1052
2229	ALINTON CALO P.	2093	13/12/21	1052
1092	DARIO OSANO	2147	13/12/21	1052
2160	DIEGO OSANO	2148	13/12/21	1052
2160	DIEGO OSANO	2149	13/12/21	741
2094	JAVIER DIAZ G.	2150	13/12/21	741
2264	MARIANO GASTELU	2152	13/12/21	741
1924	PEREYRA MARCOS	2095	13/12/21	741
2044	WASHINGTON DIAZ C.	2092	14/12/21	741
2044	WASHINGTON DIAZ C.	2151	14/12/21	2225
2044	WASHINGTON DIAZ C.	2154	14/12/21	2225
2044	WASHINGTON DIAZ C.	2155	14/12/21	2104
2230	JOSE L. RODRIGUEZ	2210	20/12/21	741
2044	WASHINGTON DIAZ C.	2212	20/12/21	741
2044	WASHINGTON DIAZ C.	2213	20/12/21	741
2160	DIEGO OSANO	2214	20/12/21	741
1092	DARIO OSANO	2215	20/12/21	741
1924	PEREYRA MARCOS	2216	21/12/21	741
1092	DARIO OSANO	2217	20/12/21	741
2044	WASHINGTON DIAZ C.	2218	21/12/21	741
2044	WASHINGTON DIAZ C.	2219	21/12/21	741
2044	WASHINGTON DIAZ C.	2220	21/12/21	1052
2160	DIEGO OSANO	2221	20/12/21	741
2229	ALINTON CALO P.	2227	23/12/21	741
1026	DOLIS LARREA	2234	23/12/21	1052
2229	ALINTON CALO P.	2239	23/12/21	741
2160	DIEGO OSANO	2240	23/12/21	1052
1200	PEDRO OSANO	2242	23/12/21	1052
1924	PEREYRA MARCOS	2236	23/12/21	1052
1092	DARIO OSANO	2238	23/12/21	741
2160	DIEGO OSANO	2235	27/12/21	1052
2044	WASHINGTON DIAZ C.	2237	27/12/21	1052
2044	WASHINGTON DIAZ C.	2241	27/12/21	741
			TOTAL	34430

(son pesos uruguayos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta.)

Ismael Cortinas, diciembre 30 de 2021.

[Firma]
[Firma] (1785)

FACTURAS DEPOSITADAS AL COBRO (periodo del 01/12/21 al 30/12/21)			
PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA	IMPORTE
Corporación Vial	8028427	03/12/21	150,00
Corporación Vial	1042172	03/12/21	150,00
CORREO URUGUAYO	539943070	07/12/21	100,00
CORREO URUGUAYO	539943199	07/12/21	95,00
CORREO URUGUAYO	539943185	08/12/21	120,00
Corporación Vial	1995	10/12/21	150,00
Corporación Vial	8029037	10/12/21	150,00
COTMI	2063	20/12/21	150,00
Corporación Vial	8029789	20/12/21	150,00
Corporación Vial	2712	20/12/21	150,00
TOTAL			1365,00

(son pesos uruguayos mil trescientos sesenta y cinco .)

Ismael Cortinas, diciembre 30 de 2021.-

 (1485)

000142

221499

MONEDAS	\$ 50,00		\$ 0,00
	\$ 10,00		\$ 0,00
	\$ 5,00	1	\$ 5,00
	\$ 2,00	4	\$ 8,00
	\$ 1,00	7	\$ 7,00
			\$ 20,00

[illegible]

Leida que fue, se firman dos ejemplares del mismo tenor.-----

[Handwritten signature]



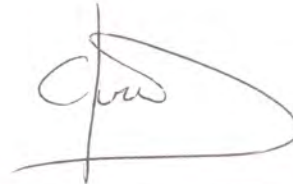
221499

000143

ACTA: En Montevideo a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se constituyen en la oficina del Hogar Estudiantil de Flores en Mdeo., la Sra. Carla Mazzulo y el encargado de Hogar Estudiantil de ésta ciudad, Sr. Marcelo Sacco, y proceden a realizar un Arqueo de la Caja Chica Hogar Estudiantil del que resulta lo siguiente:

1) EFECTIVO RECONTADO			
BILLETES			
\$	2.000	4	\$ 8.000,00
\$	1.000	25	\$ 25.000,00
\$	500	4	\$ 2.000,00
\$	200		\$ -
\$	100		\$ -
\$	50		\$ -
\$	20		\$ -
			\$ 35.000,00
MONEDAS			
\$	50,00		\$ -
\$	10,00		\$ -
\$	5,00		\$ -
\$	2,00		\$ -
\$	1,00		\$ -
			\$ -
			\$ 35.000,00
2) COMPROBANTES VARIOS (Anexo I)			
			\$ -
			\$ 35.000,00
TOTAL ARQUEADO			
			\$ 35.000,00
RESULTADO DEL ARQUEO			
TOTAL ARQUEADO		\$	35.000,00
SALDO CONTABLE		\$	35.000,00
Diferencia	Sobrante	\$	-

Leída que fue se firman dos ejemplares de un mismo tenor

221499

000144

ACTA CAJA CHICA CENTRO EDUCATIVO DEL HOGAR

En Villa Ismael Cortinas, siendo la hora 11:30 del treinta de Diciembre del año dos mil veintiuno, se constituye en el mismo, la funcionaria N° 1910 Victoria Moreira, y la Sra. Flavia Barreto N° 2019, Encargada de la misma, procediendose a realizar un arqueo de fondos del que resulta lo siguiente:

billetes de		total
2000	2	4000
1000	1	1000
500	0	0
200	0	0
100	0	0
50	0	0
20	0	0
SUB TOTAL		5000

monedas de		
50	0	0
10	0	0
5	0	0
2	0	0
1	0	0
SUB TOTAL		0
TOTAL ARQUEADO		5000

(Son pesos uruguayos cinco mil).-

LEIDA QUE FUE, SE FIRMA DE CONFORMIDAD EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR.-

[Signature]
Victoria Moreira

[Signature]
Flavia Barreto

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2021

600145

ARQUEOS REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO
POR LA CONTADURIA DEPARTAMENTAL

221499

Oficina MONTEVIDEO	TESORERIA FLORES	Oficina ISMAEL CORTINAS
15/1/2021	14/1/2021	18/1/2021
22/2/2021	10/2/2021	11/2/2021
10/6/2021	23/3/2021	26/3/2021
27/7/2021	28/4/2021	12/5/2021
13/8/2021	18/6/2021	14/6/2021
21/9/2021	26/7/2021	26/7/2021
20/10/2021	13/8/2021	13/8/2021
26/11/2021	30/8/2021	13/9/2021
30/12/2021	28/9/2021	21/10/2021
	18/10/2021	30/12/2021
	25/11/2021	
	30/12/2021	
Caja Chica Hogar Estud. Mdeo.	Caja Chica Tesorería - FLORES	Caja Chica ISMAEL CORTINAS
30/12/2021	14/1/2021	18/1/2021
	10/2/2021	11/2/2021
	23/3/2021	26/3/2021
	28/4/2021	12/5/2021
	18/6/2021	14/6/2021
	26/7/2021	26/7/2021
	13/8/2021	13/8/2021
	30/8/2021	13/9/2021
	28/9/2021	21/10/2021
	18/10/2021	30/12/2021
	25/11/2021	
	30/12/2021	
Caja Chica Oficina Mdeo.	Caja Chica Cine Plaza	Caja Chica La Casona
15/1/2021	14/1/2021	11/2/2021
22/2/2021	30/12/2021	26/3/2021
10/6/2021		12/5/2021
27/7/2021		14/6/2021
13/8/2021		26/7/2021
21/9/2021		13/8/2021
20/10/2021		29/9/2021
26/11/2021		21/10/2021
30/12/2021		

Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores

CI. RAÚL ESTRADA GARCÍA
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Deptal. de Flores

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOSFECHA
25/03/2022

DEPENDENCIA

058

CONCEPTO

Caja de Ahorros

N° DE CUENTA

00152618200001

MONEDA

Dólares Billetes

A NOMBRE DE

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL

31/12/2021

A : VUESTRO**FAVOR**

161.176,79

OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO****FAVOR**

161.176,79

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

Ciento sesenta y un mil ciento setenta y seis con 79/100.-

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Magela Iglesias Ramos
Gerente de Negocios

Solicitud

Iniciales

1459
000147

DEP.NO ACREDITADOS POR EL B.R.O.U. Y CONT. POR IDIF.			
FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTE

[illegible]

	TOTAL COLUMNA 2	-
NUESTRO SALDO CONTABLE		
TOTAL COLUMNA 1		158.886,39
TOTAL COLUMNA 2		2.290,61
TOTAL		161.177,00
SALDO ESTADO CUENTA		161.176,79

	2.290,61
TOTAL COLUMNA 1	2.290,61

Controlado por: Cra. Maria Eugenia Villa



**BANCO
REPUBLICA**

22 14 99

000148

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA

28/03/2022

DEPENDENCIA

058

CONCEPTO

Caja de Ahorros

Nº DE CUENTA

00152618200002

MONEDA

Pesos

A NOMBRE DE

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL

31/12/2021

A : VUESTRO

FAVOR

4.390.724,34

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO

FAVOR

4.390.724,34

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

Cuatro millones trescientos noventa mil setecientos veinticuatro con 34/100.-

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

[Handwritten signature]

Magela Iglesias Ramos
Ejecutiva de Negocios

Solicitud

Iniciales

Tecnología y Operaciones
9200-110426-0061

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA

28/03/2022

DEPENDENCIA

058

CONCEPTO

Caja de Ahorros

N° DE CUENTA

00152618200004

MONEDA

Pesos

A NOMBRE DE

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL

31/12/2021

A : VUESTRO**FAVOR**

14.118.084,40

OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO****FAVOR**

14.118.084,40

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

Catorce millones ciento dieciocho mil ochenta y cuatro con 40/100.-

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Violeta Iglesias Ramon
28/03/2022

Solicitud

Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOSFECHA
28/03/2022

DEPENDENCIA 058

CONCEPTO
Caja de AhorrosN° DE CUENTA
00152618200007MONEDA
PesosA NOMBRE DE
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES**SALDO AL**

31/12/2021

A : VUESTRO FAVOR

3.628.986,10

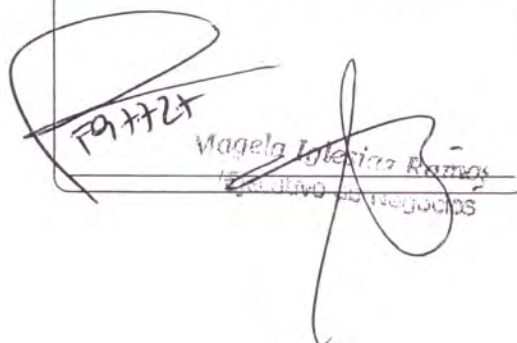
OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO FAVOR**

3.628.986,10

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

Tres millones seiscientos veintiocho mil novecientos ochenta y seis con 10/100.-

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


Magela Iglesias Ramiro
Gerente de Negocios

Solicitud

Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOSFECHA
30/03/2022

DEPENDENCIA

058

CONCEPTO

Caja de Ahorros

N° DE CUENTA

00152618200009

MONEDA

Dólares Billetes

A NOMBRE DE

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL

31/12/2021

A : VUESTRO**FAVOR**

4.640,00

OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO****FAVOR**

4.640,00

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

Cuatro mil seiscientos cuarenta con 00/100.-

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Solicitud

Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOSFECHA
25/03/2022

DEPENDENCIA

058

CONCEPTO

Caja de Ahorros

N° DE CUENTA

00152618200011

MONEDA

Pesos

A NOMBRE DE

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL

31/12/2021

A : VUESTRO**FAVOR**

12.859.515,75

OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO****FAVOR**

12.859.515,75

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

Doce millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos quince con 75/100.-

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

F9123

Virginia Iglesias Ramos
Ejecutiva de Negocios

Solicitud

Iniciales

CONCILIACION CAJA AH. \$ 1526182-0011 - DICIEMBRE/2021

CHEQUES EMITIDOS NO DEBITADOS POR EL BROU		
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
		-

IMPORTE ACREDITADOS POR EL B.R.O.U. Y QUE NO HEMOS CONTABILIZADO			
FECHA	CONCEPTO	N°	IMPORTE
27/12/2021	DEPOSITO CON CHEQUE		34.923,00

Realizado por: Natalia Moncher
Controlado por: Maria Eugenia Villa

221499

000154



**BANCO
REPUBLICA**

221499

000155

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA
28/03/2022

DEPENDENCIA

058

CONCEPTO

Caja de Ahorros

N° DE CUENTA

00152618200013

MONEDA

Pesos

A NOMBRE DE

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL

31/12/2021

A : VUESTRO

FAVOR

139,36

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO

FAVOR

139,36

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

Ciento treinta y nueve con 36/100.-

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Magela Gabriela Riquelme
Ejecutivo de Negocios

Solicitud

Iniciales



221499

000156

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA

25/03/2022

DEPENDENCIA

058

CONCEPTO

Cuentas Corrientes

- N° DE CUENTA

00152618200023

MONEDA

Dólares Billetes

- A NOMBRE DE .

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL

31/12/2021

A : VUESTRO

FAVOR

19.598,39

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO

FAVOR

19.598,39

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

Diecinueve mil quinientos noventa y ocho con 39/100.-

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

59222

~~Mano Inesita~~

✓ **Solicitud**

- Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOSFECHA
25/03/2022

DEPENDENCIA

058

CONCEPTO

Cuentas Corrientes

N° DE CUENTA

00152618200024

MONEDA

Pesos

A NOMBRE DE

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL

31/12/2021

A : VUESTRO**FAVOR**

9.221.274,61

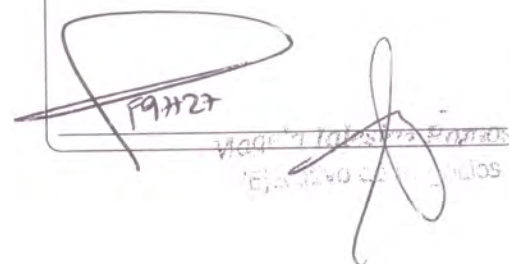
OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO****FAVOR**

9.221.274,61

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

Nueve millones doscientos veintiún mil doscientos setenta y cuatro con 61/100.-

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



19/12/21
VICI...
EJECUTIVO...

Solicitud

Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOSFECHA
25/03/2022

DEPENDENCIA

058

CONCEPTO

Cuentas Corrientes

N° DE CUENTA

00152618200027

MONEDA

Pesos

A NOMBRE DE

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL

31/12/2021

A : VUESTRO**FAVOR**

65.592,24

OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO****FAVOR**

65.592,24

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

Sesenta y cinco mil quinientos noventa y dos con 24/100.-

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


María Alejandra Carreras
Ejecutivo de Negocios

Solicitud

Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOSFECHA
25/03/2022

DEPENDENCIA 058

CONCEPTO
Cuentas CorrientesN° DE CUENTA
00152618200028MONEDA
PesosA NOMBRE DE
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES**SALDO AL** 31/12/2021**A : VUESTRO FAVOR**

55.878.404,48

OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO FAVOR**

55.878.404,48

IMPORTE TOTAL EN LETRASCincuenta y cinco millones ochocientos setenta y ocho mil
cuatrocientos cuatro con 48/100.-

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Solicitud

Iniciales

CONCILIACION DEL ESTADO DE CTA. CTE \$ 1526182-00028 DICIEMBRE/21

IMPORTE		IMPORTE
A FAVOR		
FECHA	IMPORTE	
27/12/2021	EMI 2021 167	11.560,00
30/12/2021	ETB 2021 359	737.105,00

748.665,00

DEP.NO ACREDITADOS POR EL BROU Y CONT. POR IDF			
FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTE
10-09-21	CDF 2021 415	Cobranza Deud. Financ.	170.049,64
30-12-21	DPB 2021 1040	Depósitos UYU	12.684,00

--	--	--	--

182.733,64

IMPORTE ACREDITADOS POR EL B.R.O.U.
Y NO CONTABILIZADOS POR IDF

FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTE
05-11-21	TRANSFERENCIA RECIBIDA SP	0	80.743,42
22-12-21	TRF E-BROU OTROS	63192106	45.784,00
29-12-21	TRF E-BROU OTROS	64148927	2.424,10
30-12-21	TRANSFERENCIA RECIBIDA SP	18906724	10.697,00
30-12-21	TRF E-BROU OTROS	64311272	13.804,00
30-12-21	TRF E-BROU OTROS	64245539	13.877,25
30-12-21	TRF E-BROU OTROS	64308012	48.005,00

215.334,77

TOTAL COLUMN 1

963.999,77

Realizado por: Natalia Moncher

Controlado por: Cra. Maria Eugenia Villa

IMPORTES DEBITADOS POR EL BROU Y NO CONT. POR IDF			
FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTES
30-12-21	PAGO A PROVEEDORES		701.230,00
			701.230,00
TOTAL			883.963,64

NUESTRO SALDO CONTABLE		
TOTAL COLUMNA 1		55.798.368,60
TOTAL COLUMNA 2		963.999,77
TOTAL		- 883.963,64
		55.878.404,73

SALDO ESTADO CUENTA

55.878.404,48

22 1499000159

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOSFECHA
30/03/2022

DEPENDENCIA

058

CONCEPTO

Caja de Ahorros

N° DE CUENTA

00152618200030

MONEDA

Pesos

A NOMBRE DE

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL

31/12/2021

A : VUESTRO**FAVOR**

4.608.975,16

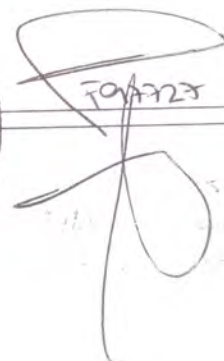
OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO****FAVOR**

4.608.975,16

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

Cuatro millones seiscientos ocho mil novecientos setenta y cinco con 16/100.-

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Solicitud

Iniciales

221499

000161

[illegible]

155

IMPORTE DEBITADOS POR EL B.R.O.U.

FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTES

1

	TOTAL COLUMN A	2	\$
--	----------------	---	----

NUESTRO SALDO CONTABLE		\$ 4.591.422,25
TOTAL COLUMNA 1		\$ 17.552,00
TOTAL COLUMNA 2		\$ -
TOTAL		\$ 4.608.974,25

SALDO ESTADO CUENTA	4.608.975,16
---------------------	--------------

[illegible]

IMPORTES ACREDITADOS POR EL B.R.O.U. Y QUE NO HEMOS CONTABILIZADO

FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTE
01-03-21	TRF E-BROU OTROS		\$ 17.552.00

\$ 17.552,00

TOTAL COLUMN 1	\$ 17.552,00
----------------	--------------

* Esta depósito ingresa a la contabilidad con fecha 9 de febrero 2022. -

Realizado por: Natalia Moncher
Controlado por: Maria Eugenia Villa

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOSFECHA
30/03/2022

DEPENDENCIA 058

CONCEPTO
Caja de AhorrosN° DE CUENTA
00152618200033MONEDA
PesosA NOMBRE DE
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES**SALDO AL** 31/12/2021

A : VUESTRO FAVOR

179.408,13

OTROS :

INTERESES.....

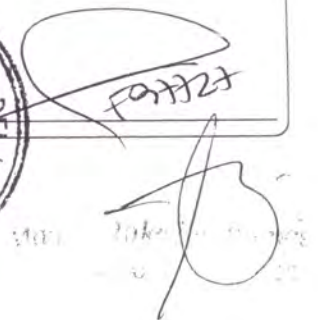
TOTAL A : VUESTRO FAVOR

179.408,13

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

Ciento setenta y nueve mil cuatrocientos ocho con 13/100.-

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Solicitud

Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA

30/03/2022

DEPENDENCIA

058

CONCEPTO

Caja de Ahorros

N° DE CUENTA

00152618200034

MONEDA

Pesos

A NOMBRE DE

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL

31/12/2021

A : VUESTRO**FAVOR**

24.000,59

OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO****FAVOR**

24.000,59

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

Veinticuatro mil con 59/100.-

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



F01127

Solicitud

Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA

28/03/2022

DEPENDENCIA

058

CONCEPTO

Caja de Ahorros

N° DE CUENTA

00152618200035

MONEDA

Dólares Billetes

A NOMBRE DE

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL

31/12/2021

A : VUESTRO**FAVOR**

11,25

OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO****FAVOR**

11,25

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

Once con 25/100.-

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

María Inés Rodríguez
Ejecutivo de Negocios

FOLIA

Solicitud

Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA

30/03/2022

DEPENDENCIA

058

CONCEPTO

Caja de Ahorros

N° DE CUENTA

00152618200036

MONEDA

Pesos

A NOMBRE DE

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL

31/12/2021

A : VUESTRO FAVOR

803.881,46

OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO FAVOR**

803.881,46

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

Ochocientos tres mil ochocientos ochenta y uno con 46/100.-

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Solicitud

Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA

25/03/2022

DEPENDENCIA

058

CONCEPTO

Cuentas Corrientes

N° DE CUENTA

00152618200037

MONEDA

Pesos

A NOMBRE DE

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL

31/12/2021

A : VUESTRO FAVOR

690.218,05

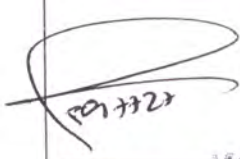
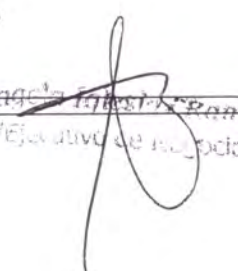
OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO FAVOR**

690.218,05

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

Seiscientos noventa mil doscientos dieciocho con 05/100.-

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



~~Magda Teresa Arango~~
Ejecutivo de Saludos

Solicitud

Iniciales

I. DE FLORES (PG 607)

CAJA DE AHORROS BROU PESOS 0155196000248	
Ingreso de Fondos	Saldo al 31/12/20 40.751.377
	Aportes e ingresos recibidos 50.000.000
	Ingresos por colocaciones 3.092.282
Total Ingresos	93.843.659
Egreso de Fondos	Transferencia a cuenta USD
	Gastos pagos en UYU 25.586.645
	Gastos Bancarios UYU
Total Gastos	25.586.645
Saldo disponible Real	68.257.013

Composición del saldo
 Saldo disponible en C.A. BROU UYU 1.109.494
 Saldo en inversiones financieras 67.147.518
68.257.013

CAJA DE AHORROS BROU DOLARES 0155196000259	
Ingreso de Fondos	Saldo al 31/12/20 65.000,00
	Transferencia de cuenta UYU
	Ingresos por colocaciones
Total Ingresos	65.000,00
Egreso de Fondos	Gastos pagos en USD
	Gastos Bancarios USD
	Transf. a cuenta flores maquinaria 65.000,00
Total Gastos	65.000,00
Saldo disponible Real	-

[Signature]
Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores

I. DE FLORES MAQUINARIA (PG 614)	
CAJA DE AHORROS BROU DOLARES 0155196000262	
Ingreso de Fondos	Aportes e ingresos recibidos 335.378
	Transf. para apertura de cuenta 5.000
	Transf. De cuenta I. de Flores USD 65.000
Total Ingresos	405.378
Egreso de Fondos	Gastos pagos en USD 402.137
	Gastos Bancarios USD 1
Total Gastos	402.138
Saldo disponible Real	3.240

Composición del saldo
 Saldo disponible en C.A. BROU USD 3.240
3.240

221499

0000166

[Signature]
Cr. RAUL ESTRADE GARCIA
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Depart. de Flores

221499

000167



CONVENIO CND – IDF

Rendición de cuentas
Período: 01.11.2021 al 31.12.2021

X

Beatriz Moratorio
Contadora Pública

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sres.
Intendencia Departamental de Flores
Presente

Ref.: CND-FNDO/FNDO/18/26/2022

He realizado una revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos de la **Intendencia Departamental de Flores (IDF)** y aplicados por la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay en el marco del Convenio de Cooperación celebrado el 26 de noviembre de 2019 con el fin de colaborar en la realización de actividades a realizar en marco del Convenio de Colaboración suscrito entre las partes con fecha 11 de agosto de 2016 en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

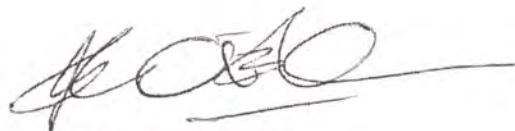
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la Corporación Nacional para el Desarrollo sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Contrato de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituyen un examen de Auditoría de acuerdo a normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados.

Mi relación con la Corporación Nacional para el Desarrollo es de profesional dependiente donde desempeño funciones como Gerente de Administración de Fondos.

Montevideo, 4 de febrero de 2022.



Cra. Beatriz Moratorio
CJPPU Nº: 55138



221499

000169

ANEXO**Intendencia Departamental de Flores (IDF)****FLUJO DE FONDOS - DISPONIBILIDADES**

Período comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2021

SALDOS AL INICIO

Saldo en Caja de Ahorros BROU pesos 0155196-000248	22.969.401
Saldo en custodia Letras de Regulación Monetaria	69.675.639

INGRESO DE FONDOS

Rentabilidad por colocaciones	769.705
-------------------------------	---------

TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL INICIO E INGRESO DE FONDOS	93.414.745
--	-------------------

TRANSFERENCIAS

Transferencia a Intendencia de Flores	25.000.000
---------------------------------------	------------

EGRESOS DE FONDOS

Honorarios por administración	157.733
-------------------------------	---------

TOTAL EGRESOS DE FONDOS EN EL PERÍODO	25.157.733
--	-------------------

SALDO DE DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO	68.257.012
---	-------------------

COMPOSICION DE DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO

Saldo en Caja de Ahorros BROU pesos 0155196-000248	1.109.494
Saldo en custodia Letras de Regulación Monetaria	67.147.518

68.257.012



Cra. Beatriz Moratorio
CIPPU N°: 55138

221499

000170



DECLARACION DEL JERARCA

Ref.: CND-FNDO/FNDO/18/26/2022

Quien suscribe, Cr. Sergio Fernández, como Gerente General de la Corporación Nacional para el Desarrollo, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos y sus estados demostrativos correspondientes al período en el marco del Convenio de Colaboración entre la **Intendencia Departamental de Flores (IDF)** y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) celebrado el 26 de noviembre de 2019 con el fin de colaborar en la realización de las actividades a realizar en el marco del Convenio de Colaboración suscrito el 11 de agosto de 2016.

DECLARA:

1. Que la rendición de cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el período 1 de noviembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
2. Que los fondos fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo con los procedimientos administrativos y financieros establecidos en el Convenio.
3. Que existe documentación de todas las operaciones realizadas, la que se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
4. Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, quedando un saldo sin utilizar que asciende a la suma de \$ 68.257.012, el que concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Montevideo, 4 de febrero de 2022.

Cr. Sergio Fernández



221499

000171



Fecha: 10/01/2022

Hora: 11:59

Conciliación de Cuentas

Cuenta: CA \$ 1551960-248 Periodo:01/12/2021-31/12/2021

Fecha	Descripción	Número Documento	Num. Dep.	Asunto	Débito	Crédito
01/12/2021	Saldo Inicial					3.257.012,45
06/12/2021	Amortización Valores	LRM061221	168 - Transf. otros Bancos - Plaza			45.000.000,00
06/12/2021	Compra Valores	0	168 - Transf. otros Bancos - Plaza		9.951.875,00	
06/12/2021	Compra Valores	0	168 - Transf. otros Bancos - Plaza		12.439.468,75	
13/12/2021	Compra Valores	0	168 - Transf. otros Bancos - Plaza		9.939.924,81	
13/12/2021	Compra Valores	0	168 - Transf. otros Bancos - Plaza		12.424.906,01	
20/12/2021	Amortización Valores	LRM201221	168 - Transf. otros Bancos - Plaza			45.000.000,00
20/12/2021	Compra Valores	0	168 - Transf. otros Bancos - Plaza		9.951.875,00	
20/12/2021	Compra Valores	0	168 - Transf. otros Bancos - Plaza		12.439.468,75	
27/12/2021	TRF E-BROU PAGO A PROVEEDORES	2112270598427983	171 - Canales Digitales	INTENDEN CIA DEPARTAMENTO FONDOS INTERNACIONALES FLORES	25.000.000,00	
31/12/2021	Saldo Final					1.109.494,13

Esta información es la que consta en los Sistemas del Banco en el día y hora indicados, y está supeditada a los ajustes que pudieran realizarse en los mismos.



221409

000172

Intendencia de Flores Maquinaria

Rendición de cuentas
Período: 01.12.2021 al 31.12.2021

1

221499

000173



Beatriz Moratorio
Contadora Pública

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ref.: CND-FNDO/FNDO/18/27/2022

Sres.
Intendencia de Flores
Presente.

De mi mayor consideración:

He realizado una revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos y/o aplicados de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, en el marco del convenio celebrado el 23 de setiembre de 2020 entre la Intendencia de Flores (IDF) y la Corporación Nacional para el Desarrollo, con el fin de llevar adelante la administración financiera de recursos destinados a la compra de maquinarias, compras y contrataciones en general, en el periodo 1 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la Corporación Nacional para el Desarrollo sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Contrato de referencia en ese periodo y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de auditoría de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas para emitir un dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados de acuerdo con normas y prácticas contables y financieras vigentes aplicables según el contrato de referencia.

Mi relación con la Corporación Nacional para el Desarrollo es de profesional dependiente donde desempeño funciones como Gerente de Administración de Fondos.

Montevideo, 4 de febrero de 2022.

Cra. Beatriz Moratorio
CJPPU N°: 55138



221499

000174

ANEXO**Intendencia de Flores - Maquinaria****FLUJO DE FONDOS - DISPONIBILIDADES**

Periodo comprendido entre el 1 de diciembre del 2021 y el 31 de diciembre del 2021
(en dólares americanos)

SALDOS AL INICIO

Saldo en caja de ahorro BROU DÓLARES 001551960-262	7.990,31
	<u>7.990,31</u>

INGRESO DE FONDOS

Aporte I. de Flores	284.000,00
	<u>284.000,00</u>

TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL INICIO E INGRESO DE FONDOS	291.990,31
--	-------------------

EGRESOS DE FONDOS

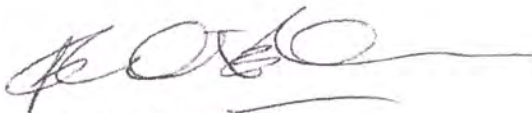
Honorarios por administración	4.749,98
Maquinaria	284.000,00

TOTAL EGRESOS DE FONDOS EN EL PERÍODO	288.749,98
--	-------------------

SALDO DE DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO	3.240,33
---	-----------------

COMPOSICION DE DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO

Saldo en caja de ahorro BROU DÓLARES 001551960-262	3.240,33
	<u>3.240,33</u>



Cra. Beatriz Moratorio
CJPPU Nº: 55138

221499

000175



DECLARACION DEL JERARCA

Ref.: CND-FNDO/FNDO/18/27/2022

Quien suscribe, Cr. Sergio Fernández, como Gerente General de la Corporación Nacional para el Desarrollo (la fiduciaria), con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos en el marco del Convenio **Intendencia de Flores Maquinaria**, celebrado el 23 de setiembre de 2020, entre la Intendencia de Flores y la Corporación Nacional para el Desarrollo.

DECLARA:

1. Que la rendición de cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el periodo 1 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021 adjunto, reflejan bien y fielmente la utilización de los mismos.
2. Que los fondos fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo con los procedimientos administrativos y financieros establecidos en el convenio.
3. Que existe documentación de todas las operaciones realizadas, la que se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
4. Que el saldo de disponibilidades del periodo informado representa integralmente la realidad, quedando un saldo sin utilizar que asciende a la suma de U\$S 3.240,33, el que concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Montevideo, 4 de febrero de 2022.

Cr. Sergio Fernández



221499

000176



Fecha: 07/01/2022

Hora: 09:57

Conciliación de Cuentas

Cuenta: CA U\$S 1551960-262 Periodo:01/12/2021-31/12/2021

Fecha	Descripción	Número Documento	Num. Dep.	Asunto	Débito	Crédito
01/12/2021	Saldo Inicial					7.990,31
03/12/2021	PAGO A PROVEEDORES		199 - Casa Matriz		4.749,98	
22/12/2021	TRF E-BROU OTROS	211222059835 6620	171 - Canales Digitales	INTENDEN CIA MUNICIPAL A 57972		284.000,00
23/12/2021	TRF E-BROU PAGO A PROVEEDORES	211223059839 0144	171 - Canales Digitales	H. PETERSEN S.A.-FC 57972 Y 57973	284.000,00	
31/12/2021	Saldo Final					3.240,33

Esta información es la que consta en los Sistemas del Banco en el día y hora indicados,
y está supeditada a los ajustes que pudieran realizarse en los mismos.

ARQUEO DE PLACAS VEHICULARES

221499

000177

ACTA: En Trinidad a los treinta dias del mes de diciembre del año 20201 se constituyen en el Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Flores, por División Contaduría la funcionaria Natalia Moncher y por el Dpto de Tránsito la Esc. Claudia Mayobre, procediéndose a realizar un arqueo de las Placas Vehiculares en stock, del que resulta lo siguiente:

PLACAS VEHICULARES

SERIE	NUMERO		CANTIDAD
	DE	A	
NAL	3094	3099	6
NAS	777	777	1
NAS	889	890	2
NAS	892	999	108
NAT	100	298	199
NCG	6242	6242	1
NCG	6446	6446	1
NCG	6490	6493	4
NCG	6580	6580	1
NCG	6981	6984	4
NCH	7016	7016	1
NCH	7035	7035	1
NCH	7140	7140	1
NCH	7204	7204	1
NCH	7206	7206	1
NCH	7250	7250	1
NCH	7299	7299	1
NCH	7307	7308	2
NCH	7314	7314	1
NCH	7320	7320	1
NCH	7334	7499	166
NDA	1418	1999	582
NDI	105	1249	199
NME	1206	1250	45
NOF	1187	1199	13
NOF	1278	1299	22
NOF	269	270	2
NRE	1048	1059	12
NTP	5714	5714	1
NTP	5723	5749	27
NTU	1035	1049	15
NTX	1043	1059	17
TOTAL			1.439

Leida que fue, se firman dos ejemplares del mismo tenor




Claudia Mayobre
Escribana
Dirección de Tránsito

221499

000178

ARQUEO DE GUIAS

ACTA: En Trinidad a los treinta y un días del mes de diciembre del año 2021, se constiruyen en División Ingresos del Departamento de Hacienda de la Intendencia Departamental de Flores, el Director Gral. De Hacienda Cr. Raúl Estrade y por División Ingresos el funcionario Jorge De León, procediéndose a realizar un arqueo de las Guías existentes, del que resulta lo siguiente:

GUIAS

SERIE	NUMERO		CANTIDAD	TIPO
	DE	A		
C	17.072	19.500	2.429	vacunos
O	136.731	137.000	270	lanas/cueros
O	149.001	149.500	500	lanas/cueros
O	158.001	158.500	500	lanas/cueros
Y	260.271	260.500	230	yeguarizos
Y	289.001	289.500	500	yeguarizos
A	469.164	469.500	337	porcinos
A	486.001	490.000	1.000	porcinos
TOTAL			5766	

Leida que fue, se firman dos ejemplares del mismo tenor:

221499

000179

OFICINA DE MONTEVIDEO - ARQUEO DE PLACAS VEHICULARES y GUIAS

ACTA: En Montevideo a los treinta días del mes de diciembre del año 2021, se constituyen en la Oficina que la Intendencia posee en esta ciudad, el encargado de la misma Sr. Gustavo Callero y la Sra. Carla Mazzulo, encargada de la Caja de la misma; procediéndose a realizar un arqueo de las Placas Vehiculares y Guías en stock, del que resulta lo siguiente:

PLACAS VEHICULARES

SERIE	NUMERO		CANTIDAD
	DE	A	
NAS	166	167	2
NAS	169	169	1
NAS	171	174	4
NME	1187	1187	1
NME	1194	1195	2
NME	1197	1199	3
NCG	6984	6999	16
NTP	5653	5699	47
TOTAL			76

GUIAS

SERIE	NUMERO		CANTIDAD	TIPO
	DE	A		
C	16.501	17.000	500	VACUNOS
Z	907.650	907.650	1	VACUNOS
Z	908.671	908.680	10	VACUNOS
Z	909.573	909.580	8	VACUNOS
Z	909.601	909.670	70	VACUNOS
Z	12.986	12.986	1	VACUNOS
O	106.606	106.630	35	LANAS Y CUEROS
A	399.213	399.220	8	SUINOS
A	407.302	407.320	19	SUINOS
Y	230.338	230.340	3	YEGUARIZOS
Y	230.150	230.150	1	YEGUARIZOS
Y	260.161	260.190	30	YEGUARIZOS
TOTAL			686	

Leida que fue, se firman dos ejemplares del mismo tenor



221499 000180

OFICINA DE ISMAEL CORTINAS -
ARQUEO DE PLACAS VEHICULARES y GUIAS

ACTA: En Ismael Cortinas a los treinta dias del mes de diciembre del año 2021, se constituyen en la Oficina, la funcionaria N°1910 y el Sr. Jose Luis Aguilar, procediéndose a realizar un arqueo de las Placas Vehiculares Y Guias en stock, del que resulta lo siguiente:

PLACAS VEHICULARES

SERIE	NUMERO		CANTIDAD
	DE	A	
NBB	2021	2027	7
NBB	2033	2049	17
NBB	2050	2053	4
NBB	2054	2059	6
NBB	2063	2066	4
NBB	2076	2099	24
NBB	2100	2149	50
NBA	1200	1200	1
NBA	1880	1899	20
NBA	1961	1969	9
NBA	1921	1939	19
NBA	1970	1979	10
NBA	1940	1959	20
NBA	1909	1913	5
NBA	1918	1919	2
NBA	1980	1999	20
NBA	586	586	1
NBA	588	599	12
NBA	0636	0674	39
NBA	0675	0749	75
NTP	4967	4968	2
NTP	4549	4549	1
TOTAL			348

Jose Luis Aguilar
(1487)

Ismael Cortinas
1910

22 1499

000181

GUIAS

SERIE	NUMERO		CANTIDAD	TIPO
	DE	A		
Z	908.464	908.480	17	Vacuno y Ovino
Z	910.401	910.450	50	Vacuno y Ovino
A	445.861	445.870	10	Suinos
O	038607	038610	4	Lanas y Cueros
Q	941.870	941.880	11	Lanas y Cueros
Q	967.561	967.570	10	Lanas y Cueros
Y	230.227	230.240	14	Yeguarizos y Ca
TOTAL			116	

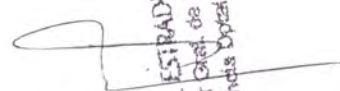
Leida que fue, se firman dos ejemplares de mismo tenor

[Firma]
Pub.
1/1785

ESTADO N° 8: OBLIGACIONES PRESUPUESTALES IMPAGAS

Ejercicio	Valores				Pagado en el ejercicio	Ajustes que afectan resultados	Ajustes que no afectan resultados	Saldo final
	Saldo Inicial	Generado en el ejercicio						
2014	210.650	-	-	-	-	-	-	210.650
2015	449.946	-	-	-	-	-	-	449.946
2016	187.067	-	-	-	-	-	-	187.067
2017	141.767	-	-	-	-	-	-	141.767
2018	536.566	-	-	-	-	-	-	536.566
2019	268.976	-	-	0	-	-	-	268.976
2020	37.782.830	-	-	(32.491.949)	-	-	-	5.290.881
2021	-	38.539.074	-	-	-	-	-	38.539.074
Total	39.577.802	38.539.074	(32.491.949)	(32.491.949)	-	-	-	45.624.927


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores


Cr. RAÚL ESTRADA GARCÍA
 Director General de Hacienda
 Intendencia Depart. de Flores

221499

000182

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreeedor	Nombre del Acreeedor	Importe
2014	210778720012	U.T.E	1.565
	211962820014	O.S.E.	2.976
	060086000016	NOVA PEREZ ADRIANA	6.825
	060067900015	GAZZO DE ARMAS ANA DANIELA	1.705
	060055800010	PERIODICO EL VECINO	2.500
	215176130013	VENOTT S.A	24.864
	900033	ACREEDORES VARIOS	149.940
	900082	PADRES ALUMNOS ESCUELA Nº 115	8.000
	900084	INSPECCION DPTAL EDUC.PRIMARIA	10.000
	52334382	GOMEZ JULIANA	2.080
	900005	COM.VIVIENDA MEVIR C.COLORADO	195
Total 2014			210.650
2015	214990550012	URSEC .-UNIDAD REGULADORA SERV	799
	215176130013	VENOTT S.A	239.677
	900033	ACREEDORES VARIOS	112.550
	900084	INSPECCION DPTAL EDUC.PRIMARIA	30.000
	060084210013	FERNANDEZ MENDEZ MARIA CAROLIN	900
	060065380014	SENA GAU ARMANDO	14.120
	170252120016	SALSAMENDI BARRAL,DANIEL JOSE	18.300
	060048780018	DYGRAF	5.000
	060041240018	TORENA MARTINEZ LUIS ARIEL	600
	060023370010	DEL PINO ALBERTO.-	20.000
	900053	GRUPO CLASIF. EL PROGRESO	2.000
	8940854	VON ZAKRZEWSKI DIANA	1.000
	900079	COMPARSA COMUNIDAD LUBOLA	5.000
Total 2015			449.946
2016	211962820014	O.S.E.	853
	900033	ACREEDORES VARIOS	62.118
	900084	INSPECCION DPTAL EDUC.PRIMARIA	36.000
	060090230012	LEAL REAL NELSON ROBERTO	9.450
	060078730019	CENTURION GONZALEZ JUAN GABRIE	9.000
	060044140014	WILLIAM GERMAN MESA	3.465
	210951280015	LA JUSTICIA URUGUAYA	62.500
	26366680	TOURNABEN ZAPATA MARINA	3.681
Total 2016			187.067
2017	211962820014	O.S.E.	38.111
	060055800010	PERIODICO EL VECINO	5.000
	215176130013	VENOTT S.A	12.000
	900033	ACREEDORES VARIOS	19.200
	060045830014	BARBOZA CALLABA ANGEL LUIS	57.181
	210515700010	FRIONI MODUGNO RICARDO VICTOR	6.710
	060042760015	PANADERIA SAN ROQUE SRL	226
	060052110013	LABORDE PELAEZ CRISTINA	139
	50785315	JONNY TAPIA BATISTA	3.200
Total 2017			141.767
2018	211962820014	O.S.E.	1.972

27 14 99

000184

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreeedor	Nombre del Acreeedor	Importe
2018	900033	ACREEDORES VARIOS	44.760
	218182700017	GARATEGUY FERRARI, MARIA ANTON	11.590
	217298070011	LUBINFOX S.A.	356.130
	214299570013	DELGADO LUIS	24.400
	217412410017	EUROGAMA S.A.	12.740
	060093210012	SELLANES RODRIGUEZ, ANDREA MAT	1.200
	060050370018	TATO REPRESENTACIONES	338
	060011610011	MOREIRA MOTORS	39.494
	213770400013	RODRIGUEZ LUIS MARCELO	38.442
	38652364	PINTOS PEREYRA MA. ISABEL	2.000
	900017	MUNICIPIO DE ISMAEL CORTINAS	1.800
	214446570012	I.N.A.U.	1.700
Total 2018			536.566
2019	211962820014	O.S.E.	11.170
	900033	ACREEDORES VARIOS	48.523
	214446570012	I.N.A.U.	1.800
	211954740015	BIDEGARAY RODRIGUEZ SAUL	7.000
	060076000013	GONZALEZ RIVERO, MARIO DANIEL	4.914
	212986270012	SERVIBOM SRL	177.632
	060046420014	TRANSPORTE CARABALLO	1.342
	060058770015	CURBELO SANDRO JUAN ANDRES	240
	060035150010	CENTRO REP.DEL SUR.-	55
	54631184	CARDOZO DE LEON ALEXANDER	900
	900010	LIGA DE FUTBOL FEMENINO	10.000
	900078	ASOC. PASEO CONSTITUCIÓN	3.500
	060102480013	ESPINOSA ANZOLABHERE DALMA	900
	29445986	GONZALEZ LARREA ESTELA	1.000
Total 2019			268.976
2020	211962820014	O.S.E.	32.298
	216713740018	XCMG URUGUAY S.A	1
	215176130013	VENOTT S.A	53.415
	900033	ACREEDORES VARIOS	314.619
	900053	GRUPO CLASIF, EL PROGRESO	18.000
	060045830014	BARBOZA CALLABA ANGEL LUIS	26.482
	217412410017	EUROGAMA S.A.	5.003
	29445986	GONZALEZ LARREA ESTELA	4.000
	1401	Acr. Fiscales - BHU Fondo.Nal. Viviendas	(0)
	01	TESORERIA	626.533
	900016	GRUPO MADRES CLUB GORRIONES	3.000
	50085703	CABRERA TATIANA	8.000
	060085460013	SMAP	1.500
	060050200015	ELECTRO NACHO	9.853
	42139211	CASCO GIMENEZ MARIA SUSANA	7.000
	211003420017	ANTEL	4
	060005560016	UNION RURAL DE FLORES	3.468
	060003240014	XIVILLIER HNOS. LIMITADA	2.198

221499 000185

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreeedor	Nombre del Acreeedor	Importe
2020	29864378	DIAZ JUAN / ARIAS RITA	4.000
	040202930016	GASOLINERA CORTINAS LTDA.	550
	211882080014	CORP. NAC. PARA DESARROLLO	3.495.429
	1400	Acr. Fiscales - BPS Aportes Patronales	4.085
	214678490018	ASOCIACION CIVIL EL ABROJO	671.442
Total 2020			5.290.881
2021	140032470016	BONICA SIERRA JORGE ENRIQUE	10.000
	210000400017	FIVISA	3.661
	210030860016	DREGHAL S A	53.057
	210194590011	ARNALDO CASTRO S.A.	32.694
	210223400017	VIMAK S.R.L.	65.868
	210343370018	SANTA ROSA AUTOMOTORES SA	14.465
	210440220017	IDEFOTO S.A	8.235
	210465050018	BCO. DE SEGUROS	66.722
	210475730011	ANCAP	2.896.083
	210778720012	U.T.E	3.441.526
	211223070015	CONAGRO LTDA	2
	211283500016	CESMAR LTDA.	61.732
	211454500015	MERCOLUZ SA	162.319
	211962820014	O.S.E.	1.466.629
	214508720012	CONG.NAL.INTENDENTES	613.602
	216713740018	XCMG URUGUAY S.A	0
	215176130013	VENOTT S.A	8.344
	900033	ACREEDORES VARIOS	113.271
	060045830014	BARBOZA CALLABA ANGEL LUIS	142.007
	217412410017	EUROGAMA S.A.	987
	214446570012	I.N.A.U.	10.000
	060046420014	TRANSPORTE CARABALLO	21.106
	060058770015	CURBELO SANDRO JUAN ANDRES	285
	060035150010	CENTRO REP.DEL SUR.-	44.829
	060102480013	ESPINOSA ANZOLABHERE DALMA	49.817
	29445986	GONZALEZ LARREA ESTELA	1.000
	1401	Acr. Fiscales - BHU Fondo Nal. Viviendas	526.550
	01	TESORERIA	300.863
	060085460013	SMAP	155.139
	060050200015	ELECTRO NACHO	344.839
	211003420017	ANTEL	187.865
	060005560016	UNION RURAL DE FLORES	9.295
	060003240014	XIVILLIER HNOS. LIMITADA	581.650
	211882080014	CORP. NAC. PARA DESARROLLO	1.656.835
	1400	Acr. Fiscales - BPS Aportes Patronales	8.877.878
	214678490018	ASOCIACION CIVIL EL ABROJO	2.394.456
	29547685	AMIR ETCHECHURY, ADRIAN OMAR	6.265
	060020070016	AGROMOTORA FLORES SA	120
	060096060011	CORDERO DE LEON, ROBERTO FABIN	106.962
	060011880019	GARCIA LOPEZ SRL.	187.853

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreeedor	Nombre del Acreeedor	Importe
2021	060044490015	RELETRA SRL	39.473
	216689080017	GADAFIX SA	1.651.161
	170273360016	MARTINEZ NAPOLI PABLO DANIEL	6.430
	214212690011	BLANDON S.A.	78.953
	217952960017	CALMIPLUS SA	501.657
	060052150015	AUTOSER.EL CABALLITO	224.986
	210002260018	CONATEL S.A.	302.140
	060070820019	PERALTA MARTINO SERGIO DAVID	27.256
	212983680015	RIADEN S.A	34.038
	216647910011	METIRI SRL	284.832
	100542660012	INFOSERV SRL (SOPHOS)	332.465
	215391680014	MILEG SA	4.395
	060034490012	VEICUER S.R.L.	350.731
	060023810010	TORNERIA EL CAIMAN	405.506
	150427590011	HAHN GUGELMEIER CHRISTIAN AGUSTIN	6.500
	216459970010	DEPLUS SA	303
	212862000013	CASA ROBLEDO	860
	050181960016	SERVICONSTRU SRL	124.939
	060095490012	CLAVERO C JOSE ALBERTO SUC DE	5.675
	210194240010	A. CASTRO SERV Y TECN. S.A.	74.148
	150565780010	TORRES SANCHEZ ALEJANDRA NAHIR	4.795
	060079080018	FAGALDE CORUJO MARIA MERCEDES	650
	060069670017	MULTIRUBRO SRL	152.481
	060031070012	BARRACA STAUDINGER SRL.	137.047
	210000180017	MAYFER S A	69.209
	216810660015	HASFELY S.A	315.468
	217208670014	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	450.000
	060103010010	SOZA FERNANDEZ NESTOR ANDRES	3.510
	060017590012	DIAZ BIDONDO GLADYS RAQUEL	26.723
	212691040016	MAGUINOR SA	2
	900002	L ALLIANCE FRANCAISE DE FLORE	9.838
	211192710018	SISTARBANC S.R.L.	71.014
	060001050013	MARTINEZ MARTINEZ S.R.L.	58.338
	060044690014	IMPRESOS BELEN	40.727
	060068760012	CABRERA GODOY HUGO FERNANDO	70.309
	060050870010	CASA STAUDINGER LTDA.	65.265
	211832770017	MAISOR S.A.	373
	211434970016	EXPORTING SA	56.100
	060006080018	SUC.DE JORGE ESTEFAN	99.853
	060019170010	FARMACIA OSTA BATLLE	7.034
	060090240018	PEREZ MORATORIO GUSTAVO ROMAN	86.387
	212040370018	CERAMICAS CASTRO SA	22.703
	150580320017	DON DIEGO	14.500
	100815470017	2MAS2	8.179
	215410190013	E.SOLER Y CIA S.A.	3.336
	214688260015	A.G.A.D.U.	40.265

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreeedor	Nombre del Acreeedor	Importe
2021	070005470014	MADERAS TRATADAS S.A	250.931
	060059280011	PEDEMONTE CALLORDA HECTOR L	11.400
	060036770012	EMP. ETCHANDY	25.000
	060039460014	SANABRIA PEREZ NUBER HORACIO	12.711
	150443840019	RODRIGUEZ QUINTANA MAXIMO ADRIAN	49.200
	060032750017	TORNERIA CARDOZO	22.800
	060054210015	ALONSO MUÑIZ CONRADO ABEL	15.200
	060077290015	BARRIOS BIAZZI ALVARO Y BARRIE	47.519
	060083250011	GUERRERO LOPEZ NICOLAS JOSE	26.000
	060037390019	TALLER HUGO PINO	34.260
	060048850016	MARTINEZ AGOSTI ANTONIO	18.906
	217303170015	ALERO AZUL SA	31.431
	180118780012	DIAZ FAJARDO, HEBER ALFREDO	58.500
	215085780015	ARENALES DEL ALTO S.A.	5.810
	060034680016	LA CASA DE LA GOMA	3.565
	215526100010	BOREMAR SA	4.210
	060081200017	LEMARTI LTDA	41.832
	060105890018	CABALLERO GARCIA RUBEN IVAN	4.000
	217869510018	CPS CONSTRUCCIONES S.R.L.	2.269
	060055500017	PAPELERIA ACUARELA	3.426
	170150240012	PEREZ GONZALEZ PABLO GABRIEL	76.080
	060051290018	U.M.M.E.T.	12.120
	216803300017	SIGLO TOTAL SA	45.410
	060106470012	REYES MARTINEZ CESAR MARTIN	37.919
	060079240015	EL TAPE SRL	821.254
	060106360012	TARDE REVETRIA EDGARD	37.919
	060012830015	DARPE MUEBLES	9.260
	215550520016	LA TACUARA SRL	98.806
	060057080015	ROMERO GARCIA HECTOR DANILO	60.880
	060067760019	RESTAURANT EL PORTAL	1.850
	214932670019	SODEXO SVC URUGUAY SA	27
	060047800015	CUEVAS FERRARI,EDUARDO	4.200
	060049090015	CARBALLO AMY,ADRIAN CARLOS	4.770
	060085060015	ARENAS BURGER CHRISTIAN EMILI	4.710
	060097860011	LIBRAN CURTINA ANA MARIA	8.300
	060108040015	CASCO PEREZ WASHINGTON DANIEL	22.500
	150497850012	OSANO GARCIA SANTIAGO	53.674
	150498230018	ANCHEN MOREIRA DALMA ARACELI	66.501
	150529040010	MUSSINI VITUREIRA MARIA GABRIELA	37.370
	150466320011	RODRIGUEZ ESTEVEZ FREDDY MATIAS MIDES SOCIAL	21.400
	150479570011	SUAREZ DIAZ, NOELIA ELOISA	83.778
	150529210013	BETERAL CABRERA INES DEL LUJAN	37.370
	060099790010	MARTINEZ BENTANCOR FERNANDO AR	29.610
	060069920013	RODRIGUEZ ROBLEDO VERONICA	40.975
	060060700010	FUENTES MARTINEZ MARIA CRISTINA	22.500
	060095780010	ESTEVEZ MARTINEZ GONZALO	48.800

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreeedor	Nombre del Acreeedor	Importe
2021	060078630014	FICUZZ SRL	16.494
	060059510017	OLIVERA PLAZA,DR.JULIO E.	44.549
	216760700019	OSANO DUTRUEL CLAUDIO SILVA	4.689
	060092750013	DISEÑARTE ESTUDIO DE DISEÑO GRÁFICO	6.970
	060066020011	LUTZ RODRIGUEZ,ANA GABRIELA	51.035
	060058070013	FUMERO BERMUDEZ CLEDIA A.	40.000
	060052810015	PSC.CARDARELLO,EDUARDO	67.829
	060059780014	ANCHEN TEJERA WALTER DAVID	21.400
	211459050018	BORDONIX S.A.	267.559
	217436990013	GRUPO ONESTA SRL	12.487
	212934620012	TRINIDAD VIDEO CABLE	80.920
	060034300019	MAITE SRL.	10.049
	060085770012	COOP. SOCIAL ESPACIO VERDE	192.230
	060092160011	GARRONE JORAJURIA MARIANA	5.068
	213460800013	DRA MARIA CECILIA ISLAS TORRES	69.000
	060060430013	YIANSENS MESA YENNI LIANA	11.160
	060085020013	RUIDIAZ SANCHEZ MONICA ELIZAB	12.000
	213554700012	RONTIL SA	60.800
	060081410011	GOYA CHULEPIN PABLO GUILLERMO	43.500
	160242690017	MUSES GAMBINI JORGE MICHEL.	8.880
	060041040019	TRISISTEM S.R.L.	60.038
	060066490018	ABERASTEGUY ORREGO FEDERICO	50.710
	060055280017	GARCIA LARRAÑAGA ALEJANDRO	83.150
	212250800019	BARRACA SALVATTO SRL.	156.720
	218698920010	CHAVES PALMA PEDRO GUZMAN	24.400
	060065530016	DRA. SILVIA YANET LANGE BLOCH	24.986
	214888670012	RODRIGUEZ BENITEZ, ING. RICARD	40.000
	214284690018	NEWTEK COMPUTERS	26.772
	216825090015	MINORET SA	10.950
	217269770019	DUBARCO S.A	11.346
	120014290015	COOP, TRANSPORTE DE PAYSANDU	49.221
	060081050015	MARTINEZ LARRE GUILLERMO D	32.500
	32924385	BETANCOR ETCHEVERRY, MARIA FLORENCIA	36.472
	218093620018	DELTAZUL S.A.	2.531.056
	150393970011	UGARTE QUINTAS, KARINA DANIELA	42.866
	060073610015	RAVEM INFORMATICA SRL	215.202
	060058610018	DRA.SILVIA LAURA BARIZO.	19.336
	215951550013	LIC. HELGA CHULEPIN	24.400
	214978840014	TIGARD S.A	7.200
	060037610019	DR. WALTER HUGO RUSIÑOL	109.612
	060042060013	ECOS SRL.	2.980
	060100160011	LEMOS BELLINI HUBERT ALBERTO	10.000
	060110970016	GARCIA OHOLEGUY JOSEFINA	21.350
	150552260013	BRUN SEIMUR FEDERICO	15.000
	060099930017	LARREA FLORIN MIRIA EBELIA	16.500
	060108990013	MEYER VAL ADRIANA ELIZABETH	18.900

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreeedor	Nombre del Acreeedor	Importe
2021	060107850013	VILLARREAL CABRERA GIOVANA AZUCENA	22.500
	36994841	VIÑOLY FEDERICO Y MA. JOSELA	44.755
	060108320018	CALO QUEVEDO ALFREDO DANIEL	22.500
	060102590013	GARATEGUY JAIME PABLO ANDRES	55.510
	150490440013	LOPEZ ESTEVEZ ARIEL	49.817
	060067990014	PEREZ GONZALEZ,JORGE FABRICIO	42.853
	060072180017	DRA. SANDRA PEREZ	19.340
	060049490013	DR. VET. ALVARO LOPEZ	60.630
	15346259	ARANA ANDRE MARGARITA	80.286
	26789874	VIGNOLO, ESTHER	14.000
	29887354	TAPIA, MARIA ERLINDA	26.126
	29918616	DE LUCA REVETRIA SILVANA	26.409
	30197051	BOMBALOFF, ANTONIO Y OTRA	12.978
	31104661	RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	14.857
	34650566	DR.ARIEL RUSIÑOL	29.535
	900001	DIOCESIS SAN JOSE DE	20.861
	900004	CENTRO DEMOCRATICO	13.153
	900012	TALLER JUAN PABLO II	31.000
	217735350016	EMPRESA NOSSAR S.R.L.	11.358
	060088390016	ADEOM (COLABORACION	10.000
	900013	MUCANMA	10.000
Total 2021			38.539.074
Total general			45.624.927


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores

Dr. RAÚL ESTRADA GARCÍA
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Deptal. de Flores

221499

000190

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2021

CONCILIACIONES PASIVOS CON ORGANISMOS ESTATALES

- UTE		
- SALDO SEGÚN UTE	\$ 1.672.277	
		\$ 1.672.277
- SALDO SEGÚN I.D.F.		
- Ejercicio 2021	\$ 3.441.526	
		\$ 3.441.526
- OSE		
- SALDO SEGÚN OSE	-	
		-
- SALDO SEGÚN I.D.F.		
- Ejercicio 2020	\$ 1.466.629	
		\$ 1.466.629
- No recibimos respuesta del Ente		
- ANTEL y ANCEL		
- SALDO SEGÚN ANTEL (UE 01)		
- Consumos Corrientes	\$ 182.011	
- Deuda convenida	\$ 7.236.219	
		\$ 7.418.230
- SALDO SEGÚN I.D.F.		
- Ejercicio 2021	\$ 187.865	
- Convenio	\$ 7.236.219	
		\$ 7.424.084
- Se adjunta la conciliación de los saldos.		


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores


Cr. RAÚL ESTRADE GARCÍA
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Dept. de Flores

221499

000191

Correo Oficial Intendencia

De: Correo Oficial Intendencia <intendencia@flores.gub.uy>
Enviado el: lunes, 28 de marzo de 2022 11:06 a.m.
Para: UTE - Laura Ureta Rodriguez (lureta@ute.com.uy)
Asunto: Deuda al 31/12/2021

Cra. LAURA URETA

UTE

Presente

Solicitamos tenga a bien suministrarnos la deuda por consumo que mantiene la Intendencia Departamental de Flores con UTE al 31/12/2021.

Nos encontramos abocados a la elaboración de la Rendición de Cuentas del ejercicio 2021 y contar con vuestro saldo de consumos es imprescindible para poder conciliar la deuda.

Agradecemos desde ya el pronto diligenciamiento que pueda brindarle a la presente, quedando a la espera de la información solicitada.



Raquel Saavedra Artola
Centro de Cómputos
Intendencia de Flores
4364-2210 (Int.139)
intendencia@flores.gub.uy

221499

000192



La energía que nos une

Montevideo, 25 de abril de 2022

Raquel Saavedra Artola
Intendencia Departamental de Flores

En respuesta a su solicitud del día 21 de abril de 2022, informamos a continuación la deuda que la Intendencia de Flores mantenía con nuestra empresa al 31 de diciembre de 2021:

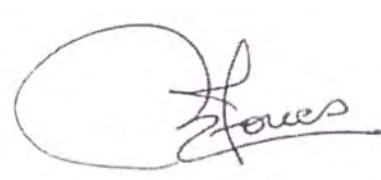
Importe \$	Importe \$
Vencida	A vencer
0	1.672.277

Adjunto encontrará detalle del estado de cuenta a Diciembre/2021 enviado oportunamente a la Dirección de Hacienda.

Quedamos a las órdenes ante cualquier consulta.



Cra. LAURA URETA
ANALISTA GESTIÓN MUNICIPIOS
DPTO. GESTIÓN COBROS



Cra. MAGDALENA TORRES
E/F JEFA GESTIÓN COBROS
SG GESTION COMERCIAL

ESTADO DE CUENTA

Período de :
 Cliente:
 Dirección:
 Id Persona
 Id Cuenta
 RUT
 Inciso

01/12/2021- 31/12/2021
Intendencia de Flores
 Independencia 586
 070030580014
 9231511000
 5379161000
 060014790010
 86

RESUMEN DE CUENTA			Moneda Nacional
Saldo Inicial			0
Facturación			1.672.277
Notas de Crédito			0
Pagos/Ajustes			0
Saldo Final	Vencido	0	1.672.277
	No vencido	1.672.277	

Detalle Movimientos Agrupados por Fecha - Tipo Movimiento				Importe \$
Fecha	Vencimiento	Concepto		
08/12/2021	17/01/2022	Facturación		1.672.277
		Saldo del mes		1.672.277

221499

000194

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2020

CONCILIACIÓN DE SALDOS DEUDA CON UTE al 31/12/2021

SALDO SEGÚN UTE AL 31/12/2021 1.672.277

SALDO SEGÚN I.D.FLORES AL 31/12/2021 3.441.526

Importe a conciliar: 1.769.249

Conciliación con saldo IDF al 31/12/2021

- Consumo Diciembre/2021	1.747.813
- Factura 5748051 Caif Juan Jose Castro	9.901
- Factura 956774 Cantro MEC La Casilla	689
- Factura 7728036 Sociedad Italiana Uruguay 603	847
- Factura 7783726 Anexo Comedor Mpal, Castiglioni 546	1.570
- Factura 7747882 Carpinteria Municipal	3.578
- Florencio Sanchez 510 - Galpon Tránsito	4.851
TOTAL CONCILIADO	1.769.249

Correo Oficial Intendencia

De: Correo Oficial Intendencia <intendencia@flores.gub.uy>
Enviado el: lunes, 28 de marzo de 2022 11:07 a.m.
Para: OSE - Pablo Gabriel Gasco
Asunto: Deuda al 31/12/2021

Sr. PABLO GABRIEL GASCO

OSE

Presente

Solicitamos tenga a bien suministrarnos la deuda por consumo que mantiene la Intendencia Departamental de Flores con OSE al 31/12/2021.

Nos encontramos abocados a la elaboración de la Rendición de Cuentas del ejercicio 2021 y contar con vuestro saldo de consumos es imprescindible para poder conciliar la deuda.

Agradecemos desde ya el pronto diligenciamiento que pueda brindarle a la presente, quedando a la espera de la información solicitada.



Raquel Saavedra Artola
Centro de Cómputos
Intendencia de Flores
4364-2210 (Int.139)
intendencia@flores.gub.uy

Correo Oficial Intendencia

De: Correo Oficial Intendencia <intendencia@flores.gub.uy>
Enviado el: lunes, 28 de marzo de 2022 11:05 a.m.
Para: ANTEL - Graciela Martinez Larrosa (gmartinezlarrosa@antel.com.uy)
Asunto: Deuda al 31/12/2021

Sra. GRACIELA MARTINEZ

ANTEL

Presente

Solicitamos tenga a bien suministrarnos la deuda por consumo que mantiene la Intendencia Departamental de Flores con ANTEL al 31/12/2021.

Nos encontramos abocados a la elaboración de la Rendición de Cuentas del ejercicio 2021 y contar con vuestro saldo de consumos es imprescindible para poder conciliar la deuda.

Agradecemos desde ya el pronto diligenciamiento que pueda brindarle a la presente, quedando a la espera de la información solicitada.



Raquel Saavedra Artola
Centro de Cómputos
Intendencia de Flores
4364-2210 (Int.139)
intendencia@flores.gub.uy

221499

000197

Intendencia Municipal de Flores
Saldo 31/12/2021

Consumos corrientes telefonía fija	182.011
Consumos corrientes telefonía móvil	755.512
Deuda Convenio	7.236.219

TOTAL DEUDA	8.173.742
--------------------	------------------

221499

000188

Intendencia Municipal de Flores
15301 05009

Saldo Inicial 01/06/2008	11.495.113,07
15/10/08 Gastos barométrica 15/10	-3.168,00
12/12/08 Traslado de Agua	-1.201,00
12/12/08 Cont. Inmob. Ej.2008	-73.514,00
20/01/09 Traslado de Agua	-2.990,00
12/03/09 Cont. Inmob. Ej.2008	73.514,00
12/03/09 Traslado de Agua	3.168,00
01/05/09 Patentes 2007-2008-2009	-14.379,00
31/05/09 Actualización	1.058.247,03
17/06/09 Evento	-50.000,00
01/09/09 Cont. Inmob. Ej.2009	-65.872,00
01/03/10 Actualización	755.901,18
17/03/10 Publicidad	-50.000,00
04/06/10 Serv. Barométrica	-2.488,00
04/06/10 Serv. Barométrica	-1.772,00
04/06/10 Serv. Barométrica	-2.180,00
04/06/10 Serv. Barométrica	-398,00
04/06/10 Cont. Inmob. Ej.2009	-13.494,00
01/07/10 Cont. Inmob. Ej.2010	-32.727,00
29/07/10 Publicidad	-400.000,00
11/08/10 Auspicio	-50.000,00
13/08/10 Patentes ej. 2009-2010	-7.637,00
19/08/10 Publicidad	-50.000,00
06/10/10 Publicidad	-100.000,00
13/10/10 Pago a cuenta convenio	-991.140,00
13/01/10 Publicidad	-100.000,00
01/02/11 Actualización	915.323,22
15/03/11 Pago a cuenta convenio	-588.282,00
22/03/11 Publicidad	-150.000,00
14/06/11 Evento	-45.000,00
01/07/11 Cont. Inmob. Ej.2011	-34.370,00
01/07/11 Serv. Barométrica y tras.agua	-5.234,00
01/07/11 Serv. Barométrica y tras.agua	-11.216,00
04/07/11 Serv. Barométrica y tras.agua	-3.667,00
20/09/11 Publicidad	-250.000,00
30/11/11 Publicidad	-100.000,00
12/01/12 Publicidad	-50.000,00
31/01/12 Actualización	936.205,72
06/06/12 Pago a cuenta convenio	-462.410,00
31/01/13 Actualización	1.021.359,20
28/05/13 Cont. Inmob. Ej.2012	-41.094,00
01/10/13 Pago a cuenta convenio	-2.798.136,00
09/12/13 Pago a cuenta convenio	-4.000.000,00
31/01/14 Actualización	987.636,61
05/03/14 Pago a cuenta convenio	-2.126.280,00
05/03/14 Correcion pago a cta.conv.	30.226,00
12/05/14 Cont. Inmob. Ej.2013-2014	-82.973,00
31/01/15 Actualización	414.248,76
01/08/15 F 2015/02838	-2.238,00
01/09/15 Cont. Inmob. Ej.2015	-36.521,00
01/12/16 Cont. Inmob. Ej.2016	-45.035,00
05/04/17 Cont. Inmob. Ej.2017	-47.765,00
01/11/17 Actualización	476.060,10
01/11/17 Actualización	442.498,13
31/01/18 Actualización	381.905,84
28/06/18 Cont. Inmob. Ej.2018	-43.923,00
01/02/19 Actualización	448.780,51
01/06/19 Cont. Inmob. Ej.2019	-63.709,00
01/03/20 Actualización	562.655,28
01/08/20 Cont. Inmob. Ej.2020	-43.052,00
18/09/20 Festival Música	-290.000,00
01/03/21 Actualización	614.363,42
06/07/21 Cont. Inmob. Ej.2021	-47.122,00

Saldo 31/12/2021 7.236.219,07

221491

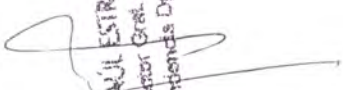
000199

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2021	
CONCILIACIÓN DE SALDOS ANTEL TELEFONIA FIJA	
SALDO SEGÚN ANTEL AL 31/12/2021	182.011
SALDO SEGÚN I.D.FLORES AL 31/12/2021	187.865
Importe a conciliar:	-5.854
<u>Conciliación saldo Intendencia al 31/12/2021</u>	
Factura FP 457741 Paga el 28/01/2022	1.819
Factura FP 3769321 Paga 25/01/2022	3.728
Ajustes ANTEL en consumo Diciembre/2021	307
TOTAL CONCILIADO	5.854

3.9 ESTADO N° 9: EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

Acreedor	Valores									
	Saldo Inicial	Alta s	Dif. de cambio perdida	Dif. de cambio ganada	Pagos de Capital	Sub-Total	Saldo Inicial Intereses	Intereses Perdidos	Pago de Intereses	Saldo Final Intereses Total
(en blanco)										


Cra. Ma. Eugenia V.
Contadora Municipal
Intendencia de Flores


C. RAÚL ESTRADA GARCÍA
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Deptal. de Flores

221499

000200



Intendencia Departamental de Flores

Trinidad, 23/06/2022

Expediente Nro. **221499**

ASUNTO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA:
Rendición de cuentas ejercicio 2021.- MB

221499

000201

3.10 ESTADO N° 10: EVOLUCIÓN DE CONVENIOS DE PAGO

Acreeedor	Saldo Inicial	Altas	Dif. de cambio pérdida	Dif. de cambio ganada	Pagos de Capital	Sub-Total	Saldo Inicial Intereses	Intereses Perdidos	Pago de Intereses	Saldo Final Intereses	Saldo Final Total
ANTEL	6.668.977	-	614.363	-	47.122	7.236.219					7.236.219
BANCO HIPOTECARIO	8.509.285	-	480.271	-	-	8.989.557					8.989.557
U.T.E	58.955.651	-	4.860.781	426.700	3.043.232	60.346.500	-	2.982.161	2.982.161	-	60.346.500
	74.133.914	-	5.955.416	426.700	3.090.354	76.572.276	-	2.982.161	2.982.161	-	76.572.276

CONVENIO CON BANCO HIPOTECARIO

FECHA FIRMA: 30/04/1998

MONTO ORIGINAL: U.R. 18.284,71

SALDO AL 31/12/2021: U.R. 6.588,99

VALOR U.R. AL 31/12/2021 1.364,33

FORMA DE PAGO: Se va cancelando anualmente con Contribución Inmobiliaria Urbana de padrones del B.H.U. en el Dpto. de Flores y con la eventual venta de terrenos por parte de la I.M.F. al B.H.U. No hay desembolso en efectivo.

PLAZO: El que insuma la cancelación de los Tributos o ventas mencionadas anteriormente.

CONVENIO CON ANTEL

FECHA FIRMA: 01/02/2008

MONTO ORIGINAL: \$ 11.495.113,=

SALDO AL 31/12/2021: \$ 7.236.219

FORMA DE PAGO: Se va cancelando anualmente con Contribución Inmobiliaria Urbana, Patente de Rodados de padrones de Antel en el Dpto. de Flores y con la venta de publicidad y eventual prestación de servicios por parte de la I.D.F. a Antel.

AJUSTE: IPC desde fecha de factura a cierre ejercicio

CONVENIO CON UTE

FECHA FIRMA: 23/12/2013

MONTO ORIGINAL: \$ 103.386.591,=

SALDO AL 31/12/2021: \$ 60.346.500,14

FORMA DE PAGO: Se cancela en 20 cuotas anuales y consecutivas, la primera de UI 1.245.000, y las siguientes diecinueve de UI 1.245.813, comprendiendo las mismas capital e intereses.-

Cada cuota vencerá el 28 de cada año, siendo el primer vencimiento el 28/02/2015 -

El interés compensatorio sobre saldos se devengará a partir del 30/09/2013 a la tasa del 5% lineal anual.-

AJUSTE: U.I. más intereses desde el 30/09/2013.-


Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores


C. RAUL ESTRADA GARCIA
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Deptal. de Flores

221499

000202



Trinidad, 24 de mayo de 2022.-

Sra. Jefa de Sección Contaduría

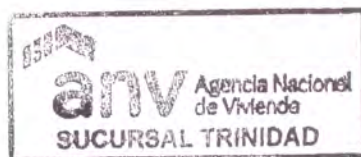
De Intendencia Dptal. de Flores

Natalia Moncher

Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo al convenio suscripto con esa Comuna (Acta del 19/04/98) por el programa 602 (Pueblo Andresito), informamos que el saldo de la deuda de la Institución por Usted representada, al día 31/12/2021 es de UR. 6588,9 (Unidades Reajustables, seis mil quinientas ochenta y ocho con 9/100) y que según vuestros registros se mantiene incambiada desde el año 2019.-



Por Agencia Nacional de Vivienda

Sucursal Trinidad

Alejandro Marchisio
Gerente de Suc.
A.N.V.



ASESORIA NOTARIAL

221499

000203

Serie B

Nº 31586

CONVENIO INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES – A.N.TEL.

En la ciudad de Montevideo, el día primero de febrero de 2008, comparecen:

POR UNA PARTE: El Dr. Armando Castaingdebat y el Esc. Ricardo Derois en sus respectivos caracteres de Intendente Municipal y de Secretario General de la Intendencia Municipal de Flores (en adelante I.M.F.).

Y POR OTRA PARTE: Los Ingenieros María Simon y José Luis Saldías, en sus respectivos caracteres de Presidente del Directorio y Gerente General de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, (en adelante A.N.TEL), quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: La Intendencia Municipal de Flores (I.M.F.) se ofrece a prestar servicios a solicitud de A.N.TEL:

1. En su red de Planta Externa del departamento de Flores, tales como el tendido de cables, canalizaciones, pavimentados, podas, suministro de maquinarias, reparaciones y mantenimientos varios.
2. En su infraestructura telefónica del departamento, tales como construcción de casetas, radiobases o similares, como así mismo sus reparaciones y mantenimiento.
3. Concesión de inmuebles a cualquier título que la I.M.F. disponga a tales fines, previa anuencia de la Junta Departamental cuando correspondiere.
4. Autorización para que A.N.TEL. cuente con presencia publicitaria al ingreso de las distintas ciudades y centros de interés del departamento y en diferentes eventos, previo acuerdo de partes.
5. Toda otra prestación que A.N.TEL. entienda conveniente y para la cual la Intendencia cuente con los recursos físicos y humanos adecuados.

SIGUE	N°							
Serie								

221400

000204

SEGUNDO: La I.M.F. sobre la base de su disponibilidad de recursos humanos, materiales y económicos, se compromete a iniciar los servicios requeridos por A.N.TEL, en un plazo no superior a 96 (noventa y seis) horas hábiles de notificados de la solicitud, pudiendo acordar con A.N.TEL plazos diferentes para obras de mayor envergadura o en casos de que los recursos que deban aplicarse a la solicitud, no se encuentren disponibles.

TERCERO: El precio de los servicios prestados será fijado en atención a las cotizaciones establecidas para licitaciones vigentes que A.N.TEL tenga adjudicada en el departamento o zona, por servicios de similar naturaleza. En el caso de no existir en la licitación de referencia cotización por el rubro requerido, el precio será propuesto por la Intendencia en atención a los precios de mercado, debiéndose recabar la aprobación del mismo por parte de A.N.TEL.

A.N.TEL. comunicará a la Intendencia, los nombres de las personas autorizadas a solicitar la prestación de servicios, definir las condiciones técnicas y alcance de los servicios y supervisar el correcto desempeño de las obras. Por su parte la I.M.F. comunicará a A.N.TEL. cual será la oficina competente para recibir las solicitudes de prestación de servicios y el responsable del cumplimiento de las mismas en tiempo y forma.

CUARTO: Una vez concedida la aceptación definitiva de los trabajos solicitados por parte de A.N.TEL., se expedirá recibo por los costos asociados a los mismos, registrando la deducción correspondiente de los montos adeudados por la I.M.F.

A.N.TEL. reconocerá el costo de dichos servicios como pago a cuenta de la deuda que mantiene la Intendencia, por el uso de servicios contratados de telefonía fija y celular móvil, datos e internet.

Asimismo se computará al saldo resultante las partidas anuales por tributos (patentes y contribución inmobiliaria) que A.N.TEL. deba pagar a la I.M.F.,

según listado actualizado presentado al inicio de cada año con el detalle de vehículos y predios de la Administración. La I.M.F. deberá emitir los recaudos necesarios por los cuales se realizarán las registraciones contables correspondientes.

QUINTO: El monto total de la deuda a deducir por el sistema de contraprestación será el acumulado sin multas ni recargos, entre setiembre 2001 y diciembre 2005.

La IMF se compromete a abonar en un único pago al 31/1/2008, los adeudos generados desde enero 2006 a la fecha, sin multas ni recargos.

Tanto el monto a deducir por contraprestaciones así como la partida única a liquidar al 31/1/2008, serán actualizados por la variación del I.P.C. del mes correspondiente a cada facturación mensual adeudada y el del mes inmediato anterior a la fecha de la firma del presente Convenio.

SEXTO: La Intendencia se compromete a pagar al contado y en la fecha de vencimiento establecida para cada facturación, los consumos mensuales devengados con posterioridad a la fecha de la firma del presente Convenio, de acuerdo a las siguientes modalidades de pago:

- a. Pago en efectivo.
- b. Pago con IMESI o con las partidas destinadas para los Gobiernos Departamentales y no afectadas previamente a otros fines.
- c. Pago parcial en efectivo y con fondos provenientes de IMESI o de las partidas destinadas para los Gobiernos Departamentales y no afectadas previamente a otros fines.

SEPTIMO: Los montos obtenidos de las contraprestaciones acordadas en el punto PRIMERO, se imputarán a efectos de la cancelación de la deuda pendiente, según lo detallado en el punto QUINTO. Al finalizar cada año de ejecución del Convenio, deberá haberse amortizado como mínimo un 10% de

* SIGUE								
Nº								
Serie								

000206

221499

la deuda pendiente, ya sea mediante la modalidad de contraprestaciones y/o mediante pagos especiales que la Comuna efectúe a tales efectos.

OCTAVO: Periódicamente, la Intendencia conjuntamente con personal técnico y comercial de A.N.TEL., evaluará la racionalización de los servicios telefónicos contratados y sus facilidades, a efectos de establecer los niveles de servicios apropiados que garanticen el pago de los consumos en tiempo y forma según lo establecido en el punto SEXTO.

A tales efectos, A.N.TEL pone a disposición de la Comuna su sistema de consumo controlado, a implementar en los servicios telefónicos que esta última disponga.

NOVENO: El no cumplimiento de los pagos en fecha de los consumos mensuales según lo establecido en el punto SEXTO y SEPTIMO, determinará la aplicación de las medidas reglamentarias vigentes en A.N.TEL. por concepto de adeudo de facturas (multas y recargos), según lo dispuesto por Resolución de Directorio de Antel Nro. 1604/04 y Anexo, adjunta al presente Convenio, pudiéndose proceder al bloqueo y supresión de los servicios si la situación lo determina, sin perjuicio de las sanciones financieras que correspondan.

DECIMO: En el marco del presente Convenio, A.N.TEL pone a disposición de la Intendencia, todos los servicios de telecomunicaciones que comercializa: telefonía nacional e internacional, servicios celulares móviles, servicios de transmisión de datos y acceso a Internet, así como otros servicios que se incorporen en el futuro de acuerdo a su disponibilidad técnica, asumiendo la Intendencia la obligación de exclusividad para con A.N.TEL, en relación a los mismos.

DECIMO PRIMERO: A.N.TEL. se compromete a:

ASESORIA NOTARIAL

1. Brindar un asesoramiento técnico-comercial que incluye relevamiento inicial, detectando áreas de mejoras así como el estudio de sus consumos en telecomunicaciones con el fin de lograr una racionalización de los servicios de telecomunicaciones contratados.
2. Ofrecer los planes comerciales y promociones que mejor se ajusten a sus diferentes necesidades, teniendo en cuenta su perfil específico de utilización de los servicios de telecomunicaciones y comportamiento de pago de los consumos mensuales y cuota parte anual establecida de la deuda pendiente.
3. Otorgar una atención integral y personalizada a través de Ejecutivos de Clientes que actuarán como nexo facilitador de la relación.

DECIMO SEGUNDO: A.N.TEL. se reserva el derecho de rescindir en cualquier momento el presente Convenio en forma unilateral, si considera que la prestación de los servicios brindados por la Intendencia, según lo dispuesto en el punto PRIMERO, no cumple con los niveles de calidad acordados, habiéndose otorgado a la Intendencia previamente una instancia de mejora de la prestación de dichos servicios.

DECIMO TERCERO: El presente Convenio tendrá un plazo inicial de 2 (dos) años a partir de la fecha de su firma pudiendo ser revisado de mutuo acuerdo en cualquier momento de su vigencia. Podrá ser prorrogado automáticamente por períodos anuales, a menos que medie preaviso de cualquiera de las partes, dentro de los 90 (noventa) días calendarios anteriores a la finalización del mismo. En caso de no renovación o rescisión anticipada, por distinta razón a la prevista en el punto anterior que deberá ser acordada entre ambas partes, el presente Convenio caducará indefectiblemente, convirtiéndose el posible saldo deudor en exigible en forma inmediata pudiendo ser pasible de aplicación de las medidas reglamentarias vigentes en A.N.TEL. por concepto de adeudos.

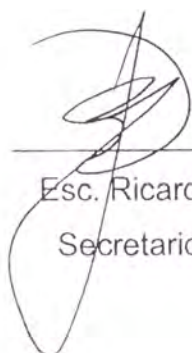
221499

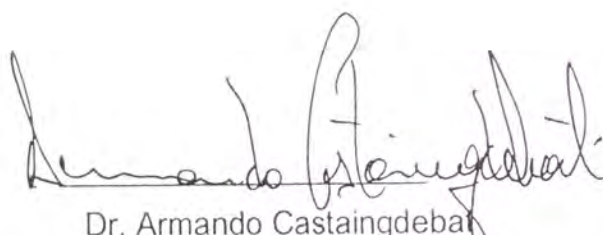
000268

SIGUE	N°							
Serie								

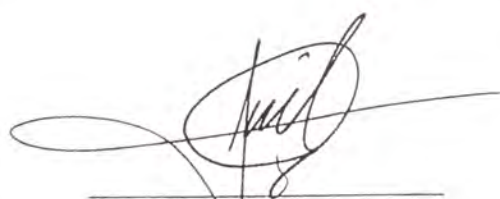
De conformidad, las partes suscriben dos ejemplares de igual tenor, en lugar y fechas indicados.

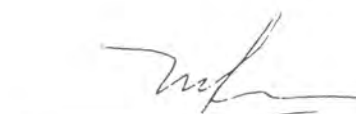
Por la Intendencia Municipal de Flores


 Esc. RICARDO DEROIS QUINTEROS
 Secretario General
 Esc. Ricardo Derois
 Secretario General


 Dr. Armando Castaingdebat
 Intendente
 Dr. ARMANDO CASTAINGDEBAT
 INTENDENTE MUNICIPAL

Por Antel


 Ing. José Luis Saldías
 Gerente General


 Ing. María Simon
 Presidenta

211 233
201066 221499 000209
000199

ACUERDO

000199

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
Y
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS

En la ciudad de Montevideo el 23 de Diciembre de 2013 comparecen **POR UNA PARTE:** la Intendencia Departamental de Flores (en adelante ^{Intendencia} ~~el Gobierno~~ Departamental), representada por el Dr. Armando Castaingdebat y la Sra. Beatriz Ríos, en su calidad de Intendente Departamental y Secretario General respectivamente, constituyendo domicilio en la calle Santísima Trinidad 597 de ciudad de Trinidad, **POR OTRA PARTE:** La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (en adelante UTE) representada por los Sres. Dr. Ing. Gonzalo Casaravilla y Cr. Carlos Pombo, en sus respectivos caracteres de Presidente del Directorio y Gerente General, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 2431, 9no Piso, Secretaría General, cada una identificada como "parte" y en su conjunto como "las partes", se conviene la suscripción del presente instrumento,

Primera (Antecedentes): El día 13 de diciembre de 2012 las partes han suscrito un convenio cuyo objeto fue dar cumplimiento al Art.12 de la Ley 18.860 de 23 de Diciembre de 2011, en donde ^{Intendencia} ~~el Gobierno~~ Departamental reconoció adeudar la suma de \$ 80.286.308 (Pesos uruguayos ochenta millones doscientos ochenta y seis mil trescientos ocho con 00/100) por concepto de consumo de energía eléctrica del alumbrado público y demás servicios eléctricos de los que es titular dicha Comuna, correspondiente a facturas por consumos hasta Diciembre 2010, con posterioridad a dicha celebración y mediante la intervención de la OPP las partes entablaron negociaciones tendientes a mejorar los términos de dicho convenio. Se adjunta copia.

Segunda (Objeto): El presente Acuerdo tiene por objeto reestructurar la deuda establecida en el convenio anteriormente indicado estableciendo una quita del 60% (sesenta por ciento), convertir la deuda a unidades indexadas, fijar nuevos plazos para el

211 233 22 14 99
201066

000200
000210
000195

Cronograma de Pagos

Período	Vencimiento	Pagos	Capital	Intereses	SALDO
0	30/09/2013				15.199.658
1	28/02/2015	1.245.000	155.691	1.089.309	15.043.967
2	28/02/2016	1.244.813	492.615	752.198	14.551.352
3	28/02/2017	1.244.813	517.246	727.568	14.034.106
4	28/02/2018	1.244.813	543.108	701.705	13.490.999
5	28/02/2019	1.244.813	570.263	674.550	12.920.735
6	28/02/2020	1.244.813	598.776	646.037	12.321.959
7	28/02/2021	1.244.813	628.715	616.098	11.693.244
8	28/02/2022	1.244.813	660.151	584.662	11.033.093
9	28/02/2023	1.244.813	693.159	551.655	10.339.934
10	28/02/2024	1.244.813	727.816	516.997	9.612.118
11	28/02/2025	1.244.813	764.207	480.606	8.847.910
12	28/02/2026	1.244.813	802.418	442.396	8.045.493
13	28/02/2027	1.244.813	842.539	402.275	7.202.954
14	28/02/2028	1.244.813	884.666	360.148	6.318.288
15	28/02/2029	1.244.813	928.899	315.914	5.389.390
16	28/02/2030	1.244.813	975.344	269.469	4.414.046
17	28/02/2031	1.244.813	1.024.111	220.702	3.389.935
18	28/02/2032	1.244.813	1.075.316	169.497	2.314.619
19	28/02/2033	1.244.813	1.129.082	115.731	1.185.536
20	28/02/2034	1.244.813	1.185.536	59.277	0
		24.896.451	15.199.658	9.696.793	

Quinta (Forma de Pago - Cesión de Créditos y Garantía): Para el pago del crédito reestructurado en los términos de la cláusula Cuarta precedente, el Gobierno Departamental cede y transfiere el total de los beneficios establecidos en el Art.12 de la Ley 18.860 recibidos desde el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas), hasta los importes necesarios para la cancelación total del crédito reestructurado; si hubiere excedentes, los mismos serán transferidos a la Intendencia Departamental de Flores dentro de un plazo máximo de tres días hábiles.

Para el caso que los importes recibidos por esos beneficios no cubran la cuota anual de cancelación de la deuda reestructurada y sus eventuales acrecidas correspondientes, el Gobierno Departamental cede, en forma irrevocable y en carácter subsidiario; hasta el 10% anual de los fondos provenientes del Fideicomiso SUCIVE (Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares); y la cobranza descentralizada que es realizada por medio de los agentes recaudadores Nummi S.A. (Red Pagos), Abitab S.A. y El Correo, todos ejecutables en ese orden.

En caso que sea necesario percibir importes bajo las garantías subsidiarias, se dará noticia a la Intendencia Departamental.

Sexta (Declaraciones de la Intendencia Departamental de Flores): La Intendencia Departamental de Flores declara que, a la fecha el monto de la cesión de beneficios,

211 23322 1499 000196
000211

derechos y créditos para el pago del presente acuerdo es suficiente, sin afectar considerablemente su presupuesto de gastos y costos operativos, y que la cesión de los créditos se encuentra libre de afectaciones y gravámenes.

Asimismo la Intendencia Departamental de Flores, durante el plazo de vigencia del presente acuerdo y hasta la completa ejecución de las obligaciones que deben ser cumplidas, renuncia a modificar los contratos con el Fideicomiso SUCIVE y los agentes recaudadores en términos que afectare el pago del crédito reestructurado. Asimismo se obliga a incluir en eventuales futuros contratos de recaudación, las mismas estipulaciones que las contenidas en esta cláusula.

Séptima (Tradición de los créditos cedidos): UTE efectuará la notificación de las cesiones a los cedidos (Ministerio de Economía y Finanzas, Fideicomiso SUCIVE y a los agentes recaudadores Nummi S.A. (Red Pagos), Abitab S.A. y El Correo.

Octava (Convenio Anterior): Se mantiene el convenio citado en la cláusula primera en todos los aspectos no vinculados a la deuda reestructurada por el presente acuerdo.

Novena (Fideicomiso Financiero): UTE podrá securitizar los créditos de este acuerdo, transfiriendo el crédito reestructurado y los accesorios referidos en la cláusula Quinta a un fideicomiso financiero.

En caso que la emisión de oferta pública que proyecta lanzar UTE con la cesión del crédito reestructurado y sus accesorios no logre recuperar íntegramente el equivalente al monto de la deuda reestructurada en este documento y el Fideicomiso se rescinda, el presente acuerdo y las cesiones de créditos indicadas en la cláusula Quinta, mantendrán su total vigencia. Se dejó constancia que el desfalco y suspensión por parte de la Intendencia de Flores se realizó hoy 27 de diciembre de 2013, por lo tanto se levantó la Junta Departamental.

Para constancia se labra el presente en el lugar y fecha indicados en tres ejemplares de un mismo tenor. Intendencia Intendencia Intendencia. vel

Testado: a Gornio. e. Gornio e Gornio: no vale



3.12 ESTADO Nº 12: FONDOS INDISPONIBLES

Concepto/Acreedor	Saldo inicial	Retenido	Pagado	Ajustes	Saldo Final	Antigüedad
1-Retenciones Sobre Sueldos						
BANCO HIPOTECARIO	25.324	313.216	311.456	-	27.084	2021
COOPERATIVA ARTIGAS	2.520	43.267	45.487	-	300	2021
Cooperativa Bancaria	3.529	58.951	61.647	-	833	2021
FUCAC	5.050	91.021	93.226	-	2.845	2021
RETENCIONES JUDICIALES	549.915	8.351.692	8.901.607	-	-	2020
SURCO SEGUROS	21.840	295.070	291.429	-	25.481	2021
IRPF SUELDOS	2.599.772	31.334.889	30.834.022	-	3.100.639	2019
BPS	7.214.118	1.166.787	-	-	8.380.905	2020
COSAP - Cooperativa de la Salud Pública	2.745	36.563	37.162	-	2.146	2021
ADEOM	127.695	1.620.357	1.607.191	-	140.861	2021
ANDA	138.598	1.257.717	1.305.621	-	90.694	2021
CREDINCOOP	118.453	1.367.691	1.377.702	-	108.441	2021
CACCSOE	81.164	1.360.231	1.377.226	-	64.168	2021
COOPERATIVA POLICIAL	316.511	4.767.113	4.755.874	-	327.750	2021
CONTADURIA GRAL. DE LA NACIÓN	92.071	836.488	864.496	-	64.063	2021
CAJA NACIONAL EN \$	920.353	10.689.491	10.507.924	-	1.101.920	2021
MET LIFE SEGUROS	15.042	179.190	179.280	-	14.952	2021
CASH	32.809	481.272	482.184	-	31.898	2021
FUCEREP	2.903	36.335	38.746	-	492	2021
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA	80.650	907.922	912.563	-	76.009	2021
CACFSMEF	5.550	66.997	65.471	-	7.076	2021
ACAC	4.880	39.314	42.682	-	1.512	2021
CONVIOM	2.400	34.201	33.801	-	2.800	2021
Retencion por Provisorias	-	22.352	22.352	-	-	
CODELSUR	4.226	39.857	41.169	-	2.914	2021
ANDA ALQUILER	174.340	1.773.028	1.840.058	-	107.310	2021
BROU LIMPIA SUELDOS	2.827.847	33.377.818	32.893.700	-	3.311.965	2021
SACEC Cooperativa Electoral	8.646	97.617	97.880	-	8.382	2021
CINTEPA	103.188	1.420.940	1.415.905	-	108.222	2021
CACSON	2.153	25.836	25.836	-	2.153	2021
COMAG-Cooperativa Magisterial	768	81.248	80.306	-	1.710	2021
ANDA-Credito de Nómia	397.726	5.656.220	5.569.624	-	484.322	2021
REHABILITACIÓN URBANA	15.140	166.521	167.278	-	14.383	2021
COMAG Alquileres	14.718	238.138	227.972	-	24.884	2021
Fondo COVID-19 - Ley 19874	-	421.000	421.000	-	-	
Total 1-Retenciones Sobre Sueldos	15.912.644	108.656.349	106.929.876	-	17.639.116	2019
2-Otras Retenciones						
IRPF ARRENDAM. RESIDENTES	3.704	366.794	359.818	-	10.681	2021
IRPF NO DEPENDIENTES	41.731	655.115	636.555	-	60.290	2021
IVA SERVICIOS SALUD	8.450	339.528	319.412	-	28.566	2021
IMEBA	1.183	15.631	15.232	-	1.582	2021
Retenciones Judiciales Serv. Personales	-	13.000	13.000	-	-	
IVA PDGS	-	1.039.361	636.795	-	402.566	2021
HONORARIOS LEY 12700	10.012	365.260	341.739	-	33.534	2021
MULTAS PARA TERCEROS	(0)	198.162	198.162	-	(0)	2019
LUCHA ANTITUBERCULOSA	-	6.100	6.100	-	-	
QUEBRANTOS DE CAJA	198.357	17.677	36.625	-	179.408	2019
HONORARIOS TASADORES RIFA	0	47.514	47.515	-	-	
HONORARIOS TASA BROMATOLOGICA	3.074	95.393	98.438	-	28	2021
INAU	-	10.844	10.844	-	-	
HONORARIOS POLICIA TRANSITO	-	648.844	648.844	-	-	
INFRACCIONES TRANSITO OTROS DPTOS.	2.940.477	2.544.858	(17.766)	-	5.503.101	2019
HONORARIOS DRA. TEYLECHEA	77.160	(77.160)	-	-	-	2019
Total 2-Otras Retenciones	3.284.148	6.286.920	3.351.312	-	6.219.756	2019
3-Garantías en Efectivo						
CONVAL SRL.	440.181	-	-	-	440.181	2019
PC CONSTRUCCIONES LTDA.	289.721	-	-	-	289.721	2019
BELEN DUPUY HECTOR J.	344.876	141.732	-	-	486.608	2019
BELEN CONSTRUCCIONES	135.736	-	-	-	135.736	2019
BATISTA OLIVERA HONORIO BENITO	176.279	-	-	-	176.279	2019

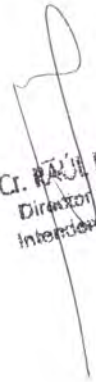
22 14 99

000213

3.12 ESTADO N° 12: FONDOS INDISPONIBLES

Concepto/Acreedor	Saldo inicial	Retenido	Pagado	Ajustes	Saldo Final	Antigüedad
S.P SEGURIDAD	-	40.000	-	-	40.000	2021
BARBOZA CONSTRUCCIONES	27.856	-	-	-	27.856	2019
SERVIAM S.A.	2.477	-	-	-	2.477	2019
IMPERPLAST SRL	3.960	-	-	-	3.960	2019
COMPAÑIA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL S R L	-	441.415	-	-	441.415	2021
STALORI SA	340.837	-	-	-	340.837	2019
ASII INGENIERIA SRL	113.801	5.464	-	-	119.264	2019
ALCARON SA	6.640	-	-	-	6.640	2019
CASELLA JUAN ANTONIO	131.429	-	-	-	131.429	2019
MOLINSUR S A	-	535.394	-	-	535.394	2021
TELICOR CONSTRUCCIONES	32.520	-	-	-	32.520	2019
SORENSEN MULLIN SABINE	17.793	-	-	-	17.793	2019
MASTERTON SRL	-	40.000	-	-	40.000	2021
EMEKA ARQ. Y CONST. LTDA.	15.000	-	-	-	15.000	2019
GADAFIX SA	716.000	40.000	-	-	756.000	2019
INVEDAL S.A.	94.965	-	-	-	94.965	2019
YESTUL S.A.	161.922	-	-	-	161.922	2019
LUBINFOX S.A.	5.105	-	-	-	5.105	2019
SERVICIOS DEL ESTE	-	40.000	-	-	40.000	2021
JANAVEL CLAVERO NESTOR ADRIAN	57.159	-	57.159	-	-	
DELTAZUL S.A.	-	209.310	-	-	209.310	2021
SETO SEGURIDAD TOTAL	-	40.000	40.000	-	-	
FORBEC SRL	76.212	4.239	-	-	80.451	2019
DONGFENG MOTORS	22.017	1.225	-	-	23.241	2019
Total 3-Garantías en Efectivo	3.212.486	1.538.778	97.159	-	4.654.105	2019
Total general	22.409.277	116.482.047	110.378.347	-	28.512.977	2019


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores


C. RAUL ESTRADA GARCIA
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Deptal. de Flores

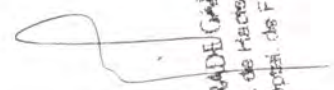
221499

000214

3.13 ESTADO Nº 13: FONDOS EXTRAPRESUPUESTALES

Concepto	Saldo Inicial	Recaudado	Pagado	Ejecutado Impago	Total Ejecutado	A Resultados	Saldo Final a Cobrar	Saldo Final a Pagar
EXTRA PRESUPUESTO COVIOM	(100.000)	100.000	-	-	-	-	-	-
EXTRA PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN DPTAL	20.043.280	34.280	34.280	-	34.280	-	-	20.043.280
EXTRA PRESUPUESTO MVOTMA - REHABILITACIÓN URBANA	3.403.166	7.213.723	708.177	196.000	904.177	-	-	9.908.712
EXTRA PRESUPUESTO SUBSIDIO BOLETOS MTOP	58.883	1.595.907	1.637.571	137.247	1.774.818	-	-	17.219
EXTRA PRESUPUESTO ANCEL FUNCIONARIOS	(776.800)	4.612.236	4.611.233	364.351	4.975.584	-	775.798	-
EXTRA PRESUPUESTO ANCEL EMPRESAS	(17.331)	51.320	49.894	4.061	53.955	-	15.905	-
EXTRA - FONDO CORONAVIRUS MN Fin. FONDO CORONAVIRUS MN	527.531	(99.931)	403.600	-	403.600	-	-	24.000
EXTRA - FONDO CORONAVIRUS USS Fin. FONDO CORONAVIRUS USS	651.180	6.302	656.704	-	656.704	-	777	-
EXTRA PRESUPUESTO MGAP - LIMPIEZA TAJAMARES	-	440.287	540.858	-	540.858	-	100.571	-
EXTRAPRESUPUESTO PROGRAMA OPORTUNIDAD LABORAL - LEY 19952	-	25.414.055	22.560.641	1.359.091	23.919.732	-	-	2.853.414
EXTRAPRESUESTO - CECAP - MEC/IDF	-	600.000	3.390	7.900	11.290	-	-	596.610
EXTRAPRESUPUESTO-MISION UNESCO GEOPARQUE	-	524.500	197.265	-	197.265	-	-	327.235
EXTRAPRESUPUESTO-MIDES - APOYO EMPRENDIMIENTOS Fin. MIDES	-	850.000	-	-	-	-	-	850.000
EXTRAPRESUPUESTO INBA MGAP	-	1.600.000	-	-	-	-	-	1.600.000
EXTRA PRESUPUESTO INDA SNC N° 71	-	3.796.923	4.248.820	78.359	4.327.179	-	451.897	-
EXTRA PRESUPUESTO INDA SNC N° 79	(3.635)	1.059.802	1.533.956	50.148	1.584.104	-	477.789	-
EXTRA PRESUPUESTO MVOTMA - PROYECTO TERRITORIAL	330.610	0	2.277.520	2.658	2.280.177	-	1.946.909	-
EXTRAPRESUPUESTO-Municipio - Secretaría de Deportes	-	440.000	397.301	52.500	449.801	-	-	42.699
EXTRAPRESUPUESTO-Municipio Proyecto Huerta Comunitaria	-	100.000	-	-	-	-	-	100.000
EXTRAPRESUPUESTO - FONDO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	-	1.912.500	577.949	-	577.949	-	-	1.334.551
EXTRA PRESUPUESTO ANDE-ANII	69.510	124.000	53.500	-	53.500	-	-	140.010
EXTRA PRESUPUESTO PROGRAMA AGUA RURAL	1.363.629	55.236	-	-	-	-	-	1.418.864
EXTRAPRESUPUESTO ANDE COPRODUCTOS	835.200	(95.697)	68.396	9.118	77.514	-	-	671.107
Total	26.385.223	50.335.442	40.561.054	2.261.432	42.822.487	-	3.768.868	39.928.479


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores


Cr. RAUL ESTRADA GARCIA
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Depart. de Flores

3.14 ESTADO Nº 14: DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS

Destino	Estimado	Ejecutado Pagado	Ejecutado Impago	Total Ejecutado	Pendiente de Ejecución
Destino a Clasificar					
1701000010 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	-	143.447	15.802	159.249	-
1701000110 INTENDENTE DEPARTAMENTAL	-	17.912	-	17.912	-
1701000210 SECRETARÍA GENERAL	-	47.336	-	47.336	-
1701000410 JURIDICA	-	-	22.482	22.482	-
1701000510 ASESORÍA NOTARIAL	-	3.060	-	3.060	-
1701000710 MESA DE ENTRADA	-	2.790	-	2.790	-
1701000810 PERSONAL - CTAS PERSONALES - RRHH	-	10.080	-	10.080	-
1701000910 PRENSA	-	65.806	-	65.806	-
1701001210 REGISTRO CIVIL	-	5.580	-	5.580	-
1701001410 TRANSITO	-	128.353	-	128.353	-
1701001510 AREA SOCIAL - CEDAC	-	172.340	-	172.340	-
1701001810 SINAE	-	7.900	-	7.900	-
1701001910 MANTENIMIENTO TRANSITO	-	58.167	-	58.167	-
1701002010 ANEXO CAÑADA MONZON	-	-	4.700	4.700	-
1701002310 RRHH OFICINA (CARDARELLO)	-	26.100	-	26.100	-
1701002410 OFICINA CHOFERES	-	8.990	-	8.990	-
1702000010 DEPARTAMENTO HACIENDA	-	71.980	-	71.980	-
1702000210 CONTADURIA - SUELDOS	-	16.720	-	16.720	-
1702000310 TESORERIA	-	23.187	-	23.187	-
1702000410 INGRESOS	-	3.196	-	3.196	-
1702000510 COMPUTOS	-	3.124.835	285.956	3.410.791	-
1702000610 PROVEEDURIA	-	13.140	-	13.140	-
1703000010 DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES	-	1.597.088	-	1.597.088	-
1703000210 HIGIENE OFICINA ADMINISTRATIVA	-	19.220	-	19.220	-
1703000510 RESTAURANTE Nº 71	-	196.430	-	196.430	-
1703000710 SALUBRIDAD Y LIMPIEZA	-	25.364	-	25.364	-
1703000810 NECROPOLIS	-	1.411	-	1.411	-
1703001010 ECOPARQUE TALICE	-	833.340	10.100	843.440	-
1703001210 LAGO ANDRESITO	-	3.832	-	3.832	-
1703001310 BALNEARIO DON RICARDO	-	8.200	-	8.200	-
1703001410 HIPÓDROMO	-	18.374	-	18.374	-
1703001510 OFICINA PASEOS PUBLICOS	-	11.054	-	11.054	-
1703001610 ANEXO BARRIO PRIMAVERA	-	10.100	-	10.100	-
1703001710 CUADRILLA VIDAL	-	52.990	-	52.990	-
1703001910 ANEXO BARRIO UNIÓN Fin. Presupuesto	-	7.600	-	7.600	-
1703100110 PASEO: PLAZA CONSTITUCION	-	28.698	-	28.698	-
1703100310 PASEO: PLAZA WALTER ECHEVERRIA	-	13.823	-	13.823	-
1703100510 PASEO: PARQUE LAVALLEJA	-	1.730	-	1.730	-
1703150110 CENTRO POBLADO: ANDRESITO	-	5.173	-	5.173	-
1703150210 CENTRO POBLADO: LA CASILLA	-	52.161	-	52.161	-
1703150310 CENTRO POBLADO: CERRO COLORADO	-	35.990	-	35.990	-
1703199910 PASEO: OTROS	-	95.755	-	95.755	-
1704000010 DEPARTAMENTO OBRAS	-	16.474.925	256.850	16.731.775	-
1704000210 ARQUITECTURA OFICINA ADMINISTRATIVA	-	7.310	-	7.310	-
1704000410 MANTENIMIENTO DE OBRAS	-	524	-	524	-
1704000910 SECCION CARPINTERIA	-	16.795	-	16.795	-
1704001110 SECCION MECANICA	-	523.936	-	523.936	-
1704001310 TERMINAL GUYUNUSA	-	17.568	-	17.568	-
1704100110 VIALIDAD OFICINA ADMINISTRATIVA	-	34.687	-	34.687	-
1704100210 MANTENIMIENTO DE CALLES	-	1.735.638	-	1.735.638	-
1704100410 OBRADOR OFICINA ADMINISTRATIVA	-	4.800	-	4.800	-
1704M01910 EQ161 - CILINDRO CATERPILLAR	-	1.746	-	1.746	-
1704M03010 EQ221 - MOTONIVELADORA XCMG	-	70.398	-	70.398	-
1704M04410 NOF1256 - RETRO JCB	-	1.746	-	1.746	-
1704M04710 NOF1275 MINICARGADOR BOBCAT	-	5.117	-	5.117	-
1705000010 JUNTA LOCAL ISMAEL CORTINAS	-	1.435.537	-	1.435.537	-
1705000110 I. CORTINAS: CONCEJO MUNICIPAL	-	59.420	-	59.420	-

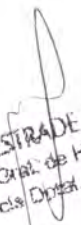
221499

000216

3.14 ESTADO Nº 14: DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS

Destino	Estimad o	Ejecutado Pagado	Ejecutado Impago	Total Ejecutado	Pendiente de Ejecución
1705200110 COLABORACIONES: ISMAEL CORTINAS	-	2.878	-	2.878	-
1705V06610 NOF1154 - CAMION BAROMETRICA	-	693.209	-	693.209	-
1711000010 DEPARTAMENTO CULTURA	-	273.233	39.010	312.244	-
1711000210 SECRETARIA CULTURA	-	12.266	-	12.266	-
1711000710 TEATRO ARTIGAS	-	38.804	10.950	49.754	-
1711000810 TEATRO LARRAÑAGA	-	1.322.032	-	1.322.032	-
1711000910 CINE TEATRO PLAZA	-	3.150	-	3.150	-
1711001210 HOGAR ESTUDIANTIL MONSEÑOR CAVALLERO	-	86.210	-	86.210	-
1711001310 SALA VIRTUAL CASA DE LA CULTURA	-	1.027.515	-	1.027.515	-
1711010110 EVENTOS: OFICINA ADMINISTRATIVA	-	22.723	-	22.723	-
1713000010 DEPARTAMENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO	-	206.049	24.810	230.859	-
1713000310 TURISMO	-	74.642	4.700	79.342	-
1713000610 GRUTAS DEL PALACIO	-	2.243	-	2.243	-
1713100310 PROYECTO: HUERTAS COMUNITARIAS	-	900	-	900	-
1716000010 DEPARTAMENTO DEPORTES	-	68.829	-	68.829	-
1716000110 DIRECCION DEPORTES	-	11.836	-	11.836	-
1716000210 OFICINA ADMINISTRATIVA DEPORTES	-	3.150	-	3.150	-
1716000310 PISCINAS ABIERTAS TRINIDAD	-	4.595	-	4.595	-
1716000410 PISCINA CLIMATIZADA	-	255.624	-	255.624	-
1716000710 HOGAR RURAL	-	15.601	-	15.601	-
1716100110 ESCENARIOS DEPORTIVOS: ESTADIO LAVALLEJA	-	208.317	-	208.317	-
1716100310 ESCENARIOS DEPORTIVOS: CANCHA LA PEDRERA	-	3.150	-	3.150	-
2700000010 OBRAS ILUMINACIÓN	-	5.011.333	-	5.011.333	-
2707000010 OBRAS VIALIDAD RURAL	-	51.995.524	-	51.995.524	-
2707500110 CALZADAS: TODAS	-	765.471	-	765.471	-
2707600110 OBRAS: TODAS	-	7.460	-	7.460	-
2708000010 OBRAS VIALIDAD URBANA	-	35.371.235	7.453	35.378.688	-
2708000310 PROYECTO CALLE INES DURAN	-	42.447.658	4.400	42.452.058	-
2709000010 OBRAS ARQUITECTURA	-	6.089.121	15.200	6.104.321	-
2709000110 PROYECTO PARQUE LAVALLEJA	-	(0)	6.432	6.432	-
2709000210 TEATRO LARRAÑAGA	-	1.741.490	54.242	1.795.732	-
2709000310 PROYECTO PARQUE ISMAEL CORTINAS	-	3.523.357	2.607.136	6.130.493	-
Total Destino a Clasificar	-	178.649.006	3.370.224	182.019.230	-
Total general	-	178.649.006	3.370.224	182.019.230	-


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores


C. RAÚL ESTRADE GARCÍA
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Dist. de Flores

221499

000217

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2021

ESTADO 14_1

DETALLE DE OBRAS DE ILUMINACIÓN

OBRA	MANO DE OBRA	APORTE PATRONAL	MATERIALES	TOTAL
------	--------------	-----------------	------------	-------

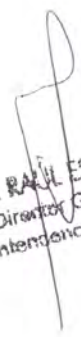
AMPLIACIÓN RED ALUMBRADO TRINIDAD - LA CASILLA - ANDRESITO

POR ADMINISTRACION	965.930	169.038	401.919	1.536.887
--------------------	---------	---------	---------	-----------

REPOSICIÓN DE LINEAS Y LUMINARIAS EN MAL ESTADO

POR ADMINISTRACION	1.930.797	337.890	1.205.759	3.474.446
--------------------	-----------	---------	-----------	-----------


Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municip.
Intendencia de Flores


Cr. RAÚL ESTRADE GARCÍA
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Deptal. de Flores

TOTAL DE OBRAS PROGRAMA DE ILUMINACION (2700)	5.011.333
---	-----------

221499

000218

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2021

ESTADO 14_1

DETALLE DE OBRAS DE VIALIDAD RURAL

OBRA	MANO DE OBRA	APORTE PATRONAL	MATERIALES	TOTAL
MANTENIMIENTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE CAMINERÍA RURAL				
POR ADMINISTRACIÓN	7.674.159	1.342.978	4.135.034	13.152.171
CAMINERÍA RURAL				
POR ADMINISTRACIÓN	7.738.369	1.354.215	3.628.856	12.721.440
CALZADA CAMINO ESCUELA AGRARIA				
POR CONTRATO				774.159
PROTECCION EN ACCESOS CALZADAS VARIAS				
POR CONTRATO				660.278
TRAMO UYFS0056 - CAMINO EL ABUELO				
POR ADMINISTRACIÓN	6.196.338	1.084.359	4.845.316	12.126.013
POR CONTRATO				13.334.393
TOTAL PROGRAMA OBRAS DE VIALIDAD RURAL (2707)				52.768.455

MIGUEL REYES
Director Gral. Dpto. Obras

221499

000219

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2021

ESTADO 14_1

DETALLE DE OBRAS DE VIALIDAD URBANA

OBRA	MANO DE OBRA	APORTE PATRONAL	MATERIALES	TOTAL
------	--------------	-----------------	------------	-------

RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES TRINIDAD

POR ADMINISTRACIÓN	5.160.249,00	903.044,00	4.911.457,53	10.974.751
POR CONTRATO				490.956

PROYECTO PLUVIALES ENTORNO CANCHA PEÑAROL
TRINIDAD

POR ADMINISTRACIÓN	5.661.555,00	990.773,00	2.334.669,00	8.986.997
--------------------	--------------	------------	--------------	-----------

PROYECTO CALLE INES DURAN

POR ADMINISTRACIÓN	6.098.959	1.067.318	11.435.408	18.601.685
POR CONTRATO				19.614.259

PROYECTO PARQUE LAVALLEJA

POR CONTRATO				19.162.099
--------------	--	--	--	------------

TOTAL PROGRAMA OBRAS DE VIALIDAD URBANA (2708)	77.830.746
--	------------

MIGUEL REYES
Director Gral. Obro. Obras

221499

000220

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2021

ESTADO 14_1

DETALLE DE OBRAS DE ARQUITECTURA

OBRA				TOTAL
REACONDICIONAMIENTO TEATRO LARRAÑAGA				
POR ADMINISTRACIÓN	1.525.874,00	267.028,00	648.030,15	2.440.932
POR CONTRATO				3.117.237
SALA VIRTUAL CASA DE LA CULTURA				
POR CONTRATO				172.226
REMODELACION DE FILTRADO DE PISCINA COVIF				
POR CONTRATO				190.923
SOBRETECHADO PISCINA COVIF				
POR CONTRATO				242.133
OBRAS VARIAS: ECOPARQUE TALICE				
POR CONTRATO				58.062
MEJORAS EN RESIDENTES DE FLORES				
POR CONTRATO				70.132
CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL				
POR CONTRATO				467.170
SUBTOTAL PROGRAMA OBRAS DE ARQUITECTURA (2709)				6.758.815

MIGUEL REYES
Director Gral. Dpto. Obras

221499

000221

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2021

ESTADO 14_2

DETALLE DE OBRAS DE ILUMINACIÓN

COMPARATIVO EN PESOS URUGUAYOS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado
2021	Recambio de focos de Inducción Magnética por focos LED		20.000.000
2021	Mejoramiento en iluminación de la Plaza Constitución		600.000
2021	Ampliación de la red de alumbrado - Trinidad y ciclovia Aviación	1.536.887	1.900.000
2021	Reposición de Líneas y Luminarias en Mal Estado	3.474.446	
	Total	5.011.333	22.500.000

COMPARATIVO EN UNIDADES FÍSICAS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado	Unidad de Medida
2021	Recambio de focos de Inducción Magnética por focos LED		2.100	focos
2021	Mejoramiento en iluminación de la Plaza Constitución			mts
2021	Ampliación de la red de alumbrado - Trinidad y ciclovia Aviación	1600 mts	50 focos	
2021	Reposición de Líneas y Luminarias en Mal Estado	5.000		mts

MIGUEL REYES
Director Gral. Dpto. Obras

000222

ESTADO 14_2

DETALLE DE OBRAS DE VIALIDAD URBANA

COMPARATIVO EN PESOS URUGUAYOS

COMPARATIVO EN UNIDADES FÍSICAS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado	Unidad de Medida
2021	Recuperación pavimentos de hormigón en Trinidad		4	cuadras
2021	Recuperación pavimentos con tratamiento bituminoso en Trinidad		12	cuadras
2021	Recuperación pavimentos por cortes de OSE, Trinidad		300	m ²
2021	Recuperación de pavimentos de tosca		220	cuadras
2021	Limpieza extraordinaria de cunetas, etc. en Trinidad			
2021	Remodelación acceso por Inés Durán (2ª etapa) x contrato	14	14	cuadras
2021	Remodelación acceso por Inés Durán (2ª etapa) x administración	14	14	cuadras
2021	Reacondicionamiento del Parque Lavalleja, en Trinidad	3950m2	10	cuadras
2021	Pavimentación en Barrios Peñarol y La Humedad		10	cuadras
2021	Pavimentación en Ciclovía Esc. Jorge Grezzi, Trinidad		22	cuadras
2021	Recuperación y Mantenimiento de Calles Trinidad	38		cuadras
2021	Proyecto Pluviales Entorno Cancha Peñarol.	28		cuadras

MIGUEL REYES
Director Gral. Opto. Obras

221499

000223

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2021

ESTADO 14_2

DETALLE DE OBRAS DE ISMAEL CORTINAS

COMPARATIVO EN PESOS URUGUAYOS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado
2021	Readecuación del Parque Municipal(*)		5.564.510
	Total	0	5.564.510

COMPARATIVO EN UNIDADES FÍSICAS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado	Unidad de Medida
2021	Readecuación del Parque Municipal(*)		8.940	m ²

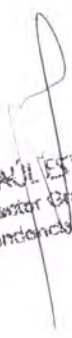
MIGUEL REYES
Director Gral. Dpto. Obras

(*) Obras de Ismael Cortinas (2705) se registraron en el programa Obras de Arquitectura (2709), debido que el programa 2705 Presupuesto Quinquenal no estaba vigente a la fecha al crear estas obras.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES**RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2021****3.15. ESTADO N° 15 - EXISTENCIAS DE ACTIVOS**

- 1- Se adjunta CD conteniendo el inventario de Activos que integran el Patrimonio de la Intendencia al cierre del Ejercicio.
- 2- El archivo está generado en Excel


Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores


C. RAJIL ESTRADE GARCIA
Director Dist. de Hacienda
Intendencia Deptal. de Flores

221499

000225

**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2021**

Estado 16 - APLICACIÓN DEL F.I.G.M.

Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios

RECURSOS LITERAL B:

Fecha	Mes de cargo	Recibido OPP
	Ene	
	Feb	
	Mar	
	Abr	
14/05/2021	May	89.404
	Jun	
	Jul	
04/08/2021	Ago	142.035
	Set	
12/10/2021	Oct	125.334
	Nov	
28/12/2021	Dic	90.248
Total recibido de OPP: \$		447.021

Mínimo recibido para Inversión (60%):

268.213

INVERSION:

Programa	Objeto de Gasto	\$
1705	5259000	49.369
1705	5123000	29.023
1705	5299000	12.615
1705	5298000	65.000
1705	5173000	280
1705	5171000	480
1705	5194000	5.368
1705	5174000	32.992
1705	5163000	1.680
1705	5114000	49.200
1705	5256000	98.062
Total invertido al 31/12/2021:		344.069

Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores

C. RAÚL ESTRADA GARCÍA
Director General de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2021**

Estado 17 - FIDEICOMISOS

Tipo de Fideicomiso: de Administración.-

Descripción: Forma de pago: Retención del 15% de los ingresos SUCIVE

Tributos comprometidos: SUCIVE

Funcionamiento: El Fideicomiso opera como se describe a continuación:

- El Fideicomiso contrató créditos bancarios y con esos fondos adquirió terrenos en Trinidad, para conformar una "cartera de tierras".-
- Esos créditos bancarios están garantizados por la Intendencia Dptal. de Flores, con la retención del 15% de la recaudación del SUCIVE,. Es decir que la Intendencia paga, a través de esa retención y en una única cuota anual (Febrero de cada año), el servicio de deuda que asuma el Fideicomiso ante los Bancos.-
- Oportunamente, vende esos terrenos a diversos grupos habitacionales (Cooperativas, etc.).-
- Cuando esos grupos habitacionales obtienen el crédito de la A.N.V. o del M.V.O.T.M.A., pagan el terreno al Fideicomiso.-
- Con esos fondos, el Fideicomiso vuelve a adquirir terrenos, constituyéndose de esta forma una especie de "Fondo Rotatorio" durante todo el plazo del Fideicomiso.-
- Al final del plazo, el Patrimonio del Fideicomiso se transfiere al Beneficiario, que es la Intendencia Dptal. de Flores.-

Fecha de contrato: 27/11/2018

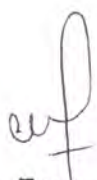
Partes intervinientes: Intendencia Departamental de Flores
Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CONAFIN AFISA)

Plazo: 15 años

Objeto del Fideicomiso: Administrar los bienes fideicomitidos para la adquisición, enajenación, realojo y reacondicionamiento de terrenos y su entorno, con el fin de otorgar soluciones habitacionales y sociales en el departamento de Flores.

NOTA 1: En la Rendición de Cuentas correspondiente al año 2018, se aportó copia del contrato de constitución del Fideicomiso (fojas 253 a 270).-

NOTA 2: Se adjunta copia del Informe de la Auditoría de los Estados Financieros del Fideicomiso, por el Ejercicio finalizado el día 31/12/2021, emitido por la firma de auditores EuraAudit Uruguay S.R.L..-


Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores


C. RAÚL ESTRADA GARCÍA
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores



**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
DE TERRENOS PARA SOLUCIONES
HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

**Informe de Auditoría de Estados Financieros
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021**

**CONTENIDO****PÁGINA**

- Dictamen de los Auditores Independientes	2
- Estado de situación financiera	5
- Estado de resultados	6
- Estado del resultado integral	7
- Estado de cambios en el patrimonio	8
- Estado de flujos de efectivo	9
- Notas a los estados financieros	10

Dictamen de los Auditores Independientes

A los Sres. Directores de
Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Fiduciaria del Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la
Intendencia Departamental de Flores

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores (en adelante "el Fideicomiso") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, el estado de resultados, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República.

Fundamento de la opinión

3. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

4. La dirección de la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (en adelante la Fiduciaria) es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República, así como del control interno que la dirección de la Fiduciaria considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.
5. En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de evaluar la capacidad de continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

6. Los responsables del gobierno de la Fiduciaria son responsables de la supervisión del proceso de presentación de los informes financieros del Fideicomiso.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

7. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
8. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
 - Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones efectuadas por la Dirección.
 - Concluimos sobre el uso adecuado de la Dirección del principio contable de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una empresa en marcha.
 - Evaluamos la presentación global, estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

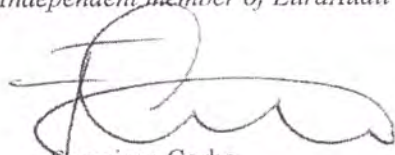
221499

000231

Nos comunicamos con los encargados del gobierno en relación con, entre otras cosas, el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Montevideo, Uruguay
11 de marzo de 2022

P. /EURAAUDIT URUGUAY
(Independent member of EuraAudit International)



Francisco Corbo
Contador Público
C.J.P.P.U. 102940



221499

000232

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2021

Expresado en pesos uruguayos

	Nota	31/12/2021	31/12/2020
A C T I V O			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	2.044.675	1.627.278
Otras cuentas por cobrar	5	177.350	168.005
Activo no corriente disponible para la venta	6	33.487.616	33.487.616
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		35.709.641	35.282.899
TOTAL DEL ACTIVO		35.709.641	35.282.899
P A S I V O			
PASIVO CORRIENTE			
Acreedores comerciales	7	120.572	111.783
Otras cuentas por pagar	8	2.032.999	1.480.557
Deudas financieras	9	5.219.579	4.946.923
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		7.373.150	6.539.263
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas financieras	9	28.304.853	29.990.344
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		28.304.853	29.990.344
TOTAL DEL PASIVO		35.678.003	36.529.607
P A T R I M O N I O			
Aportes de fideicomitente	10	12.266.192	5.696.469
Resultados acumulados		(12.234.554)	(6.943.177)
TOTAL DEL PATRIMONIO		31.638	(1.246.708)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		35.709.641	35.282.899

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

por Eura Audit Uruguay

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

ESTADO DE RESULTADOS

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

Expresado en pesos uruguayos

	Nota	31/12/2021	31/12/2020
Gastos de administración	11	(1.456.092)	(1.483.826)
RESULTADO OPERATIVO		(1.456.092)	(1.483.826)
Resultados financieros	12	(3.835.285)	(3.236.628)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(5.291.377)	(4.720.454)

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

por EuraAudit Uruguay

221499

000234

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

Expresado en pesos uruguayos

	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(5.291.377)</u>	<u>(4.720.454)</u>
Otros resultados integrales	-	-
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	<u>(5.291.377)</u>	<u>(4.720.454)</u>

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

por EuraAudit Uruguay

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

Expresado en pesos uruguayos

	Nota	APORTES DE FIDEICOMITENTES	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS AL 1° DE ENERO DE 2020		9.513.583	(2.222.723)	7.290.860
Movimientos del ejercicio				
Aportes de Fideicomitentes	10	40.193.736		40.193.736
Devolución excedente anual	10	(44.010.850)		(44.010.850)
<u>Resultado integral total del ejercicio</u>				
Resultado del ejercicio			(4.720.454)	(4.720.454)
SUB - TOTAL		(3.817.114)	(4.720.454)	(8.537.568)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		5.696.469	(6.943.177)	(1.246.708)
Movimientos del ejercicio				
Aportes de Fideicomitentes	10	46.346.969		46.346.969
Devolución excedente anual	10	(39.777.246)		(39.777.246)
<u>Resultado integral total del ejercicio</u>				
Resultado del ejercicio			(5.291.377)	(5.291.377)
SUB - TOTAL		6.569.723	(5.291.377)	1.278.346
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		12.266.192	(12.234.554)	31.638

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

por EuraAudit Uruguay

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

Expresado en pesos uruguayos

	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
1. Flujo de efectivo asociado a actividades operativas		
Resultado del ejercicio	(5.291.377)	(4.720.454)
<i>Ajustes por transacciones no monetarias</i>		
Intereses	1.439.984	1.356.554
Diferencia de cambio de préstamos en UI	2.403.894	2.817.908
<i>Cambios en activos y pasivos:</i>		
(Aumento) de Otras cuentas por cobrar	(9.345)	(19.967)
Aumento / (Disminución) de Acreedores comerciales	8.789	(89.135)
(Disminución) / Aumento de Otras cuentas por pagar	(1.428.164)	4.685
Fondos aplicados a operaciones	(2.876.219)	(650.409)
Intereses pagados	(1.462.084)	(242.381)
2. Flujo de efectivo asociado a actividades de inversión		
Adquisición de inmuebles para la venta	-	(12.740.584)
Fondos aplicados a actividades de inversión	-	(12.740.584)
3. Flujo de efectivo asociado a actividades de financiamiento		
Aportes de Fideicomitente	46.346.969	40.193.736
Devolución de excedente anual	(37.796.640)	(42.578.898)
Aumento de préstamos bancarios	-	12.265.604
Pago de amortizaciones	(3.794.629)	(2.393.101,00)
Fondos provenientes de actividades de financiamiento	4.755.700	7.487.341
4. Aumento / (Disminución) de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>417.397</u>	<u>(6.146.033)</u>
5. Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	1.627.278	7.773.311
6. Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	<u>2.044.675</u>	<u>1.627.278</u>

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

por EuraAudit Uruguay

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2021

Expresado en pesos uruguayos

NOTA 1 - NATURALEZA JURÍDICA Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica

Con fecha 27 de noviembre de 2018, la Intendencia Departamental de Flores en calidad de Fideicomitente (en adelante IDF) y la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. en calidad de Fiduciaria (en adelante CONAFIN AFISA), convienen la constitución de un fideicomiso de administración sujeto a las disposiciones de la Ley N° 17.703, el que se denominará "Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores".

1.2 Actividad principal

El Fideicomiso tiene la finalidad de administrar los bienes fideicomitados para la adquisición, enajenación, realojo y reacondicionamiento de terrenos y su entorno, con el fin de otorgar soluciones habitacionales y sociales en el Departamento de Flores. Estas soluciones habitacionales estarán a cargo de las Cooperativas de Viviendas y otros grupos interesados, pero no serán asumidas por el Fideicomiso.

Dentro de las inversiones previstas a realizar en el marco del Fideicomiso se incluyen las siguientes:

- Adquisición de terrenos con destino a soluciones habitacionales (estimación primaria: 2 manzanas) con la infraestructura necesaria para que los mismos puedan ser habitables. Los terrenos adquiridos por el Fideicomiso serán posteriormente vendidos a Cooperativas de Vivienda y otros grupos de interesados.
- Traslado del Obrador Municipal hacia afuera de la ciudad, dejando una manzana libre para destinarla a soluciones habitacionales
- Traslado de los Talleres, Carpintería y Herrería Municipales hacia afuera de la ciudad.

1.3 Patrimonio fideicomitado

En virtud del contrato de Fideicomiso, la Intendencia de Flores transfiere al Fideicomiso el 15% anual de los derechos de crédito presentes y futuros que a esta le corresponde percibir del Fideicomiso SUCIVE. Esta cesión se hace efectiva a partir del 1° de enero de 2019 y estará vigente hasta la cancelación total de los pasivos que tenga el Fideicomiso.

La transferencia de los mencionados derechos al patrimonio del Fideicomiso tiene por finalidad que los mismos sirvan como fuente de pago de un préstamo bancario previsto a contratar en el contrato y de los gastos del fideicomiso. El excedente anual que se genere en el monto cedido, luego de la afectación de pagos mencionada, será liberado a favor del Fideicomitente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Fideicomitente podrá transferir al patrimonio fideicomitado bienes, derechos y/o partidas adicionales a las detalladas anteriormente.

por Eura Audit Uruguay

1.4 Régimen fiscal

Con fecha 31 de octubre de 2019, CONAFIN AFISA en calidad de Fiduciaria presentó ante el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante "MEF") una solicitud de exoneración del Fideicomiso de toda clase de tributos en virtud de la aplicación del Art. 730 de la Ley 19.355 que establece beneficios fiscales a los fideicomisos. El artículo 730, que dio nueva redacción al Art. 833 de la ley 18.719, requiere, para el otorgamiento de la exoneración, que el fideicomiso sea constituido o estructurado mediante una serie de mecanismos que detalla en forma taxativa siendo los siguientes:

- Cesión de créditos de organismos del Estado
- Transferencias financieras de partidas presupuestales
- Bienes muebles e inmuebles que, por donación, herencia o cualquier otro título hubieran recibido dichos organismos.

Con fecha 10 de setiembre de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas resolvió declarar al Fideicomiso exonerado de impuestos nacionales al amparo a lo dispuesto en el Art.833 de la Ley N° 18.719 en la redacción dada por el Art. 672 de la Ley N° 19.924, salvo las contribuciones a la seguridad social, desde el momento de su constitución.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros se resumen seguidamente.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las normas y criterios aplicables a las Unidades Contables del Sector Público establecidos por la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República.

La Ordenanza N° 89, que rige para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2017, establece que las normas contables que deberán aplicarse para la formulación y presentación de los estados financieros serán, de acuerdo con la unidad contable que se trate las siguientes:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada Ejercicio.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada Ejercicio.

En el caso del Fideicomiso, los estados financieros se han preparado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB), traducidas al idioma español, y las interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Estos estados financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo y las notas a los mismos.

221499

2.2 Nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio

En el presente ejercicio no han entrado en vigencia nuevas normas o modificaciones a normas.

2.3 Normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas emitidas por el IASB, pero no vigentes a la fecha

Las siguientes son las normas, modificaciones e interpretaciones ya emitidas, que aún no están vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros del Fideicomiso. El Fideicomiso adoptará las mismas, si corresponde, cuando entren en vigencia.

Normas y modificaciones que entran en vigencia a partir del 1º de enero de 2022:

- Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020- Modificación a la NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF- Subsidiarias: diferencias de conversión acumuladas de negocios en el extranjero.
- Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020- Modificación a la NIIF 9 Instrumentos financieros: comisiones en el test del 10% para la baja de pasivos financieros.
- Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020- Modificación a la NIC 41 Agricultura- Flujos de efectivo por impuestos en la valuación a valor razonable.
- Modificación a la NIIF 3 Combinaciones de negocios- actualización de referencias al Marco Conceptual
- Modificaciones a la NIC 16 Propiedades, planta y equipos- Ingresos por elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto.
- Modificaciones a la NIC 37 Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes- Costos de cumplimiento de contratos onerosos.
- Modificación a la NIC 1- Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes

Normas y modificaciones que entran en vigencia a partir del 1º de enero de 2023:

- NIIF 17 Contratos de seguros. La misma reemplazará la NIIF 4 Contratos de Seguros.

La Dirección de la Fiduciaria no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en los estados financieros del Fideicomiso.

2.4 Criterio general de valuación

Los activos y pasivos han sido valuados sobre la base del costo que inicialmente se desembolsó para su adquisición o del compromiso asumido respectivamente, excepto por el inmueble disponible para la venta que se valúa al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

2.5 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros

Los estados financieros del Fideicomiso se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y de presentación del Fideicomiso, considerando que es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.

2.6 Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) son valuados a los tipos de cambio de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio que se originan en oportunidades de

la cancelación de los saldos y las que se originan por la valuación a tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos denominados en una moneda extranjera son imputadas a resultados financieros.

Las transacciones en moneda extranjera realizadas en monedas distintas a la moneda funcional se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera al cierre de cada ejercicio se exponen en la Nota 13.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las monedas distintas al Peso uruguayo operadas por el Fideicomiso al cierre de los estados financieros:

	31/12/2021	31/12/2020
Unidades indexadas	5,1608	4,7846
US\$	44,695	42,34

2.7 Estado de flujos de efectivo

Para la preparación del estado de flujos de efectivo se utilizó el concepto de fondos igual al efectivo y equivalente de efectivo tal como se define en la nota 2.8.

2.8 Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo incluye fondos disponibles en efectivo, depósitos a la vista y a plazo en bancos y otras inversiones de gran liquidez en valores con vencimientos originales a plazos de tres meses o menos.

2.9 Otras cuentas por cobrar

Los deudores comerciales y las otras cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro. Se contabiliza una provisión por deterioro en el valor de los deudores comerciales y las otras cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar.

2.10 Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta

Los inmuebles adquiridos por el Fideicomiso han sido clasificados de acuerdo a la NIIF 5 como un activo no corriente mantenido para la venta en la medida que su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado y se presenta valuado al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

Tal como se establece en la Nota 1, los terrenos adquiridos por el Fideicomiso serán enajenados a Cooperativas de Vivienda y otros grupos de interesados, quienes se encargarán de llevar a cabo las soluciones habitacionales enmarcadas en programas de interés social, siendo promovidas y financiadas por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de Uruguay y otras instituciones u organismos públicos.

2.11 Deterioro en el valor de los activos no financieros

En el caso de los activos no financieros diferentes a inventarios que están sujetos a amortización o depreciación, en cada fecha sobre la que se informa, se determina si hay indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro de valor, se

NOTA 10 – PATRIMONIO

La evolución de los Aportes del Fideicomitente al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
Saldo al inicio	5.696.469	9.513.583
Intendencia de Flores- Fondos recibidos (Nota 10.1)	46.346.969	40.193.736
Intendencia de Flores- Devolución excedente anual (Nota 10.2)	(39.777.246)	(44.010.850)
Saldo al final	<u>12.266.192</u>	<u>5.696.469</u>

Nota 10.1 – Fondos recibidos

Corresponden a los fondos recibidos en la cuenta bancaria del Fideicomiso, correspondientes a los fondos transferidos por SUCIVE, en virtud de cesión de créditos de la IDF a favor del Fideicomiso. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, se recibieron fondos en el marco de la mencionada cesión de créditos por \$ 46.346.969 (\$ 40.193.736 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020).

10.2 Devolución de excedente anual

Tal como se establece en la cláusula 4.3 del contrato de Fideicomiso, “los fondos que perciba la Fiduciaria del Fideicomiso SUCIVE serán irrevocablemente aplicados por ella a la amortización y cancelación del préstamo contraído y los gastos del Fideicomiso. El excedente anual que se genere en el monto cedido, luego de la afectación de pagos mencionada será liberado a favor del Fideicomitente”.

Al 31 de diciembre de 2021:

Según Oficio N° 4/027/2021 de la IDF de fecha 30 de julio de 2021, se instruye al Fiduciario a que realice la estimación de gastos de administración hasta el 31 de diciembre de 2021 y se transfieran a la cuenta de la IDF el excedente de fondos. Asimismo, se establece que a partir del mes de julio de 2021 y hasta fin de año los fondos que se reciban de República A.F.I.S.A. mensualmente sean transferidos a la cuenta bancaria de la IDF.

En virtud de lo anterior, en el presente ejercicio, la Fiduciaria con fecha 30 de junio de 2021 realizó una proyección de gastos hasta el cierre del ejercicio, determinando un excedente a devolver a dicha fecha por un monto de \$ 25.656.741, los cuales fueron transferidos a la IDF con fecha 6 de agosto de 2021. A partir del mes de julio, todos los fondos recibidos de SUCIVE, con excepción de los recibidos en el mes de diciembre, fueron devueltos en su totalidad a la IDF tal como lo solicita el Oficio N° 4/027/2021 de fecha 30 de julio de 2021 por un monto de \$ 12.139.899. Al 31 de diciembre de 2021, quedaban pendientes de devolución los fondos recibidos de SUCIVE correspondientes al mes de diciembre 2021, por un monto de \$ 1.980.606, los cuales se encuentran reconocidos como pasivo dentro del capítulo Otras cuentas por pagar (ver Nota 8).

Al 31 de diciembre de 2020:

Según Resolución N° 11.243.2020 de fecha 9 de julio de 2020 de la IDF, se instruye al Fiduciario a que transfiera a la IDF el monto de \$ 29.927.071, así como que proceda a la transferencia mes a mes del monto del 15% de los ingresos de SUCIVE que se reciban en la cuenta bancaria del Fideicomiso hasta el fin del año 2020.

En virtud de lo anterior, con fecha 24 de agosto de 2020, la Fiduciaria transfirió a la IDF \$ 29.927.071. A partir del mes de junio 2020, todos los fondos recibidos de SUCIVE, con excepción de los recibidos en el mes de diciembre, fueron devueltos en su totalidad a la IDF tal como lo establece la Resolución N°

estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor con cargo a resultados.

El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte solo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor. Una pérdida por deterioro en relación con la plusvalía no se reversa.

2.12 Acreeedores comerciales

Los acreedores comerciales se reconocen inicialmente al precio de la transacción, y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo.

Los acreedores comerciales a plazo que no tengan establecido una tasa de interés y se clasifiquen como pasivos corrientes se miden inicialmente a un importe no descontado.

2.13 Impuesto a la renta

El cargo por impuesto a la renta se determina como la suma del cargo por impuesto corriente y del crédito o débito por el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido.

El impuesto diferido es reconocido utilizando el método del pasivo basado en las diferencias temporarias entre los valores contables y la valuación de activos y pasivos de acuerdo a normas fiscales.

El impuesto diferido es determinado utilizando las tasas y normativa vigente a la fecha de los estados financieros y que se espera sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido sea pagado.

El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido es tratado en el patrimonio.

2.14 Provisiones

Las provisiones por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando el Fideicomiso tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable.

Las provisiones se miden al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

por EuraAudit Uruguay

2.15 Presentación de cuentas del Patrimonio

Las cuentas de patrimonio se presentan sobre las siguientes bases:

El capital que representa los aportes realizados por el fideicomitente se presentan a su valor nominal.

Los resultados acumulados incluyen los resultados no distribuidos al cierre de cada ejercicio.

2.16 Aportes de fideicomitentes

La Ordenanza N° 89, establece que los recursos que reciban las Unidades Contables incluidas en el literal e) del numeral 1.1), tanto de Rentas Generales como de cualquier Organismo Público, deberán ser tratados contablemente como aumentos del patrimonio. Los aumentos y disminuciones patrimoniales derivados de lo anteriormente mencionado, deberán reconocerse en el momento en que se haga efectiva la transferencia.

2.17 Determinación del resultado

El Fideicomiso ha aplicado el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de los costos y gastos.

Al cierre de cada ejercicio, el Fideicomiso no ha obtenido ingresos de sus actividades operativas.

Los resultados financieros del Fideicomiso incluyen: intereses ganados y perdidos y diferencias de cambio. Los intereses son reconocidos utilizando el método del interés efectivo.

NOTA 3 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza N° 89 requiere que la Dirección de la Fiduciaria haga estimaciones y aplique su juicio al aplicar las políticas contables, que afectan los montos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Fiduciaria se han calculado en función de la mejor información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados financieros de las modificaciones, que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar en los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

NOTA 4 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**Composición**

	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
Bancos	2.044.675	1.627.278
	<u>2.044.675</u>	<u>1.627.278</u>

El saldo de Bancos es mantenido en cuenta corriente en pesos uruguayos en el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU).

NOTA 5 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR**Composición**

	31/12/2021	31/12/2020
Créditos con CONAFIN AFISA	177.350	168.005
	<u>177.350</u>	<u>168.005</u>

Los créditos con CONAFIN AFISA corresponden a un saldo a cobrar a la Fiduciaria originado en el préstamo tomado por el Fideicomiso, cuyos fondos ingresaron a la cuenta bancaria de la Fiduciaria, quedando US\$ 3.968 al cierre de cada ejercicio, pendientes de devolución al Fideicomiso.

NOTA 6 – ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Los activos no corrientes mantenidos para la venta corresponden a:

- Terreno adquirido por el Fideicomiso con fecha 28 de noviembre de 2019 por un valor de US\$ 546.032 equivalente a \$ 20.747.032, situado en la localidad de Trinidad, departamento de Flores que consta de una superficie de 29.515 m2.
- Terreno con construcciones y mejoras adquirido por el Fideicomiso con fecha 2 de abril de 2020 por un valor de US\$ 289.539 equivalente a \$ 12.740.584, situado en la localidad de Trinidad, departamento de Flores que consta de una superficie de 32.171 m2.

Las adquisiciones de los inmuebles referidos fueron autorizadas por resolución del 19 de agosto de 2019 del Intendente Departamental de Flores, y contaron con la anuencia de la Junta Departamental de Flores de fecha 23 de setiembre de 2019.

Tal como se establece en la Nota 1, estos inmuebles serán vendidos a Cooperativas de Vivienda y otros grupos interesados con el fin de otorgar soluciones habitacionales al departamento de Flores.

NOTA 7 – ACREEDORES COMERCIALES**Composición**

	31/12/2021	31/12/2020
Honorarios a pagar CONAFIN AFISA	120.572	111.783
	<u>120.572</u>	<u>111.783</u>

NOTA 8 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR**Composición**

	31/12/2021	31/12/2020
Provisión honorarios profesionales	52.393	48.605
Excedente a pagar a Fideicomitente	1.980.606	1.431.952
	<u>2.032.999</u>	<u>1.480.557</u>

por EuraAudit Uruguay

Excedente a pagar a Fideicomitente

Corresponde al reconocimiento al cierre de cada ejercicio de la obligación con la IDF por los fondos recibidos por el Fideicomiso provenientes del SUCIVE por el mes de diciembre 2021 y diciembre 2020 (ver Nota 10.2).

El Excedente a pagar al 31 de diciembre de 2021 fue transferido a la IDF con fecha 14 de enero de 2022.

NOTA 9 – DEUDAS FINANCIERAS**Composición**

	31/12/2021	31/12/2020
Corrientes		
Préstamos bancarios	4.043.550	3.748.793
Intereses a pagar bancarios	1.176.029	1.198.130
	<u>5.219.579</u>	<u>4.946.923</u>
No corrientes		
Préstamos bancarios	28.304.853	29.990.344
	<u>28.304.853</u>	<u>29.990.344</u>
<u>Préstamos bancarios</u>		

Según cláusula 11.3 del contrato de Fideicomiso, se establece que previa instrucción del Fideicomitente, la Fiduciaria podrá celebrar contratos de crédito con destino a financiar el objeto del Fideicomiso por hasta un monto equivalente en UI a US\$ 3 millones. Estos créditos serán repagados con la cesión de créditos de SUCIVE.

Con fecha 18 de marzo de 2019, CONAFIN AFISA comunicó la adjudicación del financiamiento del Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia de Flores por un monto equivalente en UI de hasta US\$ 3 millones a un plazo de 10 años.

Con fecha 27 de noviembre de 2019, se obtuvo préstamo en Unidades Indexadas del BROU por un capital de UI 4.821.828 más intereses a pagar en 10 cuotas anuales consecutivas venciendo la primera el 27 de febrero de 2020, con una tasa de interés efectiva anual de 4,3661%.

Con fecha 22 de enero de 2020, se obtuvo préstamo en Unidades Indexadas del BROU por un capital de UI 572.777 más intereses a pagar en 10 cuotas anuales consecutivas venciendo la primera el 27 de febrero de 2020, con una tasa de interés efectiva anual de 4,36%.

Con fecha 30 de marzo de 2020, se obtuvo préstamo en Unidades Indexadas del BROU por un capital de UI 2.196.466 más intereses a pagar en 9 cuotas anuales consecutivas venciendo la primera el 1º de marzo de 2021, con una tasa de interés efectiva anual de 4,3661%.

por EuraAudit Uruguay

11.243.2020 por un monto de \$ 12.651.827. Al 31 de diciembre de 2020, quedaban pendientes de devolución los fondos recibidos de SUCIVE correspondientes al mes de diciembre 2020, por un monto de \$ 1.431.952, los cuales se encuentran reconocidos como pasivo dentro del capítulo Otras cuentas por pagar (ver Nota 8).

NOTA 11 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Composición

	31/12/2021	31/12/2020
Honorarios fiduciaria (Nota 11.1)	1.397.733	1.354.481
Honorarios profesionales	53.808	48.605
Gastos legales	4.551	80.740
	<u>1.456.092</u>	<u>1.483.826</u>

Nota 11.1 – Honorarios Fiduciaria

En virtud del contrato de constitución del Fideicomiso, se establece que la Fiduciaria percibirá las siguientes remuneraciones por la administración del Fideicomiso:

- Por la estructuración del Fideicomiso la suma de US\$ 10.705 más IVA pagaderos de la siguiente forma: 50% con la suscripción del contrato y el 50% restante una vez suscrito el préstamo con la institución financiera.
- Remuneración mensual de UI 19.150 más IVA
- Por las colocaciones en instrumentos financieros que el Fideicomitente instruya de los fondos ociosos que el Fideicomiso tenga, una remuneración del 10% + IVA sobre los rendimientos positivos que se obtengan.

El monto total de honorarios por administración (IVA incluido) devengados en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 fue de \$ 1.397.733 (\$ 1.354.481 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020).

NOTA 12 – RESULTADOS FINANCIEROS

Composición

	31/12/2021	31/12/2020
Ingresos financieros		
Intereses ganados	-	517.219
Diferencia de cambio neta ganada	9.345	494.948
	<u>9.345</u>	<u>1.012.167</u>
Costos financieros		
Intereses perdidos	(1.439.984)	(1.356.554)
Diferencia cotización UI	(2.403.894)	(2.817.908)
Gastos bancarios	(752)	(74.333)
	<u>(3.844.630)</u>	<u>(4.248.795)</u>
Total Resultados financieros	<u>(3.835.285)</u>	<u>(3.236.628)</u>

NOTA 13 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Fideicomiso, lo exponen a una variedad de riesgos financieros, siendo los principales a los que se encuentra expuesto los riesgos de crédito, de liquidez y de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de cambio de precios y riesgo de tasa de interés sobre flujos de efectivo).

La administración del riesgo es ejecutada por la Dirección de la Fiduciaria, que establece las políticas generales y específicas para la administración de los riesgos anteriormente mencionados en el marco del contrato de Fideicomiso.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es la probabilidad de pérdida financiera que enfrenta el Fideicomiso derivada del incumplimiento de las obligaciones asumidas por la contraparte de un contrato. Los activos financieros del Fideicomiso expuestos a este riesgo lo constituyen los saldos bancarios y las cuentas por cobrar. En el caso de los saldos bancarios este riesgo se encuentra acotado en la medida que la contraparte es un banco local de primera línea. En el caso de las cuentas a cobrar corresponde a un saldo que se mantiene con CONAFIN AFISA.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que el Fideicomiso no logre cumplir con la cancelación de las obligaciones asumidas a sus correspondientes fechas de vencimiento.

El Fideicomiso, a través de la Dirección de su fiduciaria gestiona este riesgo mediante el mantenimiento de niveles suficientes de disponibilidades, así como realizando una planificación adecuada de los flujos de caja con el fin de cumplir con los vencimientos de sus pasivos. Los Excedentes que se transfieren a la IDF, son calculados considerando las proyecciones de gastos del Fideicomiso de forma de que el mismo pueda cumplir con sus obligaciones.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de los pasivos financieros:

Pasivos financieros al 31 de diciembre de 2021	Vencimiento de flujos de efectivo			
	Valor en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Acreedores comerciales	120.572	120.572	-	-
Otras cuentas por pagar	2.032.999	2.032.999	-	-
Deudas financieras	33.524.432	5.451.961	20.057.214	13.191.900
	35.678.003	7.605.532	20.057.214	13.191.900

	Vencimiento de flujos de efectivo			
	Valor en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros al 31 de diciembre de 2020				
Acreedores comerciales	111.783	111.783	-	-
Otras cuentas por pagar	1.480.557	1.480.557	-	-
Deudas financieras	34.937.267	5.193.217	19.246.169	16.633.765
	36.529.607	6.785.557	19.246.169	16.633.765

por EuraAudit Uruguay

Riesgo de mercadoRiesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio

Los estados financieros incluyen los siguientes saldos en monedas diferentes al peso uruguayo (moneda funcional del Fideicomiso)

	31/12/2021			31/12/2020		
	US\$	Unidades Indexadas	Equivalente en \$	US\$	Unidades Indexadas	Equivalente en \$
ACTIVO						
Otras cuentas por cobrar	3.968	-	177.350	3.968	-	168.005
Total Activo	3.968	-	177.350	3.968	-	168.005
PASIVO						
Deudas financieras	-	6.495.976	33.524.432	-	7.302.025	34.937.267
Total Pasivo	-	6.495.976	33.524.432	-	7.302.025	34.937.267
Posición neta activa /(pasiva)	3.968	(6.495.976)	(33.347.082)	3.968	(7.302.025)	(34.769.262)

Análisis de sensibilidad:

El fortalecimiento de un 10% de la moneda funcional al cierre del ejercicio respecto a la Unidad Indexada, manteniéndose constante la tasa de interés, implicaría un incremento del patrimonio y del resultado del ejercicio de aproximadamente \$ 3.352.000.

El debilitamiento de un 10% de la moneda funcional respecto a la Unidad Indexada al cierre de ejercicio, habría tenido un efecto opuesto al mencionado en el párrafo anterior.

Riesgo de tasa de interés

El Fideicomiso no mantiene activos financieros sujetos al riesgo de tasa de interés.

El siguiente es el detalle de los pasivos financieros que devengan intereses:

	Tasa efectiva anual	Total \$ al 31/12/2021	Total \$ al 31/12/2020
Préstamos bancarios en UI	4,3661%	33.524.432	34.937.267

NOTA 14 – CONTINGENCIAS

Al cierre del presente ejercicio, no existen juicios contra el Fideicomiso ni otras contingencias que ameriten su inclusión en los presentes estados financieros.

NOTA 15 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

A la fecha de presentación de los presentes estados financieros, no se han producido hechos o transacciones que puedan afectar significativamente a los mismos.



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fn

Nº 979682



000220

000249

000245

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

CONAFIN
AFISA

201066

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTALFideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de laIntendencia Departamental de Flores

En la ciudad Trinidad el día 27 de Noviembre de 2018, comparecen:

I) Por una parte: La **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES** (en adelante "**IDF**" o

"**Fideicomitente**"), inscrita en el Registro Único Tributario número 060014790010, representada en este acto por Fernando Echeverría Bessonart, titular de la cédula de identidad 3.360.910-2, en su calidad de Intendente Departamental de Flores y Heber Pedro Escondeur Muñiz, titular de la cédula de identidad 3.577.345-4, en su calidad de Secretario General, constituyendo domicilio a estos efectos en calle Santísima Trinidad Nº 597, del Departamento de Flores; y

II) Por otra parte: La **CORPORACIÓN NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.** ("**CONAFIN AFISA**" o "**Fiduciaria**"), R.U.T. No. 21 477737

0010, representada en este acto por Cr. Jorge Perazzo Puppo, titular de la cédula de identidad No.847.867-3, y Ec. German Benítez Forte, titular de la cédula de identidad No.4.002.750-1, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón 528 Piso 3, Montevideo; quienes convienen la celebración del presente contrato de fideicomiso de administración, sujeto a las estipulaciones que se establecen a continuación.

En adelante el Fideicomitente y la Fiduciaria serán denominados en forma conjunta como las "**Partes**".

PRIMERA: Antecedentes.

1.1. Debido a la actual necesidad de solución habitacional que existe en el Departamento de Flores y las que puedan surgir en el futuro, es que la Intendencia

211 233 221499

000246

CONAFIN
SAFISA

000250

Departamental de Flores ha entendido oportuno crear un fondo que permita brindar soluciones habitacionales y sociales en dicho departamento.

1.2. La Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A., desarrolla actividades como Fiduciario Financiero y profesional, y se encuentra inscrita en el Mercado de Valores, Sección Administradoras de Fondos de Inversión y Sección Fiduciarios Profesionales (comunicación Nº 2008/062 del BCU). Su capital accionario pertenece en un 100% a la Corporación Nacional para el Desarrollo. La presente contratación se realiza en forma directa al amparo de lo establecido por el Art. 33 lit. C, numeral 1 del TOCAF: "con personas jurídicas de derecho privado cuyo capital social esté constituido en su totalidad por participaciones, cuotas sociales o acciones nominativas propiedad del Estado o de personas públicas no estatales".

1.3. Por resolución No 19.608 de fecha 13 de Noviembre de 2018 la Junta Departamental de Flores concedió la anuencia correspondiente a los efectos de la constitución del fideicomiso, la cual surge inserta a fojas 75 del expediente administrativo municipal No 173293.-

1.4. Las Partes mencionadas en la comparecencia acuerdan la celebración del presente contrato de fideicomiso de administración.

SEGUNDA: Constitución del Fideicomiso.

2.1. La Fideicomitente y la Fiduciaria convienen en constituir este fideicomiso de administración, de conformidad con las disposiciones de la Ley 17.703, el que se denominará "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES" (en adelante el "Fideicomiso o FTIF"), que se integrará con los bienes fideicomitidos, constituyendo un



211
Fn N° 979683



000221

000251

000247

CONAFIN
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

201066

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

721499

patrimonio de afectación, separado e independiente de los respectivos patrimonios de la Fideicomitente, la Fiduciaria y la Beneficiaria.

2.2. Las Partes del Contrato estarán sometidas a las obligaciones y condiciones establecidas en las normas legales aplicables y contarán con las facultades, obligaciones, términos y condiciones que se establecen en el presente Contrato.

2.3. La constitución de este Fideicomiso importa una instrucción irrevocable dada a la Fiduciaria para proceder conforme al presente Contrato.

TERCERA: Finalidad del Fideicomiso.

El presente Fideicomiso tiene la finalidad de administrar los bienes fideicomitidos para la adquisición, enajenación, realojo y reacondicionamiento de terrenos y su entorno, con el fin de otorgar soluciones habitacionales y sociales en el Departamento de Flores, incluyendo lo especificado en el "**ANEXO I – Inversiones a incluir en el objeto del Fideicomiso**", que forma parte del presente Fideicomiso.

Las soluciones habitacionales deberán encontrarse enmarcadas en programas de interés social, siendo promovidas y financiadas por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y otras instituciones u organismos públicos.

CUARTA: Aportes e Incorporación de los Créditos Departamentales al Fideicomiso.

4.1. **Antecedentes:** La Intendencia de Flores adhirió al Fideicomiso SUCIVE el 1 de enero de 2013 por lo que desde dicha fecha éste es el titular de los Derechos de Cobro de Ingresos Vehiculares de su jurisdicción, teniendo derecho la Intendencia al 100% de la recaudación que hiciere el SUCIVE de dichos derechos.

CONAFIN
AFISA

21 221499



000248

FLORES

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

000252

La Intendencia durante el plazo de vigencia del presente fideicomiso y hasta la completa ejecución de las obligaciones que deban ser cumplidas con cargo al patrimonio fideicomitado, renuncia a modificar el Fideicomiso SUCIVE y se obliga mantener el cumplimiento de sus obligaciones para con el mismo salvo consentimiento previo, expreso y escrito de la Fiduciaria. En el caso que por mandato normativo, otra imposición, causa de fuerza mayor o cualquier otra causa reasuma la Intendencia los Derechos de cobro de Ingresos Vehiculares se entiende desde ya cedidos a este Fideicomiso los créditos contra los agentes recaudadores que contrate para la percepción de los Ingresos Vehiculares de Flores.

4.2 Transferencia: Por el presente, la Intendencia de Flores transfiere al fideicomiso libre de obligaciones y gravámenes el 15 % anual (quince por ciento) de los derechos de crédito presentes y futuros que a esta le corresponde percibir del Fideicomiso SUCIVE; sin perjuicio de la cesión en garantía realizada por la Intendencia a favor de la Administración de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), por el 10 % (diez por ciento) con motivo del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos celebrado con ésta con fecha 23.12.2013.

La cesión antedicha se efectivizará a partir de 1º de enero de 2019, respecto de lo recaudado por concepto de SUCIVE correspondiente a 2019 y estará vigente hasta la cancelación total de los pasivos que tenga el Fideicomiso de acuerdo a lo establecido en el presente contrato de Fideicomiso. La Cesión de Créditos Departamentales incluye los pagos realizados bajo el contrato de Fideicomiso SUCIVE así como los eventuales contratos que se firmen en el futuro para la cobranza de los Ingresos Vehiculares de la

Fn N° 979684
211 233

000222

000249

CONAFIN
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

201066

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Intendencia hasta la concurrencia de todos los importes adeudados bajo el Contrato de Fideicomiso en los plazos y condiciones establecidos.

00025

En señal de tradición la Intendencia de Flores se desprende en este acto de todos sus derechos sobre los Créditos Departamentales cedidos, y coloca a la Fiduciaria en su mismo lugar, grado y prelación, garantizando la existencia y legitimidad de los Créditos Departamentales, así como el cumplimiento y solvencia del Fideicomiso SUCIVE, en las condiciones que surgen del presente contrato y de la documentación relacionada.

La transferencia al patrimonio fiduciario de los referidos derechos, tiene por finalidad que los referidos sirvan como fuente del pago del préstamo contraído según lo preceptuado en la cláusula 11.3 y los Gastos del Fideicomiso de la cláusula 19.1.

4.3 Percepción del flujo de fondos:

Conafin Afisa en carácter de fiduciaria del presente Fideicomiso, notificará a la Fiduciaria del Fideicomiso SUCIVE de la cesión que efectúa la Intendencia de Flores a favor del presente fideicomiso, esto es, de sus créditos contra el Fideicomiso SUCIVE, a efectos que éste vuelque el flujo neto de cobranza en las Cuentas de Recaudación.

La Fiduciaria, en su caso, instruirá a cualquier agente recaudador, que en el futuro pudiere recaudar los Ingresos Vehiculares de Flores, a volcar el referido flujo neto en las Cuentas que ésta le indique.

Los fondos que perciba la Fiduciaria del Fideicomiso SUCIVE serán irrevocablemente aplicados por ella a la amortización y cancelación del préstamo contraído y los gastos del Fideicomiso de acuerdo a lo establecido en la cláusula 19.1. El excedente anual que se genere en el monto cedido, luego de la afectación de pagos mencionada, será liberado a favor del Fideicomitente.

211 233

22 1400

000250

CONAFIN
FAFISA

000254

La Fiduciaria estará autorizada a solicitar al Fideicomiso SUCIVE toda la información que entienda pertinente, relativa a la cobranza de los Ingresos Vehiculares de la jurisdicción de la Intendencia de Flores. A efectos de ello la Fideicomitente autorizará expresamente a la Fiduciaria del Fideicomiso SUCIVE, a brindar la información referida cuando la misma se le requiera.

4.4 El Fideicomitente podrá transferir al patrimonio autónomo bienes, derechos y/o partidas adicionales a las detalladas anteriormente.

4.5. Asimismo, el patrimonio de afectación estará constituido por:

- a) Las sumas provenientes del endeudamiento que fuere necesario según lo estipulado en la cláusula 11.3 del presente contrato.
- b) El rendimiento financiero que provenga de la inversión de los recursos del Fideicomiso en las colocaciones que éste realice.
- c) Por los recursos obtenidos de la enajenación de los inmuebles que se realicen en el marco de la finalidad del Fideicomiso.-
- d) Las donaciones, subvenciones u otras aportaciones que recibiere de terceros.

4.6. La Fiduciaria abrirá una o más cuentas bancarias, en pesos uruguayos y en dólares estadounidenses, a nombre del "Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores", con el fin de recibir las sumas que sean transferidas al Fideicomiso.

QUINTA: Administración Fiduciaria.

La Fiduciaria realizará la administración de los bienes fideicomitidos de acuerdo con las facultades e instrucciones contenidas en el presente contrato de fideicomiso. Asimismo los criterios de administración del capital fiduciario serán determinados por



Fn N° 979685

211 233

**CONAFIN**
FAFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

201066

221499
000223

000251

000255

el Fideicomitente, de acuerdo a lo que las partes oportunamente acuerden. El Fideicomitente será responsable de la conservación, custodia y mantenimiento de los bienes inmuebles que integren el patrimonio fideicomitado, supervisará la aplicación de los mismos y podrá disponer los ajustes que estime convenientes a los procedimientos acordados.

5.1 En tal carácter y, entre otras actividades, la administración fiduciaria del Fideicomiso comprenderá las siguientes tareas:

- a) Recibir los aportes comprometidos por el Fideicomitente.
- b) Celebrar todos los actos civiles y comerciales, y los contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de la finalidad del Fideicomiso. La Fiduciaria realizará todas las contrataciones mediante procedimientos que aseguren el cumplimiento de los principios de publicidad e igualdad.
- c) Pagar en calidad de Fiduciaria, el monto correspondiente al valor de los inmuebles que se adquieran, previa instrucción de la Fideicomitente.
- d) Solicitar propuestas de financiamiento, suscribir y repagar el crédito que corresponda de acuerdo a los términos y condiciones de los contratos de crédito a lo establecido en el presente fideicomiso y a lo que oportunamente instruya la Fideicomitente.
- e) Realizar las devoluciones al Fideicomitente de los sobrantes anuales de los montos cedidos que no se encuentren comprometidos para repagar el servicio de deuda contraído y solventar los gastos del Fideicomiso previstos en la cláusula 19.1 del presente.

- f) Administrar e invertir el patrimonio del Fideicomiso conforme a las disposiciones del presente Contrato y a lo dispuesto por la normativa vigente aplicable. En caso que el Contrato no prevea algún aspecto referido a la administración y/o inversión del patrimonio fideicomitado, el Fideicomitente y la Fiduciaria acuerdan que serán vinculantes las instrucciones que el Fideicomitente imparta a la Fiduciaria, mediante telegrama colacionado o carta con acuse de recibo efectuada en los domicilios constituidos en la comparecencia, siempre que dichas instrucciones no impliquen una modificación contractual.
- g) Ejercer todas las acciones que correspondan para la defensa de los bienes que integran el patrimonio fideicomitado, conforme a la normativa vigente, las disposiciones del presente Contrato y, en caso de ausencia de previsión al respecto, de acuerdo con las instrucciones específicas del Fideicomitente a la Fiduciaria según lo previsto en el literal anterior,
- h) Otorgar los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los fines o para la defensa del patrimonio del Fideicomiso.
- i) Mantener un inventario y una contabilidad separada de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio del Fideicomiso, conforme con las normas contables aplicables en Uruguay. En caso que sea Fiduciaria en varios negocios de fideicomiso, deberá llevar contabilidad separada de cada uno de ellos.
- j) Confeccionar y suministrar la información contenida en la cláusula séptimo ("INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS"), en la forma que se indica.
- k) Suministrar la información y documentación requerida por auditores externos, a efectos de facilitar el desempeño de sus tareas.



Fn

Nº 979686



000224

21499
00025
CONAFIN
 FAFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07624/3

FLORES
 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

201066

000257

l) Guardar reserva respecto de las operaciones, actos, contratos, documentos e información relacionada con el presente Contrato.

m) Concluido el Fideicomiso o ante su extinción, liquidación o sustitución, de existir bienes remanentes en el patrimonio fiduciario deberá transferirlos al Beneficiario.

n) Cumplir con las restantes tareas razonablemente necesarias para la administración fiduciaria del Fideicomiso.

5.2 Respecto de los flujos cedidos del Fideicomiso SUCIVE de acuerdo a lo preceptuado en la cláusula CUARTA del presente, la Fiduciaria destinará los mismos según el siguiente orden de prelación:

- Servicio de deuda de los créditos tomados de acuerdo a la cláusula 11.3
- Todos los demás gastos incluidos en la cláusula 19.1

5.3 Los pagos que la fiduciaria deba realizar asociados a la Finalidad del Fideicomiso instruidos por la Fideicomitente, deberán contar con la documentación que corresponda de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente y lo acordado oportunamente por las partes. Para el caso de obras se deberá presentar el certificado de avance de obra correspondiente, expedido por la Intendencia de Flores.

La Fiduciaria examinará exclusivamente los documentos que se le presenten no siendo de su cargo verificación ni inspección de especie alguna, y no tendrá responsabilidad si paga de buena fe, de acuerdo a los documentos que hayan sido presentados conforme a las condiciones establecidas.

SEXTA: Inversiones.

6.1. En función de los flujos recibidos, la Fiduciaria podrá efectuar inversiones en instrumentos de deuda del gobierno emitidos por el Banco Central del Uruguay y/o



depósitos en las instituciones financieras de plaza que estime convenientes. Dichas inversiones serán realizadas reservando fondos disponibles para efectuar los pagos que correspondan.

000258

6.2. La Fiduciaria se libera de toda responsabilidad frente al Fideicomitente respecto al destino de inversión que deba darse a los bienes fideicomitidos en la medida en que se proceda conforme con lo establecido en el presente contrato y/o en las instrucciones del Fideicomitente. La Fiduciaria tampoco asumirá responsabilidad alguna en el supuesto de que tuviera que variar el destino de la inversión establecido para el Fideicomiso, en cumplimiento de instrucciones comunicadas por decisiones administrativas, arbitrales y/o judiciales. Queda establecido, asimismo, que la Fiduciaria no asume responsabilidad alguna por las consecuencias de cualquier medida gubernamental o de otra índole, incluyendo el caso fortuito y la fuerza mayor, que afecten o puedan afectar a cualquiera de las inversiones de los bienes fideicomitidos, las que serán soportadas única y exclusivamente por el Fideicomiso en cuestión y en perjuicio del Fideicomitente.

SÉPTIMO: Información y rendición de cuentas.

La Fiduciaria confeccionará y presentará a la Fideicomitente la siguiente información:

- a) Con periodicidad anual, dentro de los 3 (tres) meses siguientes al cierre del ejercicio económico, Estados Contables del Fideicomiso, acompañados de Informe de Auditoría Externa.
- b) Con periodicidad trimestral, dentro de los 30 días de cerrado el trimestre calendario, un informe de ingresos y egresos del Fideicomiso.

OCTAVO. Contraparte Técnica:



Fn N° 979687

211 233

**CONAFIN**
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

201066

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

8.1. El Fideicomitente designará un funcionario titular y un funcionario suplente que serán la contraparte técnica del Fiduciario. Compete a dicha contraparte manifestar la previa conformidad del Fideicomitente respecto a:

- a) La identificación de los inmuebles a adquirir y enajenar indicando el valor de los mismos y las condiciones con que se llevarán a cabo las mencionadas operaciones.
- b) De efectuarse contrataciones en el marco del Fideicomiso, la IDF a través de la contraparte técnica proporcionará a la Fiduciaria los términos técnicos de referencia y realizará la evaluación técnica y la supervisión de los productos que emanen de las contrataciones.

8.2. La Contraparte Técnica deberá expedirse respecto a las tareas explicitadas en el numeral precedente en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos contados desde el envío de la información pertinente por la Fiduciaria en los casos que corresponda, o dentro del plazo que las partes acuerden oportunamente.

8.3. Las comunicaciones entre la fiduciaria y la Contraparte Técnica del Fideicomitente se efectuarán por nota suscrita por las personas designadas. Para cuestiones operativas será válida la comunicación por correo electrónico. Oportunamente las Partes notificarán los correos electrónicos válidos a estos efectos.

NOVENO. Plazo:

El Fideicomiso se mantendrá vigente y válido por 15 años contados desde la suscripción del presente, pudiendo prorrogarse dicho plazo en caso de acuerdo celebrado por escrito entre las Partes. El plazo total del Fideicomiso no podrá exceder de 30 (treinta) años. En todos los casos, el Fideicomiso se mantendrá vigente hasta tanto se cancelen la totalidad de las obligaciones asumidas, y según lo dispuesto en la

cláusula VIGÉSIMO CUARTA ("EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO"). Sin perjuicio de lo anterior, el Fideicomiso podrá extinguirse en forma anticipada por la imposibilidad absoluta del cumplimiento de los fines para el cual fue constituido.

DÉCIMO. Derechos de la Fiduciaria:

000260

La Fiduciaria tendrá los derechos establecidos en la Ley No. 17.703, sin perjuicio de los derechos que se enumeran a mero título enunciativo a continuación:

1º) Ejercicio de la propiedad fiduciaria. La Fiduciaria ejercerá todos los derechos, facultades y privilegios inherentes a la propiedad fiduciaria de los bienes fideicomitidos, sin limitación alguna, en el marco de las condiciones establecidas por el presente Contrato. A tal fin, podrá ejercer cualquier acto jurídico que estime necesario. Las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso serán exclusivamente satisfechas con los bienes fideicomitidos conforme los términos del artículo 6, 8 y concordantes de la Ley No. 17.703 y de la cláusula ("EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO"). Los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio de la Fiduciaria. La Fiduciaria no afrontará con recursos propios ningún tipo de gastos y/o costos emergentes de la ejecución del Fideicomiso.

2º) Conservación del patrimonio fideicomitado. La Fiduciaria cumplirá las obligaciones impuestas por las normas vigentes y el presente Contrato con la prudencia y diligencia de un buen hombre de negocios que actúa sobre la base de la confianza depositada en él. Tomará todas las medidas necesarias para la conservación e inversión de los bienes fideicomitidos, desarrollando su actividad en forma adecuada y eficiente, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Contrato y/o en las



Fn N° 979688

211233

CONAFIN
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

201066

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL221499
000226

000251

000261

instrucciones del Fideicomitente, evitando los dispendios de actividad y dinero que sean evidentemente inconducentes y no razonables.

3º) Poder y autoridad de la Fiduciaria. A los efectos de la ejecución de sus cometidos, la Fiduciaria podrá contratar los servicios profesionales que estime necesarios de acuerdo con las cláusulas establecidas en el presente Contrato.

4º) Reembolso de gastos. La Fiduciaria será reembolsada por el Fideicomiso de todos los costos y gastos (quedando entendido que en ningún caso se le podrá exigir efectuar desembolsos con sus propios fondos) incluyendo, sin carácter limitativo, los establecidos en la cláusula ("GASTOS DEL FIDEICOMISO") del presente Contrato.

DÉCIMO PRIMERO. Facultades de la Fiduciaria:

11.1 La Fiduciaria tiene facultades y atribuciones plenas e irrevocables para, a su criterio, poner en práctica los términos de este Contrato y/o de las instrucciones del Fideicomitente, tomar todas y cualesquiera de las acciones que considere apropiadas y otorgar todos o cualesquiera actos y documentos que sean necesarios o convenientes a su juicio para el cumplimiento de las normas legales o de este Contrato, para el pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones y para la preservación de los bienes fideicomitidos. Sin limitar el carácter de lo ya expresado, la Fiduciaria tiene plenas facultades y derecho para: (a) pagar tributos, gastos y subsidios (en caso de corresponder) a cargo del Fideicomiso; (b) recibir pagos (sea a título de canon o a cualquier otro título) y otorgar recibos; (c) iniciar, proseguir y desistir la tramitación de cualquier acción, juicio o procedimiento en cualquier tribunal judicial, arbitral o administrativo con relación a los bienes fideicomitidos, incluidos procesos de mediación; (d) defender cualquier juicio, acción o procedimiento iniciado contra el

Fideicomiso o la Fiduciaria en relación a los bienes fideicomitidos y efectuar los descargos que considere apropiados; (e) otorgar mandatos; (f) celebrar, rescindir, transferir y resolver contratos.

000262

11.2 En caso de situaciones complejas, la Fiduciaria actuará de buena fe, según su leal saber y entender, y proveyéndose del asesoramiento necesario, entre otros, legal y/o contable, que determine a su solo arbitrio, siendo el informe de tales asesores suficiente respaldo de la decisión que pueda tomar la Fiduciaria a los efectos de dejar a salvo su responsabilidad, salvo dolo o culpa grave.

11.3 Previa instrucción de la Fideicomitente, la Fiduciaria podrá celebrar contratos de crédito con destino a financiar el objeto del presente Fideicomiso por hasta el monto equivalente en UI a USD 3.000.000 (tres millones de dólares de los Estados Unidos de América). Estos créditos serán repagados con la cesión establecida en la cláusula 4.2. El destino de los créditos será para financiar los gastos detallados en la cláusula 19.2.-

Las facultades de la Fiduciaria establecidas en esta cláusula son sin perjuicio de todas las otras que se establezcan en la Ley No. 17.703, en este Contrato, en las instrucciones del Fideicomitente o en cualquier otra normativa relacionada con este Fideicomiso.

DÉCIMO TERCERO. Prohibiciones de la Fiduciaria:

Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas por la Ley No. 17.703, y en particular las prohibiciones establecidas por el artículo 20 de la mencionada Ley, la Fiduciaria no podrá en ningún caso: (a) liberarse de su obligación de rendir cuentas de acuerdo a los términos incluidos en este Contrato; (b) adquirir, por cualquier título, los bienes fideicomitidos o recibir el remanente de los mismos una vez terminado el Fideicomiso.



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fn N° 979689

211 233

CONAFIN
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

201066



FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

000259

000227

221499

000263

DÉCIMO CUARTO. Obligaciones de la Fiduciaria:

La Fiduciaria tendrá las obligaciones establecidas en la Ley No. 17.703, sin perjuicio de las obligaciones que se enumeran a mero título enunciativo a continuación:

1º) Registro contable de los bienes fideicomitidos en forma separada de su patrimonio, de modo de preservar en todo momento la independencia patrimonial de los mismos.

La Fiduciaria llevará a tal efecto un sistema de contabilidad conforme con las normas contables aplicables en Uruguay;

2º) Cumplimiento de los requisitos de información dispuestos en la cláusula séptima ("INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FIDUCIARIO").

DÉCIMO QUINTO. Responsabilidad de la Fiduciaria:

La Fiduciaria desarrollará sus cometidos y cumplirá sus obligaciones con la prudencia y diligencia de un buen hombre de negocios que actúa sobre la base de la confianza depositada en él. La Fiduciaria será responsable únicamente en caso de negligencia, dolo o culpa grave.

La Fiduciaria no será responsable:

(a) De cualquier pérdida o reclamo que pudiera resultar de sus acciones u omisiones, salvo culpa grave o dolo de su parte, calificada como tal por un Juez competente

(b) Por la insuficiencia de recursos disponibles para afrontar los pagos y/o los gastos del Fideicomiso;

(c) Por los actos, acciones u omisiones de la Contraparte Técnica;

(d) Por cualquier información, afirmación o declaración vinculada a este contrato, excepto lo establecido en el literal I de la cláusula QUINTA ("ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA").

211233

CONAFIN
SAFISA

221499
000260



000264

DÉCIMO SEXTO. INEXISTENCIA DE OBLIGACIONES IMPLÍCITAS:

La Fiduciaria sólo tendrá las obligaciones expresamente establecidas en el presente así como aquellas que surjan de las directivas dadas por el Fideicomitente (en virtud de lo establecido en el presente contrato) y no estará sujeta a obligaciones ni responsabilidades implícitas que pudieran derivarse del presente.

DÉCIMO SÉPTIMO. Indemnidad:

La Fiduciaria, sus funcionarios, agentes y mandatarios, serán indemnizados y mantenidos indemnes por la Fideicomitente, por todo daño o pérdida, acción, o gasto de cualquier naturaleza, incluyendo el resultado de condenas judiciales y el pago de honorarios razonables que las personas antes mencionadas deban pagar o le sean impuestas como resultado de su responsabilidad y/o actuación bajo el presente Contrato, con la excepción de aquellos originados en su dolo o culpa grave.

Asimismo, la Fiduciaria no tendrá ninguna responsabilidad por dar cumplimiento a las instrucciones recibidas por el Fideicomitente, relacionadas con la ejecución del encargo fiduciario.

La Fiduciaria se obliga a dar aviso por escrito a la Fideicomitente en forma inmediata de cualquier demanda o requerimiento judicial que estuviera relacionado con el Fideicomiso.

DÉCIMO OCTAVO: REMUNERACIÓN DE LA FIDUCIARIA:

Por el cumplimiento del mandato fiduciario, la fiduciaria percibirá la siguiente remuneración: Por la estructuración del presente instrumento el fideicomitente abonará al fiduciario la suma de U\$S 10.705 más IVA (dólares estadounidenses diez mil setecientos cinco), pagaderos de la siguiente forma: el 50% con la suscripción del



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

211233
Fn N° 979690



221499
000228

000261

CONAFIN
TAFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

201066

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

000265

presente y el 50% restante una vez suscrito el préstamo con la institución financiadora.

Por concepto de mantenimiento mensual del Fideicomiso, realización de las tareas relacionadas a los llamados y adquisición y enajenación de inmuebles, la Fiduciaria percibirá una remuneración mensual de UI 19.150 más IVA (unidades indexadas diecinueve mil ciento cincuenta más IVA), los cuales se devengarán a partir de hoy. Por las colocaciones en instrumentos financieros que el Fideicomitente instruya de los montos ociosos que el Fideicomiso tenga, se cobrará un 10% (diez por ciento) más IVA sobre los rendimientos financieros positivos netos que se obtengan.

En todos los casos a la remuneración pactada deberá agregársele el correspondiente impuesto al valor agregado y cualquier otro tributo que se imponga sobre la misma en el futuro. Dicha remuneración será de cargo del patrimonio del Fideicomiso.

La Fiduciaria podrá renunciar a sus funciones en caso de que el patrimonio fideicomitado sea insuficiente para el pago de sus honorarios.

DÉCIMO NOVENO: GASTOS DEL FIDEICOMISO:

19.1 Son de cargo y costo exclusivo del Fideicomiso, entre otros, los siguientes importes que se generen en el futuro, cuyo pago será deducido por la Fiduciaria de los saldos en efectivo que mantenga el Fideicomiso provenientes de la cesión de los créditos del Fideicomiso SUCIVE referida en la cláusula CUARTA:

- (a) los tributos (actuales o futuros) de cualquier naturaleza que el Fideicomiso deba pagar por sí, por la contratación de los servicios que fueren necesarios o porque graven cualquiera de las operaciones o los valores del Fideicomiso;
- (b) la remuneración de los servicios del Auditor Externo del Fideicomiso;
- (c) la remuneración de la Fiduciaria;

- (d) cualquier gasto o costo en que deba incurrir la Fiduciaria para cumplir nuevas exigencias legales o reglamentarias o de cualquier otra índole aplicables al Fideicomiso o analizar los efectos derivados de cambios significativos en las condiciones del negocio, incluyendo los honorarios de los profesionales que la Fiduciaria deba contratar para determinar el alcance o aplicabilidad de tales circunstancias;
- (e) los costos notariales, de tasación (en caso de corresponder o de ser necesario), gastos y tributos que correspondan por la adquisición, enajenación, conservación y transferencia de los bienes fideicomitidos;
- (f) los honorarios y desembolsos de los asesores que la Fiduciaria contrate, que impliquen gastos extraordinarios con relación a la ejecución del Fideicomiso o vinculados a la adquisición, conservación, enajenación o protección de los bienes fideicomitidos;
- (g) todo costo o gasto, tributos, honorarios, en que el Fideicomiso y/o la Fiduciaria incurra/n por litigios de cualquier naturaleza en que participen como resultado de su actuación bajo el presente Contrato (incluyendo el pago de condenas judiciales y honorarios de personas que deba proporcionar o contratar por el litigio), con la excepción de gastos o costos de litigios por daños originados en el dolo o culpa grave de la Fiduciaria calificada como tal por un Juez competente;
- (h) los gastos de publicaciones.
- (i) cualquier tributo, gasto o costo futuro en que deba incurrir la Fiduciaria para cumplir con los fines del Fideicomiso, incluidos los intereses, comisiones y gastos del financiamiento contraído.

Fn N° 979691
211 233

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

CONAFIN
AFISA

201066

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

000229

000263

000267

19.2 Serán también de cargo y costo exclusivo del fideicomiso los pagos que deban efectuarse para cumplir con la finalidad del presente Contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula TERCERA, entre otros: gastos relacionados a la adquisición, enajenación, realojo y reacondicionamiento de terrenos, así como otros gastos directamente atribuibles a bienes y servicios asociados al objeto del Fideicomiso.

VIGÉSIMA. RENUNCIA DE LA FIDUCIARIA:

La Fiduciaria podrá en cualquier momento mediante notificación cursada a la Fideicomitente de acuerdo con lo previsto en las cláusulas ("COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES") y ("DOMICILIOS PARA NOTIFICACIONES") y con una anticipación mínima de 30 (treinta) días corridos, renunciar y quedar liberada de las responsabilidades asumidas en virtud de este contrato, sin expresión de causa alguna. La renuncia producirá efectos sólo después de la transferencia del patrimonio fideicomitado a otra Fiduciaria ("la Fiduciaria Sucesora"), quien será elegida de acuerdo a los términos de la cláusula VIGÉSIMO PRIMERA. Todos los gastos relacionados con la renuncia y el nombramiento de la Fiduciaria Sucesora (incluyendo, sin carácter limitativo, honorarios de abogados y avisos de publicidad) que fueran exigibles, estarán a cargo del Fideicomiso.

En caso que, dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos desde la notificación, no se hayan completado los trámites necesarios para la designación de la Fiduciaria Sucesora, por causas ajenas a la Fiduciaria, y para que aquella reciba los bienes fideicomitados, la Fiduciaria estará facultada para solicitar al Juez de la ciudad de Montevideo que resulte competente, la designación de una Fiduciaria Sucesora. Si dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles judiciales contados a partir de dicha

211 233

22 14 99

000264

CONAFIN
AFISA**FLORES** 000268
INTENDENCIA GOVERNAMENTAL

solicitud el Juez no hubiera designado una Fiduciaria Sucesora, la Fiduciaria podrá consignar judicialmente los bienes fideicomitidos.

VIGÉSIMO PRIMERA: Asunción del Cargo por la Fiduciaria Sucesora

La carta de designación y la correspondiente aceptación del cargo por parte de la Fiduciaria Sucesora serán suficientes para atribuirle todos los deberes, facultades y derechos inherentes al cargo, incluyendo, sin carácter limitativo, la transferencia de la propiedad fiduciaria del patrimonio fideicomitado. Cualquier otro documento complementario que sea requerido podrá ser emitido, suscripto y otorgado por la fiduciaria sucesora.

El instrumento de designación y aceptación de la fiduciaria sucesora deberá haber sido otorgado con las firmas certificadas por Escribano, y comunicada a la Fiduciaria por acta notarial.

VIGÉSIMO SEGUNDA: Cese de la Fiduciaria

La Fiduciaria cesará en el ejercicio de su cargo en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Por la pérdida de alguna de las condiciones exigidas para el ejercicio de sus funciones;
- b) Por concurso de la Fiduciaria;
- c) Por su renuncia de acuerdo a los términos establecidos en la cláusula Vigésima del presente Contrato;
- d) Por remoción judicial, en caso de incumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa aplicable o por el presente Contrato.



Fn N° 979692
211233



000230
14991

000265

CONAFIN
AFISA

201066

FLORES
INTENDENCIA DE JUSTICIA

000269

Al cesar en su cargo la Fiduciaria elaborará un balance del patrimonio del Fideicomiso que comprenda desde el último informe que hubiere rendido, hasta la fecha en que se haga efectiva la remoción o renuncia.

VIGÉSIMO TERCERA: Extinción y Liquidación del Fideicomiso

El Fideicomiso constituido por el presente Contrato se considerará extinguido de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato. Una vez ocurrida la extinción del Fideicomiso la Fiduciaria procederá a la liquidación del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula novena. La Fiduciaria distribuirá a la Beneficiaria el remanente de los fondos que integren el Fideicomiso, una vez cancelados todos los Gastos del Fideicomiso. En cualquier caso, la liquidación del Fideicomiso se realizará en forma privada de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 17.703 y aplicando las normas de procedimiento establecidas en sede de Liquidación de Sociedades, Artículos 167 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales, N° 16.060, en lo pertinente.

A partir de la extinción del fideicomiso, el fiduciario, ahora liquidador, queda investido de la representación a efectos de poder continuar las gestiones en calidad de liquidador y firmar los documentos y realizar todos los actos e inscripciones necesarios para dicha tarea. Todos los importes que deban ser abonados para el cumplimiento de dichas tareas deberán ser asumidos por el patrimonio fideicomitido o, por el titular de los bienes o derechos.

El liquidador podrá utilizar los recursos o fondos disponibles en el patrimonio fideicomitido extinguido para cubrir los montos necesarios a efectos de terminar la liquidación encomendada y a estos efectos queda formalmente designado y

autorizado. En ningún caso quedará obligado a utilizar recursos propios a estos efectos.

000270

Por sus funciones de liquidador, de corresponder, la Fiduciaria cobrará la retribución mensual prevista en la cláusula decimo octava del presente Contrato.

VIGÉSIMO CUARTA: Designación del Beneficiario.

La Intendencia Departamental de Flores será la Beneficiaria del presente Fideicomiso.

VIGÉSIMO QUINTA: Domicilios especiales y comunicaciones.

Las partes establecen como domicilios especiales aquellos indicados en la comparecencia y acuerdan la validez del telegrama colacionado y/o la carta con acuse de recibo para las intimaciones, comunicaciones y notificaciones que se practiquen en cumplimiento del presente contrato y las modificaciones del mismo; y la validez del correo electrónico en todos los demás casos, como medio hábil de comunicación entre ellas.

A los efectos de la relación entre las partes y las comunicaciones, notificaciones e intimaciones que deban efectuarse, estas designan bajo su entera responsabilidad, a las siguientes personas:

Por CONAFIN AFISA - Gerente de Operaciones Cr Alfonso Margenat
(amargenat@cnd.org.uy) y Gerente General Ec Pablo Gutiérrez
(pgutierrez@cnd.org.uy).-

Por Intendencia de Flores- Cr. Raúl Eduardo Estrade (direccionhacienda@flores.gub.uy)
y Dr. Domingo Álvarez (juridica@flores.gub.uy).-

Fn N° 979693
211 23322 14 99
000231

000267

CONAFIN
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

201066

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Las partes podrán efectuar cambios en las personas autorizadas, lo que deberá ser 000271
comunicado formalmente y por escrito.

VIGÉSIMO SEXTA: Varias.

- 26.1 La mora en el cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato se producirá de pleno derecho, por el sólo vencimiento del término establecido para el cumplimiento de cada obligación.
- 26.2 Este Contrato se regirá por las leyes de la República Oriental del Uruguay. Serán competentes los juzgados de la ciudad de Montevideo para entender en cualquier desacuerdo, disputa, controversia o reclamo en relación al presente Contrato.
- 26.3 Este Contrato podrá ser modificado sólo por escrito firmado por las Partes.
- 26.4 El no ejercicio de alguno de los derechos otorgados por este Contrato no implicará exoneración de responsabilidad, ni renuncia del mismo u otros derechos emergentes de este Contrato, a no ser que expresamente así se manifieste por escrito por el renunciante.
- 26.5 Cada cláusula de este Contrato es válida y eficaz en sí misma, y su eventual invalidez o ineficacia no invalidará ni volverá ineficaz el resto de las cláusulas.
- 26.6 Este Contrato sustituye cualquier acuerdo oral o escrito previo entre las Partes que se relacione con el objeto de este Contrato.
- 26.7 Sin perjuicio de las demás obligaciones que la Fideicomitente asume en virtud de la ley y de éste contrato, la Fideicomitente se compromete a suscribir los documentos privados y públicos que fuesen necesarios para la transferencia de los Créditos Departamentales.

26.8 La Parte que incumpliese este Contrato deberá todos los pagos judiciales y extrajudiciales (honorarios, tributos, gastos), en que las Partes cumplidoras hayan incurrido a efectos de hacer valer sus derechos emergentes de este Contrato.

000272

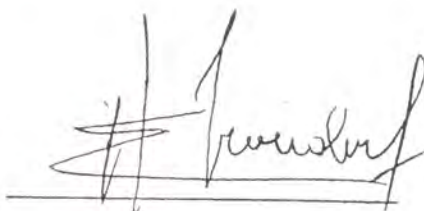
26.9 El presente Contrato de Fideicomiso será inscripto de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley N° 17.703 y por el artículo 2 del Decreto N° 516/003, en el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Universalidades.

VIGÉSIMO SEPTIMA: Certificación de Firmas.

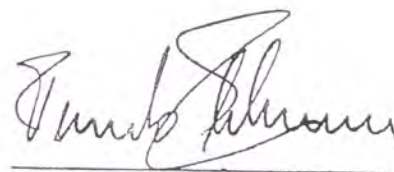
Las Partes solicitan la certificación notarial de las firmas puestas al pie del presente.

En señal de conformidad y para su fiel cumplimiento, las Partes otorgan y firman tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

Por IDF:

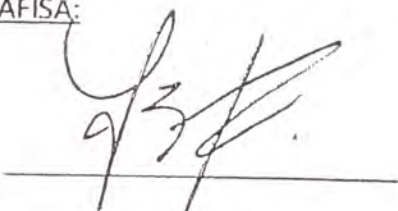


Heber Pedro Escondeur Muñiz

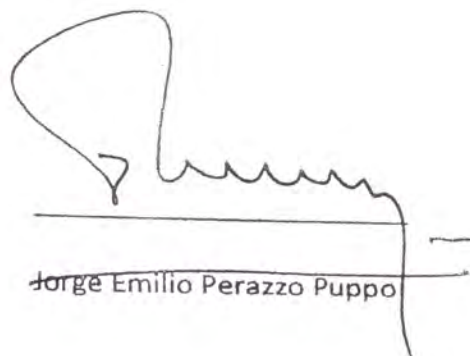


Fernando Echeverría Bessonart

Por CONAFIN AFISA:



German Darío Benítez Forte



Jorge Emilio Perazzo Puppo



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fn. 211 233
Nº 979694
201066



22 14 99

000232

000269

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

ANEXO I

Inversiones a incluir en el objeto del Fideicomiso

000273

Dentro de las inversiones previstas a realizar en el marco del Fideicomiso se incluyen, a título enunciativo, las siguientes:

Asunto: soluciones habitacionales

- Adquisición de terrenos con destino a soluciones habitacionales (estimación primaria: 2 manzanas), con la infraestructura necesaria para que los mismos puedan ser habitables.
- Traslado del Obrador Municipal hacia afuera de la ciudad, dejando 1 manzana libre para destinarla a soluciones habitacionales.
- Traslado de los Talleres, Carpintería y Herrería Municipales (están todas en predios contiguos) hacia afuera de la ciudad.

Nota: Las soluciones habitacionales corren por cuenta de los privados (Cooperativas de vivienda y otros grupos de interesados).

Asunto: obra de carácter "social"

- Remodelación de paseo público (obra planificada en el Parque Lavalleja y su conexión con el Microcentro).
- Obra que se piense hacer en los locales que dejarían libres los Talleres, Carpintería y Herrería). Costo estimado

Sin perjuicio de las obras detalladas anteriormente, y en función de la disponibilidad de recursos con los que se cuente, se podrán incluir otras obras que se encuentren acorde con el objetivo del Fideicomiso.

[Handwritten signatures]

211 233

000270

221499
000274

MARIA LAURA BRITOS GUTIÉRREZ, ESCRIBANA PUBLICA,

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que lucen por Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. en el Contrato de *"Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores"* y *Anexo I* que antecede, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas hábiles y de mi conocimiento Contador Jorge Emilio Perazzo Puppo, titular de la cédula de identidad número 847.867-3 y Economista German Darío Benítez Forte, titular de la cédula de identidad número 4.002.750-1, orientales, mayores de edad y domiciliados a estos efectos en la calle Rincón número 528 piso 3 de Montevideo, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente y en nombre y representación de CORPORACIÓN NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. II) CORPORACIÓN NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA es una persona jurídica hábil y vigente, regida por la ley 16.060, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes de la DGI con el número 21/477737/0010 y domicilio en la calle Rincón 528 de Montevideo, constituida en Montevideo, como "Corporación Nacional Financiera S.A.", por Acta de fecha 15 de octubre de 2002. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el día 29 de enero de 2003 e inscritos en el actual Registro de Personas Jurídicas – Sección Registro Nacional de Comercio el día 12 de febrero de 2003 con el Número 830 y debidamente publicada en el Diario Oficial y el Diario Español en fechas 20 de marzo y 19 de marzo respectivamente. El cambio de denominación fue resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2007, pasando a ser Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión Sociedad



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

211253

Fn N° 979695

201066

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

221499
000235

000271

000275

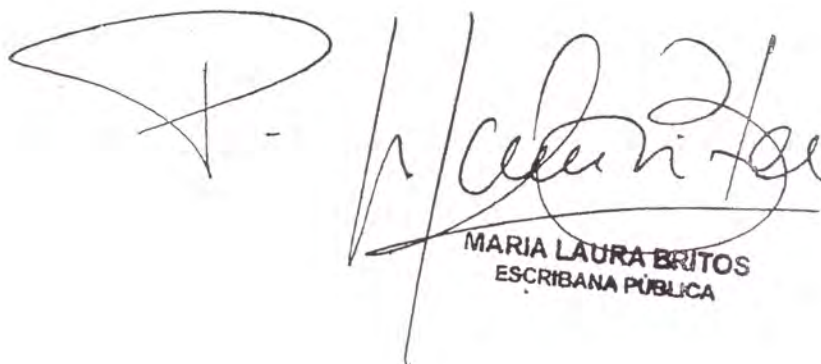
Anónima, habiendo sido aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 6 de agosto de 2007, inscripta en el mismo Registro el día 9 de agosto de 2007 con el Número 18.524 y publicado en forma legal. Del artículo 27 de los mencionados estatutos resulta que la representación de la sociedad la tendrán dos directores cualesquiera actuando conjuntamente y de los libros sociales que tuve a la vista resulta que, por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 6 de Abril de 2016, fueron designados como únicos integrantes del Directorio: el Contador JORGE EMILIO PERAZZO PUPPO, titular de la Cédula de Identidad 847.867-3 como Presidente, el Economista GERMÁN DARIO BENITEZ FORTE, titular de la Cédula de Identidad número 4.002.750-1 como Vicepresidente y el Contador JOSÉ RODRIGO GOÑI ROMERO, titular de la cédula de identidad número 2.841.749-5 como Director, cargos que fueron aceptados el mismo día, encontrándose vigentes al día de hoy. La referida sociedad cumplió con lo establecido en el art. 13 de la Ley 17.904 modificativo del art. 86 de la Ley 16.060, según escritura autorizada por la suscrita Escribana en Montevideo el 13 de Abril de 2016, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, con el número 5934 el 21 de abril de 2016 y no corresponde el control de la Ley 18.930 ya que su capital se encuentra conformado por acciones nominativas desde su constitución. La referida sociedad cumplió con lo preceptuado por la Ley 19484 según certificado de recepción expedido por el BCU el 28 de junio de 2018 número ordinal 234296 que tuve a la vista, y de acuerdo por lo declarado por su representante no ha sido modificado al día de hoy. EN FE DE ELLO, a solicitud de Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A., expido el presente en dos hojas de Papel Notarial Serie "Fq" números 216845 y

211 233

000272
22 14 99

216846, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores,
el día veintisiete de Noviembre de dos mil dieciocho.

000276



MARIA LAURA BRITOS
ESCRIBANA PÚBLICA



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fn N° 979696
211 230



000234
21499
000273

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

201066

MARIA CLAUDIA MAYOBRE, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE:

000275

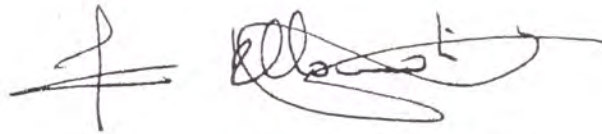
I) Las firmas que anteceden en el contrato de "Fideicomiso de Administración de Terrenos para Soluciones Habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores" y anexo I fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: FERNANDO ECHEVERRIA BESSONART, titular de la cédula de identidad número 3.360.910-2, en su calidad de Intendente Departamental de Flores y HEBER PEDRO ESCONDEUR MUÑIZ, titular de la cédula de identidad número 3.577.345-4, en su calidad de Secretario General, ambos en nombre y representación de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES, quienes previa lectura que del mismo les hice lo otorgaron y suscribieron en mi presencia.- II) a) FERNANDO ECHEVERRIA BESSONART, fue designado para ocupar el cargo de **INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE FLORES** según Acta Notarial de fecha 9 de julio de 2015, realizada por la suscrita Escribana y b) HEBER PEDRO ESCONDEUR MUÑIZ, por Resolución número 100/2015 de fecha 9 de julio de 2015, fue designado para ocupar el cargo de **SECRETARIO GENERAL**, ambos de la Intendencia Departamental de Flores.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES y para su presentación ante quien corresponda, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Trinidad,

211 233

000274
22 14 99

000278

Departamento de Flores, el veintisiete de noviembre del año
dos mil dieciocho.-



Claudia Mayobre Ferraz
ESCRIBANA



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

211233

Fn N° 979697
201066

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3



00023
1499
0002

Nro. 1.- PROTOCOLIZACION PRECEPTIVA DE DOCUMENTO 000279
POR INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES CON LA
COORPORACIÓN NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA
DE FONDOS DE INVERSION S.A.".- En la ciudad de Trinidad,
Departamento de Flores, el primero de febrero del año dos mil
diecinueve, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 291 y
292 de la ley 18.362, incorporo a este Registro de
Protocolizaciones lo siguiente: **FIDEICOMISO DE
ADMINISTRACION DE TERRENOS PARA SOLUCIONES
HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE
FLORES**, otorgada en la ciudad de Trinidad, el 27 de
noviembre de 2018, cuyas firmas fueron certificadas en igual
fecha por la Escribana María Laura Britos Gutiérrez por
"Conafin Afisa" y la suscrita por la Intendencia Departamental
de Flores, en documento privado y la presente Acta de
Protocolización.- Todo lo verifico con el número uno del folio
uno al folio diecisiete.- **REFERENCIA.-** La presente
Protocolización no tiene referencia por ser la primera que se
extiende en el actual Registro de Protocolizaciones.-

211233

221499

00021

000280

ES PRIMER Y UNICO TESTIMONIO que he compulsado del documento original y acta notarial incorporados en mi Registro de Protocolizaciones, realizado en los papeles notariales de actuación serie Fn números 979682 al 979697.-----

EN FE DE ELLO, a solicitud de INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES y para su presentación ante el Registro Nacional de Actos Personales, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, el primero de febrero del año dos mil diecinueve.-



Claudia Mayobre
ESCRIBANA

211 233

000277

201066

221499

28982386

000236

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

NRO.1940

000281

INSCRIPTO CON EL NRO.1940, en el:
REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES, el dia y hora 04/02/2019 09:39:01, el documento cuyas
características se indican:

Escribano/Emisor:
MAYOBRE FERNANDEZ MARIA CLAUDIA

IDEICOMISO

Calificación:

PROVISORIA

A los solos efectos de ligar el documento que antecede con la presente, se indica:

Fiduciario

CORPORACION NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION

SA RUT: 214777370010

Ideicomitente

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES RUT: 060014790010

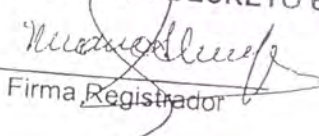
Emparado en Reserva de Prioridad [], de Nombre [] Nro. _____ de fecha _____

to Condicional. Se presentó Reserva de Prioridad Nro. _____ de fecha _____

Control fiscal:

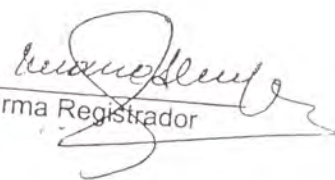
Ley 16170 art.626 recibo Nro. _____ de fecha _____

Causal de exoneración : Causal ART 8 LITERAL B DECRETO 553/86, // ART 1 DECRETO 660/987.


Firma Registrador

DUCA:

DEFINITIVA: 04/02/2019


Firma Registrador

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2021
4 - OTRAS INFORMACIONES

- 4.1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del TOCAF la Intendencia ha aplicado el criterio de lo ejecutado tanto para los gastos de funcionamiento como para los de inversión.
- 4.2. Durante el ejercicio no ha habido cambios de criterio en la contabilidad.
- 4.3. En la Contabilidad Presupuestal se utiliza el método de partida doble.
- 4.4. Se adjunta certificado del B.S.E. que acredita el cumplimiento de la ley de accidentes de trabajo.
- 4.5. Se adjunta informe de la Asesoría Jurídica sobre los juicios iniciados contra la Comuna.


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores

CI. RAÚL ESTRADA GARCÍA
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Deptal. de Flores



221499

martes 21 junio 2022

000283

Certificado de Cumplimiento Ley 16.074

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

PÓLIZA:5223755

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO CERTIFICA QUE LA EMPRESA MENCIONADA TIENE CONTRATADA UNA PÓLIZA QUE CUBRE EL RIESGO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENCONTRÁNDOSE AL DÍA A LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO CON EL PAGO DE LOS PREMIOS CORRESPONDIENTES.

ESTE CERTIFICADO NO ES VÁLIDO PARA ACREDITAR MODIFICACIONES POSTERIORES A SU FECHA DE EMISIÓN.

LA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO ES DE 30 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDIDO.

EN EL DÍA DE LA FECHA SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y A LOS EFECTOS PREVISTOS POR LA NORMATIVA VIGENTE.

PARA INDIVIDUALIZAR A LAS PERSONAS AMPARADAS POR LA PÓLIZA SE DEBERÁ REQUERIR LA NOMINA DE PERSONAL DECLARADO ANTE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL POR PARTE DE LA EMPRESA ASEGURADA.

por el Banco de Seguros del Estado

Ing. Patricia O'Neill
Directora
Div. Comercial / Vida

Juicios pendientes a Diciembre de 2021**DEMANDAS**

- Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Ficha IUE 254-471/2017. Daños y Perjuicios. Fraygola Tatiana y otros c/ Belen construcciones, OSE e IDF. Monto reclamado: U\$S 521.000+ IVA e Intereses legales más lucro cesante desde el momento del accidente a la fecha de sentencia basado en un salario de \$24.138 mensuales más un interés mensual y acumulativo de 0.5% cada mes y actualizado por IPC y lucro cesante futuro basado en un salario de \$24.138 mensuales más reajustes del interés del 0.5% mensual y actualización por IPC desde la fecha del accidente hasta el 31.01.2046. Tramite actual: Apelación en segunda instancia.
- Juzgado Letrado de 1era, Instancia de Flores de 2do. Turno. BAMILIR S.A. C/ Intendencia Departamental de Flores. Acción Reparatoria. Ficha IUE 254-439/2019. Monto reclamado: a) \$ 4.754.138 por daños y perjuicios e irrogados, más ajustes legales. B) UR 2155 más IVA e intereses desde la interposición de la demanda. Instancia de Casación.
- Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Flores. Bitancurt, Claudia c/IDF. Demanda por daños y perjuicios. Monto reclamado por daño moral U\$S 20.000y por lucro cesante \$ 5.520.000. Juicio en Primera Instancia para diligenciar prueba.
 - Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Flores. Libi Mario c/ De Luca e IDF Demanda Laboral IUE 254-465/2021. Monto total \$3.066.508.

IDF PARTE ACTORA

- Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Ficha IUE 254-713/2018. "IDF c/Ignacio Fumero Ayo". Juicio Ejecutivo. Se trabó embargo genérico. Monto U\$S 30.000.
- Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Ficha IUE 254-511/2020. "Artesanías Unidas". Juicio Ejecutivo. Se trabó embargo específico.
- Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Ficha IUE 254-13/2022. "IDF c/Pereira". Juicio Ejecutivo. Se trabó embargo específico.

DANIEL RIBARREN
Asesor Jurídico
I.D.F.

221499

000285

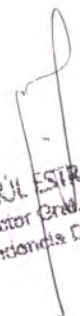
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2021

DETALLE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

EMPRESA	Honorarios	LUGAR DE TRABAJO
ANCHEN, DALMA	70.549	Coordinadora gral. Del Municipio I. Cortinas
ADAMI, ISABEL	48.013	Psicóloga, Area de RRHH
ARMAN UGON, NATALIA	49.102	Oficina de Discapacidad
BARIZO, Dra. SILVIA L.	21.059	Servicio Médico
BENTANCOR, FLORENCIA	41.200	Area social
BETERAL, INES DEL LUJAN	40.700	Trabajo con adultos mayores de I. Cortinas
BONILLA NANCY ROSALIA	44.995	Hogar Estudiantil Trinidad
CALO, ALFREDO	22.500	Vigilancia I. Cortinas
CASCO, WASHINGTON	22.500	Vigilancia I. Cortinas
CARDARELLO SERPA, EDUARDO	79.375	R.R.H.H.
CURBELO ETCHECHURY Victoria	1.990	Expedicion de libretas de conducir I. Cortinas - \$ 1990 por jornada
DECCIA PEREZ, MICAELA	39.379	Tec. Prevencionista
DIAZ AMIR, MANUEL	72.796	Arquitectura
FERNANDEZ, LETICIA	83.800	Prensa
FUENTES, MARIA CRISTINA	22.500	Vigilancia I. Cortinas
GARCIA BRITOS, JOHNNY	49.102	Asesor conductas adictivas
GARCIA RODRIGUEZ, Maria Estefania	38.002	Hogar Est. Trinidad
GARREL MATEOS, PAULA	16.782	Arquitecta Proy. Territorial
GARREL MATEOS, PAULA	18.232	Arquitecta Rehabilitacion Urbana
GARREL MATEOS, PAULA	20.000	Arquitecta Cedac
GUERRA PONETTI WILSON	54.222	Grutas del Palacio desde 1/2/2020
GUTIERREZ RAMIREZ, LORELEY	44.516	técnico prevencionista
HERNANDEZ, Ing.Ma. VERONICA	38.525	Chacra Mpal. - huertas
HERRERA DE LEON, VIVIANA	16.000	Rehabilitación Urbana
LAGUARDA FLORES, Norma Vanessa	66.636	Cultura y Oficina de Genero
LALUZ TORRES, PAOLA S.	49.102	Area de RRHH
LANGE, Dra. Silvia Yanet	21.061	Servicio Médico
LANGE, Dra. Silvia Yanet	10.531	Policlinica de Andresito
LARREA FLORIN Miriam Ebelia	16.500	Hogar Estudiantil
LIBRAN CURTINA Ana Maria	48.057	Oficina de Vialidad
LOPEZ, Dr. Alvaro	64.320	Reserva Dr. Tálce
LUTZ RODRIGUEZ Ana Gabriela	51.038	Equipo Ordenamiento Territorial
MACIEL, Dra. Valentina	25.480	CEDAC
MARTINEZ BENTANCOR Adrian	50.862	Computos
MARTINEZ LARRE Guillermo Daniel	32.500	Eventos
MUSSINI, MARIA GABRIELA	40.700	Trabajo con adultos mayores de I. Cortinas
OLIVERA PLAZA, JULIO E.	50.324	Ordenamiento Territorial
ORTIZ LISTUR Facundo	80.806	Asesoría Notarial
OSANO, SANTIAGO	53.674	Secretario de Municipio de I. Cortinas
PEREZ CASTRO, SANDRA	21.063	Servicio Médico
PEREZ GONZALEZ Jorge Fabricio	42.853	Esc- Mpales. Deportes
RAVEM INFORMATICA SRL.	215.202	Centro de Cómputos
REYES MARTINE, CESAR	37.920	Mecánico talleres
RIOS FIGUEIRA Graciela Lilián	45.690	Hogar Est. Mdeo.
RIVERO GOMEZ Ana Delia	69.711	Supervisora Hogares Estudiantiles
RODRIGUEZ BENITEZ, Ricardo F	40.000	caracterización cursos agua
RODRIGUEZ ROBLEDO Verónica	40.975	Arquitectura
RUSIÑOL FERRARI, Dr. HUGO	116.284	Reserva Dr. Tálce
RUSSO MANRIQUE ADRIAN	88.047	Promoción y Desarrollo
SOTO ALONSO, Susana Elisabeth	35.375	Hogar Estudiantil Trinidad
SUAREZ DIAZ, NOELIA	37.710	Asistente Social del Cedac
TARDE REVETRIA, EDGARD	37.920	Mecánico talleres
UGARTE QUINTAS, Karina Daniela	42.866	Laboratorio
VILLARREAL CABRERA, AZUCENA	22.500.	Vigilancia I. Cortinas


Cra. Ma. Eugenia
Contadora Municipal
Intendencia de Flores


Cr. Raúl Estrade García
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Deptal. de Flores

221400



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
Asesoría Tributaria y Recaudación
CERTIFICADO COMÚN

000286

Ley N°16.170 del 28/12/90 artículos 662, 663 y 665.

N° CONTRIBUYENTE

00060014790010

CERTIFICADO N°

1881823

EN MONTEVIDEO, EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES** SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN REGULAR DE PAGOS CON LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS TRIBUTOS, SEGÚN LOS IMPORTES QUE A SU JUICIO ADEUDABA.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES VÁLIDO POR EL TÉRMINO DE **180 DÍAS** CORRIDOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU EXPEDICIÓN.

VENCIMIENTO: 27/04/2022

Para verificar la autenticidad del certificado podrá realizarlo mediante la firma electrónica o la lectura del código QR:



CLAVE: 00006-65926-00004-06269

<http://www.bps.gub.uy/8762/>

Este certificado no tiene efecto liberatorio sobre las deudas que pudieran surgir a favor del B.P.S. por reliquidaciones que se efectúen por el contribuyente o por la propia Administración.
En caso de error u omisión en perjuicio del B.P.S., este se reserva el derecho de reclamar al contribuyente el importe correspondiente.
El Organismo, en aplicación del artículo 665 de la ley 16170, suspenderá sin más trámite la vigencia de los certificados expedidos toda vez que el contribuyente se atrasare en el cumplimiento de sus obligaciones.



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

Asesoría Tributaria y Recaudación

CERTIFICADO COMÚN

Ley N°16.170 del 28/12/90 artículos 662, 663 y 665.

000287

291100

N° CONTRIBUYENTE

00060014790010

CERTIFICADO N°

2062319

EN MONTEVIDEO, EL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS

LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES** SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN REGULAR DE PAGOS CON LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS TRIBUTOS, SEGÚN LOS IMPORTES QUE A SU JUICIO ADEUDABA.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES VÁLIDO POR EL TÉRMINO DE **180 DÍAS** CORRIDOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU EXPEDICIÓN.

VENCIMIENTO: 25/10/2022

Para verificar la autenticidad del certificado podrá realizarlo mediante la firma electrónica o la lectura del código QR:



CLAVE: 00003-12957-00006-82102

<http://www.bps.gub.uy/8762/>

Este certificado no tiene efecto liberatorio sobre las deudas que pudieran surgir a favor del B.P.S. por reliquidaciones que se efectúen por el contribuyente o por la propia Administración.

En caso de error u omisión en perjuicio del B.P.S., este se reserva el derecho de reclamar al contribuyente el importe correspondiente.

El Organismo, en aplicación del artículo 665 de la ley 16170, suspenderá sin más trámite la vigencia de los certificados expedidos toda vez que el contribuyente se atrasare en el cumplimiento de sus obligaciones.

221499

000288

DGI
DIRECCIÓN
GENERAL
IMPOSITIVA

CONSTANCIA**CONSULTA DE CERTIFICADO DE VIGENCIA ANUAL****6905**

VERSIÓN 00

RUT 060014790010

N° de Constancia 690521003922623

Denominación INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

Fecha 30/11/2021

Domicilio Fiscal: SANTISIMA TRINIDAD 597 - TRINIDAD

Tipo de Contribuyente: NOCEDE

Estado: Certificado de Vigencia Anual Habilitado.

Emisión: 29/11/2021

Vencimiento: 30/11/2022

221499

000289



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
DE FLORES

Trinidad, 23 de JUNIO 2022
tome Razón con el N° 221499 Conste.

Marcela Barragán
Jefe de Sección
Mesa de Entrada



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
DE FLORES

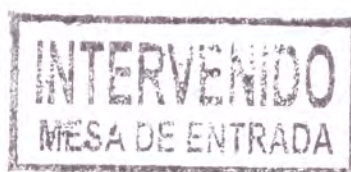
nidad; 23 de junio de 2022.(221499).Res.11.475.2022.-----

VISTO y ATENTO:- A lo informado precedentemente y a lo establecido en los Artículos 214 y 222 de la Constitución de la República; **el INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE FLORES, RESUELVE:-** Apruébese la Rendición de Cuentas ejercicio 2021 y remítase a la Junta Departamental de Flores a sus efectos.-----
mr.-


MARÍA NOEL VILLALBA
Secretaría General


FERNANDO ECHEVERRÍA BESSONARY
Intendente Departamental

24 JUN 2022



DESCARGADO

Olga Carrizo
Auxiliar administrativa
Mesa de Entrada